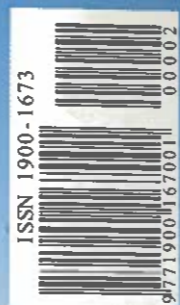


# ¡Liberar la Tierra!



ISSN 1900 1673

# etnias & política

Nº 2 Bogotá, D. C., Colombia. Diciembre de 2005 \$15.000,00.

Colombia vive hoy la más grande contrarreforma agraria. La tierra se encuentra en manos de terratenientes tradicionales, agroindustriales, narcotraficantes y paramilitares. La reforma agraria en el país, después de 42 años, ha beneficiado sólo al 11% de las familias potenciales del país. En los últimos años se ha realizado la más aberrante concentración de tierra: Los narcotraficantes compraron tierras en 409 de los 1.039 municipios y poseen el 48% de las mejores tierras del país, mientras que el 62% de los campesinos sólo posee el 5.2% del área cultivable.

Con la concentración de la tierra en pocas manos a través de la guerra y las leyes, ha crecido el desplazamiento. Nos han despojado de la tierra mediante la supresión del Incora, la ley de páramos, la ley de bosques, la ley de aguas y el TLC. La guerra ha generado el desplazamiento de 3.5 millones de afrodescendientes, campesinos e indígenas en el país. Hay

desplazamiento para dejarnos sin tierra.

La estrategia gubernamental busca generar conflicto étnico y territorial entre los diferentes grupos sociales. Culpan a los indígenas de poseer mucha tierra y no explotarla ni adecuada ni agricolamente. Afirman que los movimientos están infiltrados por la guerrilla.

Ante esta situación declaramos:

Que no estamos cansados ni rendidos. Que sigue vigente el Mandato Indígena y Popular por un nuevo país y un nuevo mundo posibles y necesarios. Los ejércitos y sus ataques de propaganda y guerra vienen y se van: los pueblos y sus sueños aquí seguimos.

Que ratificamos la urgencia de una reforma agraria negra, indígena y popular para una Madre Tierra libre que proteja y garantice el bienestar de los pueblos. La tierra es la Madre y contra ella se comete un crimen del que provienen todos los males y miserias. Nuestra Madre no es libre

para la vida; lo será cuando vuelva a ser suelo y hogar colectivo de los pueblos que la cuidan y respetan. Mientras sigamos siendo indígenas, campesinos y negros, es decir hijos de la tierra, seguiremos luchando hasta conseguir que nuestra Madre recupere su libertad.

Que denunciamos y rechazamos la estrategia que utiliza el gobierno para apoderarse de las tierras y entregarlas a terratenientes, narcotraficantes, paramilitares y agroindustriales.

Que denunciamos y rechazamos las declaraciones de gobernantes que promueven la guerra entre indígenas, afros y campesinos. No caeremos en la trampa de enfrentarnos entre hermanos. Buscaremos crear mecanismos de articulación entre las organizaciones indígenas, negras y campesinas para resistir frente a la contrarreforma y para realizar una verdadera reforma agraria popular por la liberación de la Madre tierra.

Tomado de: Reforma Agraria Popular y concentración de la tierra en Colombia. Declaración de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte de Cauca

## Colonización petrolera: desangre de los pueblos indígenas

Minga Nacional Indígena • ¡Liberación de la madre tierra! • Del Estado Social de Derecho al Estado asegurador de riesgos de inversiones • El difícil camino de construir la unidad de la nación afrocolombiana • Estrategias para beberse el petróleo indígena • La onic frente a la política petrolera del país • El mapa petrolero en territorios indígenas • Estercus daemonis • El genocidio contra los indígenas Barí • Hidrocarburos, convulsión social y derechos indígenas en Bolivia • Indígenas y mujeres: problemas de estrategia • Reparar a Warisata • De la memoria de la esclavitud al cuestionamiento de la exclusión social y el racismo

# etnias & política

ISSN 1900 1673

Revista del  
Observatorio de los Pueblos Indígenas  
de Colombia

## CONSEJO EDITORIAL

Abadio Green, Ana Cecilia Betancur,  
Camilo Castellanos, Carlos A. Salazar,  
Héctor Mondragón, Juan Houghton,  
William Villa

## EDITORES

Juan Houghton - William Villa

## Fotografías

IPO, Carlos Gómez, Yulians Contreras, Vanessa  
Gómez, Silsa Arias, Archivo CECOIN

## Ilustraciones

Hayrán Sánchez

## Divulgación

Hernán Molina Echeverri

## Arte y Diseño

Carlos Garzón Urrea - Corporación CINCCO

*Las opiniones expresadas en esta revista  
solo comprometen a sus autores.*

*Se autoriza su reproducción parcial o total citando  
la fuente. Se agradece enviar copia.*



Bogotá, D.C. - Colombia  
Carrera 10 No. 24-76 Oficina 706  
Telefax: (57-1) 334 1810

Correo electrónico: [etnias\\_y\\_politica@yahoo.es](mailto:etnias_y_politica@yahoo.es)

Esta publicación ha sido  
posible gracias al apoyo de



# Contenido

## etnias & política

### Colonización Petrolera:

## Desangre de los Pueblos Indígenas

De la página 75 a la 155



### Editorial

2

### Actualidad

La semana en que los Embera derrotaron a Uribe Vélez

### Minga Nacional Indígena

4

REPORTAJE DE SILSA ARIAS Y VANESSA GÓMEZ,  
OFICINA DE COMUNICACIONES DE ONIC

Luis Évelis Andrade Casamá, presidente de la ONIC:

### El debate sobre los derechos territoriales y los recursos energéticos

15

Ante el desmonte y fracaso de la reforma agraria

### ¡Liberación de la madre tierra!

28

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC

### Una nueva etapa en la lucha por la tierra

30

HÉCTOR MONDRAGÓN

Ley de estabilidad jurídica

### Del Estado Social de Derecho al Estado asegurador de riesgos de inversiones

42

GRUPO DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS  
DEL OBSERVATORIO ÉTNICO DE CECOIN

### Afrodendientes

EL PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS PCN:

### El difícil camino de construir la unidad de la nación afrocolombiana

50

Diálogos en el Medio Atrato

### La guerra, el acceso a los recursos naturales y la organización campesina

62

### Política Petrolera

### Estrategias para beberse el petróleo indígena

76

GRUPO DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS  
DEL OBSERVATORIO ÉTNICO DE CECOIN

### La onic frente a la política petrolera del país

92

### El mapa petrolero en territorios indígenas

101

¿Qué hay tras el «cambio» de la estrategia?

### Estercus daemonis

118

O breve reseña de los procesos de agresión al pueblo Barí

EDWIN ARCINIEGAS CARREÑO

La explotación y colonización petrolera:

### El genocidio contra los indígenas Barí

132

CARLOS AUGUSTO SALAZAR J.

### Hidrocarburos, convulsión social y derechos indígenas en Bolivia

142

CARLOS ROMERO BONIFAZ Y SUSANA RIVERO GUZMÁN

### Indígenas de América

### Indígenas y mujeres: problemas de estrategia

156

Entrevista con Mirna Cunningham Kain,  
Líder Miskita de Nicaragua

DOLORES FIGUEROA ROMERO

### Reparar a Warisata

164

CAMILO CASTELLANOS

### Investigación

Reparaciones contemporáneas:

### De la memoria de la esclavitud al cuestionamiento

177

de la exclusión social y el racismo

OSCAR ALMARIO GARCÍA

### Documentos

### Pronunciamento del XI Congreso de Antropología en Colombia sobre el Derecho de los Pueblos

200

### Declaración de la Cumbre Continental de Pueblos y Organizaciones Indígenas

201

## Editorial

La irrupción de lo indígena y de lo étnico en la formación de los Estados hacia finales del siglo XX, en apariencia es transformación que inaugura un nuevo período en el que el multiculturalismo determina las relaciones sociales. Tal afirmación es relativa cuando se profundiza en el concepto de autonomía. La lucha por la autonomía ha sido elemento movilizador de los pueblos indígenas y sus organizaciones, a la vez que se constituye en núcleo del debate en los escenarios internacionales y en los organismos multilaterales respecto a las iniciativas de reconocimiento de derechos a los grupos étnicos y pueblos indígenas.

En escenarios como la OIT o la ONU, las distintas declaraciones y acuerdos a las que se llegan sobre protección de los derechos de los pueblos indígenas, descansan sobre el reconocimiento de una autonomía limitada. Ello significa que existe un principio de preservación de la unidad de los Estados y que la autonomía indígena se subordina al ámbito de los intereses estatales y a la tradición que tiene la nación como referente fundacional de los Estados. Este marco permite comprender la manera como proceden los Estados en el momento de decidir sobre el destino de los territorios de los pueblos indígenas y los grupos étnicos cuando se trata de la explotación y uso de recursos estratégicos. En el caso de la explotación petrolera el conflicto de intereses se hace explícito y el concepto de autonomía se torna difuso en su interpretación jurídica.

En el marco del Convenio

169 de la OIT los Estados se obligan a realizar consulta previa a los pueblos que se vean afectados por obras, proyectos de desarrollo y explotación de recursos que se realicen en sus territorios o que los puedan afectar en su integridad. Tal enunciado parece instrumento de clara aplicación y fórmula para asegurar la vigencia plena de los derechos indígenas. Pero en la historia reciente se puede decir que la consulta previa se ha constituido en fuente de conflicto y en fórmula para subordinar en grado mayor a los pueblos cuyos derechos trata de proteger.

En Colombia existe una experiencia que se ha tornado en paradigma. En el caso del pueblo U'wa y las expectativas de la Oxy y Ecopetrol de explotación petrolera en su territorio, la consulta se ha convertido en instrumento y en recurso jurídico para cumplir formalmente las normas nacionales y los tratados internacionales a los que el Estado se encuentra obligado. La consulta resulta subordinada al «interés nacional». El concepto de desarrollo emerge entonces como elemento previo, convirtiendo las expectativas e intereses del pueblo indígena en obstáculo para el despliegue de los intereses mayores. Al final, se trata simplemente de valorar los impactos del proyecto y la forma de mitigación.

**En la historia reciente la consulta previa se ha constituido en fuente de conflicto y en fórmula para subordinar en grado mayor a los pueblos cuyos derechos trata de proteger.**

La consulta no se realiza para valorar la viabilidad de un proyecto sino para saltar el escollo que representa una cultura indígena. La legitimidad del proyecto, para el caso de acceso a recursos energéticos, descansa en la necesidad de

satisfacer las expectativas de desarrollo nacional, cuestión que coloca al pueblo indígena en condición de minoría, sin capacidad de ejercicio de oposición.


El concepto de autonomía goza de flexibilidad extrema. Él se pone en escena de modo restrictivo cuando los Estados lo requieren, pero de igual forma se torna laxo y se fragmenta cuando las necesidades así lo determinan para empresarios o para agentes institucionales. La autonomía, puede entonces tener como residencia la comunidad, la autoridad o simplemente un grupo de familias cuando se trata de ganar el respaldo a un proyecto o empresa en oposición al gobierno de un pueblo o de la organización que lo representa. Para ello funciona el intercambio de bienes como motores fuera de borda, plantas eléctricas, alimentos o viajes. En síntesis, regalos que doblegan y que convierten a la población indígena en dependientes y condenados a su muerte cultural.

A pesar de las normas que reconocen los derechos indígenas, las relaciones entre pueblos indígenas y empresas que cuentan con el respaldo estatal han estado medidas por lo ilícito y es el Estado quien le confiere legitimidad al ejercicio de prácticas ilícitas.

Lo anterior tiene sus raíces en el mundo colonial y atraviesa todas las historias de explotación y extracción de recursos en territorios indígenas y, contemporáneamente, se expresa en la lucha por acceder a los recursos energéticos. La historia de la economía petrolera en territorio colombiano tiene las más diversas expresiones o argucias para asegurar su realización en los territorios indígenas. A san-

gre y fuego fueron domeñadas en el Catatumbo, desde inicio del siglo XX, las familias pertenecientes al pueblo Barí, mientras la colonización petrolera del Putumayo, de mediados de siglo, se fundó en la política del engaño para crear clientelas entre los líderes indígenas. Por efecto del artificio de funcionarios públicos al servicio de empresas petroleras desaparecen de la cartografía oficial algunos pueblos indígenas, que se tornan invisibles para dar paso a la exploración de amplios territorios o a la explotación de los pozos.

Al paso de la colonización petrolera, una vez tronizado el concepto de desarrollo que ella porta, algunos indígenas se convierten en agentes del discurso oficial que fundamenta la expansión colonizadora. Así, la crítica no sólo deber ser sobre el papel del Estado y las transnacionales del petróleo. También es importante conocer sobre la realidad que enseña la apropiación de tales discursos por parte de líderes indígenas y la forma como los promocionan basados en una supuesta autonomía, para facilitar así el acceso de las empresas petroleras a sus territorios.

Es entonces importante la reflexión de las organizaciones indígenas, lo mismo que de los sectores que defienden o dicen defender los derechos de los pueblos indígenas, puesto que actualmente la protección de los pueblos y sus territorios encara la difícil tarea de confrontar a los mismos indígenas o a algunos de sus representantes, que han constituido la autonomía en argumento fácil para entregar los bosques, los recursos del subsuelo y en general todo aquello acumulado tras varias generaciones de lucha. 

La semana en que los Embera derrotaron a Uribe Vélez

# Minga Nacional Indígena

REPORTAJE DE SILSA ARIAS Y VANESSA GÓMEZ,  
OFICINA DE COMUNICACIONES DE ONIC

Con la colaboración de la Escuela de Líderes Indígenas de OIA-CECOIN

En una comisión de trabajo del Congreso de los Pueblos Indígenas de Colombia, realizado en Cota en noviembre de 2001, un indígena Chamí de Caldas reflexionó sobre la concepción de «pueblos en resistencia», que ha guiado durante años la lucha indígena, y concluyó que tenía otro contenido que a veces se olvidaba. Porque, decía, no era posible que «resistir» fuera solo «aguantarse», casi en silencio. Sus palabras fueron atendidas. Y de este modo el movimiento indígena empezó a hablar de «levantamiento».

La ONIC y sus organizaciones regionales se dieron a la tarea de tejer ese levantamiento. La misma palabra en castellano parecía tener muchos significados, de modo que una de las exigencias era explicar el sentido de lo aprobado en Cota y, si era posible, encontrar una mejor manera de decirlo. El Comité Ejecutivo de la ONIC cambió, pero la decisión de una jornada histórica del movimiento indígena se mantuvo. La Macro-Regional de Occidente de la ONIC<sup>1</sup> empezó a jalar la idea, convocando a múltiples reuniones con la Macro-Regional de la Costa y Centro-Oriente; las de Orinoquia y Amazonia plantearon la necesidad de darle un sentido espiritual. Los Embera de Chocó, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle y Córdoba fueron los primeros, luego del CRIC, en concluir que debían empezar a prepararse. Nació así, en Purembará (Risaralda) la decisión hacer de la Gran Minga Embera: todos los hijos de Karagabí: Katíos, Chamíes, Siapidara y Dovidá, de todos los departamentos, tenían que poner su parte para el levantamiento.

La Minga del Cauca en septiembre del 2004, llamada *Minga por la Justicia, la Alegría, la Libertad y la Autonomía*, le resolvió en parte los debates a los Embera. No solo le dio el



nombre a lo que se proponía, sino también que nombró sus componentes: dignidad, liberación de la Madre Tierra, alegría, derechos, espiritualidad, memoria. A los Embera les sirvió de aprendizaje y compromiso. Luego de las jornadas en el Cauca, el levantamiento indígena tenía nombre indio: *Minga*. Trabajo colectivo y trabajo para todos, forma de vivir compartiendo, propuesta para hacer las cosas en paz, ejercicio para decir y hacer de manera consecuente. Se volvió mandato en ese momento la frase de los indígenas de Caldon: «La palabra sin la acción es vacía, la acción sin la palabra es ciega, la palabra y la acción por fuera del espíritu de la comunidad es la muerte».

Con ese fundamento, en agosto del 2005 los Pijaos se movilizaron. Convocaron a todos los sectores sociales y muchos respondieron. Uno de sus dirigentes, Manuel Júlicue, hablando a los Embera en Riosucio una semana antes de la jornada, analizaba que entre los líderes hay claridad sobre los objetivos de la minga, «pero lo fundamental es que debemos hablar con la gente en cada una de las comunidades, porque es la gente la que marcha».

<sup>1</sup> La ONIC en su estructura de trabajo está constituida por las Macro-Regionales de la Costa, Occidente, Centro-Oriente, Orinoquia y Amazonia.

*Poreso nuestra consigna principal fue 'abajo el TLC y las políticas de este gobierno', pues cada una de ellas tiene unos efectos negativos para las comunidades indígenas». Los dirigentes del CRIT recordaban cómo los negociadores del gobierno estuvieron en la macro Centro-oriente hablando de las maravillas del TLC, de que no se tocaban intereses indígenas, tratando de desactivar la movilización. «Les dijimos: Nosotros defendemos un modelo económico propio. Y marchamos porque el modelo ataca nuestros recursos».*

Desde el principio quedó claro para los Embera que la movilización no era para exigir reivindicaciones específicas de las comunidades, sino como parte de la movilización popular e indígena contra el modelo en su conjunto. La Minga se hacía para rechazar las medidas neoliberales y las negociaciones del TLC, rechazar la guerra, decir no a la contrarreforma constitucional y legal, hacer el llamado de que la suerte de la tierra afecta a todos los seres humanos. De manera general se impulsó la necesidad de implementar políticas públicas y acciones concretas para los pueblos indígenas a nivel nacional, y en el marco del 12 de octubre insistir en la Declaración de los Derechos indígenas y en el Decenio de los Pueblos Indígenas. Quizá la única reivindicación específica que se acordó fue el dejar planteada una estrategia de fortalecimiento del pueblo Embera a partir de la unificación que la Minga permitía.

La Minga Embera se haría en octubre y tenía como fin *caminar la palabra*. Para el gobierno la Minga solo significó una amenaza. A pesar de haber sido autorizada la movilización en un primer momento, las autoridades

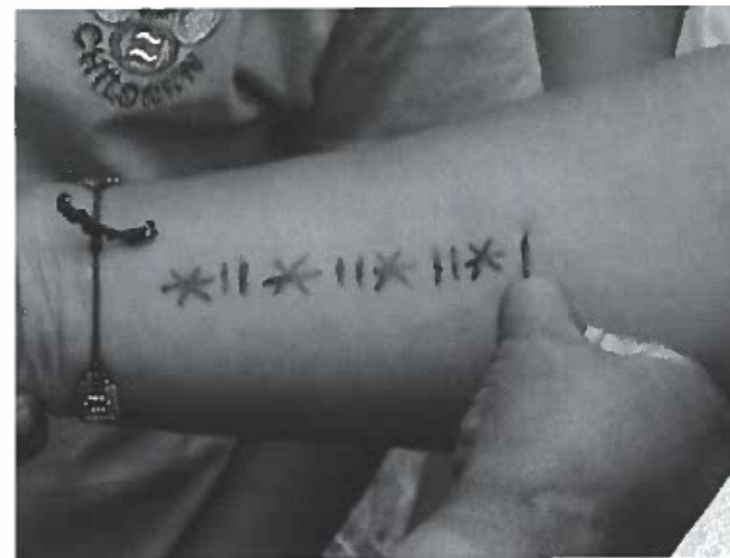
**La Minga Embera tenía como fin caminar la palabra. Para el gobierno la Minga solo significó una amenaza.**

regionales y locales se retractaron. «Orden del presidente», dijeron. Después de meses de conversaciones, negociaciones y hasta consejos de seguridad con las autoridades indígenas y gubernamentales, el pueblo Embera recibió del mismo Presidente una negativa para desplazarse por las vías del país, tratando

de acallar los pensamientos y oposiciones; se supieron sus razones: «No doy permiso porque ustedes están contra el TLC y la reelección».

Pero la dignidad no requiere de permisos. El domingo 9 de octubre, las afueras de los municipios de Santa Rosa de Cabal y Belén de Umbría, en Risaralda, se llenaron de colorido. Los vistosos vestidos de las mujeres emberas, la simbología del maquillaje de hombres y mujeres, indicaba que estaban de fiesta: el pueblo Embera se reunía como pueblo. Por la tarde, descendían de las chivas diez, cientos, miles de Emberas. Familias enteras, con sus equipajes y alimentos a cuestas, acudieron al llamado de Karagabí, quien impulsaba la salida de sus territorios a caminar por la Troncal del Café.

A Santa Rosa llegaron más de 9 mil Emberas del Chocó, Antioquia, Caldas y del Alto Sinú de Córdoba. En Remolinos, en la vía que comunica al municipio de Belén de Umbría con Viterbo, se concentraban 8 mil Emberas venidos del Cañón del San Juan en Mistrató, del Alto Andágueda en Chocó y del Cañón de Garrapatas en el Valle del Cauca. La noche llegó y con ella el frío. La llovizna persistente no impidió que todos se saludaran, que se reencontraran. Al rato la lluvia indicó que debían descansar en los improvisados cambuches de plástico. Allí pasaron la no-



che preparándose para encontrarse con sus hermanos Embera Chamí, para demostrar que son un pueblo vivo y presente.

Al día siguiente se pondrían a prueba con el paso de los Embera todo el trabajo de los líderes los dos años anteriores, el nivel de conocimiento de las comunidades sobre los temas centrales del país, la madurez para superar las diferencias internas y lo que la experiencia milenaria había depositado en el espíritu y los cuerpos.

### Lunes, 10 de Octubre

En ambos puntos de concentración, la lluvia siguió alimentando esperanzas. El desafío era fuerte, había rumores de que no dejarían marchar. Los fogones no dejaron de arder. La comida estuvo lista a las 5 de la mañana. Muchos adelantaron el almuerzo: había que estar preparados.

Así como preparados estaban más de 500 miembros del ESMAD<sup>2</sup>, quienes bloqueaban las vías, aduciendo, como autómatas sin derecho a pensar: «solo cumplimos órdenes». En este grupo, en Remolinos, curiosamente se hallaba un Embera Chamí con su traje negro, escudo y ración de gases lacrimógenos:

miraba a su hermana, que lo saludaba desde atrás de la reja que separaba a la comunidad de los policías. En Santa Rosa de Cabal la dirigencia gestionaba ante las autoridades locales y regionales, quienes se ofrecieron para incidir ante el gobierno central, mientras en Remolinos la policía nunca cumplió el papel de protector de la comunidad, convertidos en una muralla de hombres armados con una sola orden: *no dejar avanzar la marcha*.

Entonces el gobierno olvidó respetar la Constitución y reprimió las voces de sus ciudadanos; entonces los indígenas empezaron a ser señalados por los líderes políticos tradicionales como manipulados por actores armados; entonces los niños, niñas, mujeres y hombres que se encontraban reunidos para hacerse escuchar, terminaron siendo acorralados. De nada sirvieron las negociaciones, las insistentes comunicaciones con la Defensoría del Pueblo; todos estaban sordos y apenas repetían: «solo cumplimos órdenes del presidente». En corrillos, con rostros de tristeza e indignación, los indígenas se reunían alrededor de un radio donde se escuchaban las voces de los políticos diciendo que en los campamentos estaban infiltrados guerrilleros. En los diferentes grupos, a pesar de los constantes intentos del gobierno por deslegitimar las acciones de los indígenas, persistía la convicción de hacer cumplir el derecho a la movilización.

Al llegar el medio día, calor y el cansancio terminaron por poner en pie la marcha. En Remolinos, las mujeres caminaban con sus hijos en brazos, protegidas solo por el bastón de mando de los alguaciles. Salían en busca de la vía

<sup>2</sup> Escuadrón Móvil Anti Disturbios, de la Policía Nacional, tenebroso grupo de choque responsable de la muerte y heridas de decenas de manifestantes desarmados. En la misma época de la Minga, asesinaron a líderes estudiantiles en el Valle e indígenas en el Cauca.



A pie, en chiva, en bus, los Embera llegaron a su cita de octubre.



La dignidad no requiere permiso.



Las emberawerara esperan el momento de caminar la palabra.



En la Minga no faltó la comida comunitaria y el abrigo para indígenas y kapunías.



En Manizales (arriba) y Pereira (der.), la palabra Embera venció en paz a Uribe Vélez.



que los llevaría hasta La Virginia. Afuera, los hombres del ESMAD, llenos de caparazones y escudo, disparaban los gases lacrimógenos una y otra vez, siempre directo al cuerpo de los indígenas. El gas y el miedo al final terminaron por dejar sin aliento a Marcos Soto, un indígena Embera Chamí de Quinchía, que quedó rodeado por los gases y sin posibilidades de respirar. Sus compañeros aseguran que a pesar de que les prestaron los primeros auxilios ya se encontraba en muy malas condiciones. El gobierno salió al paso por los medios masivos de comunicación que su muerte se produjo por infarto. Como si el efecto de los gases lacrimógenos no ocasionaran asfixia que conlleva a un paro cardíaco.

Después del ataque, en Remolinos y muy cerca de la concentración de la comunidad, aterrizaron helicópteros sin identificación. Militares, periodistas y agentes del CTI ingresaron hasta el terreno sin concertar con las autoridades indígenas. Entre tanto, 30 personas, la mayoría de ellas mujeres, eran sacadas hasta la carretera para ser atendidas por la Cruz Roja. La Dirección de Etnias no respondía, poniendo en evidencia el tan anunciado «corazón grande». El teléfono del Defensor del Pueblo dejó de funcionar. Los organismos de DDHH no aparecían.

Una hora más tarde, en Santa Rosa de Cabal más de 13 mil indígenas se volcaron a la Troncal del Café, enfurecidos por la muerte de Marcos. Llamaban a los demás a marchar. La dirigencia indígena logra calmar los ánimos a la espera que una comisión conformada por el alcalde y secretario de gobierno departamental lograra conseguir la orden de Presidencia. Lo importante era no dejarse provocar por la fuerza pública y agotar legalmente todos los pasos; el Secretario de la ONIC, un Embera de Antioquia, se dispuso a interponer acción de tutela ante un Juzgado de Pereira.

A las 2:40 de la tarde, los dirigentes mantenían las vías de la razón, y dialogaban con el comandante del operativo de la Policía; los indígenas seguían en fila india en un carril de la carretera. El comandante de la Policía manifestó su disposición... y al mismo tiempo dio la orden secreta y traidora de atacar sin más, aprovechando que los líderes estaban con él. Los marchistas fueron sorprendidos con impactos de gases lacrimógenos por parte del ESMAD; no importaron niños, ancianos y mujeres; ni menos el cerco de alambre de púas que se interponía entre la carretera y el predio donde acampaban. Más de 40 heridos fueron atendidos por asfixia, otros por heridas de perdigones y gases, otros por contusiones. Los indígenas se dispersaron por el predio. El ESMAD aprovechó para ensañarse, golpeando a los periodistas e incendiando el vehículo que transportaba el sonido. La orden de Presidencia era clara: *¡Había que acallar la palabra!*

**La irracionalidad del presidente, su torpeza en el manejo de una manifestación pacífica y la brutal represión, hicieron más visible la Minga.**

En medio de la penumbra de la noche, consejeros, gobernadores y autoridades indígenas discutían los hechos y cuáles eran las medidas a tomar. Al mismo tiempo, en Remolinos, en una humilde casa de campesinos, se realizaba el levantamiento del cadáver de Marcos Soto. La irracionalidad del presidente, su torpeza en el manejo de una manifestación pacífica y la brutal represión, hicieron más visible la Minga; ningún medio de comunicación pudo eludir la noticia, incluidos los que quisieron ocultarla, y varios editorialistas hicieron llamados reiterados a la cordura al presidente.



## Martes, 11 de octubre

La noche fue el alimento. Los ánimos se dispararon. El desconcierto inicial, el dolor por la pérdida de un hermano, los muchos heridos y la quema del sonido, contrario a lo que pretendía el gobierno de la «seguridad democrática», encendió el propósito de marchar.

Esa madrugada, mientras se bebían el tinto, unos a otros se decían «*vinimos a caminar la palabra*»; a eso habían venido de las montañas, selvas, ríos... y no se dejarían montar en camiones de la Policía para ser trasladados hasta Pereira y Manizales, como pretendía el gobierno. Al amanecer, en Quinchía sus hermanos realizaron el ritual de limpieza y condujeron el cuerpo de Marcos Soto hasta su tierra; los otros tenían una Minga por hacer.

La determinación indígena y los pronunciamientos de repudio de la comunidad nacional e internacional frente a los hechos ocurridos el día anterior hicieron que el gobierno asumiera su error. A regañadientes el presidente Uribe debió permitir la marcha de quienes desde el comienzo ratificaron su posición de marchar pacíficamente. La palabra había derrotado a la brutalidad.

Desde muy temprano y en dos filas, sobre el carril derecho, como un año atrás lo hicieron los Nasas en la carretera Panamericana del Cauca, el pueblo Embera Chamí desde Remolino se dispuso a marchar los 22 kilómetros programados para dos días, protegi-

dos por la guardia indígena y con el espíritu de Marcos, que les avivaba. Mientras ellos avanzaban, en Santa Rosa de Cabal se fueron sumando más indígenas, como los Chamí del Quindío, quienes a pesar de no tener recursos hicieron Minga y llegaron a cumplir su compromiso, y miles de trabajadores y campesinos que atendieron la convocatoria. Una comisión del Ministerio del Interior y Justicia llegó —un muerto, cincuenta heridos y un día después— y ratificó la decisión del gobierno central de permitir la marcha. Entonces 15.000 indígenas desarmaron sus *cambuches* y a las 10 de la mañana, con un sol de verano, muchas mujeres a pies descalzos, con sus hijos a cuestas, ancianos, adultos, jóvenes iniciaron la marcha de 20 kilómetros que les esperaba para llegar a Manizales.

Algunas mujeres y hombres debieron ser atendidos por la defensa civil en la marcha, pues los efectos de los gases lacrimógenos continuaban dejándoles dificultades para respirar. A pesar del largo trayecto y el sol —y de las abejas, que en un tramo del camino hicieron correr hasta a la policía con sus escudos—, la Minga se acercaba a los municipios de La Virginia en Risaralda y Chinchiná en Caldas.

La gente se volcó a las calles a recibir a las indígenas descalzas, a los niños con los rostros pintados de jagua, a los que habían desafiado una orden arrogante. A la palabra que camina, salieron a saludarla con voces de respaldo. Los 8 mil 500 indígenas de Risaralda fueron recibidos en La Virginia con aplausos y bienvenidas, tanto de la población como de los cerca de 4 mil indígenas de Pueblo Rico y Playa Rica que se unían a la movilización. Habían dispuesto lo necesario para la corta estadía de las comunidades. Defensa Civil, Cruz Roja y Defensoría del Pueblo se hicieron presentes.

Mientras tanto, en Chinchiná los puentes peatonales estaban repletos de gentes que les recibían con arengas y vivas de respaldo. «*¡Qué ejemplo!, ¡buena por esa!*» No fue así por parte del sector comercial, que cerró sus puertas porque las autoridades por radio les habían prevenido que los indígenas llegarían a saquearles los negocios; en pleno medio día con un sol inclemente, el cansancio y más de 8 kilómetros todavía por caminar, más de 13 mil indígenas no pudieron mitigar la sed. El paso de la Minga Embera no les quitó nada a los comerciantes, les dejó la vergüenza de su insolidaridad.

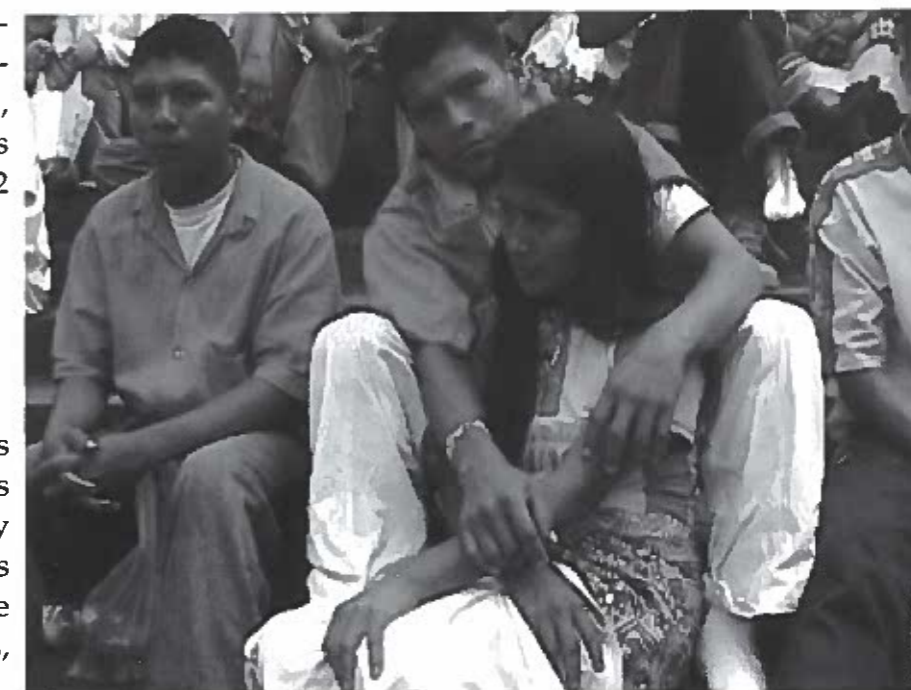
Al final del día, llegaron. El Centro Deportivo de Pereira alojó durante la noche del martes a más de 12 mil indígenas, que se alistaban para hablar al día siguiente con la gente de la ciudad, para demostrarle al país que su autonomía y dignidad prevalecían a través del tiempo. En las afueras de Manizales más de 13 mil Emberas descansaban en el campo abierto del Parque «El Arenillo», donde la lluvia y el frío voraz de la noche los arropó. Junto a ellos, miles de Nasas, Wayúus, Kankuamos, Pijaos y amigos de la lucha indígena, que se sumaron a la Minga Embera. Para entonces la Minga ya no era regional ni solamente Embera. En Bogotá, Cauca, Sucre, Nariño, Tolima, Huila, miles de indígenas de otros pueblos se disponían a marchar el 12 de Octubre.

## 12 de octubre, 513 años después

Mientras en el eje Cafetero, después de una fría noche, muy temprano las mujeres preparaban el desayuno y los hombres levantaron las carpas para llegar a las Plazas de Bolívar de las capitales de Risaralda y Caldas,

la Minga Embera se transformaba en la Minga Nacional por la Protección y Dignidad de los pueblos indígenas de Colombia. Y justo cuando empezaban a caminar, se vuelve a teñir de rojo: Francisco Cuchillo, gobernador indígena del Valle del Cauca pierde la vida en un atentado que sufrió cuando salía de su casa hacia la marcha indígena en Cali.

En Santander de Quilichao, más de 2 mil Nasas y tres mil delegados de otros pueblos, en respuesta al Mandato Indígena y Popular del 2004 y a la Minga convocada por la ONIC, realizaron el III encuentro Interétnico, por la consolidación de la economía solidaria, contra los efectos del Tratado de Libre Comercio y la reelección, como una demostración de resistencia pacífica ante los desafíos de la globalización y la firma de tratados comerciales. En Inzá 5 mil campesinos e indígenas bloquearon la carretera. Dos mil campesinos bloquearon la vía La Vega-Popayán en San Miguel, en apoyo al paro nacional, a la liberación de la Madre Tierra y al proyecto de ley agrario. Mil campesinos bloquearon la vía al Huila en el sitio Gabriel López. Cuatro mil personas marcharon desde «Mi Bohío» en el



sur del Cauca hasta Popayán, donde se unieron a la marcha urbana, y a los 6.000 venidos de otras tres zonas del departamento. Otros 6 mil estaban tomándose fincas en el Cauca, reanudando la Liberación de la Madre Tierra.

Entre Mallama y Ricaurte (Nariño) 4 mil campesinos e indígenas Awá marcharon durante dos días contra el TLC y la política de «seguridad democrática» y por el respeto a los derechos humanos. En Barbacoas, 3 mil afrocolombianos y campesinos tomaron el casco urbano reclamando agua potable y soluciones para sustituir los cultivos ilegales. 7 mil indígenas en Ipiales bloquearon el Puente de Rumichaca por 2 horas. También se reportaron manifestaciones en Samaniego. En Buenaventura 5 mil afros marcharon en apoyo al paro y en protesta por las resoluciones del gobierno que eliminan sus derechos.

Mil indígenas Embera marcharon desde Nutibara hasta Frontino. Se movilizaron los Mocaná en Barranquilla. Hubo indígenas marchando en Quibdó. En Medellín, en la Semana de las Identidades, los indígenas se tomaron el Metro y construyeron un Tambo en la mitad de la ciudad.

Veinte mil campesinos y pequeños empresarios agrícolas de los departamentos del Tolima y Huila e indígenas del Huila se concentraron en la ciudad de Neiva, rechazando el TLC. Se registraron concentraciones

campesinas Fusagasugá (Cundinamarca), Tunja y Ventaquemada (Boyacá). En Santa Rosa, sur de Bolívar, se cumplió una romería de mil mineros artesanales que protestaron contra la multinacional Kedadha, filial de la AngloGold Ashanti, que quiere quedarse con la explotación del oro de la serranía de San Lucas.

**Los Embera se comprometieron a seguir impulsando la unidad indígena y notificaron que van a mantener el levantamiento de los pueblos como ejercicio de la resistencia a las políticas de Estado y de los actores armados.**

A escasos kilómetros de Santa Fe de Ralito, donde el gobierno nacional dialoga con los paramilitares, marcharon 7 mil Senúes que se unieron al llegar a la marcha sindical. Muy temprano el 12 de octubre, de todos los rincones de las comunidades y asentamientos del resguardo de San Andrés de Sotavento, de Córdoba y Sucre, fueron llegando a Sampués camiones, buses, jeeps, repletos de indígenas. A las 10:00 de la mañana comenzó la travesía. Con alpargatas *trespuntás* y sus

sombreros *vueltaos* desafiaron el sol y la temperatura de 40 grados de pavimento de la Troncal del Caribe, para ratificar con sudor y ampollas su lucha milenaria por el territorio y la posición de declarar su territorio libre de transgénicos.

A ritmo de música Kankuama, cerca mil indígenas residentes de la ciudad de Bogotá salieron a marchar con sus pancartas. En la jornada de la protesta nacional participaron Uitotos, Kankuamos, Wayúus, Pijaos, Ingas, Yanaconas, Nasas, Guambianos, Pastos, Muisca y Koreguajes; participaron las organizaciones indígenas más destacadas a nivel nacional, la ONIC, AICO, CIT.

**Arahúgo Gañán, coordinador del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC**

«El Congreso de Cota lo que plantea es un mandato para que los indígenas no sigamos en un círculo cerrado sino que pensemos en una propuesta de país. Que no solamente miremos hacia adentro sino que tendamos a abrirnos y preocuparnos por el país en su conjunto. Para muchos este pequeño levantamiento significa mucho, como si lo hubiéramos hecho todo; pero para nosotros el Levantamiento no es lo que pasó en el Cauca en el 2004, tampoco lo que hicieron los Pijaos del Tolima en agosto del 2005, ni la Minga Embera que se hizo en

Risaralda y Caldas. Lo que hemos dicho es que estos son los primeros pasos hacia el Levantamiento, porque creemos que el Levantamiento tiene que llegar al Palacio de Nariño, mucho más allá de los kilómetros que podamos recorrer hasta ahora, hasta que los indígenas y los sectores populares hagamos un nuevo país».



**«Esta es la palabra que hemos caminado»**

Los indígenas leyeron entonces en todas las concentraciones una proclama sencilla. Se comprometían a seguir impulsando la unidad indígena y notificaban al país que van a mantener el levantamiento de los pueblos como ejercicio de la resistencia a las políticas de Estado y de los actores armados, que impiden la autonomía y el gobierno propio. Llamaron a la paz y a manifestarse contra el recrudecimiento de la guerra, y repitieron lo dicho en el Congreso de Cota: «No habrá paz para los indígenas si no hay paz para todos los colombianos, ni habrá paz para los colombianos si no hay paz para los indígenas». Y rechazaron la negociación del TLC con los Estados Unidos, exigiendo al gobierno que consulte a los pueblos indígenas y al pueblo colombiano sobre su conveniencia.

Con la voz adolorida, los voceros rechazaron las detenciones arbitrarias, los secuestros políticos y la discriminación, denunciaron la

estigmatización de los mecanismos de expresión del movimiento popular y del ejercicio de la libertad de opinión. Exigieron Justicia, Verdad y Reparación para las víctimas del conflicto. Para ellos, solo exigieron la construcción concertada de políticas públicas, al tiempo que convocaron una misión internacional de verificación sobre los derechos humanos étnicos y territoriales de los Pueblos Indígenas, del cumplimiento e implementación de las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas para pueblos indígenas y de los esquemas de protección de las medidas cautelares de la CIDH.

Finalmente preguntaron: «Señor Presidente: Diga a la Minga Embera en dónde está Kimi Pernía Domicó, cuáles han sido los resultados de las investigaciones por la desaparición de nuestros líderes, por los asesinatos de Marcos Soto, Francisco Cuchillo, Lucindo Domico, José Ángel Domicó, Gilberto Motato, Hector Andica, María Fabiola Largo, Luis Angel Chaurra, Gabriel Angel Cartagena, y muchos más líderes indígenas colombianos».



No hubo respuesta. No podía venir desde los responsables de la crisis social, humanitaria y de vulneraciones de DDHH, ancestrales y colectivos que afectan a los indígenas e impiden desarrollar sus planes de vida.

La Minga Embera había cumplido su cometido. A pesar de los dos indígenas asesinados, la convocatoria había llegado a todas las comunidades indígenas Embera; el impacto nacional e internacional se reflejó en la inmediata y fuerte presión que recibió el presidente para que dejara marchar a los manifestantes; los sectores populares conocieron con más profundidad el proyecto de país del movimiento indígena; la población de ciudades como Pereira y Manizales, y otras más pequeñas, pudieron corroborar que existen

**Los 25 mil indígenas Embera se fueron agrupando por comunidades, almorzaron lo que habían preparado en la madrugada y subieron a sus chivas. Esa semana, caminando la palabra, en paz, habían derrotado al presidente Uribe Vélez y a su intolerancia.**

por comunidades, almorzaron lo que habían preparado en la madrugada y subieron a sus chivas rumbo a las comunidades. Esa semana, caminando la palabra, en paz, habían derrotado al presidente Uribe Vélez y a su intolerancia. **CCP**

pueblos indígenas en Colombia, que son pacíficos y que tienen una propuesta, y por ello respondieron con aplausos, comida y agua. Las organizaciones habían confirmado una vez más que no es posible confiar en un gobierno que responde a los intereses de los más ricos, y que ante ello solo las vías de hecho garantizan los derechos.

Más de 70 mil indígenas habían marchado ese 12 de octubre. A las cuatro de la tarde, los 25 mil indígenas Embera se fueron agrupando

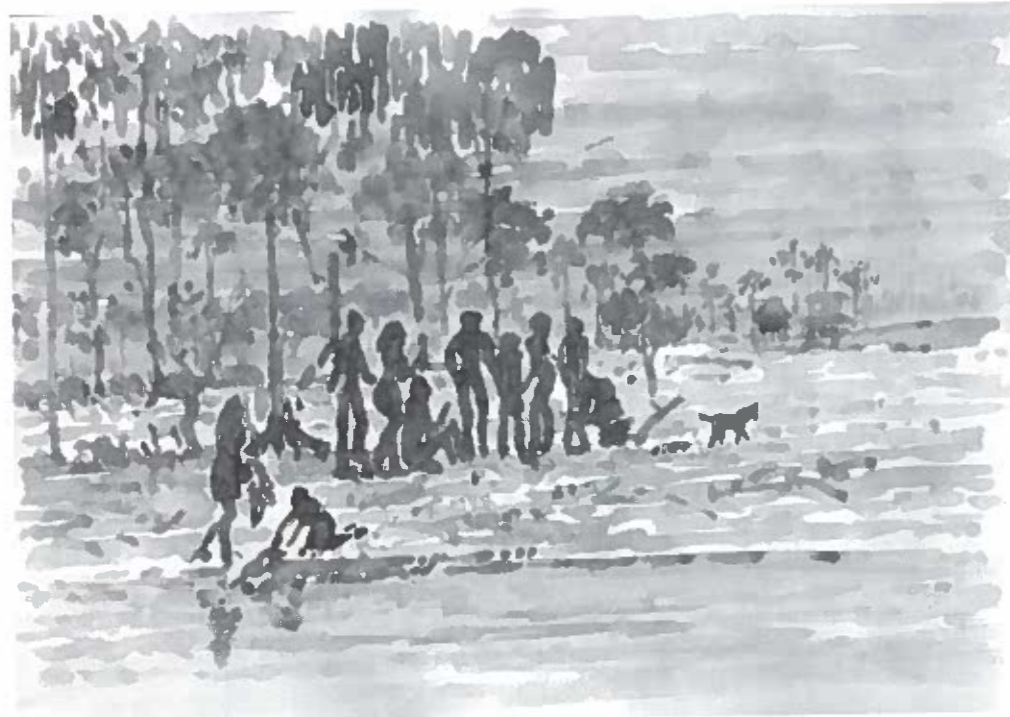
**Luis Évelis Andrade Casamá,  
presidente de la ONIC:**

## El debate sobre los derechos territoriales y los recursos energéticos



**E**l movimiento indígena en los últimos meses ha mostrado gran dinámica respecto de las políticas gubernamentales y frente a la guerra. Desde la Gran Minga Indígena, realizada con mucho éxito en el mes de septiembre de 2004 que culminó en el Congreso Indígena y Popular de Cali, muchas manifestaciones masivas del movimiento indígena se han realizado. En el mes de marzo, en el mismo departamento de Cauca, se realizó la consulta popular contra el TLC, colocando a los indígenas en el escenario político nacional como fuerza orientadora de la lucha contra las políticas gubernamentales.

En el mismo departamento se ha reanudado con gran impacto el proceso de recuperación de tierras que, comentábamos en el número 1 de *Etnias & Política*, había prácticamente desaparecido dentro del modo de lucha del movimiento indígena desde principios de los años 90. Las tomas de tierras se iniciaron en el mes de abril de este año y han sido objeto de enfrentamientos violentos con la fuerza pública.



En el mes de julio, más de 1.000 mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y urbanas, de todo el departamento y de otras regiones del país, se movilizaron hacia Toribío y Jambaló en una visita de solidaridad con las mujeres y habitantes de estos territorios del Norte del Cauca, asolados en medio del conflicto armado que vive el país.

En Octubre pasado, fue la Minga Embera por la Vida con miles de indígenas desplazándose por las principales carreteras del país hacia las ciudades capitales de departamento. Sobre esta Minga y la situación actual del movimiento indígena colombiano, *Etnias & Política* habló con Luis Evelis Andrade, Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC. Con él también se habló sobre el tema petrolero, dado que recientemente concluyó un proceso de «capacitación» con pueblos indígenas auspiciado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de definir los parámetros para la realización de las consultas en proyectos que afecten a pueblos y territorios indígenas.

**Etnias & Política: Hablemos de lo más actual: las proyecciones de la Minga Embera. En la valoración que se hizo se habló que aproximadamente 70 mil indígenas salieron a marchar el pasado 12 de Octubre en todo el país.**

**Luis Evelis Andrade:** El momento es muy crítico para los pueblos indígenas, sobre todo por los intereses externos que hay sobre sus territorios. Es muy crítico porque desde el Estado se está impulsando un proceso regresivo en materia de derechos con-

quistados por los pueblos indígenas en muchos años de lucha. La presión que están sufriendo los indígenas, por ejemplo con en el proceso de paz con los paramilitares, que es visto como un proceso que va a legitimar o legalizar el despojo de los territorios indígenas por la acción violenta, que se va a ocultar la verdad, conduciendo a la pérdida de la memoria sobre lo que ha ocurrido concretamente en relación con los pueblos indígenas.

Los tratados comerciales como el TLC, son reflejo claro de esa política de usurpación e invasión de nuestros territorios. Es un avasallamiento que se sustenta en aspectos legales -así ocurrió en la Conquista, también habían unas leyes que la sustentaban-, pero en la época contemporánea vemos como desde tratados comerciales como éste, se quiere legitimar un proceso de saqueo y yo diría de robo. No solamente de los recursos naturales, creo que ahora estamos pasando a otra dinámica, a otra fase, estamos en el nivel del conocimiento y de la propiedad intelectual. Si bien es cierto eso ha ocurrido, los invaso-

res invadieron nuestro territorio y violaron nuestros derechos en tiempos anteriores centrándose más en nuestras tierras y en los recursos naturales, renovables y no renovables, ahora van por lo intangible, el conocimiento para patentarlo y excluirnos del derecho ancestral que tenemos, van sobre nuestro conocimiento que ha sido colectivo y que lo hemos conservado durante milenios.

Ese panorama en el ámbito internacional y nacional es bastante preocupante porque se sigue imponiendo una visión de desarrollo centrada en el mercado como regulador de todas las relaciones y en esa dinámica los pueblos indígenas nos estamos viendo seriamente afectados. Si no continuamos en nuestro proceso de resistencia, de lucha y reivindicación, y de alianzas con otros sectores para defender nuestra autodeterminación, nuestra autonomía, nuestro territorio, nuestro conocimiento, va a ser muy difícil que los pueblos indígenas a futuro tengamos vida digna, que significa la posibilidad de mantener y transmitir nuestro conocimiento tal como lo hemos venido haciendo; vida digna entendida como tener ese espacio donde se recrea la cultura, ese espacio donde hacemos contacto con los espíritus; vida digna entendida como la posibilidad de seguir construyendo espacios de interlocución, de diálogo, de convivencia, como la Maloka, las fiestas tradicionales; vida digna entendida como la posibilidad de expresarnos y de poder desarrollar nuestros planes de vida que involucran una forma de relacionarnos como humanos, de ejercer y desarrollar la educación, de construir nuestro propio modelo y desarrollar nuestros sistemas tradi-

cionales de salud, desarrollar y fortalecer nuestros sistemas de justicia y de gobierno interno.

**¿Cómo responde el Estado a esta resistencia?**

Detrás de todas las medidas políticas y legales que se vienen agenciando hay una estrategia que consiste en deslegitimar cualquier proceso de lucha y reivindicación en Colombia y América Latina. Vale la pena recordar que en las décadas de los 60s y 70s pertenecer a una organización sindical, popular o campesina, y después, cuando se configura el movimiento indígena, pertenecer a ese movimiento o ser solidario con un movimiento de éstos, se le perseguía bajo el concepto de tener nexos con la subversión comunista y era considerado una amenaza para la seguridad del Estado y del hemisferio, siguiendo las directrices de los Estados Unidos, el Imperio. Hoy el concepto es el de terrorismo; y si bien es cierto pueden existir prácticas terroristas, consideramos que los pueblos indígenas están siendo víctimas de ese señalamiento por parte del Estado y de muchos sectores económicos tanto internacionales

como nacionales cada vez que exigimos respeto a nuestros derechos y nos movilizamos para pedir participación, reconocimiento, respeto a nuestra dignidad, para exigir solución política a los conflictos, para exigir diálogo y aún para exigir al Estado y los gobiernos la aplicación de la Constitución y las leyes en relación a los pueblos indígenas y a todo el pueblo colombiano. Esa es una situación que hace también más grave el panorama de los pueblos indígenas.

**Detrás de las medidas políticas y legales que se vienen agenciando, hay una estrategia de deslegitimar cualquier proceso de lucha y reivindicación en Colombia y América Latina.**

**Lo que exige respuestas contundentes...**

Estamos ante un panorama que genera preocupación pero que a la vez se convierte en un reto y un desafío que hay que asumir con mucha cabeza fría, con altura, con mucha organicidad, con claridad y capacidad de de-

decisión; y, diría yo, con mucho sentido de respeto y de valoración de nuestro pensamiento, del saber y de las orientaciones de nuestros ancianos y líderes para mantener una vida con dignidad y seguir siendo actores y sujetos sociales, históricos y políticos, con un reconocimiento y con un carácter de aporte a la reconstrucción de la sociedad y de la humanidad.

En medio de ese panorama tan difícil, quiero decir que los pueblos indígenas de Colombia estamos en un momento clave para mostrar lo que somos,

para expresar lo que sentimos, asumir un papel muy activo en el direccionamiento de la sociedad colombiana. No es fácil por las implicaciones que eso tiene en el escenario de guerra en que vivimos. Pero creo que estamos en un momento bien interesante. Hay capacidad de movilización, de organización, de convocatoria.

Requerimos de mayor integración y de organicidad, de un mayor nivel de discusión y de reflexión permanente sobre los retos, desafíos y amenazas que tenemos, pero también sobre las grandes posibilidades. Tenemos que desarrollar una gran creatividad para reafirmar y afianzar nuestros procesos

**«Pensamos generar un espacio de reflexión con dirigentes de todos los sectores sociales en aras de que cada vez seamos más conscientes de qué camino hemos recorrido y cuáles son los retos y desafíos».**

en medio de las dificultades de orden legal, económico y social y, sobre todo, de la presión de un conflicto armado. A veces tengo la percepción de que la gente de fuera ve con muy buenos ojos y con grandes expectativas lo que somos, hacemos y planteamos; pero también veo que la gente espera que haya un mayor nivel de continuidad y de sistematicidad en lo que estamos haciendo para ir haciendo un acumulado y generar mayores saldos políticos.

Nosotros como ONIC estamos pensando en generar un espacio de reflexión con dirigentes de todos los sectores en aras de que cada vez seamos más conscientes de qué camino hemos recorrido, qué logros hemos obtenido en ese caminar, qué desaciertos, dónde estamos parados, cuáles son esos retos y desafíos y cómo cualificar nuestra lucha; y hacernos más conscientes de qué responder a las contingencias, aunque haya que hacerlo, no es lo fundamental y no es lo que tiene que orientar necesariamente la lucha política y organizativa de nuestros pueblos. Creo que para eso son necesarios esos espacios de discusión permanente.

**Está hablando de dirigencia indígena...**

Sí, claro. Pero igual estamos pensando que necesitamos el apoyo y la voz de otros sectores y de personas que conocen el movimiento indígena y queremos escucharlas, independientemente de que su planteamiento y su visión sean los que nos gusten o cercanos a nuestro pensamiento. Se trata de tener los insumos necesarios y los elementos que nos permitan cualificar y definir una agenda que nos aglutine a todos, guardando también las diferencias internas. Que hayan unas líneas orientadoras que nos permitan cualificar la lucha y aprovechar más todo lo que hemos venido haciendo, darle mayor sistematicidad, y mejor uso a las ganancias que hemos teni-



do y a la credibilidad que todavía tenemos, en medio de un país en que el miedo, la agresión y la represión han llevado a que muchos sectores se hayan debilitado.

En el caso de los pueblos indígenas, pese a esas circunstancias, hay todavía cohesión y capacidad de movilización, de respuesta que convoca, que tiene impacto y que genera credibilidad. Creo que eso tiene que ser muy bien aprovechado para poder seguir viviendo y defendiendo nuestros derechos y evitar que los pueblos seamos cooptados, invisibilizados o desaparecidos desde el punto de vista cultural; evitar el genocidio pero también evitar la desaparición física de muchos pueblos que están en un alto riesgo. Tenemos grandes posibilidades pero nos falta aprovechar todo ese potencial y reorientarlo para que cada paso que demos, sea como un eslabón en esa cadena de construcción de nuestro futuro, de construcción de sociedad y de reafirmación de nuestros derechos.

**La fuerza de la tierra está debajo**

La gente vio hace un año la gran movilización del Cauca donde participaron pueblos de otras regiones. De alguna manera, para esa época el movimiento social tenía una inmovilidad y una especie de sentimiento de derrota impresionante y la movilización indígena generó un nivel de optimismo tal, que luego, justo el 12 de Octubre del año anterior, hubo una movilización enorme, quizá la más grande que ha habido en el país. También este año, con el caso particular de los Embera. ¿Cómo lo hacen? ¿En dónde radica el éxito? En esto hay mucho de mitologías, de discursos de la gente. Algunos creen que hay dos o tres personajes inteligentes que aparecieron la semana pasada. ¿Cómo lo ve usted?

Creo que los pueblos indígenas somos diferentes, no obstante que haya cosas comunes. Y una de las cosas que siempre se ha dicho



es ese arraigo y esa sensibilidad por la naturaleza. Eso hace que los pueblos indígenas desarrollemos una capacidad de mirar el pasado. Por eso los Embera dicen que su futuro está en el pasado. No porque no se pueda avanzar ni se pueda acceder a nuevas realidades como nuevas tecnologías, sino que el futuro está en el pasado en la medida que ahí hay unos principios: el sentido de pertenencia, el sentido de pensar siempre que su cultura debe permanecer y pervivir, que el tiempo anterior le prodigaba una cantidad de cosas por el manejo y la relación que se establecía con la naturaleza y que hoy eso se ha roto.

Hay aquí una constante energía espiritual convocando a los pueblos indígenas a expresarse frente a la agresión y el asedio que sufren el mundo, la naturaleza y el cosmos. Pero también a expresarse frente a la agresión física, cultural, política que han sufrido nuestros pueblos. Siempre guardamos un vínculo espiritual con los ancestros, es el pasado reclamándonos que no podemos olvidar esos principios, el de solidaridad, respeto mutuo, de armonía con la naturaleza, de la convivencia pacífica. Es el pasado entendido como los ancestros que ya se fueron, el pasado de la naturaleza misma advirtiéndole que el mun-

do está cambiando pero no lo está haciendo siempre de manera positiva, que también está cambiando y siendo transformado por nosotros como seres vivos. Porque todos somos naturaleza: mujeres, hombres, árboles, agua, ríos, mares, y todo es espacio.

Creo que detrás de la capacidad organizativa y de cohesión hay un nivel espiritual que es el que guía y hace que frente a una presión se haga un llamado a defender los derechos, la cultura, el territorio, a exigir un mejor trato. Se pide que la gente responda a la convocatoria pero también a los principios que están detrás, a la misma naturaleza que nos está diciendo: no agresión, utilicen la palabra y la razón, tengan un convencimiento dado por la naturaleza.

También se ha venido orientando, porque hace falta esa instrucción y el acompañamiento permanente. La disciplina que tenemos para exigir nuestros derechos se basa en el uso de la razón; la palabra tiene un sentido fundamental. Estamos convencidos que no basta con lo espiritual, también es necesaria la organización. Creo que los pueblos indígenas han sabido apropiarse lo que implica ser organizado, tenemos dificultades pero cuando se trata de este tipo de presiones somos uno, somos una voz y un pensamiento.

**Hay un hecho que no es corriente en las otras organizaciones sociales, quizá entre los campesinos sí, y es que no marchan individuos...**

Ahí hay un concepto de comunidad, marcha la familia, marcha el pueblo. Esto ya está diciendo que no vamos a hacer guerra. Si lo miramos desde la perspectiva sociológica y occidental, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad que se está expresando allí. Por eso para el pueblo Embera y para los pueblos indígenas es muy preocupante y re-

chazable desde todo punto de vista, la actitud del gobierno frente a una expresión de pueblo, de familia y de comunidad reclamando paz, respeto a los derechos, que nos dejen vivir con dignidad, que nos permitan decir cómo queremos que este país resuelva los problemas. Nos preocupa que ante una capacidad de proposición a ese nivel, de familia, de comunidad y de pueblo, se responda con la fuerza y la violencia que conllevó algunos muertos y que seguramente va a dejar secuelas psicológicas en muchos niños que tuvieron que pasar por esta experiencia violenta.

Ese es otro elemento. El ejemplo de la lucha. Los niños desde pequeños están viendo y sufriendo las dificultades que hay en el trasiego de la lucha, compartiendo con sus padres de sol a sol todo lo que implica la lucha. Hay una preocupación en cuanto a las secuelas que pueda haber desde el punto de vista psicológico para los niños. Pero por otro lado, están el sentido de la lucha y el arraigo que se puede desarrollar en ellos, porque lo están experimentando desde muy niños, están viendo que el pueblo, la comunidad y la familia se defienden. Ellos interiorizarán este proceso y seguramente a futuro ellos son los que van a orientar la lucha organizada y política del pueblo indígena.

También queremos resaltar que los pueblos indígenas somos gente de paz, le apostamos a lo pacífico y no utilizamos armas. Pero sí vamos a seguir recurriendo a las vías de hecho como los taponamientos, la recuperación de tierras, porque la historia nos lo ha demostrado, porque la práctica y la voluntad

expresadas por el gobierno y el Estado nos han llevado a ese convencimiento. Es que los indígenas, convencidos de que la Constitución podía ser una salida para solucionar los problemas y contribuir a la concertación, dejamos, de alguna manera, algunas prácticas, por lo menos lo que tiene que ver con territorio. Pero el gobierno se ha caracterizado por el incumplimiento ante un derecho que tenemos, que nos reclama la comunidad, que la misma madre Tierra reclama. La gente está recurriendo a las vías de hecho porque está convencida de que tiene que seguir sobreviviendo, reafirmar su plan de vida, su proyecto de futuro con dignidad.

**«Cuando entramos en el escenario de la concertación y dejamos la movilización, entramos en un proceso de discontinuidad organizativa y de lucha».**

**Somos parte del movimiento popular**

Otro tema ligado a esto es que el movimiento indígena en estas movilizaciones se convirtió en el esqueleto sobre el cual se armó la organización popular. Por lo menos así se ve desde afuera,

desde el país. Esto no es poca cosa. Ahí puede haber una enorme capacidad para jugar un papel de liderazgo social, para indicar por dónde es el camino. Hay objetivamente, una expectativa de qué más va a decir el movimiento social. Quizás la prensa, sobre todo el 12 de Octubre, minimizó la movilización no solamente la indígena sino la de todo el país. Pero eso no cambia el hecho de que en todo el país la gente vio una movilización muy fuerte donde uno de los protagonistas fue el movimiento indígena. Usted dice que la idea es convocarse entre ustedes para decir qué tanto hay que hacer y después convocar a otros. Pero hoy, desde su punto de vista, ¿cuáles son las

cosas que podrían sugerirse como prioridades de la agenda del movimiento social, desde el movimiento indígena?

Una de las cosas que podemos decirle a los movimientos sociales en general es que hay que continuar en este proceso de lucha. Es que en los últimos tiempos ha habido discontinuidad en la lucha, en la proposición y en la articulación. Entiendo que esto se debe a que mucha gente se desencantó de la lucha social y perdió el horizonte de las utopías. Pero también se dio por toda la represión, la persecución y el señalamiento a las dirigencias que interpretaban y hacían la vocería del pueblo. La realidad no ha cambiado y nos muestra que cada vez más hemos ido perdiendo derechos, nos han ido arrinconando con leyes, han pretendido eliminar toda expresión diferente a la de los que representan el *status quo* y los intereses políticos y económicos internacionales, del FMI, de la banca mundial, de los Estados Unidos.

Cuando los pueblos indígenas entramos en el escenario de la concertación, el diálogo, la consulta y dejamos la movilización, entramos en un proceso de discontinuidad organizativa y de lucha. Ahora, llamo a todos los sectores sociales a que volvamos a la continuidad de la lucha, que se ha ido reactivando después un gran silencio y de un ambiente en el que la gente se sentía derrotada. La misma realidad está llevando a que diversos sectores empiecen a retomar el cauce de la movilización, de la cohesión, la lucha y el análisis. Yo llamo a que fortalezcamos este cauce. Llamo a que

los procesos de unidad y convergencia sean permanentes, sean realmente fuertes, que haya un alto grado de responsabilidad y que no se rompan por lo inmediato ni por los momentos electorales.

Una de las críticas que se le hacen a los movimientos sociales y aún al movimiento indígena, es que generamos los procesos y cuando se llega al momento de definir una propuesta de convergencia en el ámbito político, de nombrar representantes, ahí se rompe. Creo que eso hay que analizarlo y resolverlo, porque no puede seguir siendo un obstáculo para el fortalecimiento de la unidad de los distintos sectores. Convoco a que hagamos procesos como una especie de parlamento popular, no estoy seguro de que ese sea el término, pero hablo de una expresión más popular, donde se debatan los distintos temas, se construyan propuestas que respondan a principios de participación, de consulta y concertación, de inclusión de la diversidad; es decir, de unidad en la diversidad, y se convierta en una fuerza para que se lleve a los espacios donde se legisla y se toman decisiones.

Debemos apuntar a constituir espacios orgánicos y políticos con una gran capacidad de discusión, reflexión, debate y proposición. Así como los pueblos indígenas estamos planteando esos espacios de reflexión para ver dónde estamos y construir agenda, que lo hagan otros sectores sociales; que cada uno lo vaya haciendo en sus espacios, en sus pueblos, en sus organizaciones.

**Una de las críticas que se le hacen a los movimientos sociales y aún al movimiento indígena, es que generamos los procesos y cuando se llega al momento de definir una propuesta de convergencia en el ámbito político, de nombrar representantes, ahí se rompe.**



Tenemos que pensar también en La Minga, no sé si utilizar esta palabra, hablo de una Minga política y social de los distintos sectores por un nuevo país. Ese tiene que ser un espacio pluralista donde lo fundamental sea construir un país distinto, donde se piense en la dignidad del pueblo colombiano, en la soberanía nacional, construir una nación que tenga capacidad de movilización y de exigirle a quienes legislan las mejores decisiones en aras de aclimatar la paz y aprovechar todas las potencialidades y riquezas que tiene este país a favor de todos; donde nos planteemos una reforma agraria real, el acceso de todos los colombianos a la salud y a la educación; donde nos planteemos escenarios para construir la paz pero también donde podamos conocer la verdad, donde no perdamos la memoria para no repetir esta historia tan difícil que nos ha tocado vivir, en el caso de nosotros los indígenas, este viacrucis histórico, si puedo utilizar esa palabra religiosa, y de los otros sectores que también les ha tocado vivir en la época republicana y en los últimos 50 años un conflicto que tiene unas razones objetivas pero que no ha podido resolverse.

No nos queda más que llamar a la movilización permanente, que por demás es un derecho legítimo. Esa estrategia es lo que planteaba la Minga Indígena y Popular el año pasado y está caminando más a nivel regional, pero nos hace falta redimensionarlo y

darle mayor organicidad, continuidad y estructurarla mejor. Pienso que tanto los indígenas como los no indígenas construimos cosas muy interesantes e importantes, con mucha resonancia en lo nacional y en lo internacional, pero no le damos continuidad y sistematicidad. Ese es otro llamado que quiero hacerle a los otros sectores sociales, a que entre todos generemos esos escenarios, pero que el fin que nos proponemos no sea afectado por las coyunturas, electorales por ejemplo, porque eso provoca dispersión.

Me meto de manera atrevida en ese terreno porque creo que lo electoral, además de la guerra, la violencia y la intolerancia política, no ha permitido consolidar un proceso popular fuerte donde se estructure una dinámica de discusión como planteaba antes. Creo que hay un problema y es que los sectores sociales que han entrado en el ámbito político-electoral no han logrado consolidarse porque después vienen los distintos intereses. Tengo esa visión y debo hablar, por ejemplo, del Polo Democrático que con otros sectores alternativos, incluyendo los indígenas, podríamos construir procesos de unidad. Se empieza con mucha fuerza pero luego se da la discusión en torno a intereses y se empieza a debilitar el proceso. Mientras no superemos eso va a ser muy difícil que se construya el escenario de convergencia y discusión del que hablaba antes.

## Los indígenas y el gobierno

Hablemos del modo como algunos sectores indígenas interactúan con el gobierno. Es claro que hay un sector en el movimiento indígena que agencia las políticas gubernamentales; algunos porque están convencidos de esas políticas, pero la gran mayoría por razones de corrupción, dinero, contratos, ascenso y reconocimiento. Algunos por razones de prestigio o tener un cargo, porque ese es su modelo de vida.

Por cualquiera de las razones que tengan estos sectores indígenas que están cercanos al Gobierno, bien sea por la búsqueda de beneficios, porque tengan afinidad ideológica, por oportunismo, por prestigio o ascenso político, la ONIC ve ese tema con mucha preocupación; primero porque son indígenas, y además porque muchos tienen gran capacidad de manipulación y de suplantar o de hablar en nombre de las autoridades.

Situaciones como éstas, donde los agenciadores de las políticas del Estado y del gobierno en contra de nuestros derechos son también indígenas, muestran que es mucho más urgente, necesario y pertinente fortalecer la organización y nuestras bases, cualificarlas, llevarlas a entender qué es lo que está pasando para que no le hagan el juego a estos personajes con capacidad de maniobra, de manipulación y de corrupción. Es por esto que hay que mantener y fortalecer los procesos de movilización. Antes decía que estamos en un momento oportuno

**«No nos queda más que llamar a la movilización permanente. Es la estrategia de la Minga Indígena y Popular. Nos hace falta redimensionarlo y darle mayor organicidad, continuidad y estructurarla mejor».**

para el análisis, en medio de amenazas, retos y desafíos en el contexto nacional e internacional actual. En ese análisis este tema hay que valorarlo desde la perspectiva de fortalecer la movilización.

No puedo decir que todos, pero muchos de los líderes que se están presentando para agenciar las políticas de Uribe, tienen antecedentes de corrup-

ción en el manejo de las organizaciones, y por ello el escenario organizativo no es propicio para ellos y tienen que recurrir a otros espacios donde les avalen y les garanticen el *modus vivendi* que adquirieron. Y sabemos que cuando se trata de legitimar intereses, sobre todo relacionados con territorio, con recursos naturales y desmonte de derechos, muchas instituciones los van a utilizar.

Tenemos que estar muy atentos y buscar la estrategia para controlar este tipo de situaciones y llegar a la base. Ese es uno de los retos que tiene la ONIC y que tienen las organizaciones y los líderes. Este tema nos pone en situación de alerta y nos convoca a desarrollar acciones de mucha proposición, acompañamiento y orientación a nuestras bases porque esto no se había presentado tanto en Colombia. El acceso de los indígenas a espacios burocráticos e institucionales ha sido muy reducido, salvo en lo local y regional, y las alcaldías indígenas. En esto Colombia se diferenciaba de países como Ecuador, Bolivia o países centroamericanos donde desde hace mucho tiempo existe una gran burocracia indígena, que puede ser producto de la estrategia de participación que han implementado los Estados o de la división,

pero que en últimas sirve al desconocimiento de los derechos indígenas.

Esta es una situación a la que no hay que tenerle miedo pero tampoco hay que subvalorarla. Nos desafía y nos reta a tomar acciones dirigidas a evitar la cooptación. Aunque ya ha empezado hay que desarrollar una estrategia para evitar que sea más nociva a los intereses de los pueblos indígenas. Más ahora, cuando hay una discusión permanente en torno al tema del desarrollo y a la explotación de Recursos Naturales no Renovables. Porque la lucha de los indígenas por los derechos y la posición asumida en algunos casos frente a la explotación de recursos naturales, ha sido calificada como contraria al desarrollo nacional, obstaculizadora del bienestar de los colombianos, como en el caso de los U'wa. Así lo manifestó el presidente Uribe cuando le respondió al dirigente U'wa Benito Cobaría: «Usted es el culpable de que no haya desarrollo en el país». Este es un mensaje muy grave desde el Gobierno, que nos estigmatiza y nos pone en alto riesgo porque trata de poner a la sociedad colombiana en contra nuestra, al escuchar un mensaje sin contexto, de que los indígenas son los enemigos del desarrollo.

En esa medida, al Gobierno, a las multinacionales petroleras y mineras y a todas las empresas asociadas a lo forestal y al sector de la investigación -por lo que decía atrás que no solamente son los recursos sino el conocimiento- para todos ellos va a ser muy interesante encontrar indígenas como instrumentos para llegar a los territorios y posiblemente deslegitimar la lucha de la gran mayoría. Porque quienes están cercanos al Gobierno en orden a posibilitar la entrada a los territorios, a explotar los recursos naturales y a negociar, no son la mayoría, son pocos, pero cuentan con el apoyo del gobierno y de las multinacionales para afianzar sus intereses.

Es lo que sucede con el modo como unos dirigentes indígenas entienden la relación con el gobierno y las empresa petroleras.

Sí. Muy preocupante la petición de algún dirigente en un consejo comunitario, que fue parte del ejecutivo de la ONIC, que en lugar de exigirle al gobierno: «Mire señor Uribe, usted tiene interés en nuestros territorios, van a seguir explotando el petróleo y las minas en nuestro territorio, ¿cómo va a garantizar nuestros derechos territoriales y culturales?», lo que hizo fue prácticamente abrirle las puertas de los territorios indígenas sin condiciones. Me parece, y lo digo con toda responsabilidad, que eso no tiene presentación porque ningún indígena de base se atrevería a hacer semejante planteamiento. Al contrario, plantearía cómo se van a garantizar nuestros derechos; pensaría más en las amenazas, las implicaciones y los impactos que tiene la explotación petrolera en las condiciones en las que se realiza. Lo contrario es olvidar la historia y cerrar los ojos ante la realidad. En la Orinoquía, en Arauca, donde se ha dado la explotación petrolera basta con mirar cuál es la realidad para los indígenas. Puede que el país se haya beneficiado con las regalías, pero esos pueblos, precisamente en cuyo territorio se está pidiendo la nueva exploración, andan en la mendicidad, la delincuencia, el alcoholismo.





Entonces, no se está pensando en los impactos reales ni en los derechos que tenemos, sino en un supuesto desarrollo y en unas prebendas económicas para solicitar la entrada de las multinacionales. Cuando sabemos por experiencia que las multinacionales a donde han ido han saqueado, han extraído y lo que han dejado es miseria, violencia y desplazamiento.

Tenemos que generar un proceso de cualificación y de capacitación para nuestros dirigentes y nuestras comunidades para que ante esta avalancha de intereses económicos, petroleros, de minería, de explotación de otros recursos, la gente tenga las herramientas para defender su territorio, su cultura, sus derechos, exigir reales procesos de participación, consulta y concertación.

**Hay un punto que quizá merezca un comentario suyo y que hemos venido trabajando en la Revista, por lo menos indicándolo como un problema. Es la tesis del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- del de-**

**recho a la participación directa de las comunidades en los procesos de negociación internacional. El movimiento indígena siempre ha peleado ese derecho a discutir sobre los recursos en sus territorios. Pero resulta que ahora esos procesos de interlocución se plantean entre unas poderosísimas multinacionales o poderosísimos empresarios frente a comunidades vulnerables, o menos preparadas organizativamente o aquellas que por algún motivo han caído en manos de liderazgos cercanos a esas empresas, corruptos u oportunistas.**

Una de las cosas que vamos a entrar a analizar con la dirigencia es el concepto de la autonomía; vamos a entrar a revisar el uso y el manejo que le estamos dando a la autonomía, si nos está fortaleciendo, permitiendo reafirmar los derechos y defenderlos o si por el contrario el concepto de autonomía lo estamos dejando instrumentalizar a favor de los intereses del gobierno y de las multinacionales. Y a partir de allí buscar unos criterios y unos principios para que la autonomía no se convierta en una fragilidad de las organizaciones, de las comunidades y del mismo movimiento en su conjunto, sino en una herramienta y en un principio de fuerza organizativa para la defensa de lo que es nuestro.

El gobierno, las multinacionales e incluso algunas ONG, operan bajo el principio de que son las comunidades las que tienen la autonomía para decidir, pero la práctica está orientada a que algunas personas sirvan de puente y que lleven a las comunidades a tomar decisiones y a hacer negociaciones que, primero, son desiguales por cuanto no tienen la misma capacidad de discusión, no porque no tengan conocimiento ni sepan qué es lo que quieren, sino porque son discusiones que tienen que ver con aspectos técnicos,

económicos o ambientales y la gente en las comunidades muchas veces no dimensiona ese tipo de intervenciones y los impactos que pueden generar.

Muchas instituciones, funcionarios y sectores económicos lo que hacen es aprovecharse de ese concepto de autonomía y de las carencias y necesidades más elementales de las comunidades para sacar provecho. De una manera pragmática les dicen: «Aquí les estamos resolviendo, ustedes no tenían una escuela, no tenían un puestico de salud, no tenían un botiquín, no tenían un bote para transportarse, y aquí se los estamos colocando».

Los compañeros indígenas pensando que esa es la solución y con la anuencia de algunos dirigentes, aceptan. A veces cuestionando a la propia organización, porque ésta no les consigue eso, olvidando que la organización no es Estado ni es entidad que financie sino que debe defender los derechos y que su labor está más en el plano político. Aprovechándose de esa situación, lo que hacen el Gobierno y las empresas es precisamente dividir a la comunidad. La gente negocia sobre cosas elementales, sobre cosas materiales que no tienen duración en el tiempo, que no resuelven los problemas de fondo porque un puesto de salud no sirve de nada si no está dotado, si no tiene capacidad, si no tiene gente y recursos. La mayoría de los pueblos que han accedido a una consulta de este tipo, como los mismos Embera en el Putumayo, más tarde se dan cuenta que fueron engañados.

### Ha ganado la palabra

**De todos modos, y a pesar de las tendencias a la cooptación, la Minga Embera y en general las movilizaciones indígenas que hubo en octubre pasado fueron un tapabo-**

cas para el gobierno. Se mostró que la ONIC no es una figura de unos líderes en Bogotá sino que es una organización de base que tiene regionales y que se mueve. También mostró que los pueblos indígenas tienen una enorme capacidad de movilización y de trayectoria propia. Por último, mostró que en la mayoría del movimiento indígena hay desacuerdo con las políticas de Uribe y con todo el modelo económico, social y militar que se viene imponiendo.

Sí, de verdad yo valoro esto porque le hemos dicho a Uribe y a la comunidad nacional e internacional que los problemas no se resuelven por la fuerza; democracia no se construye imponiendo medidas; democracia, participación y respeto a los derechos humanos no se construyen estigmatizando y señalando a la gente con informes de inteligencia falsos para meternos en problemas y ponernos en mayor riesgo, y hacer a nuestros pueblos y a nuestras comunidades más vulnerables. Cuando precisamente ellas quieren denunciar que estamos siendo vulnerados y violentados por autoridades y actores ilegales, mediante una manifestación pacífica que expresa la voluntad del pueblo, donde prima hasta el silencio porque mucha gente ni siquiera habla, solamente hace presencia, el Estado colombiano le responde con un acto de violencia, generando daños irreparables al pueblo Embera porque para los pueblos indígenas asesinar a un líder es golpear al pueblo. Quiero dejar constancia que ha ganado la palabra. ☪

**La gente negocia sobre cosas elementales, sobre cosas materiales que no tienen duración en el tiempo, que no resuelven los problemas de fondo porque un puesto de salud no sirve de nada si no está dotado, si no tiene capacidad, si no tiene gente y recursos.**



**Ante el desmonte y fracaso  
de la reforma agraria**

# ¡Liberación de la madre tierra!

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC

**E**n la última década y media los pueblos indígenas en el Cauca hemos privilegiado los mecanismos de diálogo y concertación antes que las vías de hecho. Como resultado de esta estrategia, suscribimos acuerdos con los gobiernos nacionales de Gaviria, Samper y Pastrana.

En septiembre de 1995 nos declaramos en emergencia económica, social y cultural, como resultado de las políticas del Estado y por el incumplimiento de esos acuerdos. Tras una protesta pacífica de tres días en la vía Panamericana, fue firmado el Convenio de La María, en Piendamó; la base de éste era el reconocimiento por el Estado al derecho de los indígenas a tener tierras productivas y su deber de agilizar los procesos de titulación de los territorios ancestrales.

Tres años después debimos retornar a la carretera; como resultado de esta movilización fue firmado el Decreto 982 de 1999. Aunque en la jerarquía normativa está en uno de los niveles más bajos, este Decreto es un logro muy importante para el movimiento indígena caucano, ya que es resultado de movilización de las comunidades que logran por medio del mismo que la Constitución y la ley vayan asumiendo características de políticas públicas y concreten programas e inversiones. Este decreto integró una serie de acuerdos realizados durante la década de los 90s, los cuales se referían a predios y áreas específicas; su principal contenido hace referencia a que el gobierno nacional se compromete a trabajar con las comunidades indígenas en la solución de la emergencia social, económica y cultural de los pueblos indígenas del Cauca, creando para tal efecto una Comisión de alto nivel entre comunidades y gobierno nacional.

Sin embargo, es muy poco lo que se ha logrado avanzar en términos de resolver el déficit de tierras que tenemos. La única respuesta importante del Estado ha sido la indemnización por la masacre del Nilo, la cual no se

debe a estos mecanismos de negociación sino a la aplicación de sentencias de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA; aún así, el arreglo logrado en esta instancia ya lleva más de diez años de atraso. Entre tanto, la Comisión del Decreto 982 no ha tenido la más mínima capacidad de resolver las carencias de tierras de nuestras comunidades.

Las comunidades indígenas, desarrollando del espíritu de la Constitución sobre concertación y participación, prefirieron durante la década del 90 acudir a mecanismos como la comisión prevista en el decreto antes que a mecanismos como la toma directa de tierras que se habían implementado durante las décadas del 70 y el 80. Pero la participación en estos mecanismos no ha mostrado más que la falta de voluntad política de los diferentes gobiernos y la improvisación institucional.

Hoy el gobierno sigue sin cumplir los acuerdos de hace 10 años, los de 1999 y

lo establecido en ese Decreto. Desde que entró en vigencia la Constitución en 1991 hasta la firma del Convenio de La María en 1995 se habían comprado por el INCORA, el Ministerio de Gobierno y Nasa-Kiwe, solamente 17.635 hectáreas, de las cuales 6.013 hectáreas correspondieron a la indemnización por la masacre de El Nilo. Un promedio de 1.960 hectáreas por año que dadas las necesidades planteadas nos ubican en un panorama de bajas posibilidades de resolución. Durante la vigencia del Decreto 982, lo más importante que se ha logrado en el tema de tierras es ubicar la necesidad de las comunidades, que según estudios socioeconómicos del INCORA es de 218.000 hectáreas.

**Los mecanismos de concertación y participación no han mostrado más que la falta de voluntad política de los diferentes gobiernos y la improvisación institucional.**



### 30 años sin reforma agraria

Pero la historia viene de atrás, y no solo afecta a los pueblos del Cauca. La Ley 200 de 1936 reconoció la función social de la propiedad e introdujo la figura de extinción de dominio; la Ley 135 de 1961 reglamentó la reforma agraria en el país; en el año 1968 se impulsó la organización campesina. Sin embargo, cuando el proceso no había logrado

#### HÉCTOR MONDRAGÓN

La ocupación de la hacienda «La Emperatriz» por dos centenares de comuneros del Resguardo indígena Nasa de Huellas (Cauca), el 2 de septiembre de 2005, marcó un cambio histórico. Fue la primera derrota del terror que, en Colombia, paralizó la lucha directa por liberar la tierra de manos del latifundio.

La masacre de Nilo en 1991 significó la aplicación de la condena de muerte contra todo aquel que se atreviera a desafiar a los amos. Condena aplicada a campesinos, indígenas o afros, sin discriminación. En noviembre de 2003 el terror se abalanzó en Cajamarca contra los campesinos afiliados al Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Tolima que habían ocupado la finca La Manigua, propiedad de un embajador colombiano. Cinco campesinos aparecieron torturados y asesinados y 18 fueron «desaparecidos». En abril de 2004 el Ejército mató allí mismo a otros tres campesinos, a un recién nacido y un niño. En enero del 2005, Luz Miriam Castaño, presidenta de la Asociación Campesina «La Conquista» de Cajibío, fue asesinada; había liderado en diciembre de 2004 la ocupación de la hacienda «La Chola» y había sido amenazada por esta razón.

Toda la crueldad contra quien se atreviera a liberar la tierra, consolidó una gigantesca contra-re-

## Una nueva etapa en la lucha por la tierra

forma agraria. Se consolidó un latifundismo que no depende de la producción agropecuaria sino de la especulación. Las plantaciones, especialmente de palma africana, la explotación maderera o la ganadería, tienen la función primordial de garantizar el dominio territorial y no la producción en sí misma. El gobierno de Uribe comenzó a aprobar la legislación necesaria para legalizar el despojo de tres millones de desplazados. La ley que reduce el tiempo de prescripción de la propiedad, el plan de desarrollo, las recientes resoluciones que legalizan los cultivos de palma africana en los territorios comunitarios de los afrocolombianos y les despojan de tierra, son apenas parte de las normas destinadas a perpetuar las conquistas hechas a sangre y fuego. El acuerdo con los paramilitares es el toque final para lavar dineros y tierras.

Como contraparte, la acción de los Nasa sobre «La Emperatriz» ha sido el verdadero lanzamiento de la consigna «Justicia y Reparación» para las víctimas de ese imperio infame. Pues si al fin se hiciera justicia para reparar a las víctimas de centenares de masacres cometidas en los últimos veinte años en el campo colombiano, la principal medida sería devolver la tierra a los campesinos, indígenas y afrocolombianos.

Han sido los Nasa los primeros en hacer verdad este grito. Su resistencia exitosa en «La Empera-

arrancar, y ante el miedo a la equidad y la participación de campesinos, indígenas y afrodescendientes, en 1973 el Pacto de Chicoral puso fin a la posibilidad de que el país transitara por una vía de respeto al campo y sus pobladores.

Los terratenientes se llenaron de argumentos y prometieron al país mínimos de productividad que nunca se esforzaron siquiera

por alcanzar. En adelante la reforma agraria cambió completamente su contenido introduciendo la figura de *mercado de tierras* (Ley 35 de 1982, Ley 30 de 1988, Ley 160 de 1994), por la cual los campesinos e indígenas solo pueden acceder a las tierras que los terratenientes y capitalistas ya no consideren que les son útiles, y en donde el Estado apenas juega un papel de facilitador entre las partes y no de orientador, re-

triz» desbarató el nudo del terror que ataba las mentes. Campesinos, indígenas Guambianos, Coconucos y Nasa, llegaron a una conclusión unánime: llegó el momento de recomenzar la liberación de la tierra. Y el 12 de octubre campesinos e indígenas del departamento del Cauca tomaron 15 haciendas. Varias veces la Policía comunicó que los ocupantes habían sido desalojados, y otras tantas la televisión mostró a los ocupantes firmes en las fincas. Millones de colombianos vieron en directo los enfrentamientos por la tierra.

Los gobiernos Nacional y del Cauca quisieron aparentar que las ocupaciones fueron solamente indígenas, y acusaron a los indios de tener «mucha tierra a costa de los campesinos y negros». Pero la realidad mostró la alianza campesina-indígena en las ocupaciones. En el encuentro interétnico en Santander de Quilichao, los afros no denunciaron a los indígenas sino al gobierno por quitarles las tierras y afianzaron su alianza con los Nasa.

Lo ocurrido en el Cauca es parte de la gran movilización nacional de indígenas, campesinos y afros. La movilización del 12 de octubre fue prueba evi-

dente de un nuevo ascenso de la lucha campesina, afro e indígena, que ya se había hecho sentir en la Minga indígena en Tolima (un mes antes) y en la ocupación de la hacienda «Balsillas» en ese departamento. También en las marchas campesinas en Bolívar, los paros cívicos en varias localidades de la Costa Pacífica, la huelga victo-

riosa de los aceiteros en San Alberto, Cesar, el levantamiento de los corteros de la caña de azúcar.

El Gobierno teme que se extienda la liberación de la Madre Tierra, por eso desde la tarde del 8 de noviembre atacaron a los Nasa. Fueron nueve intentos fallidos de desalojo. Mientras los Nasa resistían los ataques policiales en El Japio, ocurrieron otras 16 acciones de Guambianos,

Nasas y Kokonukos.

Lo que el actual Gobierno jamás hubiera querido. Reforma agraria popular. Liberación de la Madre Tierra. Todos hemos oído este ritmo, con el corazón. No dejará de sonar hasta que por fin haya justicia y reparación.

**Lo que el actual Gobierno jamás hubiera querido. Reforma agraria popular. Liberación de la Madre Tierra. Todos hemos oído este ritmo, con el corazón.**

gulator y garante de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El resultado de la reforma agraria desde 1961 es que solamente el 3% de las tierras aptas para usos agropecuarios en el país ha sido entregado a campesinos e indígenas por este procedimiento; sin embargo, los terratenientes insisten en que se les han quitado las tierras con las que producían; no explican qué han hecho con las más de las tres cuartas partes de tierras aptas para usos agropecuarios que durante décadas han venido acaparando y aumentando. Entre tanto, la producción de alimentos descansa en lo fundamental sobre la economía de los pequeños campesinos e indígenas a pesar de la escasa proporción de tierras con la que se cuenta.

La Constitución de 1991 introduce otra mirada a la situación de la tierra, cuando reconoce el valor de la diversidad regional, cultural y biológica de la Nación y da cabida al concepto político de la participación de los ciudadanos en toda la gestión pública, incluida la del medio ambiente. Después de firmada la Constitución no debería ser posible seguir mirando la tierra como una simple mercancía o como una inversión que se mide por su rentabilidad, sino como un territorio con poblaciones campesinas, afrodescendientes e indígenas que reproducen sus culturas y aportan al país y el mundo agua, aire, seguridad alimentaria, paisaje, recursos renovables y no renovables.

Pero los gobernantes y legisladores posteriores a 1991 han ido haciendo trizas la Constitución. En los casos en que se ha reconocido la tierra como territorios indígenas, territo-

rios negros y zonas de reserva campesina, no se ha permitido que esto se concrete dentro de la frontera agrícola del país. En 44 años el Estado solamente ha adquirido 200 mil hectáreas para indígenas en todo el país. La titulación de resguardos se ha hecho apenas reconociendo milenarias ocupaciones de estos pueblos en los bosques y áreas de reserva ecológica y presionando la colonización, o resguardos coloniales aun ocupados por resistencia de siglos, pero de ninguna manera corresponde a acciones de reforma agraria. Según la Contraloría, «por cada hectárea adjudicada vía compra de tierras, se titularon 29 hectáreas de baldíos». De este modo,

**En 44 años el Estado solamente ha adquirido 200 mil hectáreas para indígenas en todo el país. La titulación de resguardos se ha hecho apenas reconociendo milenarias ocupaciones de estos pueblos.**

no han permitido avances en el ordenamiento territorial y por el contrario han ido plasmando leyes y propuestas en contra del territorio. El actual gobierno nacional pretende dar una estocada final a la existencia de una economía campesina con la entrega del territorio a los grandes capitales nacionales y extranjeros, con la firma del TLC, la ley de bosques, la ley de páramos, la ley de aguas.

El avance legislativo y las medidas gubernamentales en contra de la existencia de campesinos, indígenas y afrocolombianos ha sido acompañado del desalojo real del campo. La guerra ha sido utilizada como disculpa para desplazar población; porque con guerra o sin guerra la población ha sido despojada de sus tierras. Son más de tres millones de colombianos los desplazados por causa del conflicto armado en la última década y seguramente hay un número similar por causas económicas, donde también se utiliza la violencia y el amedrentamiento. Paradójicamente quienes colocan el derecho a la propiedad

como el más sagrado de todos los derechos, no han salido a defender a los millones de colombianos que están siendo despojados de su propiedad sobre la tierra. Por el contrario las grandes empresas capitalistas y los terratenientes han estado prestos a apropiarse de lo que no es suyo, repitiendo la historia colonial y republicana. Muchas de estas tierras han sido adquiridas a sangre y fuego para sanear y lavar capitales.

Según la Contraloría General de la República, la reforma agraria en el país, después de 42 años, ha beneficiado sólo al 11% de las familias potenciales del país. Mientras tanto en los últimos 20 años se ha realizado la más aberrante concentración de tierra. Los narcotraficantes poseen el 48% de las mejores tierras del país (más de 4.4 millones de hectáreas), mientras que el 62% de los campesinos (pequeños propietarios) sólo poseen el 5.2% del área cultivable. Según el DANE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, los narcotraficantes compraron tierras en 409 de los 1.039 municipios del país. Los casos más dramáticos se dan en el Valle en donde este tipo de compras ascendió a 85%; en Córdoba al 48%; en Quindío al 75%; en Risaralda al 71.4%; y en Antioquia al 70.9%. Dada esta realidad, la mayoría de los grandes propietarios son un obstáculo a la soberanía alimentaria y el bienestar del país, pues solamente les interesa la especulación con los precios de la tierra.

Las cifras anteriores hacen palidecer las promesas del actual gobierno, pues cabe recordar que prometió para el cuatrienio la entrega de 200 mil hectáreas, de las que apenas se han adjudicado alrededor de 5 mil, esto es, menos del 5%. Las promesas gubernamentales se fundamentaban en la aplicación de la figura de la extinción de dominio, que como es de público conocimiento, tampoco ha funcionado.



Sin haberse hecho Reforma Agraria, lo que sí se logró en los últimos años fue una contrarreforma agraria. Pero para ser precisos, no puede contra-reformarse lo que nunca se reformó, y por ello lo que realmente existe es una mayor concentración de la propiedad de la tierra, a través de la violencia y del lavado de activos producto del narcotráfico.

### Nuestra demanda territorial

En el Cauca las comunidades indígenas hemos desarrollado un proceso de reafirmación de nuestro territorio y de lucha por la recuperación de la tierra. Solamente el 15% de las tierras que poseemos ha sido adquirido por el proceso de reforma agraria durante un período de treinta y cinco años. A pesar de años de la existencia oficial de la reforma agraria y del discurso oficial que trata de los terratenientes como víctimas de la avidez indígena, el Cauca continúa siendo un departamento con un alto grado de concentración de la tierra.

Así se constata en la información sobre propiedades que aparecen en las oficinas de Catastro, luego de descontar las tierras de resguardo. (Ver Cuadro 1). En total la super-

ficie del Cauca es de 3.038.800 hectáreas, de las cuales un 1.170.275 son baldíos (que no quiere decir vacíos), y 1.868.525 hectáreas están en catastro. El total de superficie analizada corresponde a la de los predios que aparecen en catastro menos la de los resguardos, ya que estos no aparecen con su distribución por familias. Las cifras son contundentes: El 40% de los propietarios no tienen más que el 2% de la superficie, en tanto el 0.5% de los propietarios tienen el 25% de la superficie. El 73% de los propietarios tiene el 12% de la superficie y el 84% de los propietarios tiene menos del 22% de la superficie. Entre tanto, el 49%, casi la mitad de la superficie del departamento, se encuentra en terrenos mayores de 50 hectáreas, y es de propiedad de solamente el 3% de los propietarios; y el 25% de la superficie se encuentra en propiedades mayores de 200 Hás.

En contraste con esta realidad, los territorios legalizados o en proceso de legalización de los indígenas en el Cauca suman un total de 544.901 Hás. Estos territorios corresponden a resguardos coloniales con título vigente, así como a procesos de ampliación, constitución, ampliación y saneamiento de resguardos. En esta cifra también se incluyen predios que han sido entregados por acta a las comunidades, pero que aún no han sido legalizados completamente. La mayoría del territorio indígena es la prolongación de propiedades que han tenido la capacidad de conservar las comunidades indígenas durante siglos de ataque contra la figura del resguardo. Durante todo el tiempo de vigencia de las leyes de reforma agraria en el Cauca no han sido compradas por el Estado colombiano más de 80.000 hectáreas, ya sea para sanear, ampliar o constituir resguardos. La superficie del territorio

**Cuadro 1**  
**Concentración de la propiedad de la tierra en el Cauca 2005**  
(sin resguardos)

Área	Predios	Propietarios	% de propietarios	Superficie Hás.	% de superficie
Menos de 1 Ha.	72.991	81.020	39.49	26.037	2.0
1 a menos de 3 Has.	41.560	49.063	23.91	71.064	5.4
3 a menos de 5 has.	17.122	21.206	10.34	64.751	4.9
5 a menos de 10 has.	17.662	22.524	10.98	123.090	9.3
10 a menos de 15 has.	7.450	9.739	4.75	89.858	6.8
15 a menos de 20 has.	3.986	5.211	2.54	68.347	5.2
20 a menos de 50 has.	7.811	10.434	5.09	238.765	18.0
50 a menos de 100 has.	2.531	3.440	1.68	170.928	12.9
100 a menos de 200 has.	1.044	1.476	0.72	140.969	10.6
200 a menos de 500 has.	466	743	0.36	134.481	10.1
500 a menos de 1000 has.	78	150	0.07	53.030	4.0
1.000 a 2.000 has.	20	67	0.03	25.813	1.9
Mayor a 2.000 has.	7	90	0.04	119.590	9.0
TOTAL	172.648	205.163	100	1.326.724	100

Fuente: Oficinas de Catastro del departamento del Cauca. Cálculos del CRIC.

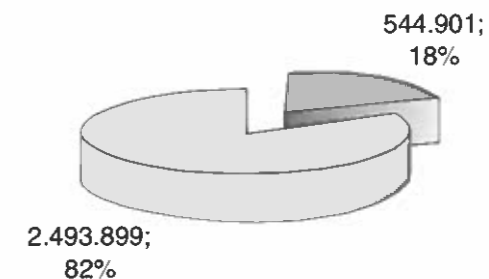
indígena, según la cifra señalada, corresponde apenas al 18% del total departamental.

Por otra parte, el uso del suelo de los territorios indígenas deja al descubierto el evidente déficit de tierras agroproductivas. Según datos del Programa Ambiental Indígena (Convenio CRIC-CRC), las tierras de uso agropecuario de propiedad indígena son apenas 174.375 hectáreas (suma de bosque plantado, cultivos y pastos), dando un promedio por familia de 3.5 hectáreas (Ver Cuadro 2). El diario El Tiempo reportó «un informe de la Universidad del Cauca, presentado en un consejo comunal en el 2003, [el cual] señala que las tierras de los indígenas están en suelos de ladera, son pobres en nutrientes y difíciles de trabajar. [...] Mientras 155.413 hectáreas son utilizadas en cultivos de alimentos, 556.961 están dedicadas a la ganadería. Hay 129.620 predios con menos de 5 hectáreas y más de la mitad tienen menos de una hectárea»<sup>1</sup>.

Según estudios socioeconómicos realizados por el INCODER, acorde con lo que ordena la Ley y actualizados a junio de 2004, las necesidades de tierra para las comunidades indígenas del Cauca suman en total 218.106 Hás. Estas necesidades son definidas en cada comunidad acorde con la clase de suelo en cada zona, la llamada etnouaf (Etno Unidad Agrícola Familiar) en cada territorio, el número de familias, la tenencia actual, etc. Estos estudios fueron realizados como cumplimiento de acuerdos al interior de la Comisión del Decreto 982 de 1999.

Las comunidades indígenas por su parte han identificado posibles predios para su ampliación o constitución de resguardo. También se tienen identificadas por el INCODER las ofertas voluntarias de venta realizadas ante el INCORA y/o el INCODER, por propietarios en diferentes zonas del departamento, encontrándose ofertadas a diciembre 31 de

Superficie tenencia indígena sobre total departamental



2003, 590 predios que suman 65.884 has, cifra importante si se tiene en cuenta que muchos propietarios no ofertan pues saben de la lentitud de los trámites o la falta de apropiación de recursos en el gobierno nacional. A la misma fecha el INCODER señala una cifra de baldíos pendientes por adjudicar de 439.000 Hás.

### Se reanuda la liberación de la Madre Tierra

Era evidente que la estrategia de buscar acuerdos con el gobierno para avanzar en la titulación de los territorios era insuficiente. Por la vía de acuerdos incumplidos no era posible liberar a la Madre Tierra. Empieza entonces para los pueblos indígenas una nueva jornada histórica de acciones de recuperación y liberación de la tierra.

El 2 de septiembre de 2005, indígenas Nasa del Resguardo de Huellas ocuparon la Hacienda «La Emperatriz»; a pesar de los ataques de la policía y de los indígenas heridos a bala, la comunidad se mantuvo. El 13 de septiembre el Ministro del Interior tuvo que negociar. Para entonces ocupaban también la hacienda: «Guayabal».

El miércoles 12 de Octubre de 2005, en el marco de la Minga Nacional, fue ocupado en forma pacífica la finca «Los Remedios», ubicado en la

<sup>1</sup> El Tiempo, 18 de octubre de 2005.

Cuadro 2

Uso de las tierras indígenas tituladas y ocupadas en el Cauca 2005

USO DEL SUELO	(Hás)	Descripción
Bosque-Montaña	191.454	Bosque natural primario y secundario
Bosque plantado	7.081	Procesos de reforestación para protección y comercial
Cultivo	95.603	Pancoger, sistemas tradicionales y comerciales
Páramo	69.235	Superpáramo, páramo y subpáramo: pajonales, frailejones y especies asociadas.
Pastos	71.690	Pastos de protección, recuperación y pastoreo.
Rastrojos	58.449	Coberturas en descanso, en proceso de recuperación. Alto y bajo.
Tierras eriales	44.809	Tierras degradadas, derrumbos, altamente erosionadas e improductivas.
Ciénagas	6.526	Humedales
Zona urbana	54	
Total	544.901	

Fuente: Programa Ambiental Indígena (Convenio CRIC-CRC)

Vereda Camojó, municipio de Silvia, de propiedad de Gilberto Rodríguez Orejuela y Ana Dolores Ávila de Mondragón, actualmente incautada por el Estado Colombiano. El predio fue incluido en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las autoridades del resguardo con ocasión de la Movilización de Río Blanco en mayo de 1996, cuando el Estado se comprometió a adquirir 400 hectáreas de tierra.

El mismo día, las comunidades de los resguardos de La Aguada, San Antonio, Caldone, Pueblo Nuevo, Pioyá, Las Mercedes y La Laguna Siberia, con jurisdicción en los municipios Caldone, Silvia y Piendamó, iniciaron la afectación de la Hacienda «El Hapio (Japio)», ubicada en Caloto, de propiedad de la Sociedad Garcés y Compañía. Y los Misak (guambianos) ocuparon igual-

mente la finca «Ambaló», de propiedad de los herederos de José María Pepe Estela, dedicada a la cría de toros de lidia.

En la siguiente semana fueron ocupadas las fincas «Fátima», «Santa Teresa», «San Ignacio» y «La Selva» en el municipio de Popayán; y los predios «Pisochago», «Achaquí», «El Acuario» y «Los Rincones», en el municipio de Puracé. Acciones similares ocurrieron en Morales y Sotará.

Las movilizaciones incluyeron la exigencia de suspender la implementación de los proyectos de captación de aguas del río Mondomo hacia la zona industrial de Santander de Quilichao y el trasvase del río Ovejas hacia el embalse de la Salvajina. Así como la liberación del exalcalde de Caldone José Vicente Otero Chate, detenido por el DAS en Ipiales

el 6 de octubre bajo una falsa acusación.

En todos los casos, las comunidades tomaron posesión de predios que en su gran mayoría son fincas que hacen parte de sus territorios ancestrales, están como perspectiva de ampliación o saneamiento de sus resguardos y se encuentran en oferta ante el INCODER. Lo que prueba que las actividades emprendidas por las comunidades en el proceso de Liberación de la Madre Tierra tienen origen en la incapacidad institucional para resolver los conflictos de tenencia de tierras, la parcialidad del Estado colombiano con la propiedad privada en detrimento de la propiedad colectiva y la falta de voluntad política del gobierno nacional para resolver las problemáticas y reivindicaciones registradas en los diversos convenios firmados por el Estado colombiano y en la emergencia social, cultural y económica, planteada por los indígenas del Cauca en 1999.

Los intentos fallidos de desalojar a los comuneros tuvieron de todos modos sus resultados nefastos. La acción de fuerza de la Policía generó repetidos enfrentamientos ante la negativa de los comuneros a abandonar sus predios; en uno de ellos, en la hacienda el Japio, ocurrió la muerte del joven Belisario Camayo Güetoto (16 años) de un impacto de bala de fusil disparado por la fuerza pública y se produjeron cerca de 32 heridos, 5 de gravedad (Yerson Menza, Wilson Pascué, Carlos Bomba, Jesús Rodrigo Yande, José Ricardo Puyo), y decenas de contusos y detenidos. En el entierro del indígena asesinado, la policía causó heridas graves a Marcelino Quitumbo del resguardo de Munchique Los Tigres. Y en días posteriores fue baleado An-

**En palabras de los Consejeros del CRIC, los que nos despojan de la Tierra y la matan, nos acusan desde el Gobierno de su crimen.**

tonio Quilindo, gobernador del resguardo indígena de Quintana, y golpeados fuertemente Gustavo Escué Dagua del resguardo de Huellos, el joven José Edgar Yonda Puni, un joven de apellido Tróchez y otros comuneros que terminaron en el hospital. El defensor de derechos humanos y acompañante de las comunidades indígenas

Rodrigo Vargas Becerra fue detenido con cargos falsos, al igual que los comuneros indígenas Feliciano Tombé y Mario Yolanda.

A pesar de la respuesta violenta, las ocupaciones se mantuvieron y se mantienen. Con estas acciones las comunidades han rescatado igualmente el compromiso de defensa territorial del Mandato del XII Congreso Regional Indígena realizado en Caldone en marzo del 2005, y los 10 puntos de la Plataforma de Lucha como dinamizador del proceso organizativo del movimiento indígena del Cauca.



## Mentiras y cinismo: la estrategia del gobierno nacional y departamental

Como era de esperarse, las declaraciones del Vicepresidente de la República, el Gobernador del departamento del Cauca y el Ministro de Agricultura frente a las acciones indígenas fueron inmediatas y falaces. Contrario a la verdad, acusaron a las víctimas del despojo de tierras, de ser los causantes de este despojo. El 17 de octubre promovieron en Silvia una supuesta protesta de unos 600 campesinos, exigiendo a los guambianos que ocuparon la finca Ambaló el respeto por la propiedad privada. Los sectores terratenientes y sus voceros en el gobierno departamental y nacional trataron de señalar una contradicción por tierras entre campesinos, afrodescendientes e indígenas. Culparon a los indígenas de poseer mucha tierra y no explotarla ni adecuada ni

**La Reforma Agraria Popular que necesitamos es la libertad para la Madre Tierra, porque más que redistribuir, se trata de convivir, de respetar, de garantizar la soberanía y la vida.**

agrícolamente. Afirmaron que los movimientos están infiltrados por la guerrilla.

En palabras de los Consejeros del CRIC, *los que nos despojan de la Tierra y la matan, nos acusan desde el Gobierno de su crimen*. Frente a los señalamientos, en su momento formulamos una serie de preguntas que no han tenido respuesta: ¿Cuántas hectáreas por persona poseen el Presidente Uribe, el Gobernador Chauz y los grandes terratenientes en Colombia? ¿Cuántas hectáreas tenemos en promedio por persona los indígenas, campesinos y afrocolombianos? ¿Qué proporción de las tierras de grandes terratenientes es apropiada para la agricultura compa-

rada con las de los pueblos indígenas, campesinos y afrocolombianos? ¿Cuál es la tendencia de la tenencia de la tierra en Colombia, en particular durante el Gobierno Uribe y quiénes se benefician y perjudican de la concentración en la tenencia de la tierra? ¿Por qué medios, quienes y con qué fines nos vienen despojando a los indígenas, campesinos y afro colombianos de las tierras? ¿Qué relación existe entre la guerra, el despojo legal y económico y los intereses corporativos y personales promovidos desde el Estado y el Gobierno?

Las respuestas a estas preguntas contienen verdades que invalidan, a la vez que ponen en evidencia, las intenciones que motivan las declaraciones del Ministro de Agricultura y el Gobernador del Cauca contra los pueblos indígenas del Cauca; nos acusan de concentrar tierras y de amenazar con ello los derechos de campesinos y afrocolombianos, pero la realidad demuestra que los culpables, otra vez, acusan a las víctimas. La posición del Gobernador Chauz, hijo de terratenientes y terrateniente él mismo, ha sido reiterada; siempre ha pretendido despojar de territorios y derechos ancestrales a los indígenas, como lo prueba su propuesta siendo congresista de destruir los resguardos; en esta ocasión acudió al señalamiento de ser guerrilleros. Al igual que la del Ministro Arias, hijo del expresidente del poderoso y temible gremio bananero, que había intentado negar la validez de la Consulta indígena, campesina y popular sobre el TLC manifestando que los indígenas no hemos entendido tal negociación y somos manipulado por fuerzas oscuras.

Pero el gobierno no respondió con seriedad. El cálculo del gobierno sobre las necesidades de tierra para afrocolombianos, indígenas y campesinos del departamento del Cauca, y en el país, nunca apareció; tampoco una re-

ferencia específica al total de tierras compradas por el actual gobierno para afrocolombianos, campesinos e indígenas en el departamento, o sobre los planes y presupuestos para nuevas adquisiciones antes que termine su periodo. El gobierno optó en todos los niveles por continuar falsificando o manipulando las cifras; de forma reiterada presentó las tierras compradas para resolver el compromiso del Nilo como parte de la implementación de un



programa de tierras del gobierno, ocultando que se trata de una indemnización y compromiso internacional del Estado colombiano para la reparación a las víctimas de la masacre perpetrada en 1991 con aquiescencia de las autoridades; presentó porcentajes de tierras indígenas frente al total departamental y nacional que no corresponden con los propios datos del Incoder y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; eludió el hecho evidente de que todo el presupuesto anual del Incoder a nivel nacional no cubre el valor de 15 fincas productivas.

Para completar el cuadro de cinismo y para eludir su responsabilidad, el Ministro del Interior afirmó que los compromisos de entrega de tierras a las comunidades del Cauca fueron suscritos en anteriores administraciones, como si lo que firman los gobiernos no fuera compromiso estatal.

Pretenden mostrar una preocupación que nunca han tenido por los pobladores del cam-

po. El gobierno actual acabó con el Incora (entre otras políticas del agro que hablan por sí mismas) y creó el Incoder; aunque el Incora ya tenía poco presupuesto, el nuevo instituto quedó con menos recursos, poniendo en evidencia el propósito de asfixiar al agro y a la reforma agraria. El Incoder cuenta solamente con el 20 % del presupuesto que tenía el Incora para adquirir tierras a indígenas; no dispone de dinero para sanear los resguardos del Pacífico, Orinoquía y Amazonia, por lo que las cifras de hectáreas que aparecen registradas a los indígenas no se corresponden con la realidad territorial; tampoco tiene recursos para responder a los campesinos, por lo que vemos a miles en procesos de recuperación de tierras en el Cauca.

El verdadero interés frente a los campesinos y afros quedó en evidencia con al papel jugado por el gobierno para evitar que se irrespetaran los títulos colectivos de las tierras adjudicadas a los comunidades afrocolombianas de Jiguamiandó y Curvaradó, que



fueron expulsadas por paramilitares y hoy están ocupadas por empresarios de palma aceitera. Para resolver la contradicción —y sobre todo para dar cumplimiento a sus compromisos con los paramilitares en Ralito— el gobierno nacional ordenó que las tierras ocupadas por los empresarios fueran descontadas al título de las comunidades; es decir que las comunidades afrocolombianas por acción de los paramilitares y con la acción «legal» del gobierno nacional fueron expropiadas de 10.162 Hás.

Lo cierto es que las tierras que actualmente se ocupan por parte de comunidades indígenas son de terratenientes y de sectores capitalistas. No existe una contradicción entre campesinos, indígenas y afrocolombianos, porque no somos los unos y los otros quienes nos hemos quitado la tierra entre sí, ni quienes mantenemos unas condiciones de inequidad y de ataque contra la economía

de nuestras comunidades mutuas, ni quienes financiamos a los desplazadores; antes bien, tenemos en común la defensa de un territorio y la lucha por una verdadera reforma agraria. Atacando la lucha indígena quieren impedir que se ponga al orden del día el tema de una reforma agraria para todos los pobladores del campo y para garantizar la seguridad alimentaria de las ciudades del país.

Ni los indígenas ni los campesinos y afrodescendientes caímos en la trampa. En medio de la movilización, las organizaciones campesinas (Acción Campesina Colombiana ACC, Federación Latinoamericana de Trabajadores Agrícolas, Pecuario y afines FESTRA, Organizaciones de la Vía Campesina Internacional, ANUC-UR, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO, Coordinador Nacional Agrario CNA) declararon públicamente su apoyo a las ocupaciones y al proceso de libera-

ción de la Madre Tierra. Sostuvieron que «no solamente no es cierto que los campesinos e indígenas estemos enfrentados ahora en el Cauca, sino que nos estamos movilizando unitariamente, tanto en ocupaciones de tierra como las ocurridas en el Cauca, como en marchas masivas como las que se llevaron a cabo en Huila, Nariño y en otros departamentos incluido el mismo Cauca», y reiteraron el compromiso en torno del «Mandato Agrario por el derecho a la vida digna, la tierra, la territorialidad y la soberanía alimentaria» aprobado en el 2003.

Luego vino el repetido argumento de no negociar bajo presión. A ese discurso, los consejeros del CRIC respondieron que no es comprensible cómo el gobierno negocia con los grupos al margen de la ley, los cuales han realizado masacres, violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, les brinda espacios de diálogo y les emite una ley que les otorga beneficios jurídicos, económicos y políticos para su desmovilización, mientras a las comunidades que se movilizan de forma pacífica y sin armas con el objetivo de reclamar sus derechos y garantías, el gobierno los estigmatiza como colaboradores del terrorismo, se niega a dialogar y usa todas las formas de represión violenta, sin importar afectar niños o mayores que reclaman su justo derecho a la tierra.

### Liberar la Madre Tierra: el camino hacia una reforma agraria popular en Colombia

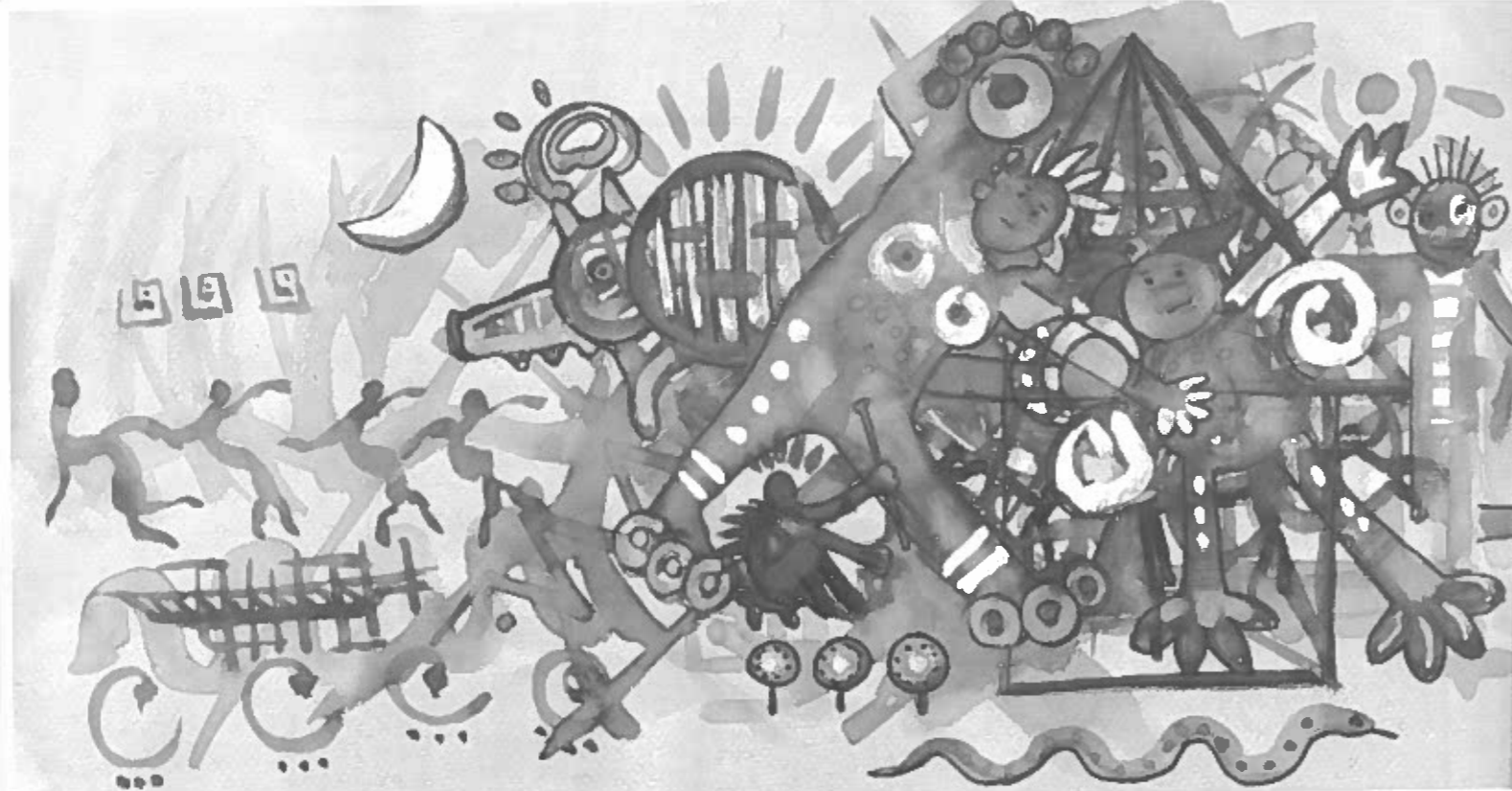
El CRIC está presto a emprender una campaña con sectores campesinos y afrocolombianos, y con la población pobre de Colombia, por una verdadera reforma agraria. Es imprescindible un debate nacional que coloque en el escenario de opinión pública la auténtica situación sobre tenencia de tierra en

Colombia, la verdadera función social de la propiedad y la capacidad productiva de los terrenos.

Una verdadera reforma agraria como la necesita el país, solamente se puede hacer concertando de manera amplia con los diversos pueblos que habitan nuestra nación, siendo equitativos en la distribución y uso de la tierra, e impidiendo la concentración de las tierras en manos de unos pocos, tal y como ocurre en la actualidad. Pero no concebimos la Reforma Agraria únicamente como la necesidad de realizar tal redistribución equitativa de tierras. Si el TLC se firma, o si la estrategia neoliberal impone leyes como la de bosques, páramos, minas, parques, aguas, «justicia y paz», y protección de la inversión extranjera, de poco nos sirve tener títulos de propiedad sobre tierras, pues los gobiernos las entregarán en concesión a intereses privados.

La Reforma Agraria Popular que necesitamos es la *libertad para la Madre Tierra*, porque más que redistribuir, se trata de convivir, de respetar, de garantizar la soberanía y la vida. Ese es el desafío que enfrentamos. No proponemos una rapiña entre pueblos y procesos para ver quién se queda con más.

En esa dirección, la Junta Directiva Regional de Cabildos Indígenas del Cauca, celebrada en Popayán en octubre pasado, ratificó la continuación y el fortalecimiento de los procesos de liberación de la Madre Tierra. Así mismo, ordenó dar continuidad a los procesos de coordinación con organizaciones campesinas, afrodescendientes, sindicales, estudiantiles y urbanas, y convocar una cumbre o Congreso de organizaciones sociales populares por la liberación de la Madre Tierra, acogiendo la exigencia de una Reforma Agraria Integral e incluyente. **CCP**



## Ley de estabilidad jurídica

# Del Estado Social de Derecho al Estado asegurador de riesgos de inversiones

GRUPO DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS DEL OBSERVATORIO ÉTNICO DE CECOIN

**E**l pasado 8 de julio fue sancionada la ley 963 de 2005 «Por la cual se instaura una ley de estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia».

Se trata nada más y nada menos que una Ley que establece para Colombia los términos del fracasado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) que en la década pasada

fue impulsado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y negociado con reserva desde 1995 hasta el abril de 1998, cuando tras hacerse públicos los textos del Acuerdo se produjeron intensas protestas tanto en medios académicos como de movimientos sociales y políticos, especialmente en Europa y Canadá, llevando a su fracaso definitivo.

La razón de las protestas era que dicho Acuerdo proponía supeditar las legislaciones nacionales a un nuevo cuerpo jurídico en el que las corporaciones transnacionales definirían los términos, las características y las modalidades de las regulaciones estatales, no solo en materia de inversiones, sino también las relativas a los derechos sociales de sus habitantes, para, por esa vía, garantizar la tasa de ganancia de sus inversiones. El AMI fue rechazado rotundamente no solo porque era absolutamente desventajoso para los Estados que lo suscribieran, sino porque hería la conciencia sociopolítica y jurídica de sus naciones, al someter la soberanía de los Estados a los dictados de los inversionistas, estableciendo una suerte de capitalismo burocrático.

En Colombia, sin embargo, la Ley de Estabilidad Jurídica fue aprobada en el más absoluto silencio pues no hubo mayores ni significativos pronunciamientos en su contra.

### Lo que dispone la Ley

La Ley de estabilidad jurídica autoriza al Gobierno a celebrar *contratos de estabilidad jurídica* con grandes inversionistas, con la finalidad de promover nuevas inversiones en el territorio nacional o ampliar las existentes

Mediante estos contratos, el Gobierno garantiza a los inversionistas que si durante su vigencia se modifica alguna de las normas que hayan sido identificadas como determinantes de la inversión y cuya modificación les sea adversa, se les continuarán aplicando las normas anteriores. La duración de tales contratos podrá ser hasta por el término de 20 años y en todo caso no menor a tres años.

Estos contratos podrán beneficiar a quienes realicen inversiones nuevas o amplíen las existentes por más de siete mil quinientos

(7.500) salarios mínimos legales vigentes<sup>1</sup> en actividades turísticas, industriales, agrícolas, agroforestales de exportación, mineras, de petróleo, telecomunicaciones, construcciones; también en zonas libres comerciales y zonas procesadoras de exportación, desarrollos portuarios y férreos, de generación de energía eléctrica, proyectos de irrigación y uso eficiente de recursos hídricos o cualquier otra actividad que sea aprobada por un Comité conformado por los ministros de Hacienda y Crédito Público, de Comercio, Industria y Turismo, y el del ramo en que se efectúe la inversión; el Director del Departamento Nacional de Planeación y el Director de la entidad autónoma participarán cuando se trate de normas de su competencia. El mismo Comité será el encargado de aprobar o improbar el contrato.

El objeto de cada contrato será cualquier norma jurídica o Acto Administrativo de carácter general (leyes, decretos, resoluciones) y las interpretaciones vinculantes de la autoridad administrativa competente, expedidos por el Congreso de la República o cualquier organismo o entidad que forme parte del Poder Ejecutivo central y entidades descentralizadas por servicios, así como los organismos estatales sujetos a régimen especial, como son, entre otros, las universidades públicas, las corporaciones autónomas regionales y la Comisión Nacional de Televisión, salvo el Banco de la República. Las normas deberán indicarse de manera expresa y

**Con esta Ley, el Gobierno garantiza a los inversionistas que si se modifica alguna de las normas que hayan sido identificadas como determinantes de la inversión y cuya modificación les sea adversa, se les continuarán aplicando las normas anteriores.**

<sup>1</sup> Actualmente equivalen a \$2.861'250.000

parágrafos y sus interpretaciones vinculantes.

No podrán ser objeto de contratación las normas del régimen de seguridad social, las obligaciones de declarar y pagar los tributos o inversiones forzosas que decreta el Gobierno bajo estados de excepción; los impuestos indirectos; la regulación del sector financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.

El inversionista se obliga por medio del contrato a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad de que se trate y las relativas a la conservación, uso, manejo y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales; a pagar puntualmente los impuestos, tasas y contribuciones y demás cargas sociales y laborales y a cumplir con todas las obligaciones tributarias y laborales.

Además, el contratista se obliga a realizar la inversión en el plazo establecido en el contrato y a pagar una prima a favor de la Nación del 1% del valor de la inversión que realice cada año, o del 0.5% si la inversión contempla un período improductivo.

Dice también la Ley que los contratos de estabilidad jurídica «deberán estar en armonía con los derechos, garantías y deberes consagrados en la Constitución Política y respetar los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano».

Finalmente, establece las causales de terminación anticipada del contrato, las cuáles son sólo tres: la no realización oportuna de la

**La invulnerabilidad de las inversiones elimina el derecho inalienable del Estado a ejercer soberanía y subordina los derechos humanos individuales y colectivos, a la voluntad de los inversionistas, convertida en el nuevo derecho supranacional.**

inversionistas, a cambio que éstos realicen inversiones en el país y paguen oportunamente la prima. El incumplimiento de las otras obligaciones enunciadas, las tributarias, ambientales, sociales y laborales, comprendiendo los derechos individuales y colectivos de los colombianos, no es causal de terminación anticipada del contrato, por lo que en estos casos habrá que recurrir a las vías jurisdiccionales ordinarias, y parte sin novedad.

Esto implica que regulaciones que recortan derechos o que los funcionalizan a los grandes intereses económicos, como precisamente lo es la Ley General Forestal recientemente aprobada por el Congreso, pueden prorrogarse en su aplicación aun a pesar de que sean posteriormente derogadas por el Congreso.

En términos concretos significa que la legislación que escojan los grandes inversionistas, incluso la que se expide de manera deliberada para favorecerlos, podrá quedar

inversión o el retiro de la totalidad o parte de ella; el no pago oportuno de la totalidad o parte de la prima; y estar incurso en inhabilidad para suscribir este tipo de contratos por haber sido condenado o sancionado disciplinariamente por conductas de corrupción.

**El significado de la Ley**

Dicho todo lo anterior en otros términos, por medio de los *contratos de estabilidad jurídica* el Gobierno se obliga a no aplicar nuevas normas que puedan afectar a los

inmodificable por un término hasta de 20 años. Y aunque las condiciones económicas y sociales del país cambien sustancialmente en ese lapso, el Estado tendrá que garantizarles a esos inversionistas las condiciones anteriores para favorecer sus rendimientos económicos, a cambio de una miserable prima.

Se trata de establecer por vía contractual la invulnerabilidad de las inversiones, desconociendo el propio carácter cíclico de la tasa de ganancia del capital invertido y el carácter mismo de la inversión de capital como riesgo, pretendiendo que el Estado garantice el rendimiento de determinadas inversiones privilegiadas.

Pero lo que resulta más grave e indignante, es que la invulnerabilidad de las inversiones elimina el derecho inalienable del Estado para ejercer soberanía y subordina los derechos humanos individuales y colectivos, a la voluntad de los inversionistas, convertida en el nuevo derecho supranacional.

Esta ley es una más de las promovidas por el Gobierno nacional como producto de su afán por el libre comercio sin condiciones. Encaja en la onda del «pensamiento único» propiciado por las empresas transnacionales, que buscan proteger los derechos de los inversionistas por sobre las libertades políticas y los derechos democráticos y por sobre los derechos humanos colectivos e individuales. En este caso se trata de proteger las expectativas de ganancia de los inversionistas, convirtiendo a tales expectativas en «derecho adquirido», de mayor jerarquía frente a las normas básicas de la democracia y en especial del derecho soberano de los pueblos a definir su propio destino.

**El «Pensamiento Único»: del Estado social al Estado asegurador de riesgos**

La capacidad de las empresas o los inversionistas para demandar a los gobiernos por perjuicios pecuniarios debidos a cualquier acción reguladora que afectara sus ganancias, es una pretensión que se hizo explícita dentro del proyecto de Acuerdo Multilateral de Inversiones AMI, preparado por el grupo de los 29 países integrantes de la OCDE en la década del 90. El AMI pretendía hacer invulnerables a los inversionistas otorgándoles garantías para definir por sobre los estados las condiciones jurídicas para la realización de sus inversiones.

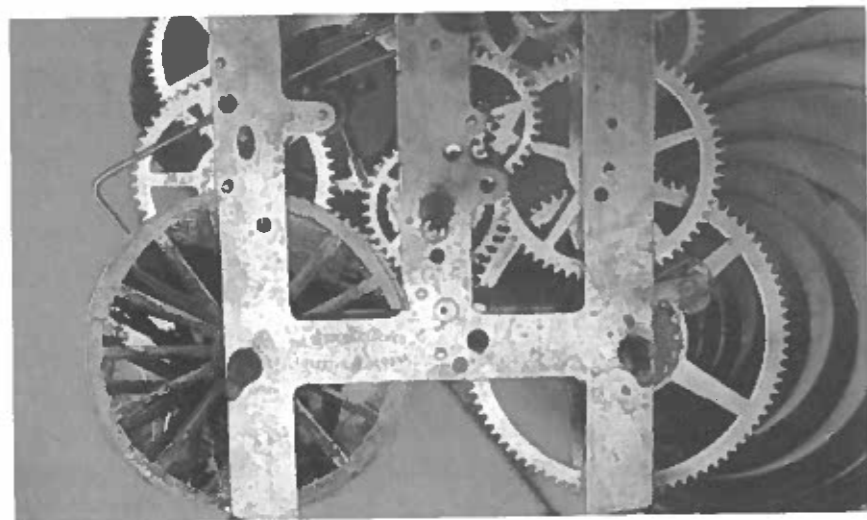
Al decir del economista español, Federico Abizanda Estabén, «la filosofía del AMI es bastante clara: pretende, ante todo, dejar las manos libres a las empresas transnacionales, a la vez que ata a los Estados que se convertirían en sujetos pasivos frente a las empresas que se instalasen en su territorio».

Tras el fracaso del AMI las corporaciones transnacionales han tratado de imponer iguales condiciones por diferentes vías. De un lado, en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, las que a su vez han registrado enormes dificultades y traspies. De otro lado, y con mayor éxito, por medio de los tratados de libre comercio



bilaterales o multilaterales, y aún en leyes nacionales, resquebrajando en todo caso el estado social de derecho y sustituyéndolo por el estado de derecho contratado.

Esta sustitución de roles del estado echa por tierra la conquista de la soberanía popular. Tal como dice el economista Pablo Dávalos, «es como si estuviésemos atravesando el umbral histórico de redefinición del contrato social con el que se inaugura la modernidad, en el que la corporación se erige como nueva figura jurídico-política. En esta nueva contractualidad, los términos básicos entre el Estado moderno y el individuo se ven transformados entre el individuo y la Cor-



poración. El Estado se convierte en cobertura jurídica de protección y seguridad a la inversión. No representa aquella noción de contrato social entre individuos libres, soberanos y racionales, sino la garantía de funcionamiento del mercado como nuevo locus político de regulación social.»

El proyecto de AMI se inscribió dentro de la tendencia general que ha sido descrita como el «pensamiento único». Este concepto consiste en «la traducción a términos ideológicos de pretensión universal de los intereses de un conjunto de fuerzas económicas, en especial, las del capital internacional.»

(Noam Chomsky e Ignacio Ramonet, *Cómo nos venden la moto*, Icaria, Barcelona, 1995).

La primera premisa del pensamiento único es que lo económico prima sobre lo político y, en el mismo sentido, lo jurídico no puede subordinar a la economía. Otros conceptos claves de ese pensamiento son el mercado -especialmente los mercados financieros, la competencia y la competitividad, el libre intercambio sin límites, la mundialización, la desregulación, la privatización y una muy particular visión de la «seguridad jurídica».

Pretende el «pensamiento único» incluir dentro de las medidas que tienen un efecto equivalente a la expropiación, aquellas que reducen o modifican las expectativas de ganancia de los inversionistas, denominándolas *expropiación soterrada o indirecta*. De este modo, el pensamiento único pretende establecer una equivalencia entre las situaciones jurídicas consolidadas que generan derechos adquiridos y las meras expectativas de ganancia, para hacer a éstas últimas beneficiarias de iguales garantías y protección. Es decir, así como los derechos adquiridos pueden ser expropiados previa indemnización, igualmente se tendría que indemnizar a los inversionistas si sus ganancias esperadas (expectativa y no derecho) no se logran debido a modificaciones en las normas jurídicas.

### Seguridad jurídica, derechos adquiridos y expectativas de derecho

El alcance del concepto de derechos adquiridos está ligado indisolublemente al concepto de seguridad jurídica que hoy se busca extender a las inversiones para proteger sus expectativas de ganancia. De acuerdo con

la Corte Constitucional, «...configuran derechos adquiridos las situaciones jurídicas individuales que han quedado definidas y consolidadas bajo el imperio de una ley y que, en tal virtud, se entienden incorporadas válida y definitivamente o pertenecen al patrimonio de una persona». (Corte Constitucional en Sentencia C147/96).

La modificación o desconocimiento de tales situaciones jurídicas consolidadas por medio de nuevas regulaciones jurídicas está prohibido por la Constitución Política en aras de la seguridad jurídica y a ello se debe el principio de que la ley aplica para lo venidero y no para las situaciones pasadas (irretroactividad de la ley).

Frente a las meras expectativas, afirma la Corte que éstas «se reducen a la simple posibilidad de alcanzar un derecho y que, por lo mismo, no son más que una intención o una esperanza de obtener un resultado jurídico concreto. Por lo tanto, la ley nueva sí puede regular ciertas situaciones o hechos jurídicos que aun cuando han acaecido o se originaron bajo la vigencia de una ley no tuvieron la virtud de obtener su consolidación de manera definitiva, como un derecho, bajo la ley antigua.» (Corte Constitucional en Sentencia C147/96). Es decir, que las meras expectativas, como es el caso de las expectativas de ganancia con una inversión, no son objeto de protección.

No obstante, la Corte admite la posibilidad de que el legislador pueda proteger expectativas «con el fin de evitar que los cambios de legislación generen situaciones desiguales e inequitativas o de promover o de asegurar beneficios sociales para ciertos sectores de la población o, en fin, para perseguir cualquier otro objetivo de interés público o social. Es así como la ley nueva puede tomar en cuenta hechos o situaciones sucedidos en vigen-

cia de la ley antigua para efectos de que con arreglo a las disposiciones de aquélla puedan configurarse o consolidarse ciertos derechos (efecto retrospectivo)».

Pero obsérvese que otorgar protección a las expectativas de derecho es una posibilidad circunscrita a *evitar desigualdades* o promover *beneficios sociales para sectores de población* u objetivos de *interés público o social*. En el caso de las ganancias para los grandes inversionistas, que es lo que buscan proteger los contratos de estabilidad jurídica, no se trata precisamente de asuntos de interés público o social ni mucho menos de proteger a sectores de población. Al contrario, a ésta garantía de lucro se subordinan los derechos de la población.

De este modo, la fórmula de consolidar situaciones jurídicas futuras, mediante contratos que garanticen la congelación de las normas de Estado para grandes inversiones burla la distinción entre el derecho adquirido y la mera expectativa de lucro y, lo que es más grave, incurre en la violación de los fundamentos del estado de derecho, cuales son la soberanía, el régimen democrático, las competencias del legislativo, y la aplicación general de la ley.

### Una ley contra la Constitución

La Ley 963 es contraria a la Constitución. El Artículo 95 de nuestra Carta Política, en su inciso segundo, reza que «Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes». Esta disposición clara y contundente, fundamental en cualquier Estado de Derecho, resulta completamente pulverizada por la Ley de estabilidad jurídica, pues los inversionistas sólo se obligarán a cumplir las leyes que ellos decidan y no las nuevas que expida

el Congreso de la República, para que sus expectativas de lucro no sean perjudicadas.

Con tal situación, a la vez se entra en abierta contradicción con lo dispuesto por el Artículo 13 del mismo estatuto fundamental: «*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*» En efecto, por disposición de la Ley 963 unas determinadas personas no reciben igual protección y trato de las autoridades ni gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sino que reciben mejor trato y protección y mayores oportunidades, libertades y derechos, y no porque se trate de grupos discriminados o marginados o que por su condición económica se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, sino precisamente por lo contrario: porque son grandes inversionistas de capital.

De este modo, los grandes inversionistas son depositarios de grandes libertades y oportunidades, al punto tal que ellos escogen qué normas cumplen y cuáles no, haciendo palpable aquel dicho popular de que «*la ley es para los de ruana*».

Adicionalmente, la Ley 963 resulta contraria al Artículo 150 de la Constitución que le asigna al Congreso la facultad general de hacer las leyes, interpretarlas, reformarlas y derogarlas. Si bien tal facultad resulta incólume con la suscripción por el Gobierno de los contratos de estabilidad jurídica, pues el Congreso puede modificar o derogar las leyes incluidas en ellos, tal facultad pierde carácter vinculante en tanto las modificaciones o derogaciones que realice no se aplicarán a los beneficiarios de los contratos.

Pero, además, el poder natural del Congreso para legislar con carácter vinculante e inmediato, poder superior al gubernamental aún en estados de excepción, queda abiertamente burlado aún en materias que ni siquiera en estados excepción podía delegar en el Gobierno como son las facultades de expedir códigos, leyes estatutarias, orgánicas o decretar impuestos, pues el Gobierno podrá decidir, mediante los contratos de estabilidad jurídica, cuáles códigos o leyes no pueden ser modificados por el Congreso para ciertos beneficiarios, arrogándose por vía contractual la facultad de modificar la voluntad soberana que representa el Congreso de la República.

También resultarán cuando menos inanes las facultades del Congreso para autorizar al Gobierno la celebración de contratos y para aprobarlos o improbarlos cuando los hubiere celebrado sin autorización previa; determinar los asuntos monetarios, dictar las normas sobre tierras baldías y dictar las normas generales sobre crédito público, comercio exterior, régimen de aduanas, actividad financiera o cualquiera relacionada con el aprovechamiento del ahorro público, y para regular el régimen de propiedad industrial y otras formas de propiedad intelectual, entre otras funciones. Todas estas funciones perderán su sentido cada vez que, por medio de un contrato de estabilidad jurídica, el Gobierno se comprometa a no aplicar futuras modificaciones aprobadas por el Congreso.

La suspensión privilegiada del imperio de la ley al determinar que en unos casos se aplica y en otros no, implica de hecho una violación al Artículo 3 de la Constitución Política que reconoce que «*la soberanía reside exclusivamente en el pueblo*». Precisamente uno de los órganos a través de los cuales ejerce su soberanía es el Congreso de la República, cuyo poder general queda reducido a los ca-

sos que el Gobierno decida. Es decir, que la soberanía del pueblo no es tal en materia de grandes inversiones.

## La lucha contra el imperio de las transnacionales

La aprobación de la Ley 963 hace parte de la ofensiva de las transnacionales en todo el mundo y especialmente en los países periféricos donde las libertades democráticas son recortadas mediante la violencia o el engaño. La respuesta que se logre desarrollar contra esta ofensiva es un asunto de importancia nacional e internacional y debe entrelazarse con la oposición a la firma del TLC con Estados Unidos en el cual también tratan de establecer normas de «seguridad jurídica» que amplíen las oportunidades y garantías a los inversionistas en detrimento de los derechos reconocidos a la población.

Si bien es preciso reconocer que por la lucha de algunos congresistas se logró que en la Ley 963 se incluyera como obligación de los inversionistas cumplir las normas ambientales y de recursos naturales, aunque su incumplimiento no es causal de terminación del contrato, también es importante tener claro que tales normas ambientales están siendo modificadas para hacerlas a la medida de los inversionistas como puede verse con la Ley Forestal, el Código de Minas, el proyecto de ley de aguas e incluso reformas constitucionales que afectan gravemente los derechos indígenas y afrocolombianos reconocidos. Y el TLC podría dictaminar que la «seguridad jurídica» se extendiera a este campo, como es la aspiración explícita de los Estados Unidos.

Es por ello que la respuesta contra la Ley 963 es urgente puesto que ésta ya es apli-

cable y probablemente estarán en curso diversos contratos de estabilidad jurídica con grave perjuicio para la economía nacional y el bienestar social. Su aprobación es motivo suficiente para que las organizaciones sociales, todas las instituciones de la sociedad civil y sectores académicos y políticos se pronuncien a favor del restablecimiento del imperio de la Ley y la soberanía popular en defensa de los derechos de todos los colombianos.

Los pueblos indígenas, los afrocolombianos, los campesinos, los trabajadores asalariados y todos los ciudadanos, en ejercicio de aquella soberanía que nos reconoce la misma Constitución mancillada debemos movilizarnos para detener la avalancha de leyes y tratados con los que se está institucionalizando el dominio de las transnacionales en el país. **CCP**



## El Proceso de Comunidades Negras PCN:

# El difícil camino de construir la unidad de la nación afrocolombiana

**E**n septiembre pasado, en el marco del Taller sobre derechos económicos, sociales y culturales que realizaban las organizaciones afrodescendientes en Bogotá, *Etnias & Política* sostuvo un largo diálogo con Jorge Aramburu y José Santos Caicedo Cabezas, reconocidos dirigentes del Proceso de Comunidades Negras PCN, una de las expresiones organizativas más importantes del país negro

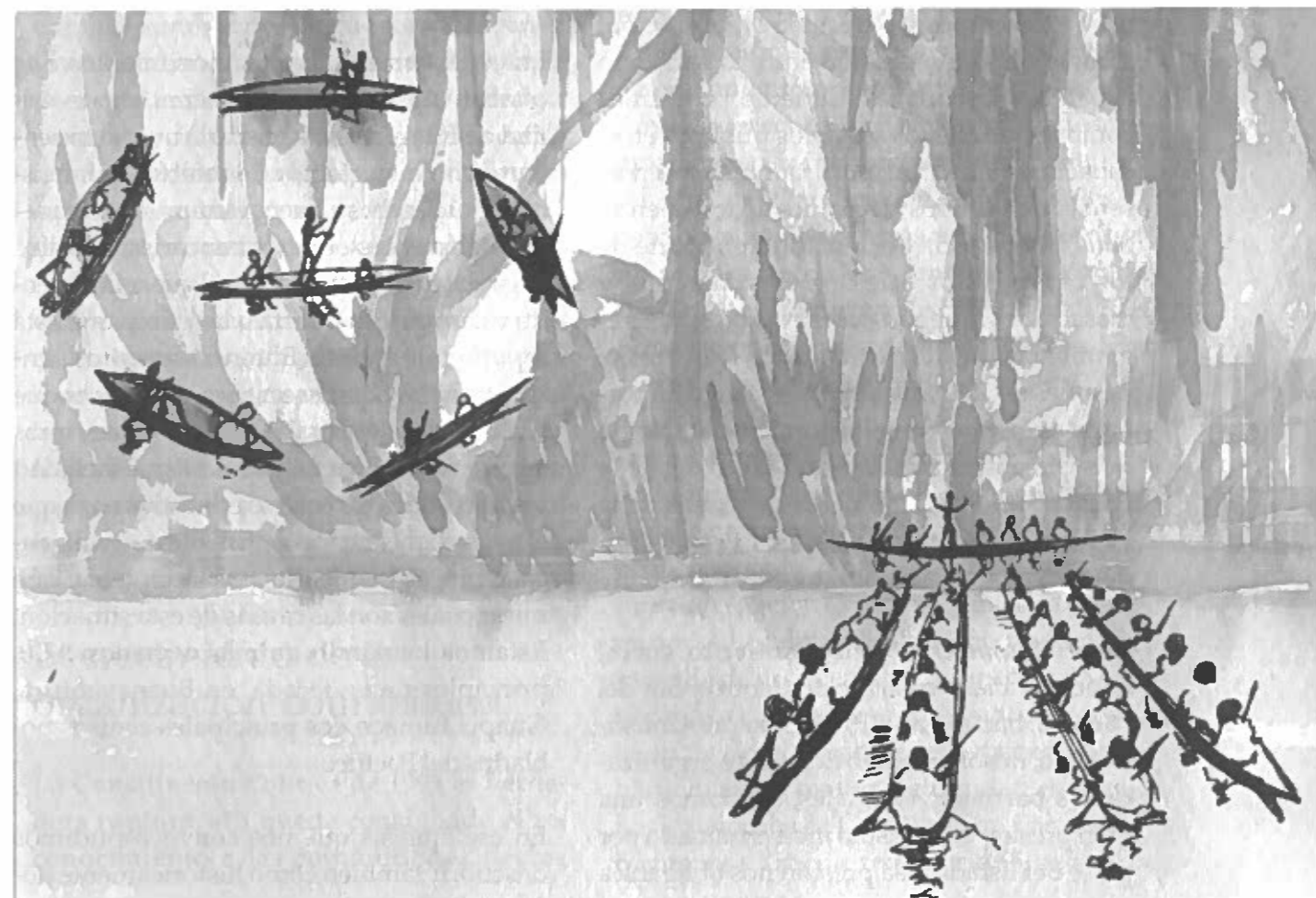
Luego de una década de avance en la titulación de territorios colectivos en el Pacífico, al paso de varios períodos de participación electoral y de ejercicio de representación por la circunscripción especial en la Cámara de Representantes, a la vez se observa que otros poderes extraños a las comunidades establecen sus proyectos y forjan por distintos medios políti-

cas estrategias orientadas al control económico, militar y territorial del Pacífico. Una pregunta importante, en ese contexto, es cuál es el comportamiento del movimiento social de comunidades negras ante eventos como la expansión de los cultivos de palma africana, el control territorial de actores armados que apropian territorios para el cultivo de coca y en general frente a la política estatal que se proyecta en contravía a las expectativas e intereses de las comunidades.

*Etnias & Política:* En los años previos a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, es decir hacia finales de la década de los ochenta, se presenta un fenómeno de formación de organizaciones de comunidades negras, especialmente de tipo campesino, aunque también en algunos núcleos urbanos del Pacífico se manifiesta la protesta de tipo cívico. El ascenso del movimiento social de co-

munidades negras tiene su mejor expresión en la Asociación Campesina Integral del Atrato ACIA, por ser allí donde emerge un discurso que reivindica lo étnico e igualmente lo territorial. Este proyecto político y cultural se desplegará a lo largo del Pacífico en el curso de la década de los noventa, tiene su mejor expresión en las movilizaciones para reglamentar la Ley 70 de 1993, en el conjunto de organizaciones que nacen ese momento y en la titulación de cerca de 5 millones de hectáreas como territorios colectivos. Al paso de los años, después de más de una década de expedida la Constitución es importante volver la mirada para analizar la evolución de la historia y el lugar de las comunidades negras en sus territorios, con sus logros y con sus limitaciones para darle concreción a sus derechos.

*Jorge Aramburu:* Quizá resulte importante una sucinta reseña histórica de aquellos movimientos que antes de la Constituyente se estaban desarrollando en el Pacífico, para mostrar que el movimiento que reivindica identidad y otras temas asociados no surgió de la nada, sino que hubo algunos antecedentes, aunque fueron dinámicas un poco dispersas en todo el Pacífico. Recuerdo que aproximadamente desde 1965-1970, en el Pacífico en la zona central, por ejemplo en Buenaventura, había una dinámica en manos de una corriente del catolicismo que era la *teología de la liberación*, impulsado por Monseñor Gerardo Valencia Cano alrededor de *Golconda*, que despertó una cantidad de inquietudes en mucha gente. Y lo que surge después en la pre-Constituyente y en la Constituyente, es acumulable con toda esa gama de cosas, que en su momento el Estado aso-



ciaba a la izquierda, que no necesariamente lo era; a tal punto que a Monseñor Valencia Cano lo tildaban como el Obispo Rojo.

**José Santos Caicedo Cabezas:** Al sur, hacia la región de Tumaco, en el Mira, Candelilla, Vuelta de Candelilla, había organizaciones campesinas negras que no estaban dirigidas a lo político electoral, sino que estaban pensadas para reivindicar derechos territoriales. Igual en el casco urbano de Tumaco, había organizaciones de tipo cultural que reivindicaban el derecho a la identidad e impulsaban movilizaciones marcadamente étnicas. Después del paro cívico de Tumaco, el Tumacazo, aproximadamente en 1989 empieza a crecer la organización, a darse cierta integración entre lo rural y lo urbano, a discutir una serie de problemas como son los de los servicios públicos en el espacio de la ciudad, pero también a la presencia de cultivos de palma africana en la zona y la pérdida del territorio por parte de los campesinos que son desplazados y masacrados. Luego vendrá el proceso de Reglamentación del Artículo 55 Transitorio, después de 1991, allí se presenta algo importante es que hay una Pastoral Social mucho más cercana al pueblo; y no tanto desde la Iglesia como tal, sino desde personas de la Pastoral Social, como Yolanda Cerón, Nelly, que se van a trabajar en la zona.

**Jorge Aramburu:** El movimiento social afrocolombiano en la región Centro y Sur del Pacífico, hacia el año 1990, en la pre-Constituyente, nosotros como líderes de organizaciones barriales, veredales, sentíamos una gran presión del racismo indiscriminado por parte del Estado, esa presión nos obligaba a

**Descubrimos cómo habíamos venido buscando nuestro desarrollo a partir de abrir espacios en la estructura de poder estatal, pero no como actores sino como cola de los partidos tradicionales.**

pensar la situación y buscar cómo expresarnos. Siempre hemos hecho esta diferencia entre lo que nosotros consideramos racismo y discriminación racial; pensamos que la discriminación es la que se ejerce en la cotidianidad, debido a diferentes factores culturales de una población pluriétnica, en donde hay una cultura que se considera refinada y peyoriza a las otras. Pensamos que eso no es tan dañino como el racismo institucionalizado; si entendemos que esa terminación «ismo» significa doctrina, si hablamos de catolicismo, protestantismo; el racismo es una discriminación pero institucionalizada por el

Estado

Entonces entre líderes y movimientos que estaban un poco dispersos, vimos la necesidad de integrarnos y buscarle un tratamiento mucho más global a los efectos del racismo. Si tú llegabas a Buenaventura —o llegas— a las diferentes oficinas bancarias, el único negro que encuentras allí es el que está abriendo y cerrando la puerta o la señora que está repartiendo el tinto. Entonces nosotros pensábamos, hay que hacer un análisis: o es que no todos los grupos étnicos que convivimos en este territorio tenemos la misma facilidad para acceder a los centros educativos o es que el negro tiene menor coeficiente de inteligencia o qué es lo que está pasando, y hay que mirar cuáles son las causas de esta situación. Estamos hablando de más o menos 1990, principios de la década, en Buenaventura, Guapi, Tumaco, los principales centros poblados del Pacífico.

En ese análisis que nos convocó pudimos descubrir también cómo históricamente no-

sotros habíamos venido buscando nuestro desarrollo a partir de abrir espacios en la estructura de poder estatal que existía, pero no como actores sino como cola de los partidos políticos tradicionales. Identificamos que allí había una debilidad inmensa y que por esa vía lo que íbamos a lograr era seguir en la servidumbre, que nos dieran limosna, etc. y que eso no contribuía a construir autonomía en nuestras comunidades.

Haciendo una revisión, por ejemplo, de la normatividad jurídica que hasta el momento existía, veíamos que no aparecíamos nosotros en la Constitución de 1886. Fue eso lo que nos convocó a participar en esa Asamblea Nacional Constituyente que ya se estaba convocando, y a que en la misma Carta Constitucional quedarán allí unos artículos que reconocieran la diversidad que había en este país y los derechos que tenía cada grupo étnico a decidir por una opción de desarrollo que ellos consideraran pertinente para su realidad. Hicimos como comunidad afro el intento con un candidato, pero nuestro proceso organizativo era embrionario y no logramos la votación suficiente. Ante lo cual tuvimos que apoyarnos en los hermanos indígenas que sí habían logrado la curul en la Asamblea Nacional Constituyente con Lorenzo Muelas y Francisco Rojas Birry. Mandamos un equipo de compañeros que asesorados en ellos, pudimos lograr hacer algunos aportes en esta Asamblea.

### El crecimiento de la organización comunitaria

**La Constitución Política de 1991 es verdadera ruptura, allí queda consignado el reconocimiento a las comunidades negras**



**como grupo étnico, de ello se deriva el derecho a un territorio y una normatividad específica que les constituye sujeto colectivo. En el nuevo escenario que propicia la Constitución se experimenta un momento de crecimiento organizativo, el debate sobre los derechos de las comunidades negras penetra la institucionalidad estatal, en los ríos del Pacífico las comunidades se convocan, en los centros urbanos las organizaciones barriales se encuentran con las rurales y el liderazgo discute el perfil del proyecto político alrededor del cual se debe reunir el pueblo negro.**

**Jorge Aramburu.** Inmediatamente promulgada la nueva Constitución, vimos la necesidad de integrarnos organizativamente. A esas pequeñas organizaciones barriales, veredales, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, las cuales no trascendían más allá de una localidad, fue necesario convocarlas a consolidarse en *organizaciones de cuencas de ríos*, para de esa manera poder participar con mayor legitimidad en lo que nos convocaba la Constitución. Para reglamentar ese Artículo transitorio 55, se crearía



una Comisión especial, en la cual estuvieran presentes miembros de las comunidades negras elegidas por su misma comunidad. El temor de nosotros era que no fuésemos representados directamente, y que los mismos políticos tradicionales que habían asumido nuestra representación lo siguieran haciendo.

Fue así como comenzamos a impulsar la construcción de organizaciones étnico-territoriales en el Pacífico. Ya existía por ejemplo la Asociación Campesina Integral del Atrato, la ACIA, e imitando este modelo creamos muchas otras organizaciones. Entre ellas, por ejemplo, la Apodui en el río Yurumanguí, Codinca en el río Cajambre, Odeincan en el río Naya, la del río Satinga, y muchas otras en todo el Pacífico. Ya en las Asambleas Regionales esas organizaciones pudieron elegir a sus representantes en esa Comisión especial. Un decreto del Ejecutivo decía que tres personas por cada uno de los departamentos del Pacífico elegidos por sus comunidades harían parte de esa Comisión Especial. Entonces Nariño, Cauca, Valle y Chocó, los departamentos del Pacífico, eligieron y enviaron sus representantes.

En esa dinámica que impulsamos de promover la creación de las organizaciones de cuenca, logramos combatir a los gamonales políticos regionales. Eso tuvo consecuencias; en un comienzo ellos lo miraron quizás como algo insignificante, y no le dieron la importancia que merecía, por eso nosotros logramos en su momento copar ese espacio. En el seno de la Comisión Especial, donde teníamos que concertar con el gobierno nacional la formulación de esta propuesta de ley, es donde se presentan escollos muy grandes.

**Es clara la dinámica de cómo irrumpe la organización de comunidades negras en la interlocución con el Estado y en la reglamentación de la Constitución de 1991. Pero igualmente es importante señalar que en ese período aparecen organizaciones en todos lados, y también se expresan tendencias, visiones políticas, líderes y grupos que tratan de orientar el movimiento social, intentos por generar escenarios de coordinación en el nivel regional y nacional, iniciativas tendientes a concretar una visión de autonomía, que vaya más allá del ejercicio normativo, que afirme procesos étnicos, procesos culturales, procesos propios. Sobre esta etapa se pueden señalar las Asambleas primero en Tumaco, luego en Puerto Tejada en 1994, posteriormente en Bogotá, éstos son momentos en los que se vislumbra la construcción de un espacio de coordinación nacional en el que van a confluír todas las expresiones organizativas y que a través de ese mecanismo se va a afirmar el proyecto étnico de nación, de pueblo, como se quiera llamar. Estamos 10 años después y sería pertinente una reflexión en torno a qué ha pasado con el proceso organizativo en términos de construir un discurso que unifique e integre a todos los afrocolombianos, independientemente si son del Pacífico, del Atlántico o de los Andes, y que lo integre en términos del diálogo con el**

**Estado y del diálogo con el resto de la sociedad nacional.**

**Jorge Aramburu.** En ese proceso de encuentro con nosotros mismos, pudimos identificar que las comunidades negras también somos diversas, y en efecto se presentaron grandes diferencias. Lo que en su momento identificamos era que estas diferencias no podían convertirse en obstáculos para avanzar. Había que reconocer que existían esas diferencias. Le voy a poner ejemplos; por decir algo, había un sector del movimiento social de comunidades negras que todavía hoy se conoce como el Movimiento Cimarrón, quienes en su momento planteaban que para que los negros pudiesen salir de la situación de atraso y marginación en que estábamos, debíamos abrir espacios en la estructura de poder que existía, tener Representantes a la Cámara, Senadores, Ministros, Embajadores, en síntesis, estar y participar en la estructura del Estado.

Había otro sector al cual pertenezco, que es el Proceso de Comunidades Negras, y decíamos que eso era bueno, pero no era suficiente; que era necesario crear nuestras propias instancias de poder y hacerlas validar y respetar ante el Estado. Como usted puede observar, allí hay una diferencia conceptual del desarrollo. Hay uno que dice que yo debo asimilarme al esquema de desarrollo que existe, y hay otro que está proponiendo nuevas opciones de desarrollo.

Igual ocurre con otras expresiones del movimiento social afrocolombiano, como muchos líderes políticos del Pacífico, que se metieron en dinámicas electorales inmediatamente después de expedida la Ley 70, Ley que permitió que se abrieran algunos espacios de participación de nuestras comunidades en la estructura del Estado y en los órganos de representación. Esa participación para noso-

tros es concebida como un punto de arranque, no como punto de llegada. Nuestra posición es que el afrodescendiente que pueda acceder al Congreso de la República a través de la circunscripción especial de Comunidades Negras, desde ese espacio, debe facilitar los procesos de construcción del desarrollo propio y autónomo. Nosotros conocemos que hay una estructura de poder, y sabemos que eso fue creado no para nuestro beneficio; la historia nos ha demostrado que al contrario, se desarrolló para afectarnos negativamente, pues ello es lo que ha sucedido a lo largo de la historia, desde nuestra llegada forzada de África, pasando por la era republicana y hasta nuestros días.

Pensamos que los Consejos Comunitarios como instancias de poder son un inicio de poder local, desde el cual ir avanzando en lo regional hasta llegar a lo nacional. Por eso dentro del PCN – Proceso de Comunidades Negras– que es una vertiente del gran movimiento social afrocolombiano, nosotros tenemos en lo local los Consejos Comunitarios; en lo regional están los Palenques Regionales; en lo nacional está el equipo de coordinación nacional y está el Palenque Nacional, que es el espacio donde los Palenques Regionales confluyen para tratar de construir políticas de desarrollo frente a los requerimientos que hoy tenemos. No podemos desconocer precisamente que hemos venido habilitando espacios de concertación y de construcción conjunta con otras expresiones del movimiento social afrocolombiano; en su momento construimos lo que llamamos la Conferencia, un espacio donde confluíamos, donde se ha venido construyendo con-

**Desde el PCN decíamos que abrir espacios en la institucionalidad era bueno, pero no era suficiente; que era necesario crear nuestras propias instancias de poder y hacerlas validar y respetar ante el Estado.**

juntamente en torno a la reivindicación de nuestros derechos.

**José Santos Caicedo Cabezas:** Otro tema es que dentro de ese proceso de reglamentación de la Ley 70 hubo una dinámica donde las decisiones las tomaban las propias comunidades, porque fue un proceso de consulta en cada uno de los ríos. Los comisionados especiales antes de venir a las sesiones en Bogotá, tenían que recoger todos los elementos de los ríos, había un gran intercambio, había un gran flujo de información. Ya después de expedida la Ley 70, hubo un proceso que pudo haber sido como de cansancio de la dirigencia, que pareció decir «ya está la normatividad, ¿ahora qué viene?». Hubo un vacío de pensarse y ese vacío lo aprovechó la institucionalidad estatal.

Ya finalizando el 93, principios del 94, cuando se encuentran todas las organizaciones que venían en este proceso en Puerto Tejada, se genera la discusión acerca de para dónde es que vamos a ir, cómo lo tenemos que hacer. También hay elementos de la misma normatividad que generan la dispersión y la ruptura. Yo plantearía que uno de esos elementos es el artículo 66, en el que se reglamenta la Circunscripción Especial Electoral, porque de ahí se empiezan a marcar las diferencias; un sector del movimiento plantea que aún no se está preparado para una participación política electoral, que se viene de un proceso reivindicativo, de reconocimiento de derechos. Se sabe que esos elementos electorales ni siquiera son planteados desde de las comunidades, ni desde los consultivos, ni de los comisionados especiales; fue un mico de los tantos que metieron en la normatividad. Ese elemento hace generar también la dispersión. En Puerto Tejada se evidencia que hay un sector que plantea que no estamos preparados políticamente para lo electoral, pero había otros sectores que planteaban que sí teníamos la madurez suficiente; de ahí viene

la dispersión, así es como se generan dos procesos descoordinados.

Se crean, por decir de alguna manera, dos sectores: un sector Pacífico-norte, donde la gran mayoría de las organizaciones sostienen que sí estamos preparados para irnos a la Cámara; el Pacífico-sur, incluyendo Costa Caribe, dicen, no estamos preparados, y nos quedamos construyendo esos principios que deberían regir el movimiento. Los otros compañeros también se quedan, pero con una visión de que hay que generar movimiento político electoral.

### La situación actual

El proyecto desde el inicio planteaba que había diversidad. Ese era el escenario en Puerto Tejada y en Bogotá: «Somos diversos». Lo decían los chocoanos cuando hablaban desde el referente de ACIA, o lo decía Buenaventura desde su referente de Coordinadora y después desde PCN, y distintas versiones de Palenques. Pero un balance nos dice que el proceso en ese momento, 1994-1995, cuando había escenarios de encuentro, de debate y de construcción de política, se fue fragmentando a tal punto que ni siquiera la Conferencia logró otra vez generar un escenario dinámico en ese sentido. Lo que se ha ido afirmando es la diferencia, no se ha venido afirmando un proceso en que digamos «somos diferentes pero construimos en la diferencia, construimos unidad en la diferencia»; a tal punto que hoy no hay un espacio de referencia nacional donde se diga que allí se realiza el diálogo de las distintas expresiones del movimiento afrocolombiano.

También se puede ver que ha transcurrido un periodo en el cual se ha titulado gran parte del territorio del Pacífico y hay muchos Consejos Comunitarios. Pero habría

que hacer un balance en términos de cómo se está construyendo el poder en lo local, cuáles son los problemas para afincar ese poder. Por problemas externos, tales como la guerra, la coca, la confrontación reciente por el acceso a controlar el territorio, el mismo que se tituló y ahora hay actores que quieren controlarlo. En síntesis, el poder local está experimentando esas limitaciones externas.

Igualmente habría que hacer el balance de si internamente se ha generado una dinámica de construcción de poder local. Habría que mirar si en la construcción de poder local, de los Consejos Comunitarios, también se presenta ese problema; si algunos dan el salto a escenarios de poder en los cuales no se afirma lo étnico, no se afirma lo autonómico, no se afirma lo propio, sino que saltan allí y cogen el poder para los intereses asociados con narcotráfico, asociados a los aserríos, o asociados a la palma africana. Sería importante reflexionar si en realidad se está consolidando ese poder local.

**Jorge Aramburu:** No podemos negar que dentro de este proceso del movimiento que venimos construyendo, se nota evidentemente lo que podría considerarse como un retroceso, porque no hay esos referentes nacionales. Si buscamos en la comunidad afrocolombiana una instancia como, por ejemplo la ONIC a nivel nacional indígena, surge la pregunta: ¿con quién interlocutamos? Nosotros en su momento concluimos que muchos espacios a nivel nacional que se habían construido para concertar las propuestas con los otros actores se habían

convertido en espacios de desgaste y que no estaban aportando lo suficiente a lo que nosotros creíamos que debían aportar, y que entonces era necesario trabajar directamente con las bases.

Se construyó ese espacio nacido de la ley, el espacio mixto de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, creado supuestamente para la reglamentación de la Ley 70. Nosotros hablamos de que el proceso que veníamos impulsando tuvo varios momentos: Un primer momento, fue el anterior a la expedición de la Ley 70, y otro fue el posterior a expedición de la Ley. Toda esa divulgación que hicimos de lo que estábamos haciendo, despertó en su momento la codicia voraz de esos líderes politiqueros tradicionales. Posterior a la Ley esos personajes vieron los espacios creados por la Ley, en el Congreso de la República, en la Comisión Consultiva, el Conpes, y concluyeron que eran los académicos negros los que debían estar allí. Hicieron uso de sus influencias con sus jefes políticos y ocuparon esos espacios; en su momento creímos que era inútil desgastarnos allí, con gente que no tiene la misma proyección política que nosotros, y optamos por construir trabajo de base, con nuestra gente.

**Pensamos que los Consejos Comunitarios como instancias de poder son un inicio de poder local, desde el cual ir avanzando en lo regional hasta llegar a lo nacional.**

En el movimiento social afrocolombiano hay organizaciones que son dignas de respeto, aunque tienen diferencias procedimentales y conceptuales con nosotros, que le aportan a la construcción de nación afrocolombiana. Pero no podemos negar que hay individuos de pigmentación negra, óigase bien, que tratan de penetrar esas organizaciones con propósitos personales, y esa es la gente que entra a dañar; con

gente así no vale la pena desgastarse, porque no están en construcciones colectivas sino que sus discusiones son totalmente distintas. Mejor hablar con la comunidad, con la que puedes llegar a algún fin en común. Con esas otras organizaciones, a pesar de las diferencias, se pueden construir cosas con miras al fin común.

**José Santos Caicedo Cabezas:** Los planteamientos que hemos hecho, pese a ser un ideal, en la práctica se siguen manejando y construyendo. Un caso específico es Buenaventura; están las distintas expresiones organizativas donde confluyen distintas con-

sejos comunitarios y formas existentes desde mucho antes, que no son únicamente de las cuencas. Allí, más allá de la planeación, empezamos a ejercer gobierno. Entonces planteamos la Tonga de Consejos Comunitarios, que en su mo-

mento levantan el acelerador; allí están hablando de política pura, y no solamente se van a quedar en el Valle, sino que se están planteando llegar a las organizaciones del Cauca y Nariño, y en eso se han estado moviendo. No sabría decir específicamente para el caso del Pacífico Norte; pero no es solo un planteamiento de la dirigencia nacional, sino que es la realidad que allá se vive. Claro que están tocados por lo cotidiano, como es que los palmicultores les prohíben el paso o promueven sus alianzas estratégicas, o que los paramilitares y la coca hacen presencia allí. Estamos de acuerdo con que hay esas limitaciones. Pero incluso los jóvenes se están pronunciando y están preguntando la razón por la cual los matan, y no es simplemente porque están en barrios marginales de Buenaventura, sino porque se está construyendo toda una generación de pensamiento políti-

co alrededor de que la comunidad negra debe ser sujeto político realmente.

## El proyecto está vigente

**El proyecto está vigente, pero en cierto modo la realidad indica que no tiene realización sino en muy poca medida y en muy pocas regiones. ¿En qué sentido, entonces, consiste su vigencia? ¿En que hay un liderazgo que lo sigue defendiendo, o porque el PCN considera que es correcto en términos ideológicos y teóricos, o en el sentido de que no ha sido posible lo de los Consejos pero hay un sentimiento en la comunidad en esa dirección?**

**José Santos:** Ya en la comisión de territorialidad, en la Conferencia Afrocolombiana, hubo coordinación entre la gente del Chocó y la gente del Nariño, también gente del valle interandino de Puerto Tejada. Se plantea que la nación étnica afrocolombiana debe ser de todo el corredor del Pacífico, Urabá y se une con la Costa Atlántica, más todo lo que tiene que ver con Bota Cauca. Hicieron un mapa interesante de la nación étnica. Como no estamos solos, porque también hay indígenas, también hay campesinos —porque esa es nuestra visión de la nación étnica que queremos—, preguntémosle a los indígenas cuál quieren ellos y a los campesinos también, y empezamos a generar pactos entre todos.

Esa comisión llegó a pensar y decir que el proceso de ordenamiento territorial y el esquema que tiene planteado el gobierno resultan obsoletos, no reconocen la etnicidad y la multiculturalidad. Entonces tenemos que construir regiones étnicas y culturales; si esto se hace, se va a consolidar una nación de nacionalidades étnicas y culturales.

Pero esa no es una propuesta del PCN, sino que es una propuesta colectiva que surge del

espacio de la Conferencia y desde construcción que se hace en cada una de las regiones.

**Jorge:** Lo que ocurre es que decidimos cambiar de estrategia, y en lugar de desgastarnos en espacios nacionales decidimos bajar a trabajar a la base, sin desconocer su importancia. Sabemos que dolorosamente en estos momentos no podemos avanzar en esa dirección, pero sabemos que hay que preparar las condiciones para que en su momento las organizaciones

locales y regionales se encuentren en lo nacional y tengan un espacio de coordinación allí.

Otra de las cosas que consideramos que se han convertido en obstáculos a salvar en lo local, son los diferentes intereses que hay sobre las regiones. En el Pacífico hay muchos intereses y de muchos sectores; podemos mencionar los planes y programas del gobierno nacional que están diseñados dentro de una política de desarrollo que es totalmente ajena al pensamiento de desarrollo nuestro. Ese es un desarrollo global que no armoniza con el desarrollo que nosotros pensamos. Por otro lado está el narcotráfico, que quiere controlar el Pacífico para su comercio, a costa de cualquier cosa.

También están los actores armados ilegales que necesitan controlar el Pacífico como escenario de guerra; aunque ellos actúan, supuestamente, dispersos, en la práctica lo que se ejerce sobre nuestras comunidades uno lo aprecia como una confabulación; uno llega a decir que la diferencia política que supuestamente hay entre ellos, en la práctica que se

**Nos ha tocado enfrentar a la subversión, y decirles que estamos aquí desde mucho antes que ellos llegaran, que tenemos proyecto propio y que tenemos nuestro proyecto autónomo.**

ejerce sobre el medio ambiente, sobre el desarrollo, sobre la economía, pareciera que es la misma cosa.

## Resistencia a la guerra

Pero comparativamente, si se mira hoy 2005, a hace 10 años, se puede decir que en ese entonces había un momento de ascenso, donde muchas gente estaba pensando en un proceso regional y nacionalmente. 10 años después, por distintos

factores —por expulsión de líderes de sus lugares de origen, por el debilitamiento de las organizaciones por la presión de actores armados, por el proceso de desplazamiento forzado de la población que ha lanzado a la gente a distintos puntos del país— se puede decir que hoy no hay una organización que soporte las demandas de la problemática. Hoy la problemática es más compleja por la violación sistemática de derechos, por efecto de la guerra. Y no hay ese soporte organizativo que pueda responder a todas esas nuevas demandas de la población en los nuevos escenarios en los cuales está obligada a vivir. Y el debilitamiento de las organizaciones debe entenderse como un impacto derivado de esa situación; no es el problema de que si los líderes se aplican o no se aplican, sino que hay un contexto político-social que está determinando que un proceso organizativo que venía creciendo, por el impacto de todas esas situaciones, se haya debilitado.

**Jorge Aramburu:** Los efectos del conflicto armado que ha tomado al Pacífico como teatro de operaciones y que se expresa de ma-

neras particular en un río y otro, también despierta en las organizaciones mecanismos un poco distintos para sobrevivir no solo físicamente sino como proyecto político y como grupo étnico. Hay ríos como en el que yo vivo, el río Yurumanguí, donde hay presencia de la subversión; nos ha tocado enfrentar política y organizativamente a la subversión, y decirles que estamos aquí desde mucho antes que ellos llegaran, que tenemos proyecto propio y que el hecho de que no le marchemos a su proyecto no significa que estemos con el otro, sino que tenemos nuestro proyecto autónomo; decirles que la máxima autoridad debe ser el Consejo Comunitario y así debe ser entendido, y que nos parece impropio o contradictorio con lo que proclaman —de ser ejército del pueblo y estar en contra de las leyes del Estado— el que estén en contra de las leyes consuetudinarias y las leyes de derecho propio de la comunidad.

Podemos decir que en ese río, hasta hoy, con esos actores, se ha podido mantener una relación de respeto. Un indicador de ese respeto es que hoy podemos garantizar que no hay ninguna mata de coca a pesar del avance del cultivo en el Pacífico; eso no ha sido fácil, y hemos tenido que confrontar no solo a los agentes del narcotráfico sino también a los grupos subversivos.

Hay otros ríos donde han optado por cerrar los ojos y voltearle la espalda al problema. Dicen: «Si está la subversión y quiere convertirse en juez, como no queremos nada con ellos, pues ellos allá y nosotros acá». Nosotros decimos: si un gigante entra en tu terri-

**Si hay que negociar una nueva Constituyente, negociar cambios en el ordenamiento territorial, tendremos que tomar del acumulado que tenemos en las bases que es nuestra fortaleza**

torio, tú no puedes dar la espalda y desentenderte por temor, tienes que confrontarlo, por supuesto sabiendo cómo. A un gigante armado no puedes atacarlo con un arma, pero si tú le hablas de respeto a los Derechos Humanos con los cuales debe estar comprometido, de esa forma haces presencia y les obliga a asumir que tienes tus derechos como tal.

Se han presentado ciertas diferencias. En la mayoría de los ríos del Pacífico, las propuestas de las organizaciones es resistir ahí; propuesta que no se ha podido garantizar en algunos sectores y por eso ha habido desplazamientos masivos, porque las organizaciones no han tenido la suficiente fuerza para aglutinar y estrategias para garantizar que la gente resista adentro. En el caso de Yurumanguí, hemos diseñado un sistema de desplazamiento al que llamamos desplazamiento interno, cuando una comunidad está en in-

minente situación de riesgo, otra vereda debe estar preparada para recibirla; debe poder compartir la comida, la vivienda, la ropa, los servicios básicos, etc. Para eso le estamos solicitando a las diferentes ONG's, las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, que nos ayuden a garantizar esa resistencia y ese modelo de desplazamiento interno al territorio. Eso nos ha permitido, de alguna manera, seguir manteniéndonos en el territorio.

**Hay distintas modalidades de eso que se ha llamado la resistencia, y por supuesto hay muchas de formas de control territorial. Por ejemplo, no permitir que se exploten algunos recursos, o involucrarse en proyectos de ordenamiento territorial, en fin,**

**una cantidad de mecanismos para darle forma étnica al territorio y a la vida cotidiana en el contexto de la guerra. Ése en el caso del movimiento indígena. El balance que algunos hacemos no es muy positivo. Nuestro balance es que el fenómeno del norte del Cauca se puede aplicar a tres regiones más, pero el resto del movimiento indígena está mucho más involucrado con la participación electoral, en la inserción en escenarios de participación, en negociaciones con transnacionales. ¿Cómo lo estarían viendo en el caso particular de las comunidades afro?**

**Jorge:** Hay muchos obstáculos para vencer en esta situación y por eso pensamos que hay que combinar las estrategias, para tratar de impulsar la resistencia. Pensamos que si nosotros llevamos a compañeros a espacios donde hoy se toman las decisiones dentro de la estructura estatal, y van con un propósito claro; eso requiere que nuestras comunidades no sigan teniendo en la mente que el que llegue al Concejo Municipal, la Asamblea o el Congreso les va a regalar cosas; no, el que llega allá va en búsqueda de conquistas de derechos, y si así lo hace, está cumpliendo su función. Hay gente que habla de los contratos de los otros concejales, por ejemplo en Buenaventura donde nosotros tenemos concejal del movimiento, y piensa que son un regalo; nosotros respondemos que el regalo de esos otros concejales, representados en una bolsa de cemento o en una lámina de teja, está en contra del programa de vivienda que está impulsando el concejal de nosotros, les preguntamos qué resulta más importante, si el que lleva las láminas porque está conñabulado con el alcalde o el que está peleando por un programa que garantiza 200 soluciones de vivienda.

A pesar de las complicaciones y los escollos que hemos tenido —porque sabemos que el

proceso es bastante complejo—, hay hechos que son alentadores; por ejemplo, que dentro de las comunidades educativas se vienen replanteando los planes de estudio que tienen que ver con la reconstrucción histórica de nuestra propia realidad, para no seguir replicando la historia escrita por el vencedor dentro de una lucha histórica a la que hemos estado enfrentados. Eso es producto de lo que se ha hecho, y pensamos que de pronto los frutos de este proceso de lucha no los vamos a percibir físicamente quienes lo iniciamos, sino que tenemos que dejar abierto el camino y emprender un proceso que las futuras generaciones sean los que continúen el camino. Creo que en ese sentido ya hay algunos avances.

Creo que si hay que negociar una nueva Constituyente, negociar cambios en el ordenamiento territorial, tendremos que tomar del acumulado que tenemos en las bases que es nuestra fortaleza, pero también de otras dinámicas y mecanismos, porque sabemos que las bases también están siendo permeadas por la subversión, el narcotráfico, la política de Estado que es la que está disgregando a nuestra gente, pues estamos siendo víctimas de la implementación forzada de un modelo de desarrollo que no se compadece con lo que la gente piensa, formulado desde el Establecimiento y en este momento no tenemos la fuerza suficiente para confrontarlo abiertamente. **GGP**



## Diálogos en el Medio Atrato

# La guerra, el acceso a los recursos naturales y la organización campesina



*Etnias & Política* continúa la presentación de los diálogos con líderes de organizaciones del Pacífico. En esta oportunidad conversamos con Santiago Palacios, actualmente Presidente del Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato COCOMACIA, Miguel de León, quien ha ocupado igualmente la dirección de ACIA y José Mercedes Mosquera, quien ha sido líder importante desde el período de formación de la organización y ocupado papeles de dirección.

**W**illiam Villa: Después de expedirse la Ley 70 en 1993 y posteriormente, en el momento en el que se está expidiendo el título colectivo de los territorios de los pobladores del medio Atrato, hacia los años de 1996 y 1997, se inicia una nueva etapa en la vida de las comunidades, esta nueva etapa implica cambios en el papel que juegan las organizaciones de base. Desde mediados de los ochenta las organizaciones se movilizaban en procura de defender los derechos territoriales, afianzar una política contextualizada a su propia cultura y profundizar en la discusión sobre las alternativas de desarrollo adecuadas al entorno ambiental caracterizado por su riqueza en biodiversidad, todos estos temas como discurso tradicional se encuentran hacia final del siglo, hacia el año de 1996, con una nueva realidad que es la de la guerra que avanza a lo largo del Pacífico y que integra territorio y poblaciones que habían permanecido al margen de dicho fenómeno.

Se puede entonces decir que los afanes de la guerra, la persecución al liderazgo, el desplazamiento forzado de la población y la violencia como nuevo lenguaje son factores que aplazan una discusión interna sobre el proyecto cultural y colocan en el escenario la movilización por la defensa de la vida, la protección a la población amenazada y la afirmación sobre el derecho a la permanencia en ese territorio. De este modo la organización campesina del Atrato comienza a movilizarse en torno a las urgencias de la guerra, en tanto los grandes temas, como el ordenamiento y manejo de la biodiversidad, lo mismo que la construcción de escenarios para el fortalecimiento del gobierno local, son tareas que no encuentran el momento de reposo requerido para desplegarse y proyectarse regionalmente.

**Santiago Palacios:** A partir de 1996 cuando nosotros empezamos a conformar los Con-

sejos Comunitarios y a hacer la solicitud de títulos colectivos, en ese mismo momento empieza el proceso de la guerra, fue en esos días cuando se presenta la arremetida paramilitar hacia Vigía del Fuerte, esa situación nos cambia el sentido del trabajo organizativo. Cuando empezamos a ver la desaparición de algunos de nuestros líderes, cuando experimentamos que la movilización de nosotros y nuestra gente por el río comienza a ser controlada, es entonces cuando nos enfrentamos a la nueva realidad donde es la defensa de la vida la que debe motivar el trabajo de la organización.

Fueron momentos muy críticos los que tuvimos que pasar; es en 1997 cuando uno de nuestros directivos fue asesinado, la muerte de nuestro compañero Domingo Santos, como la del sacerdote Jorge Luis Mazo que nos acompañaba, marcan el inicio de una nueva historia en nuestra organización. Desde ese momento nos vemos enfrentados en nuestro proyecto de autonomía ya sea con los paramilitares o ya sea con la guerrilla; la acción de la organización se torna en tarea de acompañar a las comunidades, protegerlas en la amenaza, defender el derecho a permanecer en un territorio, exigir garantías frente al Estado para el ejercicio de los derechos humanos y asegurar que ante el desplazamiento forzado los organismos nacionales e internacionales se movilicen para facilitar el retorno de la población.

Momento difícil fue el que se presentó con la masacre de Bojayá, allí murieron 119 campesinos y posteriormente se desplazó una cifra cercana a 500 personas hacia Quibdó, realmente ese fue un momento muy difícil para la organización ya que por primera vez se escuchaba una masacre de tanta magnitud en el departamento del Chocó, la organización conjuntamente con la Diócesis de Quibdó tuvo que dar la cara, estar allí acom-

pañando a la gente, atendiendo los desplazados y se puede decir que eso se volvió en el único objetivo de nuestro trabajo. Pero igual, otro momento difícil, fue el desplazamiento forzado de la población del río Munguidó, más de 5.000 personas que tuvieron que salir por las acciones del ejército y de la guerrilla. El desplazamiento forzado de la población es una de las situaciones que a lo largo de estos años nos ha obligado a concentrar el esfuerzo en la atención de la población, labor en la que hemos trabajado al lado de la Diócesis de Quibdó. Gran esfuerzo es el que ha reclamado el hacer visible la situación del Atrato, la militarización ejercida por diversos actores como son el frente 57 de las FARC,

lo mismo que el frente 34, los grupos del ELN, las fuerzas paramilitares y el ejército.

**El desplazamiento forzado de las comunidades se realiza para lograr objetivos económicos, políticos y militares.**

**Miguel de León:** El 29 de diciembre de 1997 se logra el título del territorio colectivo por el que se había luchado por más de diez años, pero es en julio de ese mismo año cuando la violencia se toma la parte baja del medio Atrato, se inician

los primeros desplazamientos forzados de la población; al comienzo la gente huye de los pequeños poblados hacia los más grandes, luego será de éstos en dirección a las cabeceras como Murindó o Vigía y en la medida que la guerra crece la gente busca a Quibdó, a Cali o a Medellín.

Ante esta situación la respuesta de la organización fue de resistencia, acompañados por la Iglesia, por la Diócesis de Quibdó, por ONGs internacionales. La tarea se orientó a garantizar que la gente permaneciera en sus comunidades o que si se desplazaba se le garantizaran condiciones para el retorno.

Un balance sobre el impacto del desplazamiento forzado, a pesar de todos los trabajos de la organización con la comunidad, es que hay un porcentaje de las familias desplazadas, entre 40% y 50% que no retornan, que van a vivir a las ciudades, que se quedan en los cinturones de miseria, que destruyen sus vidas al no encontrar alternativa. Es claro que nuestra gente nunca había vivido ese tipo de violencia, el pánico es espantoso cuando se amenaza o se mata una persona frente al público, frente a todo el mundo; ante ello nadie se quiere quedar en la comunidad, pero si además se agrega la violencia verbal cuando se dice que nadie puede llorar por sus muertos o cuando se dice que toda la comunidad tiene que hacer lo que los armados deciden. Esas situaciones llevan a que algunas personas no retornen, tienen pánico, la violencia les ha enfermado.

Es importante señalar que el desplazamiento forzado de las comunidades se realiza para lograr objetivos económicos, políticos y militares. Tras la violencia en algunas partes están megaproyectos, también la extracción de la madera o de los recursos mineros. Frente a eso el gobierno guarda silencio.

**José Mercedes Mosquera:** La historia de nuestra organización se remonta al año de 1982, desde ese año asumimos la opción por la defensa del territorio, con nuestra lucha logramos en el año de 1991 el artículo transitorio 55 en la Constitución Política y posteriormente hacia 1993 la Ley 70; ya en 1997 pudimos obtener el título colectivo de Cocomacia. Pero a partir de ahí se desmoronó todo, ya los grupos al margen especialmente los paramilitares llegaron arrasando con todo mundo, para ellos todos eran guerrilleros, y nuestros líderes como nuestra organización se han enfrentado a los embates de los distintos actores armados.

### La Asociación Campesina Integral del Atrato ACIA, pionera de la lucha territorial afrocolombiana en el Pacífico

Es la Asociación Campesina Integral del Atrato la primera organización que enuncia, a lo largo del Pacífico y en el contexto de las comunidades negras, las reivindicaciones de tipo territorial asociadas a los derechos culturales. En los inicios de la década de los ochenta del siglo XX los pobladores de la región media del río Atrato se movilizan en torno a dos procesos, uno es asociarse para resistir el avance de las empresas madereras y mineras, y otro, es el de construir poder local para generar acuerdos entre los pobladores sobre el uso de bosques, ciénagas, zonas mineras y en general el territorio propio a una comunidad. Estas acciones emprendidas por los pobladores de 35 comunidades del medio Atrato, en los años de 1982 hasta 1987, se deben ver como el antecedente de lo que sería la Ley 70 de 1993 o del conjunto de derechos que quedaron consignados en la Constitución Política de 1991.

Las comunidades organizadas en ACIA logran en 1987, por Resolución de la Junta Directiva de CODECHOCO, que un área de 600.000 hectáreas se asuma como territorio de manejo especial para dichas comunidades. Se rompe así la tradición jurídica que consideraba las tierras de comunidades negras como espacios baldíos y

que, en la lógica de la economía del Pacífico, constituía a empresarios madereros y mineros como los únicos sujetos con derechos a ejercer dominio sobre los recursos allí disponibles. Esta Resolución, conocida como el Acuerdo de Buchadó, si bien no tiene desarrollos inmediatos en cuanto a la tarea estatal, sin embargo es verdadera ruptura en el modo como comienza a nacer una representación sobre el territorio de las comunidades negras, la cual se torna en realidad jurídica en la década de los noventa y su desarrollo se expresará en la noción de territorio colectivo, que en general es adoptado por el conjunto de organizaciones de río que cobran vida en los inicios de la década de los 90.

En el año de 1997 el INCORA a través de la resolución No 4566 reconoce a un conjunto de 119 comunidades los derechos territoriales sobre dos globos que en total suman 695.245 hectáreas, dicho territorio es asumido por la organización que se nomina Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato ACIA o COCOMACIA. Tal organización integra el conjunto de Consejos Comunitarios que se forman por localidad y que actualmente llegan a un número de 120.

Con la guerra hemos visto cómo los actores armados se apoderan del territorio con fines económicos; ejemplo de ello es lo que ha sucedido hacia el río Napipí, en la parte baja de nuestro territorio, sitio donde los paramilitares han pasado a controlar el comercio de la madera y la explotación de este recurso se realiza sin ningún control. Esta situación muestra los obstáculos que tenemos para impulsar nuestra propia propuesta de desarrollo, puesto que son los grupos armados quienes están determinando el modo como se usa

el territorio, mientras nuestra organización tiene que andar corriendo a resolver muchas cositas y asegurar que nuestra gente no sea definitivamente desplazada del territorio.

Nos toca impulsar que la gente haga resistencia en el territorio, porque es mejor estar allá donde se puede coger un pescadito y cosechar un platanito que venir a aguantar hambre, a esperar que les den una libra de bienestar para dos o tres meses y a sufrir los cambios en la vida de la familia como son

la prostitución de nuestras mujeres o la de los jóvenes que se dedican al atraco.

**William Villa:** Si hacemos un poco de historia, el proyecto de ACIA nace de la reflexión sobre la degradación ambiental que se experimentaba por el impacto de la explotación de las maderas y de la extracción minera; es en la década de los ochenta cuando la población se moviliza para enfrentar la amenaza de la empresa Pizano S.A. que ha solicitado permiso de explotación de los bosques sobre toda la región del medio Atrato. En esos años las comunidades se reúnen para discutir y acordar regulaciones para el uso de las ciénagas, para el manejo de los bosques y para enfrentar el problema de la expansión de las retroexcavadoras que comenzaban a penetrar en los diferentes ríos ricos en oro.

El proyecto organizativo y político de la Asociación Campesina Integral del Atrato ACIA descansaba en ejercer control desde las comunidades y sus propias formas de gobierno local respecto al territorio y sus recursos. Esto implicaba poner fin a una economía ilegal que propiciaba el Estado al entregar permisos de aprovechamiento forestal o minero sin que las comunidades fuesen consultadas, bajo el principio de existencia de unos territorios baldíos y una población que no era sujeto de derechos. Pero se observa que al paso del tiempo, luego de entrar en vigencia la Ley 70, la realidad no ha cambiado mucho, la economía ilegal tiene ahora un soporte mayor como es el de las armas y el proyecto de las comunidades naufraga bajo la presión de los diferentes ejércitos.

**Lo cierto es que la madera se saca con o sin salvoconducto, con el aval o sin el aval de la comunidad. Podemos ver la responsabilidad del gobierno que no ejerce control o que respalda la ilegalidad.**

**Santiago Palacios:** Uno de los conflictos serios que hay en el Medio Atrato, y no solo allí, también se sucede a lo largo de todo el Atrato, en el Baudó, en el San Juan y en cualquier zona donde se explote madera como es toda la costa Pacífica. La madera se sigue explotando y eso viene generando muchos conflictos, no sabemos quiénes o de dónde proviene el capital que se usa para su explotación, no sabemos si está asociado al narcotráfico, si es del gobierno, si es de la subversión. Lo cierto es que la madera se saca con o sin salvoconducto, con el aval o sin el aval de la comunidad. En ello podemos ver la responsabilidad del gobierno que no ejerce control o que respalda la ilegalidad; en el Medio Atrato, Codechocó como Corpourabá, entregan permisos sin valorar los impactos ambientales, pero también es importante decir que personas de las mismas comunidades respaldan esta actividad ya sea porque están de acuerdo o porque para proteger su vida deben hacerlo.

**José Mercedes Mosquera:** Santiago ya habló del problema que se viene presentando con la madera, pero yo voy hablar del problema de la minería. Es importante mirar lo que viene sucediendo en la zona 1, es decir hacia la parte del río Neguá que es un territorio aurífero muy rico, pero esa riqueza es motivo de muchos intereses sobre ese territorio. En 2002 se desplazaron las comunidades de Neguá por unas retroexcavadoras que penetraron a trabajar; todas las comunidades se vinieron a Quibdó. Para que la gente retornara se trabajó con la Diócesis, la Defensoría del Pueblo y Cocomacia, se firmó un

documento en el que la población acordaba que no se iba a permitir la entrada de retroexcavadoras.

Pero este acuerdo no se cumplió. Después nos dimos cuenta que la guerrilla reunió algunas comunidades de allá donde sacaron un documento que decía que no se metiera Codechocó ni Cocomacia ni la Diócesis ni Defensoría, que las retroexcavadoras eran la manera de sobrevivir y que las comunidades estaban muriendo de hambre. Ante eso tuvimos que bajar la guardia, porque entonces los líderes ya teníamos el aviso de muerte; no obstante eso, les dijimos «esto les va a traer muchos más problemas», y en este momento, luego de la entrada de las retroexcavadoras, a partir de eso hacia acá ya llevan mas de 100 muertos, porque sucede que donde trabajan las retroexcavadoras la gente hace lo que se le da la gana, la guerrilla viene y mata, los paramilitares van y matan.

**Miguel de León:** Es una economía ilegal difícil de controlar primero y segundo la institucionalidad no se ha preocupado, no se ha interesado por prevenir y por promover absolutamente nada que beneficie la comunidad y que evite la degradación del medio ambiente y un territorio. A través de la minería lo que sí sabemos que se viene causando es la degradación del territorio, la sedimentación, las epidemias, pero también otro problema mucho más grave como el desplazamiento interno en Neguá, de varias comunidades como Santa Lucía de los Fuertes, la Villa, parte de Bocas del Nauritá, Neguá el pueblo y Caño Verde Neguá. Estos pueblos son lugares desiertos, mientras la población vive alrededor de las retroexcavadoras; esas personas viven en la mina esperando el bareque, la gente permanece allá viviendo en casitas de paredes de plástico, esos lugares se convierten en pueblos donde tienen ne-



gocios con billares, cantinas, bailaderos y víveres, después de barequiar salen a beber, a tomar trago. Pero también hay otra cosa, están descuidando su propia comunidad, la minería viene causando un desplazamiento interno de comunidades que tiene cientos de años de estar ahí, con consecuencias como son que los niños no estudian porque los maestros no tienen a quién dictarle clase, o que la promotora de salud no va porque no hay a quién atender.

**William Villa:** La descripción de la situación por la que pasan las comunidades a partir de la inserción en la guerra es preocupante en diversos sentidos, uno es el modelo impositivo en el campo de la economía y el otro es la perspectiva de fortalecimiento de la organización en un escenario tan adverso. Es evidente que las prácticas extractivas de recursos forestales y mineros se han intensificado, que actores externos, armados o no, son los que obtienen provecho de la riqueza existente en el territorio y que los capitales que se generan se exportan sin que ello redunde en beneficio de las comunidades. Así, es posible decir que la realidad no ha cambiado a pesar de la Ley 70 y de los títulos colectivos,



que la historia de la economía extractiva sigue reproduciéndose, con el agravante que ahora el modelo económico se impone por la vía violenta.

En otro campo es necesario mirar lo que ocurre en el plano político y cultural. El Proyecto político que se inaugura en el Atrato en la década de los ochenta, en el que las comunidades negras afirman sus derechos étnicos y territoriales, con el avance de la colonización armada se aplaza o no se llega a concretar. Se puede observar la existencia de unos títulos colectivos y de una organización que integra 120 Consejos Comunitarios, como es COCOMACIA, que a la vez ha realizado ejercicios para formular los planes de manejo y ordenamiento del territorio; pero cabe preguntar cuál es la real capacidad de ejercer control sobre esos territorios y de experimentar alternativas de desarrollo adecuadas a las expectativas culturales de la población.

Se podría deducir que los eventos que en la última década han marcado la vida del me-

dio Atrato se constituyen en modelo que de plano niega los derechos de la población afrocolombiana, pero no sólo del Atrato, esa es realidad que igual compromete a toda la región del Pacífico.

**Santiago Palacios:** Desde el año 1999 tenemos nuestro plan del manejo de los recursos naturales y el plan del manejo territorial y ambiental de Cocomacia, ese ejercicio se realizó conjuntamente con Codechocó, con el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. Es así como Cocomacia tiene un reglamento que maneja cada uno de los recursos de nuestra área de influencia tanto de minería, pesca, madera, en fin, plan de manejo de los recursos naturales. Igualmente los Consejos Comunitarios tienen su reglamento interno.

Pero, ¿qué viene ocurriendo? Los reglamentos internos en muchas comunidades no se vienen aplicando. Las razones para que ello no ocurra son diversas, una es la presión de los grupos armados, otros por la debilidad del Consejo Comunitario que desconoce su papel, pero también por temor frente a ciertos poderes locales. Algunos Consejos no quieren tocar ciertos temas, le tienen temor a los conflictos que se desencadenan.

Un ejemplo de la situación conflictiva que se presenta es con relación a la corta irracional de la madera, situación que es alarmante por la destrucción que se está generando. Por iniciativa de la organización, Codechocó tomó la decisión de suspender todos los permisos en el segundo semestre de este año, pero al momento todos los madereros, ya sea comerciantes o los mismos nativos, protestaron y realizaron reuniones con el Ministerio del Medio Ambiente y llegaron a un acuerdo de extender el plazo de corta y comercialización hasta el 15 de diciembre de este año. ¿Qué ocurre? Todo el mundo se ha dedicado a sa-

car madera y así aprovechar al máximo el plazo. Por parte de nosotros, nos reunimos con muchas comunidades para discutir el problema, la gente dice que esa es la única alternativa que tienen para generar su sustento, y nuestra situación es difícil, pues nuestra política se pone en contravía a los intereses de la gente. Si uno hace un balance del 1999 hasta el 2005, la cantidad de madera que ha salido del Atrato es impresionante, casi que se está saliendo de control. Hablándolo claramente, el manejo de los recursos naturales no lo hemos podido controlar.

**Miguel de León:** Tenemos una gran dificultad; es verdad que el plan de manejo está escrito, que los reglamentos internos igualmente han sido socializados, pero en la práctica no llegamos a concretar esas ideas que hemos venido trabajando desde 1999. Como ya lo señalé hay pueblos mineros, otros son madereros, y la gente depende de esa actividad para poder subsistir, son esas actividades las que les generan ingresos. Esa es una realidad ante la cual no podemos cerrar los ojos. Igualmente la extracción se incrementa con el avance de la guerra, pues la gente no tiene motivación para hacer sus cultivos, el temor del desplazamiento o el control de la movilidad de la población conlleva a que sea la extracción una fórmula de enfrentar la situación.

Pero la extracción está afectando otras actividades tradicionales como la pesca. La sedimentación que producen la minería y la extracción forestal disminuye la reproducción de los peces, también algunas ciénagas que eran importantes para la pesca se van llenando de sedimentos, con ello los recursos se agotan y el modo tradicional de vida se va perdiendo.

**José Mercedes Mosquera:** Con respecto al manejo del territorio nos enfrentamos a un

problema y es que nosotros como negros compartimos muchas cosas, nos une la cultura, nuestros ritos de muerte, el baile, la familiaridad y muchas cosas, pero también hay muchas cosas que nos desunen. Ejemplo del conflicto que vivimos son los intereses de algunas de nuestras gentes que están por fuera del territorio, que viven en las ciudades como Bogotá, Medellín o el mismo Quibdó, esas personas tienen sus raíces en el Atrato y han salido, algunos se vuelven profesionales y su interés en el territorio es distinto al que tenemos los que sí vivimos en él. Ellos tienen la expectativa de producir dinero y llegan a hacer arreglos con capitalistas para meter una retroexcavadora o para explotar el bosque. Ahí es donde nace el problema, puesto que nosotros los líderes somos gente pobre y nos organizamos para defender los derechos de la mayoría que igualmente somos pobres, de tal forma que la visión que tenemos del manejo del territorio es diferente de quienes sólo piensan individualmente y con la visión de ganar dinero para ellos. Ese es uno de los conflictos cuando pensamos el desarrollo de nuestra región.

**William Villa:** Hay una situación que trasciende el marco geográfico del Medio Atrato o de una organización y que de igual modo se puede observar a lo largo de la región del Pacífico. Tal fenómeno se refiere a que la guerra ha degradado las dinámicas organizativas de tipo regional y por ende limita la capacidad de la población para desplegar su proyecto étnico. Esta afirmación se puede sustentar realizando una mirada rápida a la historia reciente, para el caso del Chocó en los años que van de 1990 hasta 1995 existían instancias de encuentro entre las diversas expresiones organizativas, espacios para la discusión y construcción de política, escenarios donde se acordaba la estrategia a asumir en la negociación con la institucionalidad estatal y formas que regulaban la

**DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 1997-2005**

FECHA DESPLAZAMIENTO	MUNICIPIO EXPULSOR	MUNICIPIO RECEPTOR	Nº FAMILIAS	Nº PERSONAS
24/06/1998	Carmen de Atrato	Carmen de Atrato	44	168
01/02/1997	Carmen del Darién	Carmen del Darién	23	127
01/05/2000	Quibdó	Quibdó	300	2000
31/08/2000	Carmen del Darién	Murindó	53	202
15/09/2000	Quibdó	Quibdó	42	250
18/01/2001	Juradó	Bahía Solano	210	536
25/01/2001	Nuquí	Nuquí	31	170
30/01/2001	Juradó	Quibdó	6	22
20/03/2001	Juradó	Bahía Solano	60	120
18/04/2001	Carmen del Darién	Carmen del Darién	55	214
18/04/2001	Carmen del Darién	Carmen del Darién	75	215
04/05/2001	Alto Baudó	Quibdó	459	4369
24/08/2001	Quibdó	Quibdó	15	70
05/09/2001	Nuquí	Nuquí	74	366
10/09/2001	Carmen del Darién	Murindó	123	655
17/09/2001	Cértegui	Cértegui	28	122
10/11/2001	Carmen de Atrato	Carmen de Atrato	45	200
30/11/2001	Riosucio	Riosucio	130	601
16/01/2002	Tadó	Tadó	288	1490
15/03/2002	Riosucio	Riosucio	79	400
18/03/2002	Bagadó	Bagadó	8	29
18/03/2002	Riosucio	Riosucio	34	170
02/05/2002	Bojayá	Quibdó	1744	5771
18/03/2002	Bagadó	Bagadó	8	29
10/10/2002	Tadó	Pueblo Rico	138	697
11/10/2002	Lloró	Lloró	135	604
11/10/2002	Quibdó	Quibdó	627	2289
02/11/2002	Río Iro	Santa Rita El Paso	151	743
13/11/2002	Río Quito	Villa Conto	96	468
16/11/2002	Condoto	Cororo	43	200
04/12/2002	Riosucio	Riosucio	59	222
31/01/2003	Quibdó	Quibdó	78	383
04/02/2003	Alto Baudó	Quibdó	27	97
10/03/2003	Tadó	Tadó	89	447
25/10/2003	Bojayá	Bella Vista	45	133
29/03/2004	Bojayá	Bojayá	236	1146
16/04/2004	Novita	Novita, Condoto	22	134
26/05/2004	Bojayá	Bojayá, Vigía del Fuerte	319	1233
05/05/2004	Alto Baudó	Alto Baudó	15	86
20/07/2004	Medio San Juan	Itsmína	150	627
24/11/2004	Medio San Juan	Itsmína, Amdagoya	45	179
05/05/2004	Quibdó	Quibdó	14	73
04/10/2004	Carmen de Atrato	Carmen de Atrato	13	46
22/11/2004	Condoto	Condoto	27	118
21/12/2004	Condoto	Condoto	25	132
14/02/2005	Bojayá	Bella Vista	409	1721
03/04/2005	Bojayá	Bella Vista	72	297
29/04/2005	Medio Atrato	Quibdó	344	1893
<b>TOTAL</b>			<b>7.113</b>	<b>32.264</b>

Fuente: Red de Solidaridad Social

asociación con otras instancias organizativas de comunidades negras del Pacífico y de la nación.

Estas estructuras se han perdido, una de las causas puede ser la guerra que propicia el desplazamiento y la amenaza al liderazgo, pero de igual modo existen otros factores que vienen determinando la atomización de las organizaciones, cuestiones que no se reflexionan como son los esquemas de participación que se derivan de la Constitución de 1991, la economía ilícita que se ha expandido en la región con los cultivos de coca, los modelos de promoción implícitos en los proyectos que integran a comunidades y organizaciones, como también pueden presentarse obstáculos desde la misma cultura. Las causas para que no existan espacios donde las organizaciones de comunidades negras concurren en la discusión de sus grandes desafíos pueden ser múltiples, hasta ahora no han sido reflexionadas lo suficiente, pero los efectos sí son claros y de modo categórico se puede enunciar que no existen en este momento estructuras en donde concurren las organizaciones para el debate en el orden zonal como el Chocó, regional como el Pacífico o de naturaleza nacional. Esta situación es dramática en cuanto las políticas estatales se adecuan a los nuevos contextos sin que existan las consultas adecuadas con las comunidades, un ejemplo claro de ello se observa en el proyecto de Ley Forestal que se tramita en el Congreso.

**José Mercedes Mosquera:** La situación organizativa del departamento del Chocó nosotros sí pensamos que ha decaído, desde que murió el proceso de la Mesa de Trabajo que era donde concurríamos varias organizaciones de base, que llamábamos organizaciones étnico territoriales. A partir de eso, desde el momento en el que se muere la Mesa de Trabajo por allá en 1996, cada una de las organizaciones ha tratado de luchar por sus pro-

prios intereses y eso llevó al debilitamiento de muchas organizaciones. No es lo mismo estar conjuntamente mirando los problemas que están pasando y buscarle salidas acordadas entre todos, que trabajar cada organización en cada uno de sus sectores, en su sitio territorial.

Esta situación nos llevó en el año 2002, en una reunión con la Diócesis y varias organizaciones, a plantearnos la necesidad de buscar puntos de acuerdo entre las organizaciones y a profundizar en el análisis sobre los problemas que nos vienen afectando a lo largo del departamento del Chocó. Allí se creó lo que se llamó el Foro como espacio para que las diversas organizaciones pudieran debatir los problemas relacionados con los cultivos ilícitos, la fumigación con glifosato, la expansión de la palma africana y muchos otros temas de interés general. Este Foro nace con el ideal de romper con la desarticulación que desde 1995 se venía presentando; sin embargo el balance no es del todo positivo y queda mucho por construir.

**Santiago Palacios:** Es preocupante la situación, pues cuando nace la Ley 70, ahí estuvimos en la lucha organizaciones como OBAPO, ACADESAN, ACIA, ACABA; durante esos años trabajamos unidos, había entusiasmo y se debatía la propuesta a asumir. Pero, ¿qué ha pasado? Todo eso terminó una vez se logró la Ley y los títulos. Después sólo se ven los celos por conseguir algún recurso del Estado, la división que resulta cuando se trata de nombrar un representante para que participe en la Junta de Codechocó o en el IIAP.

Esas son las dificultades que siguen pesando para poder consolidar el Foro, para nosotros en COCOMACIA el Foro tiene sentido como oportunidad para poner en público y en la discusión situaciones que nos afectan a lo



largo del Chocó, pero no todos lo ven así, para algunos es una oportunidad de lograr cargos de representación, y los que lo ven así, no permiten que esa estructura se desarrolle y alimentan la división cuando se trata de elegir una persona. Estas situaciones suceden porque muchos de los instrumentos que se crearon para fortalecer la participación de las comunidades, al contrario lo que están es alimentando la división; es el caso de la circunscripción especial de comunidades negras, donde los que van a la Cámara de Representantes por tal circunscripción no representan las comunidades, simplemente son negros, pero defienden sus propios intereses.

**Miguel de León:** Bueno, la verdad es que hubo un bajón en el proceso organizativo, porque la ola de violencia nos hizo concentrarnos en las zonas y cada zona tratando de solucionar su propio problema, el problema de la violencia. Esto llevó a que se descuidara en muchas ocasiones el proceso organizativo, había que atender los impactos del desplazamiento forzado de las comunidades o de la amenaza a un grupo de la comunidad o a los líderes y eso nos causó que en cada zona, por ejemplo el Bajo Atrato, se comenzara a hacer un trabajo diferente al que se realizaba en el Medio o en otro río, así cada uno toma su propio camino.

Otra cuestión a mirar es que a veces las organizaciones que no tienen apoyos, que no tienen un proyecto para ejecutarlo, no tienen ni cómo movilizarse para siquiera hablar del conflicto armado en su zona; ahí es cuando algunas organizaciones han perdido mucho poder, han tenido que permitir muchos abusos y no encuentran espacios para

**Hubo un bajón en el proceso organizativo porque la ola de violencia nos hizo concentrarnos en las zonas y cada zona tratando de solucionar su propio problema, el problema de la violencia.**

trabajar en conjunto con otros. Estamos organizando un foro de solidaridad en el Chocó, un espacio donde en Asambleas departamentales podamos participar Consejos Comunitarios y organizaciones populares, para allí tratar los problemas comunes; se trata de unir esfuerzos porque los problemas de una zona a veces son iguales a los de la otra, lo que pasa en el Atrato puede ser igual a lo del Baudó y la Costa Pacífica; los problemas son los mismos, entonces estamos tratando de fortalecer la unidad y mirar cómo hacemos nuestras consultas para plantearle al gobierno lo que nos interesa.

**William Villa:** El momento por el que pasa la región es complejo por la violencia que penetra a todos los lugares, pero más difícil se torna la realidad cuando se observan los cambios en el ordenamiento legal del país y en las políticas que orientan los programas de desarrollo. El caso que mayor impacto puede generar respecto a los derechos de las comunidades negras es la Ley Forestal en la que de hecho se está limitando el derecho de las comunidades sobre su territorio, pero lo más grave es que no se ha surtido la consulta como mecanismo propio a la Constitución o al que el Estado colombiano se obliga a través del Convenio 169 de la OIT.

Al mismo tiempo que los nuevos ordenamientos jurídicos son lesivos para las comunidades negras, avanzan en la región programas de desarrollo que se articulan con esa política y que de hecho propician que se desencadenen las fuerzas de la colonización sobre los territorios colectivos. El caso que puede dar mejor claridad es el de los cultivos de palma africana en el Bajo Atrato, como

## Un arrasamiento de tierras a sangre y fuego en Colombia La Palma Aceitera Africana, cultivo ilícito

BIODIVERSIDAD EN AMÉRICA LATINA  
www.buenafe.com  
11/11/2005

Avanza la siembra ilegal de palma aceitera (o «palma africana») en el Norte de Colombia, en las regiones cercanas al Darién -nombrado, por quienes la pretenden como la «mejor esquina de América» por su riqueza en biodiversidad-, zonas de Urabá y el Bajo Atrato, que comprenden municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó.

Mientras tanto, persiste la deforestación del bosque primario en los Territorios Colectivos del Cacarica y Bajo Atrato, sustentada en violaciones de los derechos humanos, y ello a pesar de que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural reconoció en un informe gubernamental, resultado de una comisión de verificación en octubre del año 2004, que «el 95 por ciento de la palma se encuentra sembrada de manera ilegal» y requirió «detener de inmediato el avance de las siembras». También la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación por los «grandes impactos ambientales, culturales y sociales derivados de las obras de infraestructura» que se han construido para el cultivo, así como por la intervención en «el bosque nativo de la selva húmeda tropical del Chocó, considerado como uno de los ecosistemas con mayor biodiversidad del planeta».

La Defensoría también insinuaba la relación entre violaciones de los derechos humanos y la siembra de palma. «En enero del 2003, las comunidades desplazadas e internas en la selva denunciaron la incursión de grupos de autodefensa, quienes amenazaron con su pre-

sencia constante en la zona y anunciaron que «el territorio les pertenecía y que allí establecerían cultivos de palma aceitera». Incluso el Procurador de la Nación ordenó una «protección efectiva de los territorios que ya han sido ubicados como de explotación ilegal de madera y siembra extensiva de palma aceitera». Sin embargo, el Gobierno Uribe incumple todas sus obligaciones, incluso aquellas adquiridas en la última Audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que las empresas palmicultoras cesen en sus actuaciones y para definir mecanismos que resuelvan el problema de fondo.

Un estudio de la Diócesis de Quibdó y la ONG Human Rights Everywhere con el título «El cultivo de la palma africana en el Chocó» demuestra la inconveniencia de sembrar palma africana en esta zona por sus impactos ecológicos negativos, teniendo como referencia los estudios adelantados sobre los cultivos de palma en otros lugares muy similares. En la región se ha venido extendiendo la palma bajo el amparo de los paramilitares y sus amenazas de muerte, poniendo en peligro la integridad territorial, cultural y física de las comunidades indígenas y negras que se oponen a su siembra.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA resolvió en 2003 que «desde el año 2001 la empresa URAPALMA S.A. ha promovido la siembra de palma aceitera» de forma ilegal y «con la ayuda de la protección armada perimetral y concéntrica de la Brigada XVII del Ejército y de civiles armados».


en el mismo sentido puede verse la propuesta de integrar los bosques en las redes de mercado que propicia el programa Colombia forestal.

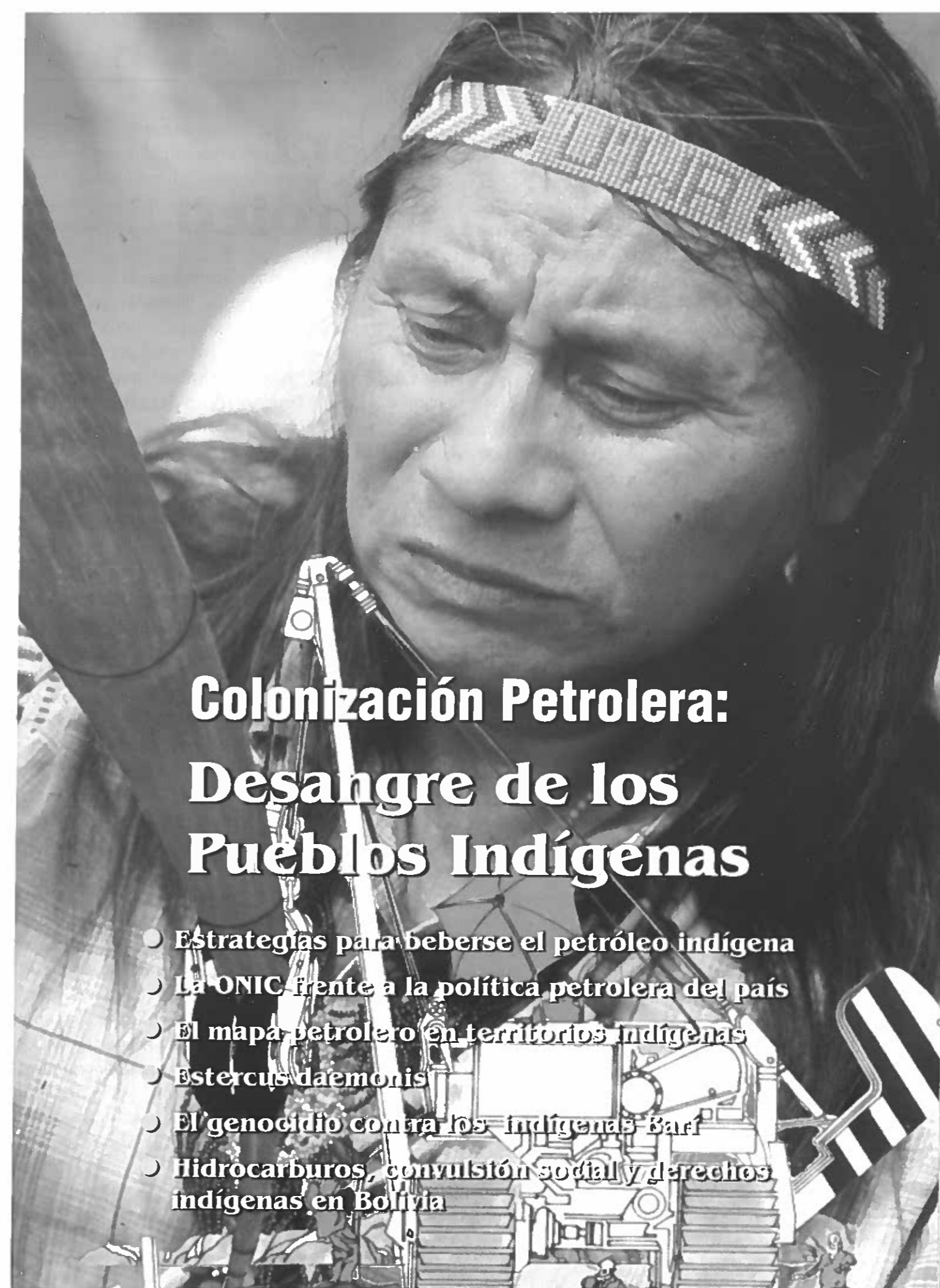
**Santiago Palacios:** Nosotros hemos analizado como COCOMACIA varias de las propuestas que en este momento se están plasmando para el Pacífico. En el caso de la Ley Forestal no favorece a comunidades campesinas porque allí se está planteando el bosque como recurso para los inversionistas, para las grandes multinacionales. Nosotros decimos que sobre los bosques debe haber una conservación racional para mejorar nuestras condiciones de vida y la Ley Forestal es todo lo contrario; por ello nosotros, Cocomacia, con otras organizaciones del departamento del Chocó nos hemos pronunciado y estamos diciendo que no estamos de acuerdo al proceso de la Ley Forestal porque no ha sido consultada con la gente, no nos han preguntado cómo quisiéramos usar los recursos de nuestros bosques.

Igual, nosotros como comunidades, estamos en la expectativa de la situación de la palma aceitera o africana que le llaman; en Riosucio donde se ha introducido esta palma se la presenta como un programa de desarrollo para las comunidades, pero para nosotros aparece como un proyecto de masacre, de desaparición y de muerte a la gente nativa y por ende de apropiación del territorio nuestro. Frente a lo que sucede en el municipio de Riosucio, donde en un territorio colectivo se expropia un área de 7.000 hectáreas para siembra de palma, en COCOMACIA lo que estamos planteando es que el gobierno debe devolver las tierras a sus dueños.

En COCOMACIA vemos que ese cultivo viene subiendo de Atrato abajo, frente a ello nosotros lo que estamos es concientizando a las comunidades de que ese cultivo no es un

cultivo tampoco tradicional, que ha venido con masacre, con muerte, con desalojo de la gente y por ende nosotros estamos haciendo resistencia a que las comunidades no vayan a introducir la palma africana en el territorio colectivo de Cocomacia; hasta el momento se ha resistido, pero tenemos mucho miedo por la situación de la propuesta de desmovilización del Elmer Cárdenas donde ellos puedan introducir esa palma principalmente en Opogadó y en Napipí que son territorios donde ellos en este momento han invadido. Pero igual estamos ahí con los consejos comunitarios de Napipí, con el consejo comunitario de Mesopotamia y Opogadó reflexionando sobre una alternativa para la comunidad.

Con Colombia Forestal, como nosotros no conocíamos respecto a este programa, hicimos un convenio para hacer un proceso de capacitación y hacer una microempresa de explotación forestal donde se pudiera vender la madera a través de unos empresarios de Medellín que se llaman PRODES. Después de hacer el convenio nos dimos cuenta que ellos tenían unos intereses muy diferentes a los de las comunidades, que ellos estaban impulsando la ley forestal en Colombia. Y empezamos a analizar lo que había pasado también en otros países latinoamericanos donde ellos habían fomentado el mismo tipo de programas, y ante esa situación decidimos suspender todo proceso de negociación con ellos hasta mirar realmente qué es lo que va a pasar con la ley forestal en Colombia. Pero también para profundizar sobre cuál va a ser la propuesta de nuestra organización sobre el manejo de los bosques, puesto que nosotros hemos hablado de la preservación de los recursos naturales y que no resultemos entonces entregando esos recursos naturales a las multinacionales o a otra gente, y resultemos favoreciendo a otros y lesionando a nuestras comunidades y a nuestra propia organización. 



## Colonización Petrolera: Desangre de los Pueblos Indígenas

- Estrategias para beberse el petróleo indígena
- La ONIC frente a la política petrolera del país
- El mapa petrolero en territorios indígenas
- *Estercus daemonis*
- El genocidio contra los indígenas Bari
- Hidrocarburos, convulsión social y derechos indígenas en Bolivia

# Estrategias para beberse el petróleo indígena

GRUPO DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS  
DEL OBSERVATORIO ÉTNICO DE CECOIN

El 25 de septiembre de 2005, la teleaudiencia colombiana habituada a los Consejos Comunitarios del presidente Álvaro Uribe es sorprendida con un auditorio donde confluyen indígenas de todo el territorio nacional, aparentemente representantes de los pueblos; uno

de los temas centrales abordados fue el petróleo en sus territorios ancestrales.

En el evento un indígena de la Orinoquia decía que los indígenas estaban listos para entregar el petróleo a cambio del apoyo económico de empresas petroleras y del gobierno. Decía el orador: *«estamos dispuestos a discutir y conciliar con la industria [petrolera] y el gobierno el desarrollo de proyectos en nuestros territorios»*. Convertido en vocero de una tesis reiterada por los diferentes presidentes y gerentes de la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol y ahora por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, decía más adelante ante las cámaras de televisión: *«el país se encuentra abocado, de no encontrar nuevos yacimientos de petróleo, a tenerlo que comprar, muy prontamente y en nuestro propio suelo colombiano, a las empresas multinacionales que desarrollan proyectos de explotación o que son socias de la estatal Ecopetrol S.A. y en no menos de cuatro años, a tenerlo que importar a precios que todos sabemos que van a seguir siendo altos, lo cual*

*demandará mayores sacrificios a todos los colombianos»*. El parecido con lo expresado en la Ley del Plan de Desarrollo es evidente; y quien decía esto no era precisamente Isaac Yanovich, presidente de Ecopetrol.

En el mismo lugar, Berito Cobaría, presidente de la Asociación de Autoridades U'wa de Boyacá, reconocido por su oposición a la exploración y explotación petrolera en su territorio tradicional, luchaba sin éxito por dejar claro ante el país que la oferta que hacía el expositor no correspondía en nada con la posición de los indígenas colombianos, y por el contrario era una traición a los postulados del movimiento.

La Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y las Autoridades Indígenas de Colombia AICO no aceptaron la invitación de Uribe Vélez a ese consejo comunitario, y las organizaciones regionales indígenas de Antioquia, Cauca, Tolima, Caldas y otras, se pronunciaron públicamente afirmando que se trataba de un «acto de propaganda» gubernamental y una trampa para involucrar a los indígenas en la política del Gobierno.

El Consejo Comunitario había sido organizado por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, a cuya cabeza se encontraba una indígena. Para garantizar su participación en el Consejo dos o tres decenas de indígenas residentes en Bogotá fueron presentados como representantes de los pueblos indígenas y algunos delegados fueron casi secuestrados en la Escuela de Artillería del Ejército, para evitar su contacto con los representantes indígenas en la ONIC. La denuncia del hecho por los delegados U'wa, obligó al ministro del Interior Sabas Pretelt a trasladarlos a un hotel y permitir que se movieran en libertad.

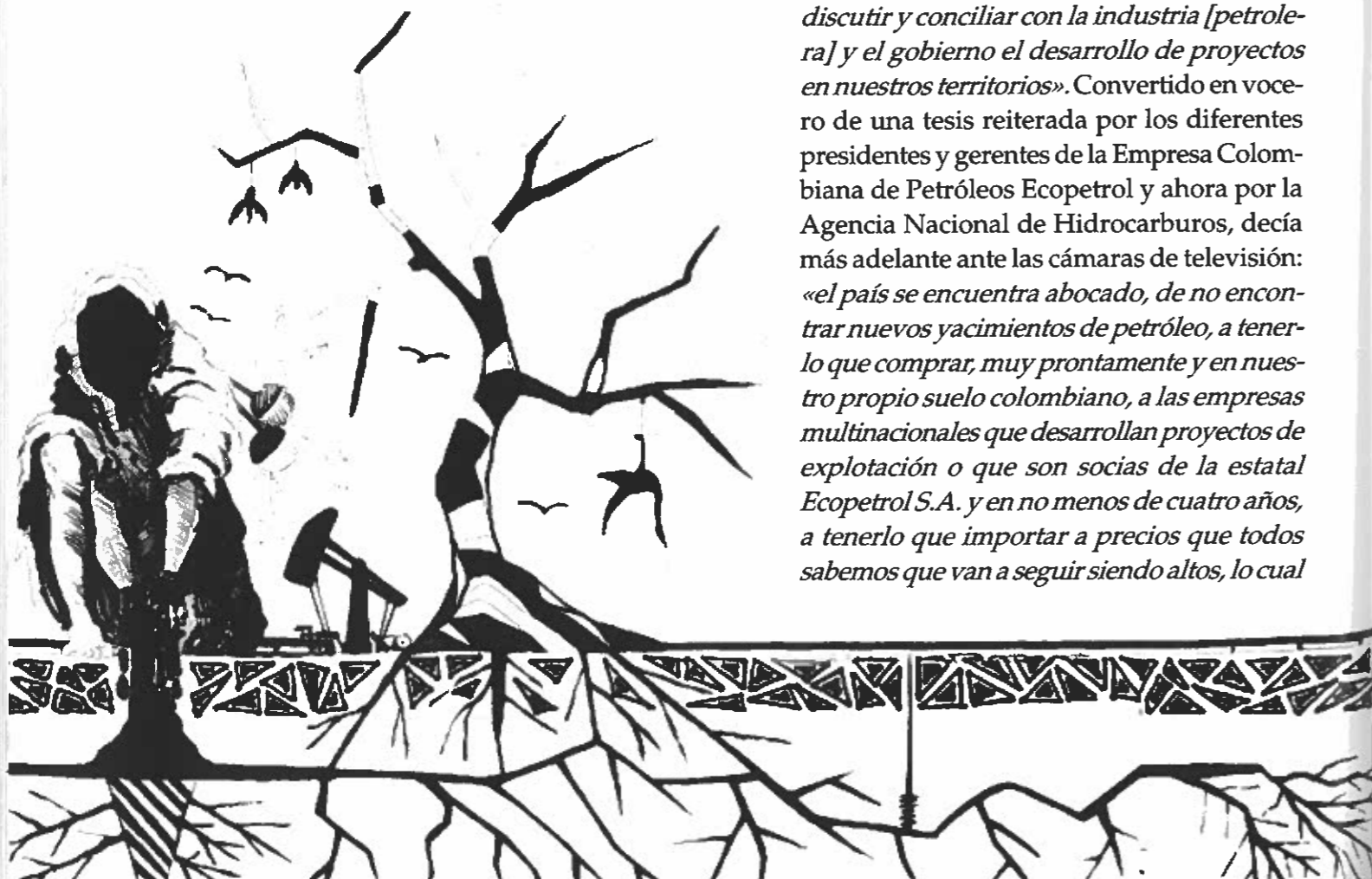
En la base de estos hechos está el proyecto

gubernamental de involucrar directamente a los pueblos y organizaciones indígenas en el negocio petrolero. La primera estrategia para lograrlo era introducir un discurso favorable a la industria petrolera entre algunas organizaciones indígenas, basado en el *derecho de los pueblos al desarrollo*, el cual ha calado de tiempo atrás entre algunos indígenas que encontraron en la inserción institucional una forma de vida.

El discurso había sido formulado por Miguel Ángel Santiago, antiguo responsable de Relaciones con la Comunidad de Ecopetrol, y quien hace unos meses de manera sorprendente se desempeñaba como asesor externo en un proyecto que ejecutaba la ONIC con la participación directa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Territorial FONADE. El objetivo de aquél proyecto era precisar la «visión de los pueblos indígenas frente a la industria petrolera». La manera como un connotado defensor de las petroleras<sup>1</sup> se convierte en asesor de la Organización indígena sólo puede explicarse por un plan preconcebido.

Los hechos confirman lo anterior. La ANH amenazó de manera explícita a la ONIC con cortar el flujo de recursos económicos al proyecto si ésta insistía en invitar a los talleres de discusión con líderes indígenas a la Unión Sindical Obrera de la Industria Petrolera USO o a ONG detractoras de la política petrolera. La misma agencia había manifestado que le pagaría honorarios al coordinador indígena del proyecto para garantizar que las conclusiones coincidieran con los intereses del gobierno, al margen de la decisión de la ONIC de relevar-

<sup>1</sup> El Dr. Santiago fue a la vez representante de la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en América Latina y el Caribe, ARPEL, en el Programa Energía, Ambiente y Población, impulsado por la Organización Latinoamericana de Energía OLADE. ARPEL cuenta hoy con 27 empresas de carácter local, regional e internacional que representan un poco más del 90% de las operaciones petroleras en la región. (OLADE, 2002).





lo del cargo por razones que ya eran evidentes. Finalmente, el indígena que en el Consejo Comunitario de Uribe daba las declaraciones anotadas al principio era el mismo que oficiaba antes de coordinador del proyecto de la ONIC con ANH y FONADE.

### La vieja estrategia para la explotación petrolera en territorios indígenas

La década de los 90 se inicia con el cambio formal en las reglas de juego para las luchas indígenas. La Constitución de 1991 define al Estado como propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (Artículo 332), en contraste con la Constitución de 1886 que hacía referencia a la propiedad de la Nación. Los indígenas han visto en este cambio la posibilidad de asumir a otras entidades territoriales del Estado (departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas) como propietarias. Igualmente prevé que «La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de

las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades» (Parágrafo del Artículo 330).

Esta última norma fue complementada por la Ley 21 de 1991, que ratifica el Convenio 169 de la OIT, donde se establece que: «[e]n caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras» (Artículo 15).

La Corte Constitucional tempranamente (Sentencia T-428/92) consideró pertinente la consulta previa para el caso de realización de obras en territorios indígenas. Posteriormente la consideró obligatoria para los casos de explotación de recursos naturales (Sentencia SU-039 de febrero de 1997).

Estos cambios, sin embargo, no significaron modificaciones en el comportamiento de las petroleras ni del Estado. Un intento para avanzar en este terreno fue el Concepto Técnico 094 de septiembre de 1992 del Inderena, institución encargada entonces de las licencias ambientales. El Concepto señalaba que «en los resguardos y territorios indígenas solamente se considerará la viabilidad ambiental, si previamente la empresa obtiene la autorización respectiva de la autoridad y/o comunidad indígena correspondiente, según los procedimientos que para tal efecto establezca la ONIC y el Ministerio de Gobierno – Asuntos Indígenas». Para el Inderena la con-

sulta implicaba «autorización» de la comunidad y exigía un procedimiento acordado entre la ONIC y la Dirección de Asuntos Indígenas.

Pero este avance fue rápidamente controlado por las petroleras. A un mes de haberse emitido, la Oxy solicitó su modificación y, en enero de 1993, el INDERENA expidió una nueva resolución «aclarando» que el concepto exigido para realizar actividades petroleras era únicamente el de la DGAI, excluyendo a los indígenas del diseño de las consultas y de la intervención sustancial en el proceso de consulta previa (Ungar y Arrieta, 2002).

A partir de entonces tres asuntos de fondo han marcado las discusiones sobre la consulta previa en asuntos petroleros: la obligación de realizar la consulta en todos los casos que se afecten territorios no titulados y generen impactos de orden cultural; el alcance de la consulta; y el procedimiento de la misma.

### La obligación de realizar la consulta

De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, la consulta previa es obligatoria en todos los casos en que los pueblos indígenas o los territorios que constituyen su hábitat puedan resultar afectados por proyectos de explotación o exploración de recursos naturales. Las afectaciones pueden ser de orden social, económico, cultural o ambiental, pues así se desprende del bloque de constitucionalidad que integra el citado Convenio. Esto por cuanto la Constitución establece especial protección a la «integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas» en el caso de explotación de recursos naturales, como reza el artículo 330 arriba citado.

Además, la consulta es indistintamente aplicable cuando se afecten territorios indígenas, sean estos titulados o no titulados, y sean lu-

gar de asentamiento de las comunidades o simplemente formen parte de su hábitat. Ello por cuanto la protección es a los «territorios indígenas», entendidos como «las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales» (Decreto 2165 de 1995).

No obstante la precisión de las normas, el Estado y la industria petrolera han querido reducir la obligatoriedad de la consulta a los casos en los que la explotación se presenta donde existen los asentamientos comunitarios y en los territorios titulados, esto es, los resguardos. Adicionalmente sólo pretenden consultar lo relativo a impactos materiales, es decir, los ambientales y económicos. En algunos casos pretenden circunscribir la obligatoriedad de la consulta a los casos en que existen comunidades en el sitio exacto donde se tienen previstas las obras físicas.

### El alcance de la consulta

De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, la consulta tiene como finalidad determinar si con el proyecto que se pretende realizar, los intereses de los pueblos serían perjudicados y en qué medida. También establece que el objeto de la consulta es llegar a acuerdos entre el Gobierno y las comunidades sobre las medidas o proyectos propuestos y, en caso de que estos sean autorizados, determinar la participación en beneficios a favor de las comunidades y las indemnizaciones por los daños que puedan sufrir. Adicionalmente, el Convenio establece que antes de emprender cualquier medida o proyecto, se deben efectuar estudios en cooperación con las comunidades con el fin de determinar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio



ambiente, y que, los resultados de los estudios deben considerarse como los criterios fundamentales para la ejecución de los proyectos. (Art. 7.3)

Según lo anterior, la consulta debe tener como eje el análisis de impactos sobre los pueblos indígenas, sus intereses y sus territorios. Dado que la Constitución dispone que no se puede afectar la *integridad cultural, social y económica de las comunidades*, es claro que la consulta debe ser para determinar la conveniencia o inconveniencia del proyecto, siendo necesario admitir que se puede llegar a la conclusión que un determinado proyecto no se debe realizar porque causa daños graves a la integridad de las comunidades.

A tales conclusiones ha arribado la Corte Constitucional. En la Sentencia SU-039 de febrero de 1997, estableció que

*«La participación de las comunidades indígenas en las decisiones que pueden afectarlas en relación con la explotación de los recursos naturales ofrece como particularidad el hecho de que la referida participación, a través del mecanismo de la consulta, adquiere la connotación de derecho fundamental, pues se erige en un instrumento que es básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades de indígenas y para asegurar, por ende, su subsistencia como grupo social. De este modo la participación no se reduce meramente a una intervención en la actuación administrativa dirigida a asegurar el derecho de defensa de quienes van a resultar afectados con la autorización de la licencia ambiental, sino que tiene una significación mayor por los altos intereses que ella busca tutelar, como son los atinentes a la definición del destino y la seguridad de la subsistencia de las referidas comunidades».*

<sup>2</sup> Esta posición es también la del Consejo de Estado, que en esta materia ha tenido una doctrina siempre del lado de la industria petrolera.

Respecto a la decisión que tome el Estado en caso de que no se logre acuerdo, la Corte dictaminó que *«en consecuencia [la decisión] debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena».* (Negrillas nuestras)

En sentido contrario, para los gobiernos que se han sucedido desde el año 1991 el sentido de la consulta es conocer la opinión de los pueblos indígenas afectados con el objeto de adoptar las medidas de mitigación adecuadas<sup>2</sup>. Los gobiernos, y en especial los Ministerios de Ambiente y del Interior, han entendido la consulta como un fin en sí mismo, cuya mera realización es suficiente.

Mientras para los pueblos indígenas e incluso para la OIT y la Corte Constitucional lo sustancial es *la integridad cultural, social y económica* de los pueblos, para el Ejecutivo lo sustancial es el trámite de la consulta. Para éste la explotación de recursos naturales no tiene ningún límite, salvo la realización del trámite de la consulta y ésta procede sólo cuando se afecten *directamente* los resguardos.

#### El procedimiento de consulta

El Convenio 169 de la OIT señala que la consulta se debe realizar mediante procedimientos apropiados, de acuerdo con las circunstancias de las comunidades, y a través de sus instituciones representativas (Artículo 6). Es decir, que el procedimiento debe adaptarse a las singularidades culturales y étnicas de cada pueblo.

Respecto a este tema, el Gobierno colombiano ha modificado de forma permanente su posición. Durante varios años se asumió que las conversaciones privadas sostenidas por

empresas con comunidades e incluso con familias o dirigentes, sin ninguna presencia institucional, adquirirían el carácter de consulta (DGAI, 1998). En otros casos, la institución gubernamental asistía como testigo de la consulta, la cual realizaba la empresa interesada, como en el caso Embera Katío con la Hidroeléctrica de Urrá. Y en la mayor parte de los casos ha aceptado que una o dos reuniones entre el Gobierno, la empresa interesada y las comunidades, son suficientes para llenar la exigencia constitucional.

La concepción gubernamental se vino a formalizar, finalmente, con el Decreto 1320 de 1998. En éste Decreto, cuya aplicación fue suspendida transitoriamente por la Corte Constitucional, la consulta se reduce a un procedimiento etnocéntrico, impositivo, sumario e inocuo frente a su objeto real de preservar *la integridad cultural, social y económica* indígena.

En estas circunstancias, la posibilidad de que la consulta sea un procedimiento con todas las características y finalidades que ella tiene, ha quedado reducida a la capacidad de movilización de los pueblos, pues solo en los casos en que las organizaciones y autoridades indígenas han logrado levantar fuertes luchas, se ha aceptado que la consulta debe ser realizada por el Estado y no por las empresas, y que el procedimiento debe adecuarse a los tiempos e instituciones indígenas. En los demás casos se ha impuesto la lógica empresarial.

Lo anterior está demostrado por la historia de la operación petrolera en territorios indígenas. En la pasada década Ecopetrol firmó 177 contratos de exploración y explotación, al tiempo que exploró y explotó directamen-

te más de 50 bloques, de los cuales por lo menos 42<sup>3</sup> afectaron directamente a territorios indígenas y cinco de ellos todavía se encuentran en ejecución; entre el 2000 y 2005 se han firmado 171 contratos de investigación y exploración (32 en 2000, 28 en 2001, 14 en 2002, 21 en 2003, 28 en 2004, y 56 en 2005), más que todos los firmados en la década de los 90, de los cuales más de 80 afectan territorios indígenas. Todos estos contratos cubren una historia de procedimientos autoritarios o fraudulentos, abiertamente violatorios del Convenio 169 no sólo respecto de las normas anteriormente citadas.

#### El Gobierno ordena que los indios no existen

La negación de la existencia de pueblos indígenas ha sido una estrategia recurrente del Gobierno para adelantar sin más trámite las operaciones petroleras. Ya en los inicios del siglo XX, cuando se inauguraba la industria petro-

lera en el país, el Estado expidió un concepto donde decidía que en el territorio del pueblo Senú no existían indios y por tanto la empresa petrolera podía realizar su exploración. Esta fórmula, que se puede nominar como etnocidio cartográfico, ha mantenido vigencia, pues en años recientes y en repetidas ocasiones el Ministerio del Interior ha certificado la inexistencia de comunidades indígenas en bloques petroleros superpuestos con territorios indígenas y resguardos.

La Gerencia Sur de Ecopetrol, que desarrolla varias áreas petroleras en el departamento de Putumayo, ha sido beneficiaria

<sup>3</sup> No se contabilizan los contratos petroleros firmados antes de 1994 que afectaron territorios indígenas.

**La negación de la existencia de pueblos indígenas ha sido una estrategia recurrente del Gobierno para adelantar sin más trámite las operaciones petroleras.**

de reiteradas certificaciones de inexistencia de pueblos y comunidades indígenas. El Área Sur afecta directamente los Resguardos de Santa Rosa de Guamuez y Nueva Isla, así como los asentamientos de Tierralinda, Palmeras y Villanueva, en los cuales habitan Kofanes, Embera Chamíes y Nasas. La licencia ambiental expedida en el año 2001 para los Pozos Loro 7-A, Loro 11, Loro 12, Loro 13, Loro 14, Acaé 13 y Acaé, dentro de dicha área, en una extraña contradicción sostiene que: «...se verificó la existencia de grupos organizados de comunidades étnicas pertenecientes a los pueblos indígenas y negros, sin embargo de acuerdo con las certificaciones de la Dirección General para Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales y de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, no se encuentran comunidades ni grupos en el

área de las actividades nuevas del proyecto».

<sup>4</sup> En este caso, la licencia dice que «según comunicación AEX-GSV-34 del 10 de octubre de 2000, y radicación 3111-1-16922 del 12 de octubre de 2000, la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol envió a éste Ministerio copia del oficio 2649 del 19 de septiembre de 2000, expedido por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, según la cual para el Bloque de Perforación Exploratoria Potrerillo: POZO POTRERILLO 1 y CHULUPA 1, en los municipios de Neiva y Aipe en el departamento del Huila, no existen comunidades ni parcialidades indígenas que se puedan ver afectadas por el proyecto».

Quizás para superar tal oximorón, la licencia concluye que: «A pesar de no encontrarse comunidades Indígenas ni Negras en el área de las actividades de construcción y perforación [...] Ecopetrol, deberá implementar un programa de información y socialización permanentes de las nuevas actividades con las comunidades indígenas asentadas en el Área Sur de la Gerencia Sur, y debe incluirse la información respectiva en los informes de interventoría».

El etnocidio cartográfico también ocurre en el Bloque Palermo que explota Hocol S.A. en zona adyacente a territorio indígena Nasa<sup>4</sup>. Otro tanto en los casos del bloque Capachos que opera la española Repsol en los resguardos Caño

Claro y Macarieros de los indígenas Sikuaní y Betoyes, y en el oleoducto del Bloque Abanicos que opera la canadiense Kappa en los territorios Pijaos de El Tambo y las Palmas. En ambos casos, la DGAE certificó la inexistencia de pueblos indígenas.

La segunda constante de la estrategia del Estado, cuando no ha podido eludir la intervención de los indígenas, ha sido la interlocución con los que ellos llaman «directos afectados». Este enfoque busca negar el carácter colectivo de la propiedad indígena y de la unidad política de los pueblos, así como negar que los impactos petroleros tienen ocurrencia regional y no solo local. Tal modalidad fue aplicada en el caso de Chuchupa B, dentro del Bloque Tayrona; a pesar de la evidencia de que el proyecto afecta la totalidad del pueblo Wayúu y al pueblo Arhuaco, las negociaciones se realizaron solamente con las familias habitantes del área cercana al pozo, propiciando la división interna y escudándose en el fuerte sentido de la territorialidad que tienen los clanes Wayúu.

Otro tanto han hecho en el Tolima, donde la interlocución respecto a los proyectos ha excluido a la asociación de autoridades regional, el CRIT, en la casi totalidad de los casos; en Putumayo la participación de la OZIP es esporádica y los diálogos se hacen por comunidades aisladamente; Arauca es quizá la zona donde con más determinación ha intervenido el CRIA-ASCATIDAR, pero igualmente las «negociaciones» se hacen por resguardos; igual ha ocurrido en Casanare y Meta. Este mecanismo estatal lamentablemente ha contado a su favor con una visión localista (y no de pueblos) de muchos líderes y autoridades, que ante la expectativa de algunos recursos económicos renuncian a dar una respuesta colectiva. Sólo recientemente la ONIC ha promovido la posición de asumir el petróleo como propiedad colectiva de

todos los pueblos indígenas en razón de su carácter estratégico.

## Colonización petrolera: corrupción y degradación de las culturas indígenas

Otra constante en el avance de la colonización petrolera sobre territorios indígenas se basa en el engaño y la corrupción. Ya en 1996 Roque Roldán registraba abundantes testimonios sobre la forma como se adelantaron los procesos de «negociación» con indígenas en regiones como el Putumayo, Casanare y Guaviare.

En el Putumayo, por ejemplo, la construcción de la carretera, que hacía parte del proyecto y como tal generaba fuertes impactos a las comunidades por abrir sus territorios a la colonización, fue presentada como el beneficio que recibirían de la explotación petrolera. La estrategia utilizada por Ecopetrol para «convencer» a las comunidades combinó acciones como la vinculación rotativa de indígenas en tareas no calificadas por períodos de 4 semanas<sup>5</sup>, el suministro regular de tiquetes aéreos especialmente a líderes notables y autoridades locales, y la financiación de proyectos, *a priori* condenados al fracaso, que implicaban la vinculación y subordinación contractual de cualquier posible opositor a la industria petrolera.

La estrategia no fue diferente en Orocué, donde Ecopetrol y la francesa Kelt de Colombia (hoy Perenco Colombia) utilizaron el pago en dinero a algunas autoridades y familias del pueblo Sáliva<sup>6</sup>, la entrega de regalos navideños, motobombas, lápices y cuadernos, y la vinculación directa de indígenas en trabajos físicos no calificados, al igual que en Putumayo. (Roldán, 1996: 274 ss).



El resultado de la operación petrolera facilitada por esa estrategia de corrupción, es la actual situación territorial de los pueblos indígenas en ambos departamentos, gravemente afectados por la pérdida de sus territorios y la degradación de su base natural de subsistencia. Después de 50 años de explotación petrolera en Putumayo, la situación de tenencia de tierras de las comunidades es crítica. La mayoría de sus resguardos no superan las 300 hectáreas (algunos no pasan de 70) para poblaciones superiores a las 400 personas, gran parte de la población se ve obligada a vivir en los cascos urbanos y tener sus resguardos como fincas, y cerca de 15.000 indígenas de 31 comunidades no tienen aún territorios legalizados. En la actualidad el departamento de Putumayo está dividido en 17 bloques petroleros, todos ellos superpuestos a territorios indígenas, que se han convertido en obstáculos a los procesos de titulación (*Ver Mapa*).

En Orocué, Casanare, los resguardos fueron titulados a la medida de las petroleras. El caso más patético lo constituye el resguardo El Duya, en el centro del cual pero

<sup>5</sup> Los llamados veintiocheros.

<sup>6</sup> La empresa distribuyó \$14.000.000 de este modo cuando fue demandada por los daños causados por la sismica realizada ilegalmente en los 80.

sin hacer parte del mismo, se encuentran el pozo petrolero y la carretera. El territorio tradicional del pueblo Sáliva está fragmentado en 6 pequeños resguardos discontinuos.

Roldán también refiere el caso del pueblo Nukak<sup>7</sup> con la exploración sísmica en su territorio, donde tuvo lugar la práctica recurrente de las petroleras de informar a alguna autoridad local, ofrecer de palabra que se respetará su cultura y realizar la sísmica sin nin-

<sup>7</sup> Los Nukak están constituidos por varias bandas de cazadores-recolectores habitantes del Guaviare, Guainía y Vaupés. En la época de los hechos, sumaban alrededor de 1.000 miembros; en la actualidad según datos de habitantes de la región son alrededor de 500. Este etnocidio que continúa ha sido causado por la presencia creciente de colonos y otros agentes externos, las enfermedades de origen occidental y procesos de urbanización.

<sup>8</sup> «En julio de 1992 se presentaron ante el jefe regional de asuntos indígenas para el Guaviare representantes de la mencionada firma (Fronteras de Exploración Colombiana, Inc., contratista de Ecopetrol), para hacer constar que adelantarían los trabajos de exploración 'sin atentar contra la cultura existente en la zona, ni de los indígenas'. Cumplido este 'requisito' se iniciaron las actividades exploratorias». (Roldán, 1996: 284)

<sup>9</sup> Sikuaní, Betoyes, Hitnu o Macaguanes, Hitanú o Iguanitos y Dome Jiwi o Playeros.

<sup>10</sup> Cfr. Sentencia SU-039/97 de la Corte Constitucional.

guna autorización ni procedimiento legal<sup>8</sup>. Las actividades petroleras en territorio Nukak solo se suspendieron tras el fallo de una acción de tutela interpuesta por la ONIC.

Por la misma época, la explotación de Caño Limón por la Oxy y Shell afectó directa y gravemente a los pueblos indígenas conocidos como Guahíbos<sup>9</sup> en los llanos de Arauca y Casanare. Entre éstos, el pueblo Hitnu perdió el 75% de su territorio y los pueblos Hitanú y Dome Jiwi perdieron el 95%.

### El pueblo U'wa: una historia de resistencia a la explotación petrolera

La oposición del pueblo U'wa a la exploración y explotación en su territorio inaugura una nueva etapa en la historia de la industria petrolera y los pueblos indígenas en el país, no obstante la utilización de los métodos ya descritos. El desconocimiento

to y desprecio de las normas que protegen los derechos indígenas no solo venían de la British Petroleum Exploration, la Occidental de Colombia y Ecopetrol, sino también de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Los días 10 y 11 de enero de 1995, cuatro años después de haberse iniciado las actividades exploratorias, la DGAI convocó a una reunión con el pueblo U'wa, que llamaba de consulta previa. En dicha reunión, la Directora de la DGAI expresó *«la consulta no es un permiso de los indígenas sino una apreciación sobre afectaciones posibles de un proyecto a un pueblo indígena [...] El pueblo U'wa debe pensar cuáles son los aspectos relativos a su integridad social, económica y cultural que pueden afectarse y comentar sobre ellos para prever las medidas que habría que implementar.»*<sup>10</sup>

Para el Gobierno, la consulta tenía por objeto que los indígenas conocieran el proyecto. La aceptación o negativa de la comunidad y el tamaño de los impactos que pudieran sufrir eran irrelevantes para efectos de autorizar la exploración. A menos de un mes de pasada la «reunión de consulta», el 3 de febrero de 1996 mediante Resolución 110 del Ministerio de Medio Ambiente, le fue otorgada la licencia ambiental a la Oxy para adelantar (en realidad continuar) la exploración sísmica en territorio U'wa. Ello a pesar que en la memoria de aquella reunión constaba el compromiso de realizar una segunda reunión de interlocución para finales del mes del mismo mes.

Con el apoyo de la Defensoría del Pueblo el pueblo U'wa inició proceso para anular la licencia ambiental otorgada y con el apoyo de la ONIC se inició una acción de tutela. Mientras la Corte Constitucional en su fallo de revisión consideró que la Resolución que

otorgaba la licencia era violatoria de los derechos fundamentales del pueblo U'wa, el Consejo de Estado falló sosteniendo que el proceso se ajustaba a la Ley y a la Constitución.

La contradicción entre los dos altos tribunales obligó a los U'wa a trasladar el debate a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero para entonces se había iniciado un fuerte proceso de movilización del pueblo U'wa y del conjunto de los indígenas colombianos, e iniciado una campaña internacional en respaldo a su demanda. El impacto de estas acciones era mayúsculo en Colombia y el mundo cuando se adoptaron las recomendaciones de una misión de la OEA enviada para analizar el caso; la recomendación era suspender el proyecto y buscar nuevos caminos de entendimiento.

Mientras el Gobierno hacía ingentes esfuerzos por convencer a los indígenas de «continuar las reuniones suspendidas», la Occidental de Colombia recurría a las prácticas de soborno de dirigentes de la comunidad, creando un grupo de indígenas afín a sus intereses. Este grupo mantuvo un fuerte activismo a favor de la explotación petrolera durante los años siguientes, para lo cual incluso recurrían al descrédito de los líderes y autoridades tradicionales.

Pero la resistencia U'wa no cedía y el Gobierno carecía de medios jurídicos eficaces para obligarlos a re-emprender la consulta. Es entonces cuando expide el Decreto 1320 de 1998 para regular las consultas previas, un mes antes de finalizar el gobierno de Samper. El Decreto reproducía en esencia lo

que la Directora de la DGAI había expresado a los U'wa en la reunión del 10 y 11 de enero de 1995. En el Decreto, los proyectos se ejecutan, independientemente de sus impactos sobre la integridad

de las comunidades; la consulta previa se asume como mecanismo para que las comunidades conozcan el proyecto y sus medidas de mitigación de impactos; el procedimiento de la consulta es una reunión que puede durar varios días y si los indígenas no asisten a la misma se asume *«que se encuentra de acuerdo con las me-*

*didias de prevención, corrección, mitigación, control o compensación de los impactos que se le puedan ocasionar».*

Con ocasión de otra acción de tutela, esta vez de los Embera Katío contra la hidroeléctrica de Urrá, la Corte Constitucional consideró que el Decreto 1320 era «abiertamente inconstitucional» y no podría ser aplicado. Meses más tarde el Consejo de Estado resolvería una demanda contra el Decreto, declarándolo ajustado a derecho.

Dado que el debate continuaba, la Occidental presentó en 1998 una nueva solicitud de licencia ambiental, ya no para el bloque Samoré en su conjunto sino para el Pozo Gibraltar 1, ubicado dentro del mismo bloque. Pese a que este pozo se encuentra en pleno territorio tradicional, a menos de 1 kilómetro de los linderos del resguardo y que actualmente se encuentra rodeado de asentamientos indígenas U'wa, la certificación que extendió la DGAI al Ministerio señala que en el área de influencia del proyecto *«no hay presencia regular y permanente de comunidades indígenas».* En septiembre de 1999 el

**Para el Gobierno, la consulta tenía por objeto que los indígenas conocieran el proyecto. La aceptación o negativa de la comunidad y el tamaño de los impactos eran irrelevantes..**

Ministerio del Medio Ambiente expide la licencia 0788 para la perforación exploratoria de Gibraltar 1.

Para la resolución anterior se utilizó nuevamente el método de la trampa a los indígenas. El entonces Ministro de Medio Ambiente, Juan Mayr, intervino activamente en la delimitación del que hoy constituye el Resguardo Unido U'wa,<sup>11</sup> dejando por fuera una parte del territorio indígena tradicional, en la cual incluso se encuentran propiedades individuales de los indígenas, y llegó a un acuerdo con éstos para una posterior ampliación del Resguardo. Este acuerdo fue presentado al INCORA como una renuncia de los indígenas a su territorio tradicional para que esta institución declarara como zona de reserva especial a favor de Ecopetrol la zona aledaña al resguardo. Se reprodujo el método de constituir resguardos a la medida de los bloques petroleros, aplicado antes en Casanare con el resguardo El Duya.

En noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la OIT se pronunció frente a una reclamación de la ONIC y la Central Unitaria de Trabajadores CUT contra la aplicación del Decreto 1320 que reglamenta la consulta previa. Acogiendo plenamente los argumentos indígenas, la OIT estimó que la forma como está concebida la consulta en dicho decreto no está en conformidad con lo dispuesto por el Convenio 169; que la expedición de la licencia ambiental no fue compatible con el mismo Convenio, y que no hubo participación de los pueblos en

el estudio ambiental y la formulación del plan de manejo. Concluye la OIT que «La adopción de decisiones expeditas no deben hacerse en perjuicio de una consulta efectiva, para la cual se deben prever los tiempos necesarios para que los pueblos indígenas del país puedan llevar a cabo sus procesos de toma de decisión y participar efectivamente en las decisiones tomadas de una manera que se adapte a sus modelos culturales y sociales».



Respecto al caso U'wa, la decisión de la OIT fue tajante al señalar que «el Gobierno violó dichos artículos [6 y 15, 2] del Convenio] al expedir las licencias ambientales solicitadas por la empresa Occidental en 1995 y 1999 (después de que el Convenio hubiese entrado en vigor para Colombia) sin haber llevado a cabo el debido proceso de consulta previa con los pueblos afectados».

Desde la fecha de la licencia ambiental las actividades petroleras se han venido ejecutando sin mucho éxito.<sup>12</sup> Para ello el Estado recurrió al uso de la fuerza militar pues los indígenas se concentraron en la zona, dentro de su propio territorio, para impedir de

hecho la entrada de la petrolera. La agresión del Ejército produjo centenares de detenidos y heridos, y la desaparición y muerte de varios niños en el año 2000. Pero esto, lejos de amedrentar al pueblo U'wa lo fortaleció en su posición, y en abril del 2002 la Occidental abandonó el proyecto aduciendo que no era rentable (los U'wa sostienen que Sira, su Dios, escondió el petróleo), luego de haber invertido 100 millones de dólares en el mismo, y Ecopetrol lo asumió formalmente.

referenciales para perfeccionar los marcos legales y regulatorios de la industria petrolera en territorios indígenas y posicionar la idea de que un programa de capacitación dirigido conjuntamente por las empresas y los Estados permitiría a los pueblos indígenas mejorar su interlocución con ambos... y legitimar de este modo su presencia en territorios indígenas (OLADE, 2002).

### Diálogos Tripartitas y la nuevos métodos para legitimar la explotación petrolera en territorios indígenas

La simplicidad de la iniciativa garantizaba su éxito: preguntar *transparentemente* a las organizaciones indígenas cómo quieren que se desarrolle la actividad petrolera, dando por descontado que ésta debe llevarse a cabo. La estrategia muestra la valoración hecha por la industria petrolera frente a las implicaciones económicas riesgosas de imponer por la fuerza las operaciones petroleras, habida cuenta de los graves conflictos suscitados, no sólo en Colombia, y las reiteradas demandas presentadas por los indígenas ante cortes internacionales.<sup>14</sup>

Aunque muchos pueblos y comunidades siguieran aceptando las dádivas de las empresas o simplemente fueran desconocidos por éstas, la determinación del pueblo U'wa devino en paradigma indígena frente a la industria petrolera. De un lado, quedó claro que era posible enfrentar exitosamente a las transnacionales del petróleo y, de otro lado, los «negocios fáciles» para estas empresas se hicieron cosa del pasado. Esto obligó al Gobierno y a las petroleras a buscar una estrategia *blanda*, animados por los resultados de los llamados Diálogos Tripartitos, que entre indígenas, empresas petroleras y Estados, se llevaron a cabo entre 1999 y 2003, en el marco del llamado Programa Energía, Ambiente y Población, iniciativa impulsada y financiada por la gubernamental Organización Latinoamericana de Energía OLADE, el Banco Mundial y la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en América Latina y el Caribe ARPEL.<sup>13</sup>

En Colombia, esta estrategia se aplica para continuar el avance petrolero en el Bloque Sirirí-Catleya, superpuesto al anterior Bloque Samoré y que le daría viabilidad económica a Gibraltar 1. La sección jurídica de Ecopetrol reconoce la no vigencia de la licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente a la Oxy y acepta la inaplicabilidad del Decreto 1320 por ser contrario al Convenio 169 de la OIT. Utilizan además un elemento convincente para el Gobierno y la empresa: «el Estado colombiano podría verse condenado en diferentes es-

<sup>11</sup> Hasta 1999, el pueblo U'wa contaba solo con la cuarta parte de los territorios hoy legalizados, consistentes en un resguardo y una reserva indígena conformada en los 80. Es por ello que su demanda histórica era la conformación de un solo resguardo que unificara el existente con la reserva y que incluyera además las áreas de su territorio tradicional no comprendidas en éstos. El Gobierno intentaba, con serias irregularidades en los trámites y las decisiones, conformar dos resguardos diferentes con la finalidad de establecer dos autoridades indígenas U'wa y reducir la resistencia a la actividad petrolera. Para los indígenas, además de su lucha de resistencia contra la actividad petrolera, fue necesario durante estos años luchar igualmente para que esa pretensión no se consolidara, pues significaba partir la integridad de su pueblo y su territorio.

<sup>12</sup> La perforación de pozos en la zona no ha mostrado mayores resultados, salvo los derivados de recurrentes anuncios publicitarios sobre hallazgos para especular en los mercados internacionales.

<sup>13</sup> Este proyecto fue desarrollado con la participación de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA y, entre otras, con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC.

<sup>14</sup> Referencia obligada en este caso es la demanda que cursa contra la Chevron-Texaco en tribunales norteamericanos y en Ecuador por el pago de una millonaria indemnización a causa de los daños ocasionados por esta empresa en la región de Lago Agrio (Ecuador).

cenarios. Lo cual, lejos de posibilitar la explotación de los recursos naturales necesarios para el desarrollo del país, puede complicarla de manera innecesaria».

Para diseñar una estrategia hacia los U'wa Ecopetrol contrató una consultoría a principios de 2003, la cual consideró el tratamiento que la industria petrolera en su conjunto debe dar a los pueblos indígenas. La consultoría recomendó promover una *acción coordinada del Estado* (es decir, entre Ecopetrol y las instancias estatales que deben intervenir, aún en funciones de control y vigilancia)<sup>15</sup> y propuso establecer una relación de información y contacto con los entes de control que deje en claro las *rigurosas* medidas especiales que la Empresa asume frente al caso. También recomendó fortalecer el Programa Energía, Ambiente y Población EAP. Por último, presentó un modelo para la realización de la consulta, estableciendo plazos, modalidades e interlocutores.

Acogiendo las recomendaciones, en una reunión intergubernamental del Fondo Indígena, el Gobierno presentó la estrategia para el Bloque Sirirí-Catleya como una experiencia piloto: «La Dirección de Etnias en la coordinación de la consulta previa con el pueblo

*U'wa espera construir un modelo de consulta que sirva de experiencia piloto en un ejercicio para conciliar el derecho al desarrollo económico de la Nación y los derechos especiales de los pueblos indígenas, garantizando la integridad étnica, económica, social, cultural y ambiental de éste y de todos los pueblos indígenas colombianos».* (DGAE, 2004.) En el marco de las recomendaciones, durante el 2004 y el 2005 se realizaron talleres y encuentros

de capacitación en estrategias de negociación con pueblos indígenas y el equipo consultor hizo parte del equipo de Ecopetrol en un nuevo proceso de consulta con los U'was.

Como resultado del trabajo se concluyó la pertinencia de un modelo de consulta menos agresivo que la imposición del Decreto 1320 y la conveniencia de conformar un equipo de apoyo con profesionales en antropología, derecho, multiculturalismo, derechos humanos y la comunicación, y también con indígenas. El equipo de consultoras contratado por Ecopetrol estuvo integrado por profesionales acreditados en las instancias estatales que deben tomar las decisiones, como son la Corte Constitucional y el Ministerio del Interior, y que habían participado en diferentes casos conflictivos oficiando indistintamente como funcionarios del Gobierno, asesores de empresas o investigadores independientes.

Por su parte, la Dirección de Etnias formó un «grupo especial» encargado de adelantar los procesos de inducción de los U'wa, el cual adoptó plenamente la metodología recomendada por la consultoría a Ecopetrol<sup>16</sup>. De esta manera, la entidad encargada de garantizar la protección de los derechos indígenas acepta sin reparos la propuesta de una de las partes, la interesada en la explotación petrolera. En carta del 5 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente de Ecopetrol, la Directora de Etnias agradece el «valioso soporte que Ecopetrol S.A., como empresa del Estado, ha venido brindando al gobierno colombiano [...] en los aspectos logísticos, de fortalecimiento institucional y de apoyo en temas especializados en Antropología Jurídica, Derecho Internacional y Derechos Humanos [...] con los cuales esperamos seguir contando». Dicho de otra forma, el cumplimiento de las funciones gubernamentales de garantizar la plena vigencia

<sup>15</sup> La consultoría reconoce que existe una visión utilitarista de ECOPEPETROL que entrega recursos al Ministerio del Interior (Dirección de Etnias), y a cambio espera que ésta «colabore» a sus proyectos con mayor eficiencia.

<sup>16</sup> El equipo conformado por la Dirección de Etnias contaba entre sus integrantes con personas que habían sido cercanas al movimiento indígena. Ello facilitó que la ONIC se involucrara en el proyecto.

de los derechos indígenas se realiza a partir de la visión de quienes han sido sus mayores violadores. Los funcionarios del Gobierno y de la empresa asumen esto con la mayor naturalidad, al punto que se sorprenden de que sea motivo de denuncia.

La irregularidad de este procedimiento resulta corroborada con el proyecto ejecutado por la ONIC a instancias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, impulsado para recabar la *visión de los pueblos indígenas frente a la industria petrolera*, que culminó en la puesta en escena del Consejo Comunitario que se relata en la introducción de este texto.

Con la metodología diseñada por la parte interesada, que incluía equipos *amigos* de los indígenas en el Gobierno y ANH, actos *amistosos* como no aplicar el Decreto 1320 y disponibilidad de tiempo para el proceso, en el 2004 se dio inicio a la nueva consulta al pueblo U'wa para el Bloque Sirirí. En estas condiciones, se esperaba que los indígenas aceptaran las actividades petroleras en su territorio, pues había un compromiso expreso por parte del Estado para realizar un procedimiento dialogante.

Pero el problema de fondo persistía. No obstante el aparente cambio en la finalidad y la forma de realizar la consulta, el Estado y la empresa no admiten la posibilidad de que exista incompatibilidad entre la pervivencia e integridad de los pueblos indígenas y la industria petrolera, y menos aún que ello pueda ser motivo de suspensión de un proyecto petrolero. La consultoría contratada por Ecopetrol explícitamente llega a la conclusión

que los derechos indígenas y la industria petrolera necesariamente deben hacerse compatibles, puesto que ambos constituyen realidades amparadas por la legalidad. Es decir, que la «nueva visión» que se presenta no es tal, sino una mera peripecia para mantener la misma vieja visión: la explotación petrolera debe darse, y si algo se debe modificar es la posición indígena.

**El cumplimiento de las funciones gubernamentales de garantizar la plena vigencia de los derechos indígenas se realiza a partir de la visión de quienes han sido sus mayores violadores.**

En la consulta realizada a los indígenas de la Asociación de Cabildos y Autoridades Indígenas de Arauca ASCATIDAR sobre el Bloque Catleya-Sirirí, ello resultó evidente. Entre los impactos identificados se resaltan la *intervención de territorios sagrados y alteración del equilibrio de acuerdo con la concepción U'wa*, y para mitigarlos o prevenirlos se adopta como medida la «*Identificación previa de sitios*

*sagrados (sagrado mayor) a través del acompañamiento de la comunidad y de las autoridades tradicionales» y la interrupción o desplazamiento de las líneas sísmicas que se ubiquen sobre los mismos.*

Los delegados U'was dejaron constancia de que todo su resguardo y los sitios de asentamiento por fuera de éste todo constituyen lugar sagrado en su cosmovisión. Es claro entonces no puede haber intervención petrolera sin menoscabo de su integridad cultural, lo que está expresamente prohibido en el Parágrafo del Artículo 330 de la Constitución.

La respuesta del Ministerio del Interior a través de la Dirección de Etnias, fue elocuente: «*Si el territorio sagrado lo definen como todo el territorio U'wa, resguardo y asentamiento*



tos, y se propone que no se intervenga en todo este territorio, tal propuesta y concepción se convierte en la práctica en la imposibilidad de realizar el proyecto en consulta, constituyéndose este planteamiento en un veto al proyecto, y teniendo en cuenta que el mismo Convenio 169 establece que no es admisible el veto a un proyecto, este planteamiento debe revisarse»<sup>17</sup>.

Dicho en otras palabras, si la explotación petrolera es contraria a la pervivencia cultural del pueblo indígena, se debe sacrificar ésta última. Así, la «buena fe» que exige el Convenio 169 de la OIT para la realización de las consultas queda reducida a una simple frase, pues en ningún caso se acepta que lo que debe sacrifi-

carse es la actividad petrolera. ¿Para qué entonces la consulta previa? En conclusión, la única diferencia entre el Decreto 1320 y la nueva metodología de consulta propuesta por la consultoría de Ecopetrol es la cortesía.

El argumento reiterado del Gobierno es que el Convenio 169 no establece para estos casos el derecho al veto. Pero también es cierto que tampoco establece lo contrario, es decir que toda obra se realice a pesar de los daños que pueda ocasionar a un pueblo indígena. Al contrario, la Constitución dispone de manera tácita y apenas obvia la prohibición de que se realice cuando dice que la explotación de



recursos naturales en territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades, y así lo resolvió, por ejemplo, el juez de tutela en el caso de los Nukák a que nos hemos referido antes. Ante la posible desaparición cultural de ese pueblo, el juez optó expresamente por suspender toda actividad petrolera. Precisamente uno de los propósitos de la consulta es prever las afectaciones a tal integridad para, a partir de ahí, determinar la viabilidad del proyecto, pues de lo que se trata es de garantizar que no sea sacrificado el derecho a la vida de una cultura indígena.

A esta misma conclusión llegaron los U'wa de Boyacá, agrupados en la Asociación de Autoridades U'wa ASOU'WA, cuando se negaron a iniciar el proceso de consulta del mismo proyecto Catleya-Sirirí, en septiembre de 2005. Consideraron en esta oportunidad que si la consulta sólo tiene una conclusión posible, que los indígenas acepten la explotación petrolera, no tiene sentido realizarla.

Así culminaron las experiencias piloto del Gobierno. Los U'was de Arauca dieron por terminada la consulta el 7 de abril de 2005 con la manifestación expresa de que «nos dejen de molestar»<sup>18</sup> y los U'wa de Boyacá ni siquiera la empezaron.

Y la versión colombiana de los diálogos tripartitos de la OLADE, desarrollada mediante el proyecto *Visión indígena sobre la*

*industria petrolera*, tampoco logró el resultado que esperaba la Agencia Nacional de Hidrocarburos de producir una visión favorable a la explotación petrolera por parte de los pueblos indígenas, pues la ONIC rechazó el intento de manipulación y excluyó tajantemente al indígena que venía impulsando esta iniciativa contraria a los intereses de los pueblos.

industria petrolera, tampoco logró el resultado que esperaba la Agencia Nacional de Hidrocarburos de producir una visión favorable a la explotación petrolera por parte de los pueblos indígenas, pues la ONIC rechazó el intento de manipulación y excluyó tajantemente al indígena que venía impulsando esta iniciativa contraria a los intereses de los pueblos.

## A manera de epílogo

Los eventos relatados ilustran la estrategia adoptada para colonizar los territorios indígenas por la industria petrolera, que comprende el intento de posicionar un discurso favorable a la explotación petrolera entre las organizaciones indígenas; la conformación de «grupos especializados» y amigos de los indígenas para relacionarse con las comunidades, y el intento de neutralizar a las organizaciones representativas aunada a la corrupción de dirigentes. Tal estrategia no funcionó en los casos anteriores y los modales respetuosos de la «consulta» se transformaron en amenazas de la ANH a la ONIC, y el coordinador indígena del proyecto de la ONIC retomó su papel de empleado de las petroleras y el Ministerio de Minas.

Quizás por ello el recientemente expedido Decreto 1220 del 2005, que reglamenta las licencias ambientales, incorporó en su Artículo 14 que «En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales, y al Decreto 1320 de 1998 o al que lo sustituya o modifique».

El Decreto 1320, declarado contrario a la Constitución por la Corte Constitucional y al Convenio 169 por el Consejo de Administración de la OIT, se mantiene como espada de Damocles para los pueblos indígenas frente a la explotación petrolera en sus territorios. □

## BIBLIOGRAFÍA

- CARTA PETROLERA, Abril-mayo 2003.  
 CORTE CONSTITUCIONAL, 1992. Sentencia T-428/92  
 \_\_\_\_\_, 1997. Sentencia SU-039 de febrero de 1997  
 DGAI, 1998. Los pueblos indígenas en el país y en América. Elementos de política colombiana e internacional. Bogotá.  
 DGAE, 2004. «Informe Nacional de la República de Colombia», a la Primera Reunión Intergubernamental: Institucionalidad y Políticas Públicas de América Latina y el Caribe orientadas a pueblos indígenas. Brasilia, noviembre de 2004.  
 Ecopetrol, 2005. Documentos sobre consulta del Bloque Catleya-Sirirí. En <http://www.Ecopetrol.com.co/documentos>  
 Organización Internacional del Trabajo OIT. Convenio 169.  
 OLADE, 2002. «Programa Energía, Ambiente y Población: Una iniciativa para el entendimiento y el Desarrollo Sostenible en la Región Amazónica».  
 ONIC, 2005. La ONIC frente a la política petrolera del país, en *Etnias & Política* 2, diciembre 2005  
 ROLDÁN, Roque. 1996. «Aproximación histórica a la explotación de petróleo en territorios indígenas», en *Tierra profanada: Grandes proyectos en territorios indígenas de Colombia*. CECOIN-ONIC-GhK. Bogotá.  
 UNGAR, Elizabeth y Aquiles ARRIETA, 2002. «¿Morir antes que perder la identidad o la libertad? El caso de los indígenas u'wa y la Ley Antisecuestro como ejemplos de accountability societal en Colombia». Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales. Diciembre 2002.

<sup>17</sup> Cfr. Acta del Taller identificación y concertación de impactos y medidas del programa sísmico, Consulta Previa al pueblo U'WA de Arauca Bloque Catleya, Saravena, Arauca, abril 2, 3 y 4 de 2005. En: <http://www.ecopetrol.com.co/documentos/ACTA%20Vlabril2.pdf>.

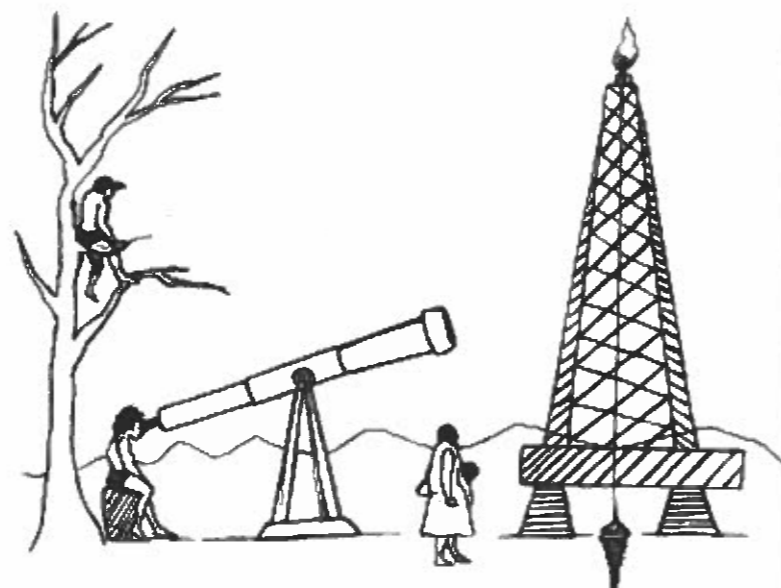
<sup>18</sup> Cfr. Acta de Protocolización del proceso de consulta a las comunidades U'wa del departamento de Arauca del área de influencia del Proyecto de exploración sísmica Bloque Catleya de ECOPETROL S.A., Saravena, Arauca, abril 7 de 2005. En: <http://www.ecopetrol.com.co/documentos/Actaprotocolizacion.pdf>.

# La ONIC frente a la política petrolera del país

**Declaración de la ONIC frente al proyecto promovido por Fonade y DGAE para formular una visión indígena sobre la industria petrolera.**

*En el ámbito de los derechos que asisten a los pueblos indígenas, establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la ley 21 de 1991 y en la aplicación de la autonomía que ejercen las autoridades indígenas, la ONIC analizó la política petrolera del gobierno y las consecuencias que ésta viene generando a través de la intervención directa de la empresa estatal petrolera y las empresas multinacionales de explotación de hidrocarburos en el territorio de los pueblos indígenas.*

*La presencia de Ecopetrol y las multinacionales en los territorios indígenas se constituye en una amenaza para la integridad de la vida de los «originarios» y de su entorno natural y espiritual. Por esta razón coincidieron las autoridades indígenas de las cinco macro-regionales en identificar los problemas sociales, culturales, económicos y territoriales que se presentan actualmente al interior de las comunidades, asociadas a las actividades de exploración y explotación de los hidrocarburos.*



## Impacto en los territorios indígenas

Para las autoridades, las consecuencias en el futuro para los pueblos indígenas en este aspecto, son las siguientes:

### En lo cultural

Una de las preocupaciones de las autoridades indígenas es la pérdida de la identidad y el desequilibrio cultural de nuestros pueblos expresado a través de la descomposición y desestructuración social, el desconocimiento de las normas tradicionales de regulación social, el cambio en la manera de vivir en la cotidianidad de las comunidades y la apropiación indebida de patrones culturales ajenos a los pueblos indígenas e impuestos tanto por la cultura institucional de las empresas petroleras, así como de la población flotante que trae una explotación de estas magnitudes.

### En lo social

En el territorio donde se han realizado las exploraciones y explotaciones de recursos energéticos y mineros, los efectos negativos son más evidentes, debido al incremento del conflicto social que afecta los territorios indígenas, donde las víctimas son los pueblos indígenas.

Igualmente esta situación de debilitamiento cultural afecta, también la fortaleza organizativa y la gobernabilidad interna, debido a que las empresas ofrecen e incentivan económicamente a los líderes con el fin de ganar la confianza de las autoridades indígenas y de la comunidad en general, corriendo el riesgo de anteponer intereses personales a los principios de la autonomía colectiva.

En este contexto para los pueblos indígenas un proyecto de esta magnitud genera desplazamiento, conflicto entre los líderes, división entre la comunidad, cooptación y subordinación de líderes. Situación ésta que les preocupa a las autoridades indígenas. Lo cierto de esto es que los pueblos indígenas que han vivido este problema en sus territorios, adquieren conciencia que la actividad petrolera lleva a las comunidades a situaciones de mendicidad, alcoholismo, drogadicción, prostitución de sus mujeres, y al incremento de enfermedades infectocontagiosas en su territorio, sin que se pueda dar alguna alternativa desde la medicina tradicional por el desconocimiento de estas nuevas patologías.

Por otro lado, el hecho de iniciar una exploración trae regularmente consigo el uso de la

protección armada por parte de las Fuerzas regulares del Estado. De ahí en adelante la región o el territorio indígena se convierte en objeto de disputa de los grupos armados, quienes en el afán de ejercer el dominio territorial convierten a los pueblos indígenas y sus comunidades en parte y actores de la guerra, cuando no en escudos humanos, siendo ellos señalados, acusados y amenazados de pertenecer a uno u otro bando y forzándolos así al abandono de sus territorios. En fin, para la comunidades indígenas es evidente que donde se instala la empresa se agudiza el conflicto armado en la región por la importancia económica que estos procesos productivos revisten.

### En lo económico

Con la llegada de la empresa a la región se crean expectativas en la población indígenas que incentivan actividades distintas a las tradicionales como la caza, la pesca y el trabajo agrícola. Vinculando particularmente a jóvenes de la comunidad a los conflictos bélicos, donde su mano de obra no implica mayor costo.

**La presencia de Ecopetrol y las multinacionales en los territorios indígenas se constituye en una amenaza para la integridad de la vida de los «originarios» y de su entorno natural y espiritual.**

Además los proyectos sociales que deben realizar las petroleras por ley para invertir los recursos de transferencias, no responden a las necesidades planteadas por la población indígena afectada, pues los procesos de consulta con las autoridades indígenas se desarrollan de una manera inadecuada.

Igualmente a la explotación petrolera no le interesan los daños ambientales, ni sus costos

para las comunidades que muchas veces son mayores a los beneficios que se reciben.

En este sentido los pueblos indígenas deben instaurar procesos de indemnización ante el Estado y las multinacionales petroleras por los daños que se les han ocasionado desde las exploraciones, explotaciones y transporte de hidrocarburos a sus territorios, integridad cultural, medio ambiente, salud, seguridad alimentaria y gobierno propio.

#### En lo territorial y ambiental

En los territorios donde ya se ha realizado la actividad y donde actualmente opera la empresa Ecopetrol, son notorios los efectos ambientales negativos. La extinción de flora y fauna, la vulneración de los recursos hídricos por la contaminación de los ríos y de las quebradas y la poca oferta alimentaria al interior de la comunidad indígena, situación que amerita ser analizada por parte de los mayores, ya que a este paso no se le está dejando nada a la nuevas generaciones de mañana, por atender necesidades foráneas de control económico y militar del planeta.

**Más que sentarnos a definir una política o una visión frente a la exploración y explotación de hidrocarburos, debemos establecer una política general de protección de territorios y recursos naturales.**

En el afán de hallazgo del petróleo, el gobierno vulnera los derechos de los pueblos indígenas en materia territorial y desconoce la existencia de ocupación ancestral en ellos, como es el caso de los Mokaná, a quienes no se les reconoce la existencia del resguardo colonial de Tubará. Pero este desconocimiento se debe a la existencia de gas y de petróleo en sus territorios. En otras oportunidades y por las mismas causas, niega la ampliación de los resguardos, cuando no reduce a punta de violencia el territorio y la población indígena, como es el caso del pueblo Barí-Mo-

tilón. En otras ocasiones y de manera arbitraria han invadido los territorios indígenas, como sucedió en 1985 con la empresa GSI que ocupó de manera ilegal el resguardo de Vaupés en el caño Cubiyú.

Como si lo anterior fuera poco, en las áreas de la operación de las empresas le prohíben a los indígenas cazar, pescar, cortar palos y transitar; este procedimiento que establece la empresa va en contravía del principio cultural de los pueblos aborígenes de ordenar sus territorios y no es otra cosa que una manera de coartar su libre movilidad en lo propio. Estos mecanismos que procuran confinamiento y desplazamiento forzoso, tienen la intencionalidad en la mayoría de los casos de propiciar procesos de colonización de territorios ancestrales o la expropiación de los mismos.

Algunas comunidades de la región de la Amazonia reconocen la contribución económica de la empresa Ecopetrol y los servicios que ésta le presta a líderes indígenas, contratación de mano de obra no calificada, arreglos de vías de acceso a sus comunidades, transporte de personas, bien sea vía fluvial o terrestre, dotación de centros educativos y apoyo económico para la formulación de sus planes de vida, entre otros beneficios irrisorios. Estos apoyos son considerados por la mayoría de los pueblos indígenas y sus autoridades como un apoyo muy pequeño y transitorio que no compromete las posiciones de los pueblos indígenas ni resuelve sus problemáticas.

#### Por una política de defensa territorial y de derechos de los pueblos indígenas

Luego del proceso adelantado dentro del Convenio suscrito con FONADE y el Minis-

terio del Interior y de Justicia, los pueblos indígenas de Colombia nos hemos dado cuenta que no conocemos la actual política petrolera del país, a pesar de la obligación que tiene el Estado colombiano de consultarnos, informarnos e incluirnos de manera concertada en ella. El Estado, no ha conversado con nosotros sobre el tema, ni mucho menos hemos participado en su definición, como tampoco se nos ha tenido en cuenta para su ejecución.

Con lo anterior, una vez más, comprobamos que sólo somos tenidos en cuenta e importamos cuando tienen necesidad de despojarnos de nuestros territorios y recursos; en particular de recursos tan importantes y estratégicos para el gran capital como el petróleo.

A todas éstas y como si fuéramos los menores de edad e inmaduros psicológicos considerados en la Ley 89 de 1890, el gobierno y la sociedad nacional pretenden hacernos creer que la explotación que se le hace a la madre tierra es progreso. Pero como no estamos de acuerdo con ellos nos acusan de entorpecer el desarrollo nacional, como si la muerte y la violencia fueran desarrollo.

Por lo anterior consideramos que nuestros pueblos, más que sentarse a definir una política o una visión frente a la exploración y explotación de hidrocarburos, deben establecer una política general de protección de sus territorios y recursos naturales. Estas políticas las debemos formular, desde lo local hasta lo nacional, como autoridades ambientales que somos.

Esta política general debe incorporar el deber constitucional del Estado de garantizar la integridad cultural de los pueblos indígenas, lo que conlleva necesariamente a velar por el reconocimiento de la diversidad étni-



ca y de nuestros derechos culturales y territoriales. El Estado Colombiano, debe proteger de manera eficaz los DDHH y sociales de los pueblos indígenas que son afectados y vulnerados por la explotación de recursos naturales en sus territorios.

Siempre le hemos dicho al Estado, que para los pueblos indígenas proteger sus territorios y recursos naturales constituye una apuesta al futuro que nos garantiza la pervivencia. Para lo cual hemos establecido una normatividad propia, sin esperar que el Gobierno Nacional, nos imponga sus leyes y modelos de desarrollo económico comprometidos con la explotación indiscriminada de los recursos, que hoy en día los obsequia a las multinacionales y países colonialistas a través de supuestos tratados de libre comercio.

La autonomía legislativa y administrativa de los pueblos indígenas debe ser reconocida por las instituciones del Estado. En ese sentido los pueblos indígenas demandamos del Gobierno Nacional y las instituciones del Estado el cumplimiento de las decisiones emanadas de las autoridades indígenas.

Por ello, los pueblos indígenas, en el ejercicio de su autonomía y desde sus gobiernos propios nos hemos planteado realizar el ordenamiento territorial de nuestros territorios, de acuerdo a nuestras culturas y necesidades. Rechazamos, por tanto, la vulneración y el desconocimiento de derechos que en esta materia realiza el Gobierno Nacional, cuando en contravía, tanto de la Constitución Nacional, las leyes y los convenios internacionales que suscribe, propone ordenamientos sectoriales a través de leyes como la Forestal, de Páramos y de Aguas, entre otras.

Por otro lado somos claros en afirmar que nuestros territorios no son solamente los que se encuentran titulados bajo la figura de resguardo (colonial o republicano) o en forma de reserva; sino que ellos comprenden todo

el espacio necesario para nuestra supervivencia cultural y material y que han sido ocupados ancestralmente por nuestros pueblos, algunos de ellos reconocidos en parte por títulos coloniales, republicanos y contemporáneos.

Esto hace que para nosotros lo principal no sea la consulta previa, en los términos que la entiende el gobierno, que la convierte en menoscabo a nuestra autonomía y dignidad, en una burla, pues su

aplicación se ha convertido en procesos en los que se juega con nuestras necesidades; y que desconocen nuestras autoridades y gobiernos propios y que pretenden hacerlos ver como si fueran un otorgamiento o cesión de derechos. Para nosotros la consulta previa es un derecho fundamental exigible al Gobierno Nacional que recoge normas internacionales y reivindica nuestra autonomía, otorgándonos capacidad de decisión y

posibilidades ciertas de participación y concertación. No es un fin último que se agota en sí mismo, para nosotros es un recurso de la participación política de nuestras comunidades en relación con la sociedad nacional y por ello mismo debemos ser informados; además de darse sobre el respeto de nuestras visiones y derechos, autónoma y no dependiente, debe ser creadora de espacios y mecanismos de interlocución. Eso hace que no aceptemos la consulta como despojo, ni concertación; ni como imposición. La consulta es para proteger nuestros derechos y no para despojarnos de ellos. La consulta siempre debe tener un ámbito regional, fundamentado en la diversidad de pensamiento de los pueblos indígenas. La consulta no puede ser para convalidar la actual política petrolera del Estado, lesiva a los pueblos indígenas, sus territorios y recursos naturales.

Es decir que nosotros entendemos la participación es en el sentido político de convertirnos en actores y parte, como sujetos de derechos colectivos; además de participar en términos sociales y económicos. Por eso hemos venido planteando la necesidad de derogar por inconstitucional el Decreto 1320 ya que vulnera nuestros derechos en este tema.

Mientras los pueblos indígenas definimos nuestra política de defensa territorial, la ONIC debe asumir la obligación de velar por la protección de los recursos naturales (biodiversidad y genéticos) de los territorios indígenas. Vigilar porque se apliquen y reconozcan las normas legales y constitucionales al respecto. La política de los pueblos indígenas es la guía y principios para la defensa y protección de nuestra autonomía, cultura, territorio y unidad y en particular de nuestros recursos naturales. La ONIC debe, como máximo representante político de nuestros pueblos, defender y luchar por su protección. Ello no quiere decir que las autoridades, lí-

deres y organizaciones indígenas queden eximidos de su deber de defender, conservar y proteger sus territorios y ejercer autoridad y control sobre ellos, con autonomía y desde el gobierno propio. Esta es una tarea de todos los pueblos indígenas tal y como lo mandan las leyes de origen y las costumbres de cada pueblo para lo cual se deben apoyar en el carácter de autoridades ambientales, en nuestros territorios, que nos han otorgado las leyes de la república.

### Principios y orientaciones

La política de defensa territorial de nuestros pueblos debe darse a partir de los siguientes principios y orientaciones:

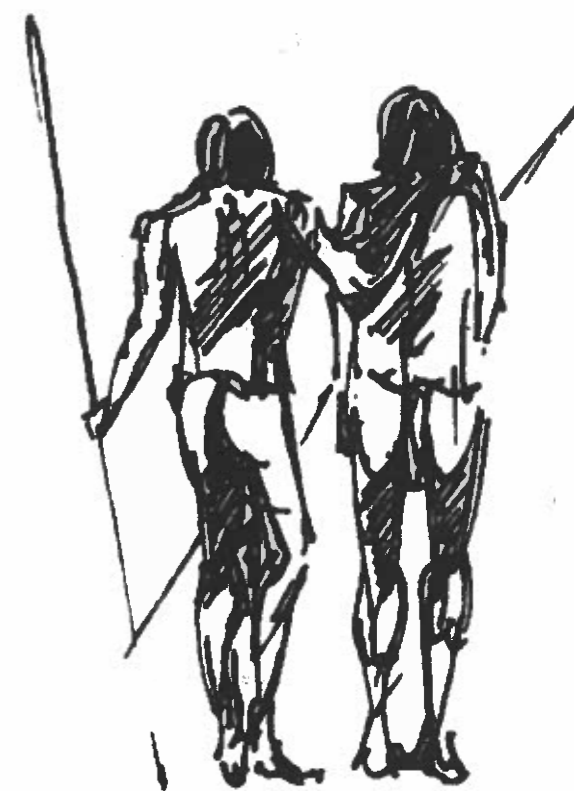
La explotación, exploración y/o extracción de recursos naturales en los territorios indígenas es un asunto de todos los pueblos indígenas del país, no solamente de aquellos que poseen hidrocarburos en el subsuelo de sus territorios, pues lo que está en juego es la defensa de nuestra autonomía, autoridades, territorios indígenas, culturas y derechos reconocidos por la constitución, tratados internacionales y las leyes de la república.

Los pueblos indígenas tenemos derecho a decidir sobre la conservación, utilización y administración de los recursos naturales existentes en nuestros territorios. Por tanto la política petrolera del país debe ser concertada con los pueblos indígenas y en la medida que no se nos tenga en cuenta en los términos de la Ley y de nuestra jurisdicción especial, demandaremos las actuaciones del Estado y los particulares que nos lesionan.

Ninguna obra, exploración o explotación o inversión podrá realizarse en territorio indígena sin la previa consulta y concertación con las autoridades indígenas, los pueblos y sus organizaciones.

En nuestra condición de autoridades ambientales, exigimos participar en la definición de los términos de las licencias ambientales necesarias para la explotación de recursos naturales y de biodiversidad en los territorios indígenas y su cabal cumplimiento por parte de las autoridades administrativas encargadas de su supervisión.

Los pueblos indígenas y sus organizaciones, frente al tema petrolero y minero, y sobre la base del respeto, deben trabajar en unidad de acción con otros sectores de la comunidad colombiana, como sindicatos, población afectada por las políticas mineras del estado, organizaciones sociales democráticas y ONGs que tengan por objetivos la defensa de los recursos naturales y la soberanía nacional, comprometidas con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Con ellos, se debe construir un frente común por la defensa de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente en nuestra nación. A la par que avanzar en el establecimiento de una red ambiental en territorios indígenas. La exploraciones y explotaciones petroleras de concertarse, deben redundar en beneficios para los pueblos indígenas, los colombianos más protegidos y no servir de instrumento de vulneración de derechos y agenciadores de violencia y miseria.



**Somos claros en afirmar que nuestros territorios no son solamente los que se encuentran titulados bajo la figura de resguardo**



## Tareas de la ONIC

Para que lo anterior sea factible los pueblos indígenas le solicitan a la ONIC que:

- Gestione en lo posible recursos propios o de cooperación internacional solidaria, por fuera del Estado y las compañías extractoras de recursos, para efectuar los procesos de capacitación y formación a autoridades tradicionales y líderes indígenas, que generen conciencia frente al tema de explotación y exploración recursos naturales para la defensa de los territorios y saberes tradicionales; para evitar que líderes que desconociendo la historia y los principios que han guiado las luchas indígenas, abran sus territorios a las actividades foráneas de extracción de recursos naturales, de biodiversidad y genéticos.
- Establezca una caracterización general sobre la existencia de recursos naturales y genéticos en sus territorios, que le permita a los pueblos indígenas, tomar decisiones informadas sobre su futuro y exigir ser tratados con equidad y sin engaños por el Estado, sus instituciones y el Gobierno Nacional.

- Asesore a los pueblos indígenas sobre las implicaciones políticas, económicas y jurídicas derivadas de la extracción de hidrocarburos y recursos naturales de sus territorios. Así mismo debe promover iniciativas normativas desde el derecho propio y el Sistema Judicial Nacional, para proteger a los pueblos indígenas en sus derechos territoriales y en la resolución de conflictos que los involucren.

- Trace estrategias conducentes a rescatar los valores éticos de los pueblos indígenas que le permitan valorar lo propio y actuar con dignidad, en la defensa de la protección de los territorios, de las identidades culturales y recursos naturales.

- Valore de manera sistemática y con juicio de responsabilidades, los impactos de las políticas y actividades petroleras en nuestros territorios.

Todos los pueblos indígenas, sus organizaciones y líderes nos debemos comprometer en:

- Hacerle un juicio histórico al Estado colombiano por el exterminio de los pueblos Carare y Yaragués ocupantes ancestrales de los territorios que conformaron la Concesión de Mares.

- Apoyar y acompañar los procesos de resistencia de los pueblos Uwa, Barí, Mokane y de todos aquellos que le han dicho no a la explotación, exploración y transporte de hidrocarburos en sus territorios ancestrales como un mecanismo de defensa y resistencia de su integridad cultural y pervivencia como pueblos.

- Demandar al Estado colombiano por el etnocidio y la vulneración de derechos al

pueblo Motilón- Barí y exigir reparación, para todos los pueblos indígenas que han sido afectados por la explotación y transporte de hidrocarburos; lo mismo para los casos de lesa humanidad contra los pueblos indígenas de la Orinoquía, Amazonia, Huila, Tolima y todos aquellos que han sido víctimas de la políticas gubernamentales de la extracción de recursos naturales de sus territorios.

- Exigir la reparación a nuestros pueblos por las afectaciones y daños a su entorno físico, social, y sus economías ocasionadas por la ocupación de ductos o instalaciones petroleras en sus territorios y los problemas que los mismos puedan ocasionar.

- Exigir al Estado las reparaciones necesarias y suficientes en todos los ámbitos, para conjurar los daños que nos ha causado y la entrega directa a nuestros pueblos de las regalías petroleras, hasta tanto no se defina otras formas de distribución de estos ingresos en concertación con los pueblos indígenas.

Si el gobierno nacional quiere propiciar nuevos procesos de relacionamiento con los pueblos indígenas, éste debe darse sobre la base del respeto y la dignidad y el reconocimiento de nuestra autonomía y derechos, descartando sus políticas impositivas donde el Estado debe exigir que las compañías petroleras mitiguen las afectaciones y reparen los daños causados a nuestros pueblos por actividades petroleras en inmuebles colindantes con los territorios indígenas. En todo caso el Gobierno Nacional debe reparar y

recuperar los daños ocasionados a los pueblos indígenas en sus territorios, ecosistemas, economía, cultura y ordenamiento social.

## Algunas conclusiones

1. Rechazamos y le haremos frente a la expropiación de nuestros territorios que vienen agenciando instituciones del Estado y organismos internacionales para privatizar la explotación de sus recursos naturales o promover el turismo en nuestros territorios y lugares sagrados.

2. Rechazamos la implementación de explotaciones de recursos naturales y el establecimiento de megaproyectos en nuestros territorios, pues no sólo afectan los cultos sagrados que desarrollamos, sino la disponibilidad de plantas medicinales y los principios culturales que nos rigen desde las leyes de origen.

3. Nos oponemos a las actuaciones y conceptos emitidos por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, los cuales vulneran nuestros derechos. Por ello consideramos que esa entidad no tiene razón de existir, ya que en vez de contribuir a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, se ha convertido en la institución del Estado que legitima para el Gobierno Nacional, la vulneración de nuestros derechos y la suplantación de nuestras autoridades.

4. Considerando que los actuales momentos, es necesario que los pueblos indígenas definan con autonomía y en derecho propio,

**La explotación, exploración y/o extracción de recursos naturales en los territorios indígenas es un asunto de todos los pueblos indígenas del país, no solamente de aquellos que poseen hidrocarburos en el subsuelo de sus territorios.**




una política de protección de sus territorios, dado el alto grado de vulnerabilidad a la que están siendo sometidos y a la manipulación que ha querido hacer de ellos el Gobierno Nacional a través de la ANH.

5. Consideramos que este proceso, surgido del contrato suscrito entre la ONIC, FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia, no tiene un carácter de consulta, ni obliga a los pueblos indígenas con el Gobierno Nacional para comprometerse en la explotación y exploración de hidrocarburos en los territorios indígenas. Mucho menos puede servir de referencia en materia de consulta del Gobierno Nacional o de las instituciones del Estado.

6. Por esas mismas razones desconocemos y no estamos de acuerdo que se presenten documentos emanados del mencionado contrato como la visión de los pueblos indíge-

nas y sus organizaciones frente a la política petrolera del país, cuando este apenas empieza un proceso de construcción.

7. Consideramos que es necesario implementar cuanto antes un proceso de capacitación de los pueblos indígenas, sus autoridades tradicionales y líderes organizativos, en los temas concernientes a hidrocarburos, mecanismos de consulta y participación; así como en instrumentos de negociación y concertación.

Finalmente y el marco del principio de autodeterminación de los pueblos indígenas, declaramos que se debe suspender toda actividad de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en territorios indígenas, hasta tanto el Gobierno Nacional no concerté con los pueblos indígenas dentro de los parámetros que hemos mencionado, la política de defensa territorial. 

# El mapa petrolero en territorios indígenas

## ¿Qué hay tras el «cambio» de la estrategia?

La loca carrera por el petróleo tiene uno de sus fundamentos en el creciente déficit fiscal producido por la política económica neoliberal<sup>1</sup>. Los últimos gobiernos en Colombia, y especialmente Uribe Vélez, están empeñados en reducir al máximo los impuestos y exigencias al capital transnacional. Como resultado, los ingresos al Tesoro nacional han decrecido progresivamente en la última década, presionando un mayor endeudamiento público que debilita la posición del Estado ante los agentes del mercado de capitales, quienes presionan nuevas medidas favorables, que a su vez se traducen en menores ingresos para el país.

Este círculo vicioso, surgido en los años ochenta como resultado del ajuste estructural que produjo la crisis de la deuda externa, ha convertido el presupuesto nacional en un mecanismo de captación de recursos que se transfieren al capital transnacional. En los últimos 8 años ha crecido la deuda pública del gobierno central, de un poco más de 31 billones de pesos en 1998 a casi 120 billones en la actualidad, pasando de ser el 29,9% del Producto Interno Bruto en 1997 hasta alcanzar el 54% en junio de 2005; en 2005 el presupuesto nacional destinó un 37,1% para su amortización y pago de intereses (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2005), al tiempo que han disminuido los ingresos ordinarios de la Nación.

Este desequilibrio estructural ha pretendido resolverse con medidas privatizadoras y de desmantelamiento

del patrimonio estatal, sin que haya logrado superarse<sup>2</sup>. De tal suerte que la venta de los recursos naturales, especialmente los hidrocarburos, aparece como una medida obligada para estos funcionarios públicos al servicio del capital financiero<sup>3</sup>; para ello cuentan con la presencia casi hegemónica del Ministerio de Hacienda en la junta directiva de Ecopetrol, lo cual asegura una visión casi exclusivamente fiscalista a su interior. En efecto, desde el 2000 no ha cesado de crecer el aporte de Ecopetrol al gobierno central por concepto de regalías, impuestos, subsidios y otros aportes (5.234.748 millones en 2000, 5.397.719 millones en 2001, 5.474.978 millones en 2002, 5.683.869 millones en 2003, y 6.391.118 millones en 2004).

En desarrollo de esta visión, el gobierno de Pastrana planteó en su propuesta de Plan de Desarrollo escalar la producción petrolera de

<sup>1</sup> Desde el año 1998 el déficit presupuestal colombiano representa casi el 5% del Producto Interno Bruto. Sus momentos más críticos han sido el 2001 con el 5,92% y el 2000 con el 5,91%, pero en todo el período la cifra ha sido similar; en 2004 el déficit fue del 4,44%.

<sup>2</sup> Los datos del Banco de la República constatan que las privatizaciones apenas han logrado cubrir un porcentaje mínimo del déficit; el 0,58% en 1997, el 0,43% en 2000, y menos del 0,1% los otros años. Lo que confirma que su objeto principal es facilitar la entrada de empresas extranjeras y ceder los monopolios estatales a monopolios privados.

<sup>3</sup> Sobre esta misma problemática en el campo forestal, ver «La Política forestal en Colombia. Libre comercio sin tratado», en *Etnias & Política* 1, julio 2005.

## etnias & política

500 mil a 1 millón 500 mil barriles diarios con el objetivo preciso de cubrir el déficit fiscal; en igual sentido lo planteó el Plan de Desarrollo de Uribe Vélez, que prevé la posibilidad de incorporar 1.000 millones de barriles a las reservas de petróleo, esto es, pasar de 1.542 millones de barriles de reservas probadas a fines del 2003 a 2.500 millones, un incremento de casi el 75%. Aunque estas apuestas son ilusorias a la luz de la realidad petrolera nacional, es clara la pretensión de la élite gobernante de profundizar el sangrado de recursos naturales.

Preso de esta lógica —reducir exigencias al capital, aumentar ingresos para pagar la deuda pública— el gobierno de Pastrana impulsó la Ley 756/2002, que modifica el régimen de regalías, a partir de la cual se redondeó el modelo. La Ley en mención modificó la norma que establecía una regalía fija del 20% de la producción bruta, con destino directo a los entes territoriales e indirecto a través del Fondo Nacional de Regalías, y estableció una escala variable desde el 8% para proyectos con producción menor o igual a 5.000 barriles diarios; de este modo, a pesar de que la norma establece también una regalía del 20% para la producción entre los 125.000 y los 400.000 bd, y del 25% para campos superiores a los 600.000 bd, adoptando valores progresivos entre dichos valores, lo cierto es que los ingresos por este concepto se reducen drásticamente debido a la composición de producción petrolera: la mayoría de los campos en producción y las previsiones de los campos en exploración tienen una producción menor a los 50.000 bd, a los cuales se aplica una regalía inferior al 12%.

Con la nueva ley, se evidencia que la política petrolera colombiana tiene como propósitos privatizar la renta petrolera a favor de las transnacionales y, al mismo tiempo, adelantar la máxima captura gubernamental de la misma, incluso en detrimento de la supervivencia general de la compañía petrolera estatal (Álvarez H., 2003).


<sup>4</sup> Crfr. ANH, 2005. [http://www.anh.gov.co/html/i\\_portals/index.php](http://www.anh.gov.co/html/i_portals/index.php)

A pesar de los altos precios del petróleo y la devaluación

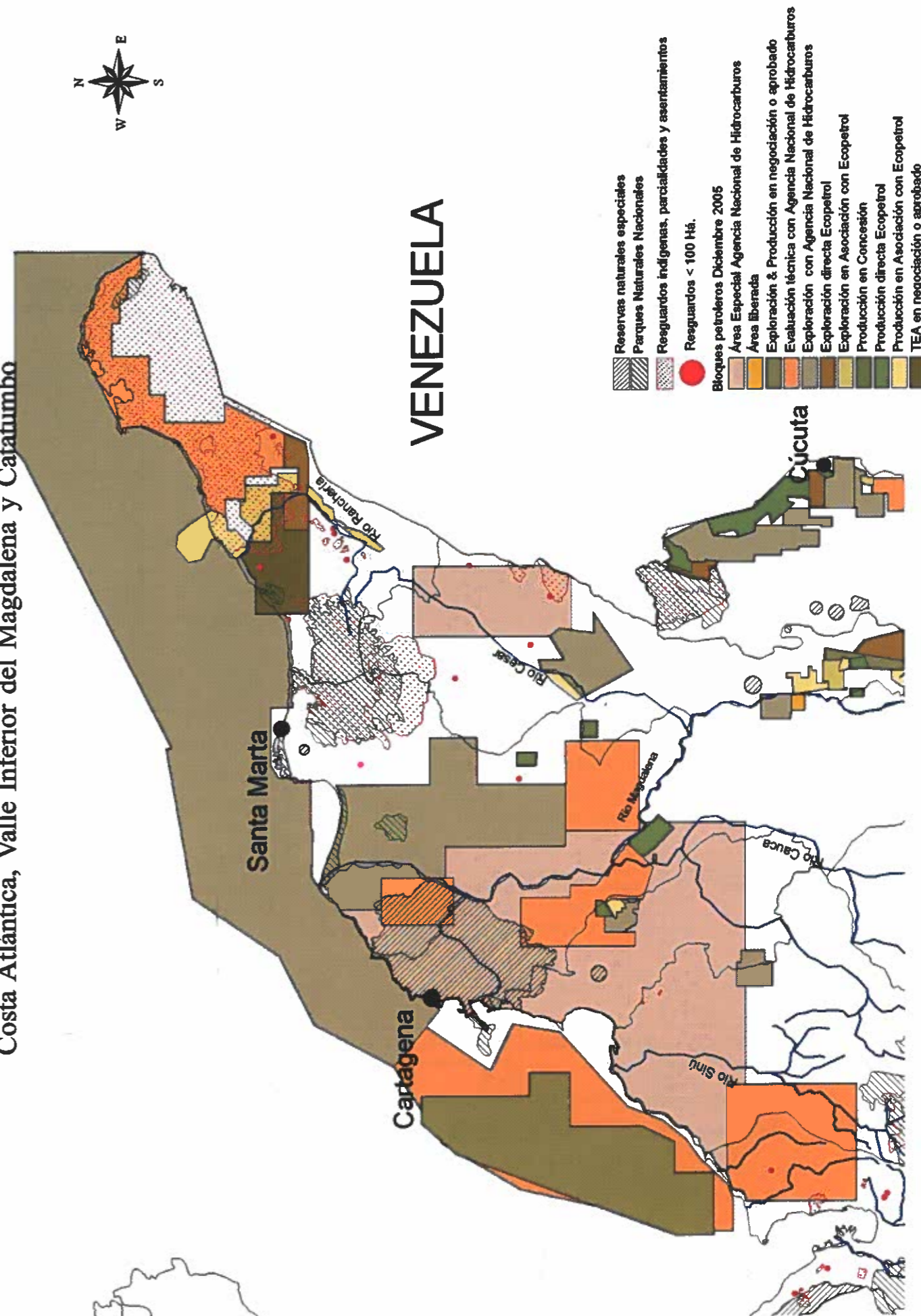
del dólar en el mercado mundial, todos los análisis coinciden en que este fenómeno no revierte la tendencia al endeudamiento y la disminución de ingresos por impuestos a la renta. Esta es la razón por la cual han intensificado los proyectos de exploración petrolera en todo el país, incluyendo parques naturales, territorios indígenas y territorios de comunidades negras, especialmente en el Pacífico.

El segundo detonante de este afán por colonizar territorios indígenas para la industria petrolera es la crisis global del petróleo. Especialmente la evaluación de nuevas cuencas petrolíferas y el carácter atractivo de los crudos pesados ante la reducción de reservas en crudos livianos, presionan a la ANH a habilitar diversas áreas para la investigación y exploración, muchas de las cuales coinciden con los territorios indígenas.

Como resultado de esta transformación en los años 2000 al 2005 se han firmado 171 contratos de investigación y exploración (32 en 2000, 28 en 2001, 14 en 2002, 21 en 2003, 28 en 2004, y 56 en 2005), más que todos los firmados en la década de los 90s, de los cuales más de 80 afectan territorios indígenas. Un total de 207 resguardos y cerca de 30 pueblos (sin contar las 230 comunidades sin resguardo) han sido incorporados en el nuevo mapa petrolero, afectando 3.659.554 hectáreas de territorios indígenas traslapados con bloques petroleros. En gran medida esta expansión obedece a la definición de las llamadas Áreas Especiales, «donde la ANH va a invertir recursos en adquisición sísmica y realizar estudios especiales». Cuatro de las 5 áreas especiales afectan directamente territorios indígenas<sup>4</sup> donde están ubicados 134 resguardos y cerca de 80 comunidades más que no tienen resuelta la legalización de sus territorios.

Los Mapas y Cuadros anexos elaborados por el Observatorio Étnico de Cecoin, muestran el tamaño y la tendencia de la colonización petrolera. 

### Proyectos petroleros en territorios indígenas 2005 Costa Atlántica, Valle Inferior del Magdalena y Catatumbo



CUENCAS:		GUAJIRA, GUAJIRA MARINO Y CESAR RANCHERÍA			
DEPARTAMENTO:		La Guajira - Magdalena - Cesar			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Corales	Omimex (Tx, USA)	Evaluación Técnica con ANH	Wayúu	Alta y Media Guajira Carraipia, Okochi	Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha Maicao
Guajira	Texpet (Chevron - Texaco) (Tx, USA)	Producción Asociación con ECP	Wayúu	Alta y Media Guajira	Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha
La Loma	Drummont Ltda.	Exploración con ANH	Yukpa	Menkue Misaya La Pista*	Agustín Codazzi
Cesar Ranchería	ANH	Área Especial ANH	Wiwa Yukpa	Campo Alegre Iroka, Menkue Misaya La Pista*  Socorpa Caño Padilla*	Becerril Agustín Codazzi  Becerril La Paz
Río Ranchería	Andina Electrica / Ecopetrol	Exploración Asociación con ECP	Wayúu	San Francisco*	Barrancas
Sorpresa	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Wayúu	Alta y Media Guajira Carraipia Cuatro de Noviembre Manature	Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha Maicao Albania Riohacha
Tayrona	Petrobras (Brasil) / Exxon Mobil (USA) / Ecopetrol	Exploración con ANH	Kogui, Arhuaco  Wayúu	Kogui-Malayo Arhuaco  Alta y Media Guajira Las Delicias*	Santa Marta, Ciénaga, Riohacha, Dibulla, Valledupar Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha Dibulla
Salinas	Solana (Canadá)	Exploración Asociación con ECP	Wayúu	Alta y Media Guajira	Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

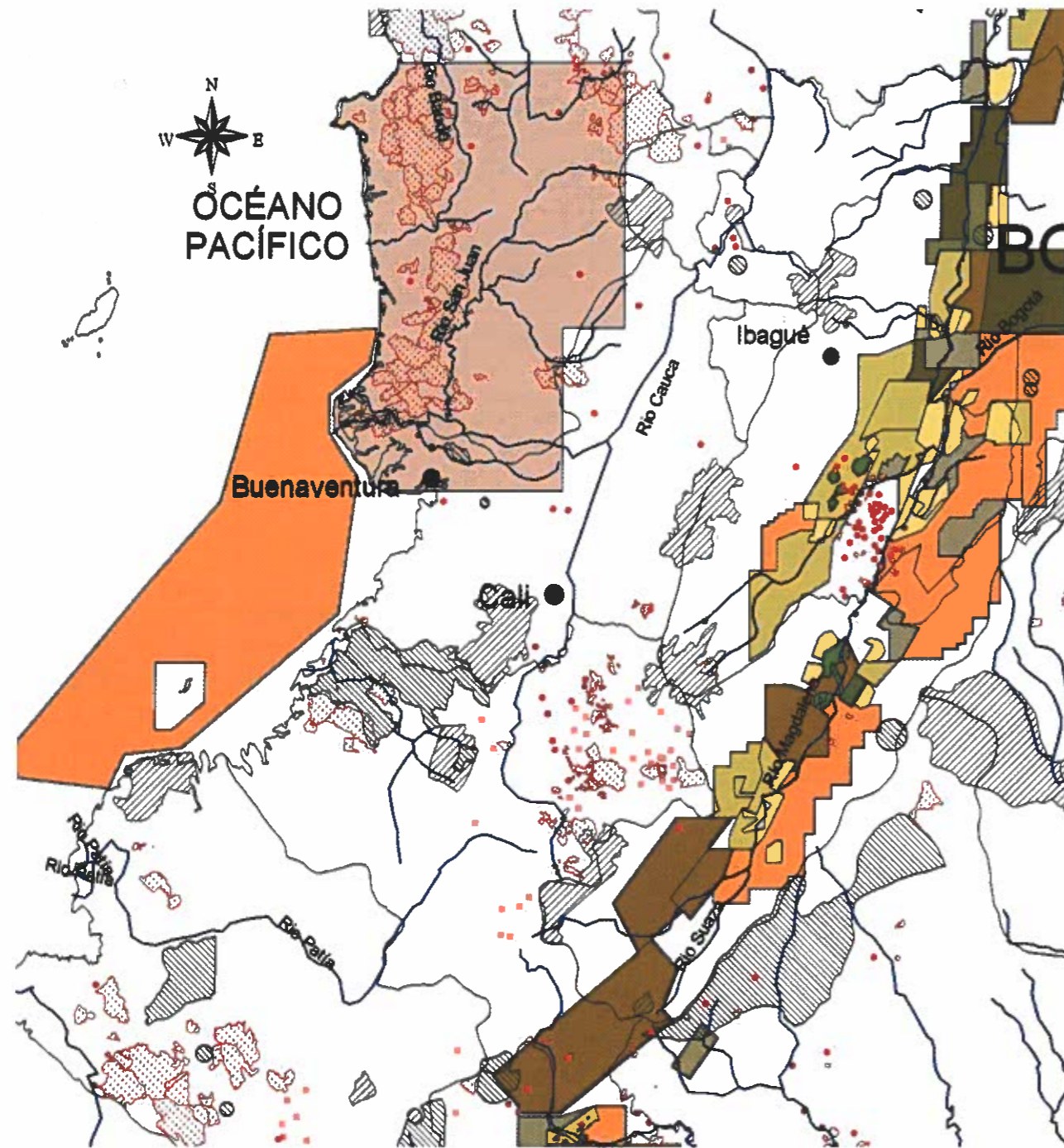
CUENCA:		SINÚ Y VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA			
DEPARTAMENTOS:		Córdoba, Antioquia, Magdalena			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Alcatraz	Oxy (USA) / Repsol (España) / Ecopetrol (Colombia)	Evaluación Técnica con ANH	Senú Tule	Senú del Volao Caimán Nuevo o Atlántico	Necoclí Necoclí, Turbo
El Dificil	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Chimila	Chimila de San Miguel*	Ariguani
Perdices	Ecopetrol	Exploración con ANH	Chimila	Chimila de San Miguel*	Ariguani
Sinú	ANH	Área Especial ANH	Senú	San Andrés de Sotavento	San Andrés de Sotavento

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

CUENCA:		CATATUMBO			
DEPARTAMENTOS:		Norte de Santander			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Alamo (Río Brandy)	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Bari	Gabarra-Catalaura	Tibú, Teorama, El Tarra
				Motilón-Bari*	Teorama, Convención, El Carmen
Catguas	Solana	Exploración con ANH	Bari	Motilón-Bari*	Teorama, Convención, El Carmen
Río de Oro	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Bari	Motilón-Bari*	Teorama, Convención, El Carmen
Toledo	Ecopetrol	Evaluación Técnica con ANH	Uwa	Unido Uwa	Cubará, Güicán, Chitagá, Chiscas, Toledo

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

Proyectos petroleros en territorios indígenas 2005  
Costa Pacífica y Valle Superior del Magdalena



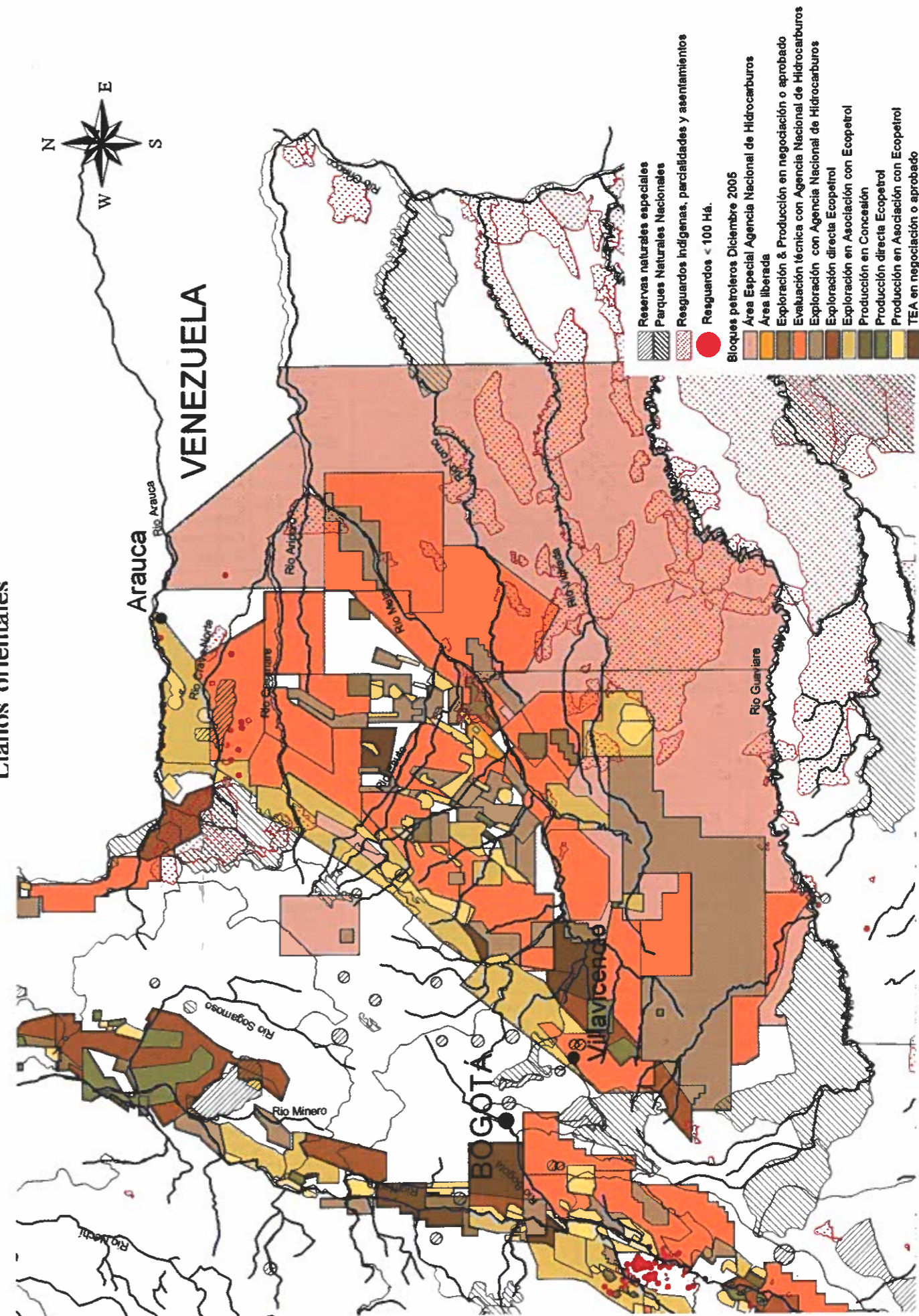
- Reservas naturales especiales
- Parques Naturales Nacionales
- Resguardos indígenas, parcialidades y asentamientos
- Resguardos < 100 Há.
- Bloques petroleros Diciembre 2005**
- Área Especial Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Área liberada
- Exploración & Producción en negociación o aprobado
- Evaluación técnica con Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Exploración con Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Exploración directa Ecopetrol
- Exploración en Asociación con Ecopetrol
- Producción en Concesión
- Producción directa Ecopetrol
- Producción en Asociación con Ecopetrol
- TEA en negociación o aprobado

CONTRATO / BLOQUE		Chocó			
OPERADORA		ANH			
MODALIDAD/ESTADO		Área Especial ANH			
GRUPO ÉTNICO		Embera, Embera-Katio, Wounaan			
RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
El Piñal	Bajo Baudó	La Lomita	Río Quito	Quebrada Querá	Medio Baudó
Abejero	El Carmen	Miasa de Partadó	Río Quito	Río Garrapatas	Sipí-Bolívar, El Dovio
Aguaclara y Bella Luz del Río Amparo	Alto Baudó	Mondó-Mondocito	Tadó	Río Ichó y Quebrada Baratuo	Quibdó
Andágueda	Bagadó-El Carmen	Motordó	Quibdo	Río La Playa	El Carmen
Bajo Grande	Bajo Baudó	Mungaradó	Quibdo	Río Lanas o Capá	Lloró-El Carmen
Bochoroma-Bochoromacito	Tadó	Nuevo Pitalito	Buenaventura-El Litoral del San Juan	Río Mumbú	Lloró
Bellavista y Unión Pitalito Río Siguirí Sua-Docampadó	Medio Baudó, Bajo Baudó	Guayacán-Santa Rosa	Buenaventura	Río Pavasa y Quebrada Jella	Bajo Baudó, Nuquí
Buenavista	El Litoral del San Juan	Papayo	Buenaventura, El Litoral del San Juan	Río Purrichá	Bajo Baudó, Medio Baudó
Burujón	Buenaventura, El Litoral del San Juan	Puadó, Matare, La Lerna y Terdó	Istmina	Río Nuquí	Nuquí
Cabeceras o Puerto Pizarro	Buenaventura, El Litoral del San Juan	Río Orpua	Bajo Baudó, El Litoral del San Juan	Río Pangüi	Nuquí
Caimanero de Jampapa	Quibdó	Río Pichimá	El Litoral del San Juan	Sanandocito	Sipí
Chachajo	Buenaventura, El Litoral del San Juan	Río Taparal	El Litoral del San Juan	Ríos Catrú YyDubasa	Alto Baudó, Bajo Baudó
Chagpien-Tordó	El Litoral del San Juan	Santa María de Panéala	El Litoral del San Juan	Ríos Jurubidá-Chorí y Alto Baudó	Nuquí, Alto Baudó
Docordó-Balsalito	El Litoral del San Juan	Santa Rosa De Ijua	Bajo Baudó	Ríos Pató y Jengadó	Río Quito
Cope del Río Ingara	San José del Palmar	Tiosilidio	El Litoral del San Juan	Ríos Torreidó y Chimani	Bajo Baudó, Medio Baudó
Dearadé - Biakirude	Alto Baudó	Togorama	El Litoral del San Juan	San José Amia de Pató	Río Quito
Dominico-Dondoño-Apartadó	Alto Baudó	Unión Chocó - San Cristóbal	Istmina, Bajo Baudó	San Quinini	Bolívar
El Doce O Quebrada Borbollón	El Carmen	La Puria	El Carmen	Santa Cecilia de la Quebrada Oro Chocó	Medio Baudó
El Veintiuno	Quibdó	Ordo Siviru Aguaclara	Bajo Baudó	Tarena	Tadó
El Veinte, Playalta y El Noventa	Quibdó-Lloró	Peñas Del Olvido	Tadó	Trapiche Río Pepe	Medio Baudó, Bajo Baudó
Gegorá, Quipará, Murandó, Tiravenado y Jiguadó	Lloró	Puerto Alegre y La Divisa	Alto Baudó	Wachirado	Lloró, El Carmen
Hurtado Y Tegavera	Lloró	Puerto Libia Tripicay	Alto Baudó	Tokolloro	Lloró
La Jagua-Guachal Pitalito	Bajo Baudó	Puerto Libre del Río Pepe	Medio Baudó		

CUENCAS:		VALLE SUPERIOR Y CORDILLERA			
DEPARTAMENTOS:		Tolima, Huila, Putumayo, Caquetá, Cauca			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Abanico	Kappa (Canadá)	Producción Asociación con ECP	Pijao	El Tambo	Coyaima_Natagaima
			Pijao	Las Palmas	Coyaima
Caimán	Petrobras (Brasil)	Producción Asociación con ECP	Nasa	Tama Paez La Gaitana	Neiva
			Dujos	Dujos Del Caguán	Rivera
Chipalo	Kappa (Canadá)	Exploración Asociación con ECP	Pijao	Paso Ancho-Chicuambe	Ortega
Doima	Hocol (Maurel et Prom) (Francia)	Exploración Asociación con ECP	Pijao	Aico, El Vergel, Guaipa Uno, Guatavita Túa, La Flecha Altozano, La Sortija, Mesa de Ortega, Nicolás Ramírez, Palermo, Pocarà, Guaipa Centro*, San Diego*, Vuelta del Río*, Paso Ancho-Chicuambe*	Ortega
El Pensil	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Nasa	La Gaitana	La Plata
El Queso	Nexen (Nexen Inc.) (Canadá)	Exploración Asociación con ECP	Pijao	Potrerito, Santa Marta Inspección	Coyaima
Guásimo	Kappa (Canadá)		Pijao	Recinto Palma Rosa	Ortega
Ortega (Toy)	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Pijao	El Vergel	Ortega
Ortega Toldado	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Pijao	Palermo, Pocarà	Ortega
Palacio	Oxy (USA)	Evaluación Técnica con ANH	Pijao	Diamante, Pueblo Nuevo	Natagaima
Palermo C	Hocol (Maurel et Prom) (Francia) / Ecopetrol	Producción Asociación con ECP	Nasa	Bache	Palermo
Upar	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Dujos	Tamas del Caguán	Rivera
Yavi	Petrobras (Brasil) / Cepsa / Nexen	Evaluación Técnica con ANH	Pijao	El Tambo, Los Angeles, Chaquira, Yaco Molana, Pacandé, Olirco, Bateas, Tinajas, Mercadillo, Quebraditas, Barsaloza	Ortega

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

Proyectos petroleros en territorios indígenas 2005  
Llanos orientales



CUENCA:		LLANOS ORIENTALES			
DEPARTAMENTOS:		Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Norte De Santander, Guaviare, Guainía, Vichada			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Águila	ECOPETROL	Exploración Directa ECP	Nasa	Ondas Del Cafre, Villa Lucía	Mesetas
Arpa	Oxy (USA)	Evaluación Técnica con ANH	Macaguane (Hitnu)	Cusay-La Colorada	Tame
				San José de Lipa o Caño Colorado	Arauca
			Sikuani	Cuiloto II	Tame, Puerto Rondon
			Betoye, Sikuani	Genareros (La Esperanza, La Fortaleza y El Totumo), Julieros y Velazqueros, Parreros, Puyeros, Roqueros El Dorado	Tame
			Sikuani	La Esperanza, Caño Claro	Tame
			Cuiba, Hitnu	La Vorágine-La Ilusión	Arauca, Puerto Rondón
Caño Sur	ECOPETROL	Exploración con ANH	Sikuani	Caño Ovejas (Betania-Corocito)	Mapiripán
			Sikuani	Vencedor-Piriri-Guamito y Matanegra	Puerto Gaitán
Cabiona	Hupecol (Houston American Energy Corp) (Houston, Tex) (USA)	Exploración con ANH	Piapoco, Sáliva	Corozal Tapaojo	Puerto Gaitán
Capachos	Repsol (España)	Exploración Asociación con ECP	Sikuani	Macarieros, Caño Claro	Tame
			Betoye, Sikuani	Puyeros	Tame
Caracara	Hupecol (Houston American Energy Corp) (Houston, Tex) (USA)	Exploración Asociación con ECP	Sikuani	Corocito, Yopalito y Gualabo	Puerto Gaitán
Catleya	Ecopetrol (CRC Repsol)	Exploración Directa ECP	Uwa	Laguna Tranquila	Tame
				Unido Uwa	Cubará, Guicán, Chitagá, Chiscas, Toledo
				Cibariza	Fortul
				Playas de Bojabá, Valles del Sol	Saravena

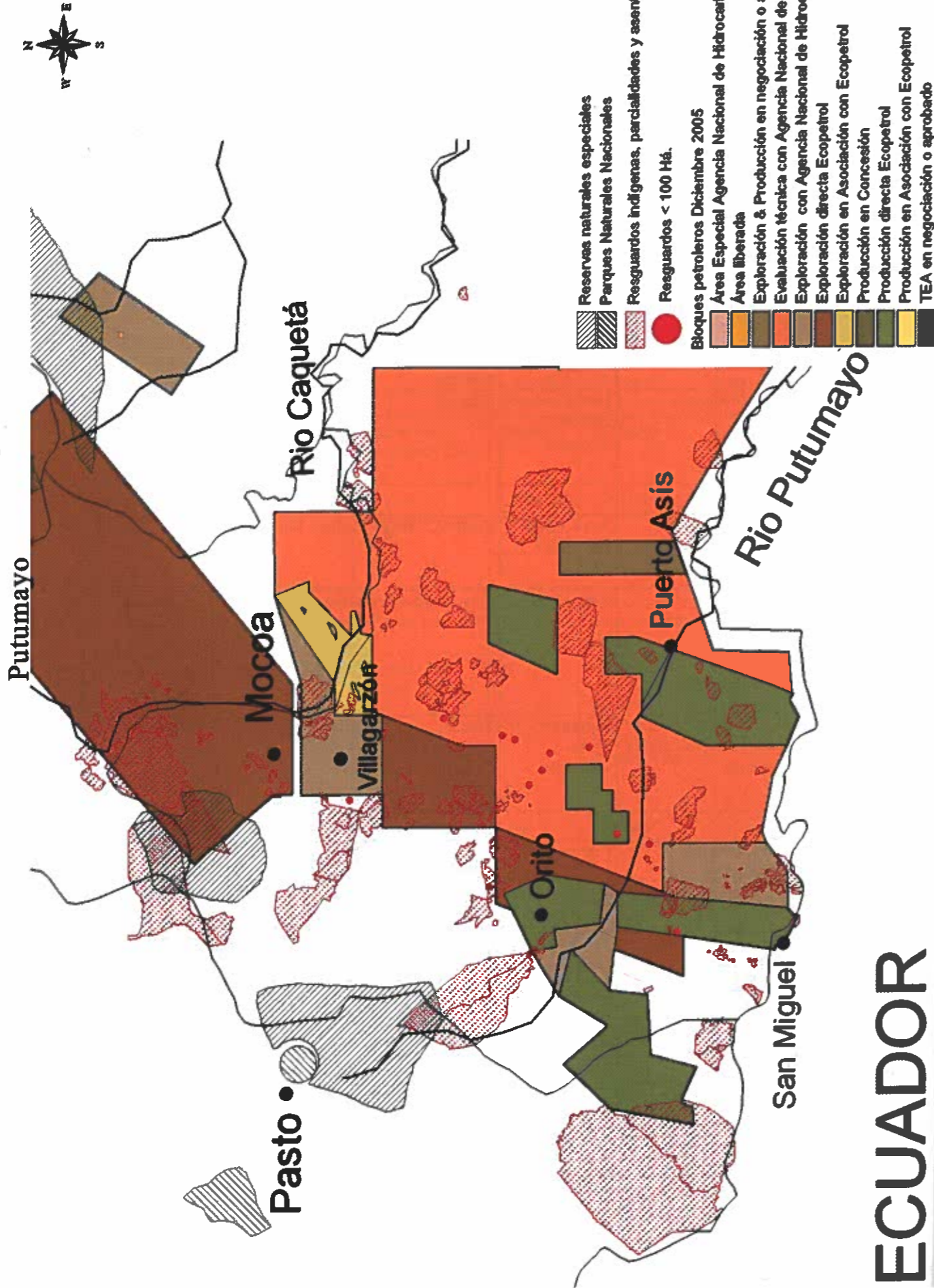
Corocora-B	Perenco (Francia)	Producción Asociación con ECP	Sáliva	El Consejo, El Duya San Juanito Paravare	Orocué
Cosecha	Oxy (USA)	Exploración Asociación con ECP	Sikuani	El Vigía	Arauquita
			Sikuani	El Zamuro, Matecandela	Arauca
			Uwa	Bayoneros, Cajaros	Arauquita
Cubiro	Monsa	Exploración con ANH	Sáliva	Médano*	Orocué
El Tigre	Hocol (Maurel et Prom) (Francia)	Evaluación Técnica con ANH	Sikuani	Awaliba, Domo Planas (San Rafael)	Puerto Gaitán
Garcero-C	Perenco (Francia)	Producción Asociación con ECP	Sáliva	El Medano	Orocué
Guepardo	Hocol (Maurel et Prom) (Francia)	Evaluación Técnica con ANH	Piapoco, Sáliva	Corozal Tapaojo	Puerto Gaitán
			Sáliva	El Consejo, El Duya San Juanito Paravare, El Saladillo, Macucuna	Orocué
				Santa Rosalia	Santa Rosalia
			Sikuani	La Pascua	La Primavera
			Sikuani, Piapoco	Merey La Veraita, Muco Mayoragua, San Luis Del Tomo	Cumaribo
			Ríos Muco y Guarrojo	Cumaribo	
Las Brisas	Emerald (Emerald Energy Plc) (Reino Unido)	Evaluación Técnica con ANH	Achagua	El Turpial La Victoria (Umapo)	Puerto López
Las Garzas	Hupecol (Houston American Energy Corp) (Houston, Tex) (USA)	Exploración con ANH	Piapoco, Sáliva	Corozal Tapaojo*	Puerto Gaitán
Mundo Nuevo	Hocol (Maurel et Prom) (Francia)	Exploración Asociación con ECP	Uwa	Chaparral y Barronegro	Hato Corozal, Sacama, Támara
				Sabanas de Curipao	Tame
Niscota	British Petroleum (Reino Unido)	Exploración Asociación con ECP	Uwa	Chaparral y Barronegro	Hato Corozal, Sacama, Támara
Oropendola	Conequipos	Exploración con ANH	Sáliva	El Duya San Juanito Paravare	Orocué
				El Suspiro El Rincón del Socorro	Orocué

<b>Piriri</b>	Meta Petroleum ) (Marítima Group) (Sinergy) (Brasil)	Producción Asociación con ECP	Sikuani	El Unuma	Cumaribo, Puerto Gaitán
<b>Quifa</b>	Meta Petroleum ) (Marítima Group) (Sinergy) (Brasil)	Exploración Asociación con ECP	Sikuani	Awaliba, Vencedor-Piriri-Guamito y Matanegra, Walliani	Puerto. Gaitán
				El Únuma	Cumaribo, Puerto Gaitán
<b>Río Ariari</b>	Petrominerales	Evaluación Técnica con ANH	Tukano, Piratapuyo, Guayabero	Panoré*	San José del Guaviare
			Guayabero	Barrancón	San José del Guaviare
				La Sal	Puerto Concordia
			Guayabero, Tukano	La Fuga*	San José del Guaviare
<b>Rubiales</b>	Meta Petroleum ) (Marítima Group) (Sinergy) (Brasil)	Producción Asociación con ECP	Sikuani	El Únuma	Cumaribo, Puerto Gaitán
<b>San Miguel</b>	Repsol (España)	Exploración Asociación con ECP	Cuiba, Chiricoa, Masiguare	Los Iguanitos	Tame
			Uwa	Angosturas	Tame
<b>Santa María</b>	Perenco (Francia)	Evaluación Técnica con ANH	Sikuani	Corocito, Yopalito y Gualabo	Puerto Gaitán
<b>Siriri</b>	ECOPETROL	Exploración Directa ECP	Uwa	Unido Uwa	Cubará, Guican, Chitagá, Chiscas, Toledo
<b>Tambaquí</b>	Hupecol (Houston American Energy Corp) (Houston, Tex) (USA)	Exploración Asociación con ECP	Sáliva	El Consejo, El Duya San Juanito Paravare	Orocué
<b>Tángara (Macaguán)</b>	Hocol (Maurel et Prom) (Francia) / ECOPETROL	Exploración Asociación con ECP	Uwa	Chaparral y Barronegro	Hato Corozal, Sácama, Támara
<b>Valle Lunar</b>	Harken (Harken Energy Corporation) (Houston, Tx) (USA)	Evaluación Técnica con ANH	Cuiba, Sikuani, Sáliva, Piapoco	Caño Mochuelo	Hato Corozal, Paz de Ariporo
			Sikuani	Campoalegre y Ripialito, La Llanura, La Pascua	La Primavera
<b>Luna Llena</b>	Harken (Harken Energy Corporation) (Houston, Tx) (USA)	Exploración con ANH	Cuiba, Sikuani, Sáliva, Piapoco	Caño Mochuelo	Hato Corozal, Paz De Ariporo
			Sikuani	Campoalegre y Ripialito	La Primavera

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

CONTRATO / BLOQUE		CRUDOS PESADOS			
OPERADORA		ANH			
MODALIDAD DEL CONTRATO		Área Especial ANH			
GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Sikuani	Caños Cuna Tsepajibo-Warracaña, Bajo Vichada (Santa Rita), Caño Cavasi, Chololobo Matatú, Guacamayas Mamiyare, La Esmeralda, Muco Mayoragua, Río Siare, Ríos Tomo y Weberi, Valdivia	Cumaribo	Sikuani, Piapoco	Ríos Muco y Guarrojo	Cumaribo
			Sikuani, Piapoco	Saracure y Río Cada	Cumaribo
			Piapoco, Puinave	Giro	Cumaribo
			Piapoco, Puinave	Guaco Bajo y Guaco Alto	Mapiripana-Cumaribo
			Piapoco	Concordia	Mapiripana-Cumaribo
			Piapoco, Sikuani	Minitas-Miralindo	Barranco Mina
Cuiba, Sikuani, Sáliva, Piapoco, Tistipu, Macahuanes	Caño Mochuelo	Hato Corozal-Paz De Ariporo	Sikuani	Caño Jabón, Caño Ovejas (Betania-Corocito)	Mapiripán
Tukano, Piratapuyo, Guayabero	Panoré	San José del Guaviare	Piapoco, Sáliva	Corozal Tapaajo	Puerto Gaitán
Sikuani	Domo Planas (San Rafael), Vencedor-Piriri-Guamito y Matanegra, Walliani, Awaliba, El Únuma, Iwiwi	Puerto Gaitán	Guayabero	Barranco Ceiba Y Laguna Araguato, Barranco Colorado, Barrancón	San José del Guaviare
Piapoco	Murciélagos Altamira, Pueblo Nuevo-Laguna Colorada	Barranco Mina-Cumaribo	Sikuani, Piapoco, Cubeo, Curripaco, Piaroa, Puinave	Selva de Matavén	Cumaribo
Piapoco	Flores Sombrero, Kawaneruba, Morocoto-Buenavista	Cumaribo	Guayabero, Sikuani	Corocoro	San José del Guaviare-Mapiripán - Mapiripana
Guayabero, Tukano	La Fuga	San José del Guaviare	Sikuani	Carpintero Palomas	Mapiripana, Cumaribo
Guayabero	La Sal	Puerto Concordia	Sikuani	Cumara-Guamuco	Inirida, Barranco Mina
Guayabero	Macuare	Mapiripán	Sikuani	La Isla	Arauca
Piapoco	Cananama	Cravo Norte	Sikuani	La Llanura	La Primavera
Piapoco	Cali-Barranquilla	Cumaribo	Sikuani, Cuiba	Santa Teresita del Tuparro	Cumaribo
Piapoco	Chigüiro	Barranco Mina	Guanano	Charco Caimán	Mapiripán
Piapoco	Chocón	Cumaribo	Sikuani, Piapoco	El Tigre	Puerto Gaitán

Proyectos petroleros en territorios indígenas 2005



ECUADOR

política petrolera

etnias & política

CUENCA:		PUTUMAYO Y VALLE SUPERIOR			
DEPARTAMENTOS:		Putumayo, Caquetá, Cauca			
CONTRATO / BLOQUE	OPERADORA	MODALIDAD DEL CONTRATO	GRUPO ÉTNICO	RESGUARDOS AFECTADOS	MUNICIPIO
Alea	Repsol (España) / ECOPEPETROL	Evaluación Técnica con ANH	Inga	Alpamanga, Calenturas, Villa Catalina Puerto Rosario	Puerto Guzmán
			Inga	Chaluayaco, Wasipungo, Inga de Albania, Nuevo Porvenir, Villafior	Villagarzón
			Inga	Guayuyaco	Santa Rosa
			Kofán	Afilador Campo Alegre (Yarinal Afiladores), Bocanas de Luzón, San Marcelino, Monterrey (Cabildo)	Valle del Guamuez
			Embera Chamí	La Argelia	Valle del Guamuez
			Embera Chamí	Jerusalem (Parcialidad)	Villagarzón
			Embera Chamí	La Italia	Puerto Asís, Valle del Guamuez
			Nasa	El Descanso, Paez de La Aguadita, Porvenir; Playa Rica, Cerro Guadua y Alto Mango (Asentamientos)	Puerto Guzmán
			Nasa	San Luis Alto Picudito, Alto Sinai y Santa Rosa de Juanambú (Asentamientos)	Villagarzón
			Nasa	El Danubio y La Paila (Cabildos)	Puerto Asís
			Siona	Buenavista, Santa Cruz de Pinuña Blanco, Vegas de Santa Ana	Puerto Asís, Puerto Leguizamo
			Siona	Las Minas (Cabildo)	Puerto Asís, Puerto Caicedo
			Awá	San Andrés (Asentamientos)	Mocoa
			Awá	Las Vegas, Bajo San Juan (Asentamiento)	Puerto Caicedo
			Awá, Nasa	Campo Bello	Puerto Caicedo

Área Sur	ECOPETROL	Producción Directa ECP	Kofán	Santa Rosa del Guamuez, Tierralinda (Cabildo)	Valle del Guamuez
			Embera Chamí	Palmeras (Cabildo)	Valle del Guamuez
			Nasa	Nueva Isla; Villanueva (Cabildo)	Valle del Guamuez
Área Occidental	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Awá	Irak-Cristalina II	Valle del Guamuez
			Kofán	Ukumare Kanke (Jardines De Sucumbíos)	Valle del Guamuez
Área Nor-Oriente B2	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Nasa	El Águila (Cabildo)	Puerto Asís
Área Suroriente	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Nasa	Alto Lorenzón; La Libertad, Las Delicias y El Palmar (Cabildos)	Puerto Asís
Chaza	Argosy /Solana	Exploración con ANH	Inga	Carmen Sacharruna, Saladilloacu, Wasipungo	Villagarzón
			Inga	Puerto Limón	Mocoa, Santa Rosa, Piamonte, Villagarzón,
			Nasa	La Florida	San Francisco, Mocoa
Coati	OPA	Exploración con ANH	Kofán	Santa Rosa del Guamuez, Yarinal, San Marcelino; Altocomboy y Palestina (Asentam.)	Valle del Guamuez
Guayuyaco (Santana)	Argosy (Houston, Tx) (USA) / Solana (Canadá)	Exploración Asociación con ECP	Nasa	La Leona	Piamonte
Churuco (Mocoa)	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Inga	Inga de Albania, San Miguel de la Castellana, Saladilloacu, Chaluayaco* Wasipungo*; Santa Teresa del Vides, Siloé, Florida Alto Sardinias, Blasiaku (Asentamientos)	Villagarzón
			Awá, Inga	San Andrés, Playa Larga (Asentam.)	Villagarzón
			Kofán	Brisas del Río Putumayo - Kofania (Asentamiento)	Villagarzón
Las Águilas	Petrominerales	Exploración con ANH	Embera Chamí	La Venada, Alto Orito	Orito

Nancy Burdine Maxine	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Awá	Aguablanca (Asentamiento)	Orito
Orito	Ecopetrol	Producción Directa ECP	Embera Chamí	La Cristalina, La Venada; Alto Orito	Orito
Pital	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Embera Chamí	La Cristalina	Orito
			Kofán	Santa Rosa del Guamuez	Valle del Guamuez
			Awá	Bellavista, Caicedonia, Selva Verde, El Espingo (Asentamiento)	Orito
Santana (Toroyaco)	Argosy (Houston, Tx) (USA)	Producción Asociación con ECP	Inga	Puerto Limón	Mocoa
San Gabriel	Ecopetrol	Exploración Directa ECP	Inga	Inga de Condagua, Belén El Palmar, Yunguillo; José Homero Mutumbajoy y San Joaquín (Asentamientos)	Mocoa
			Inga, Pastos	Inga Mocoa Pasto (Asentamiento Urbano)	Mocoa
			Inga, Kamsá	Inga-Kamsa De Mocoa (San Luis)	Mocoa
			Inga, Yanacona	Inga Yanacona (Asentamiento)	Mocoa
			Inga	San Antonio del Fragua San José El Descanso	San José del Fragua, Belén de los Andaquíes Santa Rosa y Mocoa
			Kamentzá	Kamentzá	Sibundoy San Francisco
				Kamentzá Biyá	Mocoa
			Nasa	El Portal	San José del Fragua
				Hijos de Juan Tama (Asentamiento urbano)	Mocoa
			Yanacona	Yanacona Villa María (Asentamiento)	Mocoa
Yanacona, Nasa	Yanacona de Santa Marta	Santa Rosa			

\* Resguardos ubicados a menos de 3 kilómetros del bloque.

# Estercus daemonis

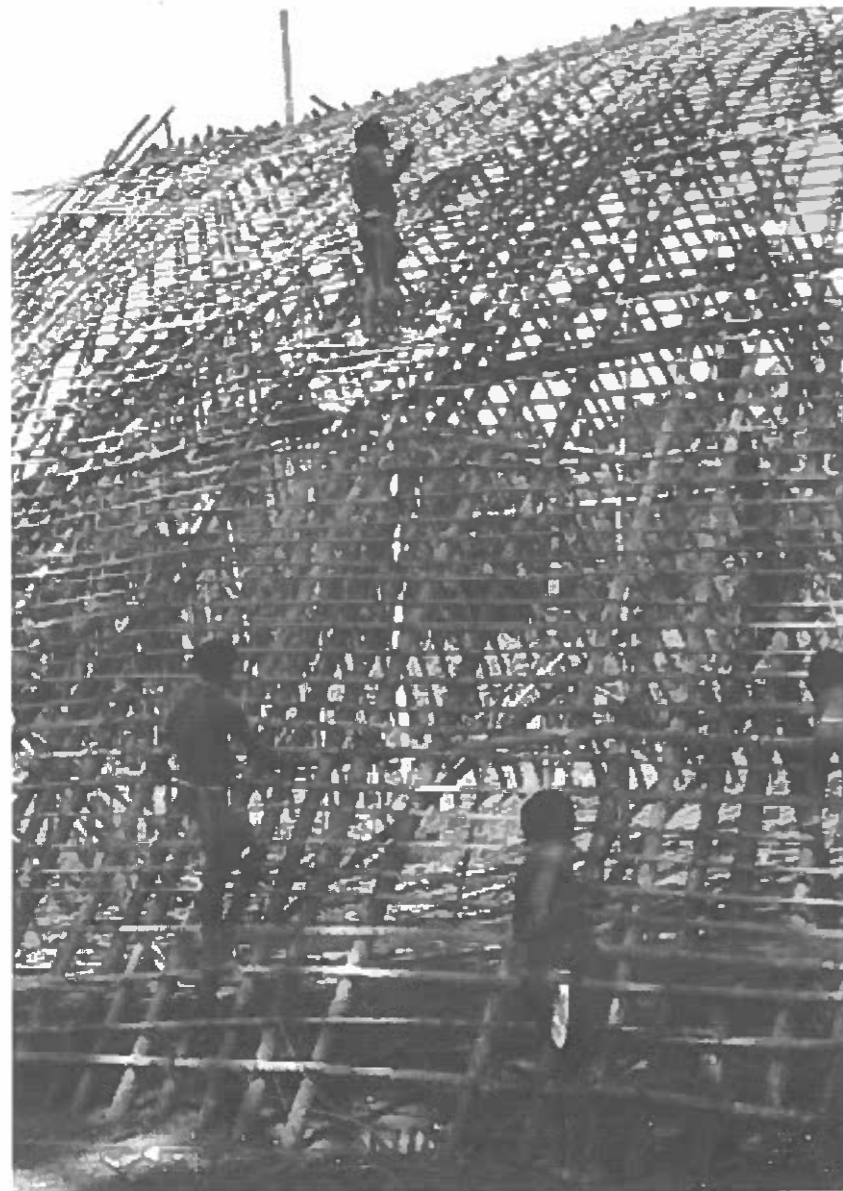
## O breve reseña de los procesos de agresión al pueblo Barí

EDWIN ARCINIEGAS CARREÑO<sup>1</sup>

**C**uando abrí la puerta hirviente y salí sudoroso del vehículo sintiendo que el resplandor de la tarde tibuyana me hería los ojos, me hallé totalmente desorientado.

Había que preguntar a alguien por la oficina a la cual debía arribar pero en la calle, extrañamente vacía, no hallé con quién consultar; anduve un poco y vi de espaldas a una mujer que, sentada bajo la sombra de un árbol, parecía esperar algo; con la boca reseca pregunté por la dirección. Ella se volvió y me miró en silencio, recelosa, con sus ojos pequeños y vivaces, con la desconfianza que los siglos de experiencia habían puesto en la mirada de su pueblo. De piel oscura, nariz ancha, cabello corto y baja estatura, era el biotipo de su gente; me orientó con pocas palabras de un castellano aceptable que bastaron para poder dar con la oficina. Así fue como conocí al primer Barí.

La gente de la selva, los terribles motilones, la tribu más temida del hemisferio occidental, los indómitos y salvajes pueblos que enfrentaron a los primeros invasores españoles, los de la flecha precisa, estaban ahora frente a mí, con una sonrisa cordial y la mano



firme en el saludo. Eran ellos, quienes en la actualidad, como resultado de la violencia secular desarrollada en su contra, ocupan un pequeño territorio en el corazón del Catatumbo, en medio del bosque húmedo tropical, último reducto de su territorio ancestral, al que fueron confinados a sangre y fuego por la «civilización».

En la actualidad existen en Colombia 23 comunidades, ubicadas en dos resguardos en un área de 122.200 Hás. de las cuales 108.900 corresponden al resguardo *Motilón Barí* mientras las restantes corresponden al resguardo *Catalaura*. Allí conviven 3.129 personas con su cultura propia, su lengua autóctona y su plan de vida, haciendo frente a los nuevos retos que se erigen al mantenimiento de su vida como pueblo.

La ambición petrolera, el latifundismo, el negocio de la droga y el conflicto armado, cercan a esta comunidad binacional que, en la actualidad, a través de sus asociaciones (ASOCBARI y ASOCBARIVEN), debe enfrentar una nueva guerra, armados esta vez de las leyes y el conocimiento de sus derechos, con guerreros salidos de colegios y universidades, entrenados en tácticas para enfrentar enfermedades, huestes de abogados y contadores para fiscalizar la acción estatal, regimientos de profesores que forman a los niños en las artes del diálogo bilingüe.

Las necesidades son grandes, su desconocimiento es el pan de cada día, el desprecio por sus costumbres ancestrales ha sido hoy como ayer sistemático e implacable. Paradójicamente ha sido en parte el olvido, su inexistencia para los blancos, lo que ha permitido la subsistencia del pueblo Barí. Cada vez que la comunidad era hallada, redescubierta por los «civilizados», se convertía en obstáculo para sus ambiciones, para esa ficción irresponsable de «progreso» que justifi-

có el etnocidio de otros grupos como los Zenúes y los Yariguíes.

En líneas generales, los pueblos autóctonos, ubicados en zonas de gran riqueza han gozado de una vida tranquila y pacífica hasta cuando la opulencia de sus territorios atrae la ambición del blanco. Entonces la riqueza se convierte en maldición y la paz se ahoga en sangre, los proyectos «civilizatorios», petroleros, coqueros, políticos y armados se encuentran con pueblos que a partir de entonces se convierten en objeto de abusos, atropellos, señalamientos, amenazas y asesinatos.

Los hacendados hacen su aparición en forma de grupos de asesinos a sueldo, mientras el Estado entra en escena con sus hombres armados, sus aviones que envenenan los ríos desde los cielos o el papel sellado que señala que lo que antes pertenecía a la comunidad ha sido expropiado.

En el caso particular del pueblo Barí las cosas no han sido distintas. Su historia está marcada por la lucha de sus miembros por impedir la usurpación de sus territorios ancestrales como resultado de un proceso de despojo que se inició desde el mismo momento en que los españoles tuvieron con ellos su primer contacto.

El pueblo Barí no ha olvidado esto, recuerda la agresión de que han sido víctimas; los padres, madres o abuelos de los actuales Barí siguen vivos en la memoria y dan a la mirada de sus descendientes ese extraño fuego nacido del dolor añejo cuando el recuerdo los hace emerger entre el tiempo y la muerte.

Pese a su reputación de fiereza, algunos trabajos antropológicos han

<sup>1</sup> Coordinador del Área de Investigación y Educación de la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez. Actualmente en proyecto de grado para optar el título de Historiador en la Universidad Industrial de Santander.

señalado el carácter pacífico de los Barí, aún cuando muy otra fue la situación en los momentos en que este pueblo se vio forzado a defenderse del avance de los conquistadores.<sup>2</sup>

La fundación de Pamplona en 1549 y el descubrimiento de minas auríferas una década después, atrajeron el interés de encomenderos, mineros y comerciantes, provocando conflictos que se agudizaron con el proyecto de construcción de una ruta comercial que conectara a Pamplona con el sur del Lago Maracaibo a través del territorio Barí por el Río Zulia.

Durante los siglos XVI y XVII, bajo el dominio de los belicosos Quiriquire (grupo arawac que habitó las costas del Lago Maracaibo) los Barí hicieron frente a los españoles, las hostilidades se extendieron hasta 1638 cuando los Quiriquire fueron derrotados. A cambio de la tregua, los Barí permitieron a los españoles asentarse en áreas cercanas hasta que la ofensiva pirata en el Lago Maracaibo hizo que estos se olvidaran del grupo indígena.

Durante la segunda mitad del siglo XVII se vivió un periodo de relativa paz, interrumpido por una nueva oleada de agresiones desatadas en 1700 por parte del gobierno colonial y las misiones. Para 1772 los Barí fueron finalmente «pacificados» y reducidos a

misiones de la orden capuchina (aun cuando el control de la comunidad no está libre de sospecha). Esta situación se mantuvo hasta 1818 cuando las misiones se retiraron del territorio dando lugar a un nuevo periodo de tranquilidad.

Casi un siglo hubo de transcurrir antes de un nuevo encuentro, entonces la lucha se

ría más desigual, brutal y sangrienta que nunca.

En Colombia, el Estado estuvo siempre dispuesto a estimular a cualquier precio la explotación petrolera. La mera denuncia de la posible existencia de petróleo concedía, a quien así informaba, la concesión de los derechos de explotación de los territorios. Fruto de esta «fiebre petrolera» nacieron la concesión Barco y la Concesión de Mares que significaron la entrega a compañías extranjeras, a través de particulares, de 630.000 Hás. del territorio nacional. La Tropical Oil Co. obtuvo mediante este proceso 430.000 Hás. correspondientes a la concesión de Mares, las 200.000 Hás. restantes otorgadas en concesión al general Virgilio Barco fueron a parar, a través de un proceso no escaso en irregularidades pero sí rico en conexiones, amigos e influencias, que involucraron a los más encumbrados funcionarios del Estado, incluida la presidencia de la República, a manos del Carib Syndicate. Este consorcio vendería los derechos a la COLPET y a la SAGOC, empresas filiales de la Gulf Oil Company, una de las «siete hermanas» del negocio petrolero.

La concesión Barco se ubicó dentro del territorio ancestral Barí que a principios del XX controlaba un área de 16.000 km<sup>2</sup> en territorio de las actuales repúblicas de Colombia y Venezuela y contaba con unos 2.500 individuos. Su territorio «abarcaba prácticamente todas las tierras bajas y toda la vertiente oriental de la sierra del Perijá, desde la línea que corría al sur del río Apon hasta el pie de la Cordillera de los Andes en el sur, y hasta las ciénagas del Lago de Maracaibo y el río Zulia en el este»<sup>3</sup>.

Los hombres blancos, como las aves, caerían cegados por el reflejo del «oro negro» convencidos de la importancia de eliminar los

«salvajes» que aún sobrevivían como un remanente vergonzante en una república conservadora, aristócrata y autoritaria.

En territorio Barí de Venezuela, la *Colon Development Company* estableció el campamento de Casigua en 1915, que obligó a la comunidad a dejar el Zulia desplazándose al río Tarra; el Campo Río de Oro en proximidades de la confluencia entre ese río y el Catatumbo había sido instalado hacia 1914. La Standard Oil avanzó por el Río Santa Ana y en 1923 estableció tres campos a unos treinta kilómetros al norte del campo Río de Oro. Se desarrollaron luchas muy intensas entre los trabajadores de los campamentos y las comunidades indígenas, luchas que se extendieron a lo largo de varias décadas. Fray Jesualdo M. de Bañeres, integrante de la expedición ordenada en 1949 por el entonces presidente Mariano Ospina Pérez, nos refiere los enfrentamientos entre indígenas Barí y trabajadores de la Gulf de la siguiente forma: «se han contado más de un centenar de indios desafiando por más de una hora a cuarenta y más civilizados, quienes les hacían fuego con sus carabinas modernas, mientras aquellos apenas usaban sus flechas.»<sup>4</sup>

La acción de las empresas petroleras redujo en unos 2.000 km<sup>2</sup> el área de 1900 en la zona entre los Ríos Zulia y Tarra. Para la época aún los Barí no sufrían la embestida de colonos y hacendados a quienes el paludismo mantuvo a raya evitando la instalación de centros agrícolas en las tierras bajas.

Para la década del treinta los tres campos de la Standard Oil en el territorio Barí venezolano habían sido desmantelados. En 1929 la

**En Colombia, el Estado estuvo siempre dispuesto a estimular a cualquier precio la explotación petrolera. La mera denuncia de la posible existencia de petróleo concedía, a quien así informaba, la concesión de los derechos de explotación de los**

Shell, que era la única compañía explotadora, abrió el Campo Rosario con lo que la comunidad perdió un 3% del territorio con el que había iniciado el siglo XX.

Para 1931 en territorio colombiano, la COLPET (*Colombian Petroleum Company*), luego de un proceso bastante irregular descrito por Jorge Villegas en su libro «Petróleo colombiano, ganancia gringa», obtuvo la concesión para la explotación petrolera en territorio colombiano. La COLPET como compañía productora requería un medio para la comercialización del petróleo, por ello se contrató el montaje de un oleoducto, que sería construido y operado por la SAGOC (*South American Gulf Oil Company*) y que atravesaría la selva, las ciénagas, la cordillera de los andes y territorios a nivel del mar hasta Coveñas lugar de embarque del petróleo para el extranjero<sup>5</sup>. Treinta y ocho pozos en producción se hallaban en la zona para esos años, empleando el trabajo de unos 3.000 hombres mientras otros miles que no podían vincularse directamente a la compañía desarrollaban procesos de colonización en áreas alejadas. Esta explosión de personas obligó a la empresa a desarrollar un plan de vivienda que terminaría dando origen al municipio de Tibú. Así mismo se construyó una carretera de servicio desde Tibú hacia el valle del río Magdalena en el oeste. El oleoducto por sí solo le restó a los Barí 1.300 km<sup>2</sup> de territorio ancestral y aisló a un grupo indígena del resto de su comunidad.

Entre tanto la Shell se extendió hasta el sur occidente y la COLPET avanzó hacia el oriente en un corredor entre el río de Oro

Entre tanto la Shell se extendió hasta el sur occidente y la COLPET avanzó hacia el oriente en un corredor entre el río de Oro

<sup>2</sup> Según los autores «En general, los Barí le dan mucho valor a las relaciones amistosas entre ellos, y casi nunca manifiestan hostilidad, ni siquiera en el lenguaje. Si dos personas no se llevan bien, una de ellas simplemente se muda a otro bohío» LIZARRALDE Roberto y BECKERMAN Stephen. *Historia Contemporánea de los Barí*. Antropológica 58; 1982, pág.14.

<sup>3</sup> Ibid. Pág. 15

<sup>4</sup> Ibid. 20  
<sup>5</sup> ANDERSON, Eloy. *Hacaritama*. Libros Cali (1977) Bogotá 1997. Pág 74

y el río Catatumbo para unir los campos Río de Oro y Puerto Barco con zonas bajo control nacional. El resultado fue la apropiación de 2.500 km<sup>2</sup> del territorio Barí mientras un tímido frente colonizador avanzaba desde Las Mercedes, en Colombia, hacia el sur.

Los años transcurridos entre 1940 y 1950 constituyen una transformación del proceso de usurpación. Si hasta entonces sus principales actores habían sido las compañías petroleras, ahora había que sumar a estas, la presión de colonos y hacendados que descuajaron la selva en gran escala y se dedicaron a «cazar» a los miembros

**Desde los años cuarenta la estrategia usada para recuperar los territorios misionales, consistió en acercamientos pacíficos y en el lanzamiento de «bombas de paz»**

lera una fuente de recursos y un mercado para sus productos<sup>6</sup>. Los hacendados del norte por su parte, contaban con suficientes capitales como para no depender de las petroleras en su proyecto de apropiación terrateniente, que usurpó a los Barí otros 2.300 km<sup>2</sup> de su territorio ancestral.

Durante los años cincuenta, la acción de las petroleras

disminuyó limitándose al área de confluencia entre el Río Catatumbo y el Río de Oro, en contraste los hacendados lograron hacerse a otros 2.300 km<sup>2</sup>.

Aun cuando los procesos de «pacificación» contaron siempre con la presencia de los misioneros, desde los años cuarenta la estrategia usada para recuperar los territorios misionales que habían abandonado en 1818, consistió en acercamientos pacíficos, y en el lanzamiento de «bombas de paz», como denominara el padre capuchino Cesáreo de Armellada, al programa desarrollado con la ayuda de la fuerza aérea venezolana «para que realizaran vuelos sobre los bohíos de estos indígenas, para lanzarles bultos con regalos, tales como ropa, herramientas, sal, etc.»<sup>9</sup> Esto ilustra los nuevos mecanismos utilizados para seducir a las comunidades indígenas, así como los particulares intereses que en el contexto se pusieron en juego, pues la campaña se suspendió en 1950, cuando su promotor, el Padre Cesáreo de Armellada, fue trasladado a España a raíz de una situación conflictiva surgida con algunos hacendados de la región<sup>10</sup>. En territorio colombiano se desarrollaron esfuerzos de otro tipo por lograr un contacto con las comunidades; en el año 1949 el presidente Ospina Pérez envió

de las comunidades: «Pertenece a la leyenda de la zona las famosas por esos años, cacerías de indígenas motilonos, por parte de colonos, actividad que se extendió hasta muy entrada la década del 60»<sup>6</sup>.

Estas actividades fueron responsables de la disminución de la población Barí (así como de la desaparición de yariguíes y guahibos)<sup>7</sup>. Las campañas antipalúdicas en el territorio venezolano ayudaron la acometida colonizadora de los hacendados en las zonas bajas del lago Maracaibo, mientras en el sur avanzaban los colonos compuestos principalmente por grupos de campesinos que hallaban en la compañía petro-

<sup>6</sup> AVELLANEDA, Alfonso. *Petróleo Colonización y Medio Ambiente en Colombia*. ECOE Santa Fe de Bogotá D.C. 1998. Pág. 23

<sup>7</sup> Según el autor: «la situación de exterminio de la población indígena fue de gran envergadura en el caso de la concesión Barco en el Catatumbo, durante la primera mitad del siglo XX», en el Magdalena medio el exterminio de las comunidades autóctonas ya se había dado con las cacerías de indígenas yariguíes, estas dos comunidades, así como los guahibos son solo ejemplos del tipo de encuentro que se dio entre las petroleras y las comunidades autóctonas bajo el amparo de la legislación colombiana. *Ibid.* Pág. 24-25

<sup>8</sup> *Ibid.* 24

<sup>9</sup> LIZARRALDE, Roberto y BECKERMAN, Stephen. *Historia Contemporánea de los Barí*. *Antropológica* 58; 1982 3-52 pág. 28

<sup>10</sup> *Ibid.* Pág. 28

una comisión religioso militar con el propósito de facilitar la exploración petrolera mediante la pacificación de las comunidades; como señala el decreto del año 49 por el que se ordena la expedición: «para que se adentre en la región de los motilonos con el fin de apaciguar a la tribu que está atentando contra la vida y los bienes de los habitantes civilizados de esa comarca y la induzcan a suspender tales actos»<sup>11</sup>.

Luego de lograr la interacción pacífica con la comunidad, en los años sesenta, las misiones se han mantenido en la zona como agentes de contacto, intentando actuar como filtro para la introducción de ciertos usos occidentales en las comunidades. En Venezuela los capuchinos y las hermanas Lauras han desarrollado esta labor, en el territorio colombiano se sumó a las Lauras un misionero protestante, Bruce Olson, quien hasta hace algunos años desarrolló por su cuenta la labor evangélica. Es de destacar que esto ha provocado conflictos entre las misiones católicas y protestantes.

La anterior puede constituir una abigarrada síntesis de un proceso en el cual la violencia ha sido la nota dominante, una violencia justificada en la supuesta superioridad de la etnia occidental, que ha llevado a cabo las ac-

ciones más abyectas contra una comunidad que había sabido arreglárselas muy bien por sí misma antes de la llegada de sus «redentores».

## Los caminos de la multiculturalidad

Si las comunidades indígenas han logrado sobrevivir, ello no es resultado de la acción del Estado sino de la clara conciencia que estos pueblos tienen de su diferencia. Por ello han desarrollado en toda América dinámicas de movilización que han arrojado como resultado el reconocimiento de su derecho de existir en el marco del Estado, transformando con ello todo un proyecto de nación impulsado desde el siglo XIX por las élites, para dar cabida a estos nuevos agentes en el seno de un Estado que ahora se reconoce como diverso, pluriétnico y

multicultural y que cifra en ello parte de su riqueza. En toda América las movilizaciones indígenas desarrolladas desde los años setenta contribuyeron a este objetivo.

En el caso de Colombia, el proyecto de Estado Nación construido y desplegado durante el siglo XIX y cuya cristalización se lograra en la constitución regeneradora de 1886, estuvo inscrito en la lógica de la exclusión y la homogeneización de los hombres, mediante la eli-

<sup>11</sup> AVELLANEDA. *Op. cit.* Pág. 20



minación legal de sus diferencias a través del concepto de *ciudadanía*. Con ello recoge el legado de la Revolución Francesa para inscribirse en el proyecto de modernidad, que supone la existencia en torno a las nociones de «progreso» y «civilización», de un proyecto único y universal de desarrollo histórico; aquellos actores que quedaban fuera de esta idea de nación debían ser «reducidos» a ella. Ese sería el papel que las minorías recibirían en la ley 89 de 1890 como un eco de tiempos pasados; allí se pone bajo el cuidado de las misiones a «los salvajes» con el ánimo de que «vayan reduciéndose a la vida civilizada»<sup>12</sup>. Esta lectura negativa de la diferencia se mantendrá durante casi todo el siglo XX en el horizonte legal de la nación (aún cuando en pleno siglo XXI abundan las manifestaciones de terca permanencia).

Ahora bien, si lo anterior resulta significativo, no lo es menos el contrato entre la Colombian Petroleum Company, la South American Gulf Oil Co. y el Estado colombiano

para la explotación en 1931 de la concesión Barco. La cláusula III de dicho contrato señala:

*«El Gobierno les prestará a las compañías contratantes, la protección debida para prevenir o repeler los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que se hará por medio de cuerpos de Policía armada o de fuerza pública en cuanto sea necesario»*<sup>13</sup>

Con el propósito de eliminar los obstáculos que se inter-

ponían a la explotación petrolera, esta vez por parte de la Texas Petroleum Company y la Mobil Oil Company quienes habían comprado los derechos de explotación de la concesión Barco, Ospina Pérez en 1949 ordenó una expedición de treinta días conformada por «dos intérpretes civilizados hasta quince peones trocheros y una escolta del Ejército»; su propósito sería «apaciguar» a los indígenas que atentaban «contra la vida y los bienes de los habitantes civilizados de esta comarca»<sup>14</sup>. El texto puede ofrecer una doble interpretación, pues ¿quiénes eran realmente los dueños del territorio?, ¿quiénes eran los que estaban siendo sometidos al despojo, y contra la vida y bienes de quiénes se atentaba? Como afirma Fray Jesualdo M. de Bañeres:

*«Los indios al atacar no hacen más que vengar la muerte y la persecución de que han sido objeto algunos de sus familiares. De todos es bien conocido el proceder, ni civilizado, ni mucho menos cristiano, de quienes... han hostigado y perseguido, de quince a veinte años a esta parte a los indígenas»*<sup>15</sup>

Tras la constitución de 1991 en términos formales la situación de indefensión de las minorías se vio remplazada por el amparo del Estado que reconocía dentro de su función, la promoción y defensa de las comunidades indígenas y afrocolombianas. La carta promulgó un nuevo marco legal que abrió a las minorías nuevos espacios de «gestión de la etnicidad» y permitió la adopción de un principio de «discriminación positiva», respetuosa de la historia de cada pueblo.<sup>16</sup>

No obstante, algunos análisis críticos han visto en esta apertura del Estado a la cuestión étnica, un esfuerzo por lograr relegitimar un sistema político que ya no tiene en los partidos una fuente de consenso. En esta lógica se explica la entrega a las comunidades indígenas, de la responsabilidad del manejo de

extensas zonas que históricamente el Estado ha sido incapaz de controlar, intentando así compensar su debilidad a través del reconocimiento de la autonomía al interior de los resguardos, esto sin olvidar que el 90% del territorio en manos de las comunidades indígenas se halla en zonas que representan un escaso interés para los grupos económicos,<sup>17</sup> con lo que resulta plausible pensar que es más el desinterés de los sectores dominantes que controlan el Es-

tado, lo que ha permitido la asignación de estos territorios. Muy otra es la situación cuando en territorios indígenas se hallan recursos naturales y los intereses económicos ponen en la mira estas áreas; a modo de ejemplo tenemos el plan Pacífico y la carretera Panamericana, los problemas con las salinas de Manaure, el embalse de Urrá 1 y los proyectos de explotación petrolera que enfrentarán a los U'wa y la OXY o actualmente Álamo 1, que ha generado el enfrentamiento entre Ecopetrol y los Barí.

Existen importantes inconvenientes para este sistema indirecto de control territorial que aúna presencia a bajo costo en zonas inaccesibles para el Estado, protección ambiental y valorización de la biodiversidad, cierto margen de control del acceso de los grupos armados y narcotraficantes a estos territorios, con un gran reconocimiento internacional. Por una parte las comunidades se ven en la obligación, con mayor o menor éxito, de remplazar al Estado en su misión de hacer frente a los grupos armados. En segundo lugar «no solamente la función pública colom-

**La apertura del Estado a la cuestión étnica es un esfuerzo por lograr relegitimar un sistema político que ya no tiene en los partidos una fuente de consenso. Así se explica la entrega a las comunidades indígenas del manejo de extensas zonas que históricamente el Estado ha sido incapaz de controlar.**

biana no está en o absoluto preparada para este tipo de ejercicio, sino también, el concepto de etnodesarrollo es particularmente nebuloso y ambiguo, coexistiendo alegremente en el seno del Estado con otros imperativos de desarrollo muy poco cuidadosos de adoptar tales consideraciones»<sup>18</sup>

Estas dos problemáticas pueden apreciarse en la actualidad en el territorio Barí, donde por una parte, la frágil situación del

conflicto con el publicitado proceso de desmovilización paramilitar, ha provocado el aumento de las tensiones ante un posible recrudecimiento de las acciones militares por parte de las FARC y el ELN en un territorio que en la actualidad había sido dominado de forma casi indiscutible por la AUC. Esta situación directa o indirectamente ha provocado dificultades para la movilización de personas y alimentos en la zona, poniendo a la comunidad en una situación de alta vulnerabilidad. En segundo lugar los actuales proyectos de exploración petrolera vuelven a poner en cuestión la noción de desarrollo pues históricamente el Estado siempre ha accedido a sacrificar los pueblos autóctonos en el altar de las ambiciones mezquinas de unos pocos.

### Las comunidades étnicas en medio de violencias cruzadas

Además de lo anterior existen otros problemas que afectan a las comunidades indígenas del país y que se

<sup>17</sup> Ibid. pág. 17  
<sup>18</sup> Ibid 49

<sup>12</sup> Esta idea se halla implícita en el texto de la ley 89 de 1890, allí puede leerse: «Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.»

<sup>13</sup> AVELLANEDA, Op cit. pág. 18

<sup>14</sup> Ibid. pág. 20

<sup>15</sup> Ibid. pág. 22

<sup>16</sup> El problema de la gestión de la etnicidad se relaciona con el proceso de relegitimación del Estado en el proceso de construcción de una democracia real que superara las democracias restringidas de las naciones latinoamericanas. GROS, Christian Indigenismo y etnicidad: el desafío Neoliberal En: Uribe María Victoria y RESTREPO Eduardo (compiladores) Antropología En La Modernidad. Instituto Colombiano De Antropología. Bogotá 1997 pág. 15-67.



vinculan de manera directa con el conflicto armado. Al principio de este texto, intentamos presentar el proceso de despojo de los territorios ancestrales de la comunidad Barí; sin embargo, debemos analizar en términos un poco más lo que el conflicto armado representa para las comunidades indígenas del país. En primer lugar debe apuntarse que, como señala la UNICEF en su informe sobre la situación de las comunidades indígenas, el conflicto armado tiene un claro componente territorial, pues un 75% del país se halla bajo alguna forma de conflicto armado. Se trata de una disputa por el control de territorios rurales, en los cuales la ausencia de control por parte de las instituciones estatales ha generado una dinámica creciente de violaciones a los derechos humanos, despla-

zamiento y homicidios, de la cual las comunidades indígenas no han podido escapar.<sup>19</sup> El primer grave problema que enfrentan las comunidades es el continuo señalamiento por

parte de los actores armados a la población civil. La continua acusación de «auxiliador» por parte de cualquiera de los grupos armados puede servir de pretexto para el asesinato de miembros de comunidades indígenas, llevando el conflicto a las zonas que en teoría deberían estar fuera de él. Ello ocurre en la medida que el cruce de intereses diversos en estos territorios permite que el conflicto sea aprovechado para obtener el control de territorios por parte de grupos armados.

«El Ejército y la Policía colombianos han sido incapaces de garantizar la seguridad de los ciudadanos y la impunidad es común ante las crecientes violaciones de todo tipo de los derechos humanos (...) las corporaciones municipales y las instituciones de gobierno han perdido su soberanía y aumenta la cantidad de colombianos asesinados y desplazados».<sup>20</sup> Además, las tierras indígenas se han constituido durante los últimos años en zonas de interés del proyecto narcolatifundista que de la mano del paramilitarismo y de la conducta omisiva del Estado ha permitido el desarrollo de un proyecto de expropiación y desplazamiento de las comunidades indígenas de gigantescas proporciones.

Las partes del conflicto han decidido desconocer la autonomía de los territorios indígenas y de las autoridades tradicionales, específicamente en la actual coyuntura en la cual el negocio del narcotráfico se ha convertido en pivote del conflicto armado, sus territorios se hacen atractivos para el narcotráfico en primer lugar, en la medida que en dichas zonas existe una tradición del cultivo de la coca que ha generado saberes aprovechables, tanto como los occidentales, para realizar la producción; en segundo lugar la situación de pobreza de estos territorios genera, como entre los campesinos, que resulte atractivo correr el riesgo de vincularse a la siembra de coca, en tercer lugar los

<sup>19</sup> Oficina de Área para Colombia y Venezuela. Los Pueblos Indígenas en Colombia Derechos, Políticas y Desafíos UNICEF, Bogotá, D.C., 2003

<sup>20</sup> Ibid. pág. 32

territorios indígenas cuentan con ciertas características que los hacen atractivos para cualquier negocio ilegal; son tierras alejadas, en las que no existe mayor control por parte del Estado y generalmente en medio de bosques que facilitan la mimetización de los laboratorios para el procesamiento de la coca<sup>21</sup>. Sobre este sistemático desconocimiento de las autoridades tradicionales y de sus derechos colectivos señala el informe: «sin su consentimiento los grupos armados de uno u otro bando, como también el ejército, han utilizado sus territorios. Las autoridades tradicionales indígenas han sido desconocidas por todos ellos y los dirigentes de las organizaciones indígenas han sido víctimas de todos los actores armados.»<sup>22</sup>

Por otra parte, los resultados de la actividad de empresas multinacionales en territorios indígenas provoca al interior de las comunidades profundos procesos de modificación cultural pues la acción de estas compañías, genera procesos incontrolables de migración que terminan en una situación de crisis social. Como acertadamente señala la UNICEF: «Las grandes y descontroladas oleadas migratorias provocadas por el «boom» petrolero han desplazado a los grupos étnicos hasta llevarlos a mínimos espacios que ponen en riesgo su supervivencia como tales»<sup>23</sup>

La idea según la cual la explotación de los recursos por parte de estas empresas generan un aumento en el nivel de vida de las gentes de la región puede ser desmentida por la población que actualmente habita en el Catatumbo o el Putumayo, o el Magdalena medio, zonas que a pesar de ser inmensamente ricas en recursos naturales y

puntos clave de explotación de recursos en el pasado y el presente, continúan viviendo en condición de miseria con el agravante del daño a los ecosistemas y la contaminación que queda como residuo del proceso de enriquecimiento de las empresas.

Por su parte, las Naciones Unidas a través del informe del Relator especial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas publicado a finales de 2004, tras la visita en marzo de 2005 del Relator Especial Rodolfo Stavenhagen, ha señalado la existencia de enormes riesgos para la supervivencia de las comunidades indígenas del país. En su informe se destaca la preocupación que generan las dificultades para la aplicación real de los avances logrados en la constitución del 1991 a causa de la postergación de los mecanismos necesarios para su implementación. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) que defina las Entidades Territoriales Indígenas (ETI)

continúa pendientes de aprobación en el Congreso. Además se señala con preocupación el esfuerzo desarrollado por el gobierno del presidente Uribe por recortar competencias a la Corte Constitucional y a la Acción de Tutela, únicas vías a través de las cuales se ha logrado la defensa de las comunidades indígenas.

Luego de su visita a algunas regiones del país, el Relator Especial hace un llamado para que se eliminen las restricciones para el tránsito de personas y alimentos en varias zonas del país y se impulse un programa de emergencia que atienda a las comunidades que actualmente se hallan a punto de desaparecer. Los datos entrega-

**«Las grandes y descontroladas oleadas migratorias provocadas por el 'boom' petrolero han desplazado a los grupos étnicos hasta llevarlos a mínimos espacios que ponen en riesgo su supervivencia como tales»**

<sup>21</sup> Ibid 36-37

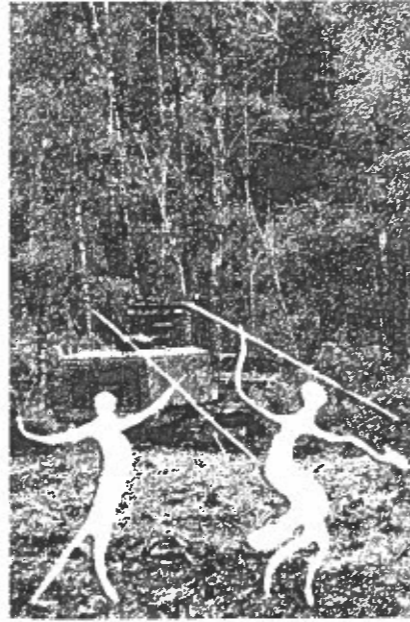
<sup>22</sup> Ibid 43

<sup>23</sup> Ibid. 35

dos en su informe son preocupantes; solo en 2003 más de 100 miembros y autoridades indígenas fueron asesinados, añadiendo más sangre a los miles de casos registrados en los últimos 15 años, como resultado de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, ello sin contar los casos que no son denunciados como resultado del terror.

A esto deben sumarse los asesinatos selectivos que buscan desarticular la organización indígena, las masacres por parte de los actores armados que en muchos casos han sido anunciadas ante un Estado que ha omitido cualquier acción en defensa de las comunidades, pero ha estado presto a realizar operaciones militares que incluyen bombardeos como parte de la estrategia antiguerrilla diseñada por la «inteligencia» militar. También el informe señala que en 2002 como resultado de las minas antipersonales muchos miembros de comunidades indígenas perdieron la vida. La mayoría de estas acciones «son imputables a las AUC, en menor grado lo son las FARC y el ELN, y en algunos casos se responsabiliza a las fuerzas armadas de Colombia»

Junto a todo lo antes expuesto, el informe enfatiza las continuas evasiones en la aplicación de normas reconocidas como el derecho a la consulta previa, acorde con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y analiza las dificultades para la protección de los territorios que legalmente les han sido reconocidas a las comunidades «en parte porque el control de los recursos del subsuelo no está incluido en la concepción del resguardo indígena, y en parte porque la situación de



conflicto ... aumenta la vulnerabilidad de los pueblos indígenas incluso en el interior de sus propios resguardos.»

Así pues el balance de la situación de los pueblos indígenas no es alentador en lo absoluto, por el contrario nos informa de una situación en extremo grave que no puede ser desconocida sin más. Aunque resulte paradójico, existe una preocupación mayor por la suerte de nuestros pueblos autóctonos en otras latitudes, ya va siendo hora de que

tomemos conciencia de que en el fondo, como escribiera Dostoievsky, *todo el mundo es responsable ante todos y por todo*.

### La comunidad Barí: Un caso urgente

Los informes prueban de manera contundente el continuo abuso del cual continúan siendo víctimas los pueblos indígenas y que se constituyen en una deuda por saldar por parte del Estado.

Así como en el plano nacional, en el cual los grupos indígenas han sido víctimas de violaciones por parte de todos los grupos armados, en el caso particular de los Barí la situación no es distinta.

Desde los años setentas su territorio fue vinculado a las dinámicas del conflicto con la llegada del ELN que ejerció durante la década de los ochentas un control indiscutible convirtiéndose en el actor principal en la zona, posteriormente llegaron las FARC y por último el EPL. Para finales de los noventa las AUC entraron a la zona con el propósito de debilitar a la guerrilla y obtener los bene-

ficios geoestratégicos del Catatumbo. Como resultado se agudizó el conflicto y las comunidades quedaron expuestas a los enfrentamientos constantes entre estas agrupaciones. A través del territorio indígena se ven en la actualidad cruzar a diario a integrantes de todos los grupos en conflicto, en flagrante irrespeto a las autoridades tradicionales. El mismo ejército ha desarrollado acciones militares en la zona que ha provocado graves riesgos para la comunidad; verbigracia en junio de este año se desarrollaron enfrentamientos entre miembros de las FARC y el ejército, en zona rural de el municipio de Teorama, que dejaron como resultado la destrucción de parte de la cosecha de un miembro de la comunidad Barí así como la muerte de sus bestias de carga. Como producto de la ofensiva contra la subversión se instauraron desde 2004 prohibiciones para la movilización de alimentos y medicinas en la región (sumadas a la restricciones que por su parte implantaron las AUC) provocando así una crisis humanitaria cuyos efectos también fueron sentidos por la comunidad indígena que actualmente debe solicitar autorización al ejército para poder mover los alimentos a las diferentes comunidades, ello en las cantidades que a bien tenga autorizar el ejército. Por último, en territorios transitados por miembros de la comunidad Barí fueron realizados bombardeos que estuvieron cerca de segar la vida de algunos indígenas quienes, ignorantes de la situación, se hallaban pescando en la zona.

Tampoco debe pensarse que la presión petrolera y el despojo territoriales son cosa del pasado, en la actualidad muy cerca de los territorios de la reserva forestal y en los límites del Parque Natural Catatumbo Barí, se desarrollan las exploraciones petroleras del proyecto Álamo I.

Este proceso exploratorio compromete dos resguardos indígenas, una reserva forestal y

el Parque Nacional e Internacional Catatumbo Barí, hogar de 23 comunidades Barí y 33 comunidades del pueblo Yukpa. Naturalmente las comunidades han elevado su voz de protesta ante el proyecto que está signado en la memoria colectiva como sinónimo de destrucción y violencia, más aun cuando la comunidad se ha fijado como objetivo la recuperación de sus territorios tradicionales.

Ecopetrol inició los procesos de exploración del bloque Álamo I en el año 2002; sin embargo, cuando la comunidad buscó información sobre el proyecto en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente en febrero de 2003, descubrieron con sorpresa que ministerio no tenía informe alguno sobre proyectos o exploraciones en la zona; Ecopetrol adelantaba el proceso sin licencia ambiental. Puesto este hecho al descubierto, la empresa responde afirmando que la licencia se estaba tramitando y comenzó a coordinar reuniones con la comunidad.

Estas reuniones, fundadas en la metodología del culebrero, enredando a la comunidad en una maraña de tecnicismos, fueron planteadas por la empresa como parte de la *Consulta Previa* regulada en el decreto 1320 del 98. La reacción de la comunidad no se hizo esperar y en el acta 002 de *Taller sobre Expulsión del Proyecto Evaluación de Impacto Socio Ambientales y Culturales Proyecto de Perforación Exploratoria Álamo I*, se consignó que la reuniones serían tan sólo para «Evaluación de Impactos».

Los Barí una vez analizaron el estudio de impacto ambiental (EIA) presentado por

**A través del territorio indígena se ven en la actualidad cruzar a diario a integrantes de todos los grupos en conflicto, en flagrante irrespeto a las autoridades tradicionales.**

Ecopetrol, presentaron un documento de crítica en el cual se señalaban 19 fallas graves contenidas en el estudio presentado por la empresa. Entre las irregularidades señaladas es preciso mencionar en primer lugar la ausencia de información directa sobre las características sociales, económicas y ambientales del territorio, dado que la información contenida allí es de segunda mano, poco o nada dice del territorio que se vería afectado en la eventualidad que el proyecto fuese aprobado; en el aspecto técnico brilla por su ausencia la información sobre estructuras, procesos de transporte de equipos y maquinarias, cronograma de vuelos, número de pozos (el tamaño la plataforma es exagerado para un pozo y sugiere la implementación de una plataforma multipozo), la definición de zonas de restricción ambiental no está disponible y la metodología de evaluación además de omitir los criterios implementados, es obsoleta.

Según la valoración realizada, el estudio parece ser una «plantilla» que no toma en cuenta las características de la zona olvidando totalmente los dramáticos efectos que esto podría generar, nada se dice sobre cómo se enfrentaría la depredación de la capa vegetal, el manejo de residuos sólidos y la pérdida de biodiversidad en el último reducto de bosque húmedo tropical. La dinamización de la erosión, con la generación de deslizamientos; los procesos de contaminación del suelo y el agua con hidrocarburos y el desplazamiento de la fauna que forma parte de la dieta de la comunidad, como consecuencia del ruido, son aspectos obviados

**Ecopetrol inició los procesos de exploración del bloque Álamo I en 2002. Cuando la comunidad buscó información sobre el proyecto en el Ministerio del Medio Ambiente, descubrieron que éste no tenía informes sobre proyectos o exploraciones en la zona; Ecopetrol adelantaba el proceso sin licencia ambiental.**

en el estudio pero de importancia capital para la población afectada. En términos de salubridad, se evaden los efectos provocados por el consumo del agua y el aire contaminados así como las enfermedades asociadas con las actividades petroleras.

Por último, la comunidad señala como efectos sociales de la instalación del campo petrolero la modi-

ficación de patrones culturales y la profundización de los procesos de monetarización, resultado de la disminución de recursos a causa del inminente arribo de trabajadores y colonos que recurrirían a la caza y la pesca siguiendo criterios absolutamente ajenos a los de la preservación ambiental que ha permitido por siglos, la convivencia armoniosa del hombre y la naturaleza.


En este contexto ha sido muy importante el acompañamiento que se ha venido desarrollando por parte del Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, institución que desde julio de 2004 acompaña, especialmente desde el aspecto jurídico en lo relacionado con el trámite de licencia ambiental del bloque de exploración y explotación Álamo 1, el proceso de resistencia del pueblo indígena y de manera complementaria, aspectos educativos y de fortalecimiento organizativo.

El acompañamiento incluyó la interposición de acciones legales para intervenir en los trámites de la licencia ambiental, mediante la recolección de la información presentada por la empresa al Ministerio del Medio Ambiente. Expertos en temas ambientales prestaron su asesoría para la elaboración del análisis del EIA que comentáramos líneas arriba,

mientras en lo jurídico se revisaron los procedimientos de consulta desarrollados por la empresa con lo que resultó evidente que estos no habían seguido los requisitos legales mínimos todo lo cual fue puesto en conocimiento de la comunidad. El Colectivo de Abogados paulatinamente ha desarrollado talleres y encuentros pedagógicos con las comunidades particularmente en el tema de derechos de los pueblos indígenas a fin de que sean ellos mismos los encargados de realizar la defensa de sus derechos.

Como producto de las acciones legales emprendidas, el Ministerio del Medio Ambiente en resolución del 25 de enero 2005 remitió Ecopetrol no sólo las 19 fallas detectadas por la comunidad, además agregó seis «de su cosecha» para un total de 25 modificaciones. El 31 de enero 2005 Ecopetrol presentó recurso de reposición a los requerimientos y solicitó la modificación al trámite la licencia. Ya no se requería para el bloque Álamo 1 sino solamente para un pozo a sólo un kilómetro del parque nacional y en una zona en la cual los sobrevuelos solicitados y pagados por Ecopetrol -lo que resulta por lo menos sospechoso- no hallaron presencia indígena. El 16 de mayo de 2005 mediante resolución 0624, el ministerio del medio ambiente expidió la licencia ambiental y en una demostración de la eficiencia de las instituciones públicas realizó, el mismo día, la notificación a Ecopetrol.

La comunidad ha iniciado una nueva fase de este proceso de defensa de su territorio. En últimas, la comunidad mantendrá su posición; la historia ya le ha enseñado suficiente lo que significa «la civilización» para caer ingenuamente en otra quimera. Vendrá la presión de ECOPEPETROL y veremos hasta dónde el Estado es capaz de hacer valer sus propios principios y las nociones de etnodesarrollo afirmadas constitucionalmente.

La experiencia histórica del pueblo Barí me hace recordar ahora, mientras pienso en el punto final, en el nombre que durante la colonia dieron los españoles a ese aceite oscuro de la tierra: *estercus daemonis*, excremento del demonio. Probablemente tenían razón. 

## Bibliografía

- ANDERSON, Eloy. Hacaritama. Libros Cali (1977) Bogotá 1997
- ASOCBARI. Ichíjji ya ababi. Algo nuestro, así somos los Barí. ASOCBARI. Tibú Colombia. S.D.
- AVELLANEDA, Alfonso. Petróleo Colonización y Medio Ambiente en Colombia. ECOE Santa Fe de bogotá D.C. 1998.
- BECKERMAN, Stephen. Historia Contemporánea de los Barí. Antropológica 58; 1982 pág.3 - 52
- GROS, Christian. Indigenismo y etnicidad: el desafío Neoliberal En: URIBE María Victoria y RESTREPO Eduardo (compiladores) Antropología En La Modernidad. Instituto Colombiano De Antropología. Bogotá 1997 pág. 15-67
- JARAMILLO, Orlando. Introducción a la Colombia amerindia. Instituto colombiano de Antropología. Documento disponible en el servidor del Banco de la República. <http://www.banrep.go.co/bla/home.htm>
- Los pueblos indígenas en Colombia derechos, políticas y desafíos © UNICEF, oficina de área para Colombia y Venezuela Bogotá, D.C., Colombia.2003
- Oficina De Área Para Colombia Y Venezuela Los Pueblos Indígenas En Colombia Derechos, Políticas y Desafíos UNICEF, BOGOTÁ, D.C.,.2003
- PALOMINO MENDOZA, Álvaro. Teoría y sinopsis de la constitución de 1991. Edit Doctrina y Ley. Bogotá 1992.
- POMBO, Manuel Antonio, GUERRA, José Joaquín. Constituciones de Colombia. Tomo IV. Biblioteca Banco Popular. Bogotá 1986.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. Informe del relator especial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas ONU, 2003
- VILLEGAS, Jorge. Petróleo colombiano, ganancia gringa Bogotá El Ancora 1996.

## La explotación y colonización petrolera:

# El genocidio contra los indígenas Barí

CARLOS AUGUSTO SALAZAR J.

No está probado que Guajiros y Motilones rehúsen absolutamente la civilización. Lo que hay es que ningún esfuerzo bien encaminado y perseverante se ha hecho o que la civilización se les ha mostrado por aspectos repugnantes y odiosos... En cuanto a los Motilones, el problema es realmente más difícil, *las relaciones con ellos están planteadas sobre el principio de la guerra a muerte, también por culpa de los blancos...*

Rafael Uribe Uribe (Memoria sobre reducción de salvajes)

### Introducción<sup>1</sup>

Los Barí habían sorteado con gran habilidad y por varios siglos las distintas incursiones de agentes foráneos a su territorio, incluyendo negociaciones con los Hispanos y sus Misiones. Pero sería la exploración y explotación petrolera del siglo XX la que afectaría en forma más crítica su territorio y su existencia como pueblo. Su resistencia violenta por más de cuarenta años durante el siglo XX significó un gran desafío contra las petroleras, el gobierno y los colonos.

La colonización petrolera emprendida en territorio Barí es proceso económico en el que lo dominante, como los intereses de los diferentes actores, gira en torno a la explotación



<sup>1</sup> Este artículo fue elaborado con base en la memoria de un taller sobre territorio tradicional Barí -Ishtana-, que realizaron conjuntamente ASOCBARI, CECOIN y OXFAM, en Tibú, en agosto de 2005.

del crudo por empresas norteamericanas, a lo cual se suman otros factores como el poblamiento realizado por gentes procedentes de otras regiones del país y la presencia civil y armada del Estado, subordinada a la empresa petrolera.

Éste es un caso agravado de exterminio planeado de un pueblo indígena digno y valiente; un delito de lesa humanidad perpetrado por las empresas petroleras y los gobiernos de Colombia, Venezuela y Estados Unidos.

### El pueblo Barí

*En medio de la belleza de un espacio infinito, Sabaseba creó la vida y con ella la razón de existir de un pueblo: Ishtana, La Tierra. Pensamiento Bari*

Barí significa «gente» entre el pueblo indígena equívocamente denominado Motilón o Motilones por agentes externos desde la conquista europea. De ascendencia lingüística Chibcha, han habitado en los territorios de Norte de Santander en Colombia y Zulia en Venezuela.

Su territorio ancestral, denominado Ishtana por los Barí, se corresponde básicamente con la cuenca del Da Bokí o Río Grande, conocido como Catatumbo. Sus grandes límites son: al oriente el lago Maracaibo, al occidente Sasogn Yera o Serranía de los Barí, conocida como serranía de los Motilones; al norte el Río Apon; y en dirección suroriental aparece el Shundocorrera o Río con árboles de flores blancas, denominado externamente como Río Zulia. Hasta la época de la conquista hispana el territorio ancestral Barí tenía una extensión aproximada de 37.000 kilómetros cuadrados.

Ambientalmente el territorio Barí se corresponde con ecosistemas del bosque húmedo

tropical, y allí han desarrollado diversos conocimientos y prácticas para el aprovechamiento sostenido del entorno, obteniendo productos del río, de la agricultura y de la selva para su subsistencia. Entre las comunidades establecen acuerdos para demarcar y rotar terrenos de tal manera que no falten recursos y así evitan conflictos.

Socialmente los Barí se integran tradicionalmente en comunidades locales autónomas que habitan un bohío o casa comunal, que puede albergar entre 50 y 150 o más pobladores. El bohío comunal Barí es la mayor construcción cultural de la etnia y articula elementos simbólicos, de organización social y autoridad. Su construcción y la distribución y ocupación de espacios está regulada por los diferentes status, como el Ñatubai o Cacique, «isdoras», «bokaras» y «duras», que respectivamente significan cazadores de mayor prestigio, ayudantes y jóvenes aprendices. Cada familia también tiene un orden de ubicación de sus hamacas, con los jóvenes en la parte alta, los mayores y ancianos en la parte intermedia y las mujeres y niños en la parte baja y en esteras, «en razón de que a la mujer se le asocia con la tierra que representa la fecundidad» (Jaramillo, 1992).

La comunidad y el bohío están bajo la autoridad del Ñatubai o Cacique. La comunidad Barí es una organización compleja donde sus miembros no dependen ni del lugar ni del rol familiar sino del status que le asignan en la comunidad, «un status determinado como cazador soltero (sagdojira), como aliado (ogjibara) —con determinados deberes para con el hombre más viejo—, (entre otros) ... Todos los status son más o menos asumidos por los individuos a través de su vida; así, los status son transitorios conforme a la agrupación periódica expresada en la existencia de la casa» (Jaramillo, 1992).

Se reconoce a los Barí como un grupo celoso de su autonomía y de hábiles guerreros, que defendieron mediante la guerra sus territorios y comunidades hasta el año de 1960, frente a conquistadores, misioneros, colonos, empresas petroleras y el Estado.

### Intervención extranjera por el control del petróleo del Catatumbo

El auge de las industrias petroleras y de automotores desde finales del siglo XIX y principios del Siglo XX en Estados Unidos y Europa, movilizó a las empresas a explorar y controlar las futuras reservas de petróleo alrededor del mundo. En este afán de dominio, los monopolios petroleros caracterizados por la mentalidad de capitalismo salvaje no tenían ningún limitante ni ético ni político para imponer sus intereses, como sucedió en Colombia y Venezuela en las primeras décadas del siglo XX

Ricos afloramientos y exploraciones desde 1905 comprobaron la existencia de abundante petróleo en el Magdalena Medio y en la zona de frontera Colombo-Venezolana. Algunas iniciativas empresariales nacionales fueron adquiridas por presión de las empresas y gobiernos extranjeros, como aconteció con las Concesiones Barco y De Mares en Colombia. Las concesiones se hicieron sobre territorios de los indígenas Barí y Yariguí, en la zona del Catatumbo y el Magdalena medio. En Venezuela las empresas Standard Oil y Shell ya habían realizado exploración y explotación hacia 1914 y 1915, en Río de Oro y Casigua sobre territorio Barí venezolano. En el año 1927 la concesión de Mares llegó a representar la más importante base productiva en el exterior de la Standard Oil, de New Jersey. Para controlar el petróleo del Catatumbo se dio la intervención directa de

Andrew Mellon, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos y dueño de la Gulf Oil, quien presionó al Gobierno colombiano para aprobar el traspaso de la concesión Barco a la Gulf (Texaco -Colpet) so pena de «la cancelación indefinida de empréstitos bancarios para el país y el riesgo de una nueva segregación de territorio» (y para la aprobación de la Ley 80 de 1931 en beneficio de las petroleras, que comprometía la intervención militar del gobierno al servicio de las petroleras (Roldan, 1995).

### Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí

Para el observar el avance y desarrollo de la actividad petrolera y su colonización concomitante sobre el territorio Barí en la región del Catatumbo colombo-venezolano, se pueden establecer al menos tres periodos: el primero, entre 1900-1930, marca el inicio de la exploración y primeras explotaciones petroleras, y el inicio de la resistencia Barí; el segundo periodo entre 1931-1960: comienza con la intervención directa de las empresas y gobierno de los Estados Unidos para controlar el petróleo del Catatumbo, y con el compromiso de apoyo militar de Colombia; la resistencia armada Barí adquiere su mayor despliegue en las décadas del cuarenta y cincuenta hasta finalizar en 1960; el tercer periodo entre 1961-1975: época en que los Barí buscan acuerdos con los Gobiernos y las Misiones de Colombia y Venezuela, a la vez que se consolida la colonización generada por el proceso petrolero.

#### Primer periodo: inicio de exploración y explotación petrolera 1900-1930

En los albores del siglo XX los indígenas Barí con una población de 2.000 habitantes aún

Cuadro 1  
Cambios territoriales y de población Barí 1900-1980<sup>2</sup>

Año	Territorio Bari		Territorio perdido		Población		
	Total área km2 (aprox.)	% área de 1900	Total pérdida década anterior km2	% relativo pérd. área 1900	Total estimado	Densidad X Km2	km2 X persona
1900	16.000	100	-	-	2.000	0.12	8.0
1910					2.500	0.15	6.4
1920	14.000	87.5	1.970	12.3	2.000	0.14	7.1
1930	13.500	84.5	475	3.0	2.000	0.15	6.7
1940	9.700	60.5	3.800	23.7	1.500	0.12	8.1
1950	7.400	46.2	2.300	14.4	1.200	0.16	6.2
1960	5.100	31.9	2.300	14.4	800	0.16	6.3
1970	3.300	20.6	1.800	11.2	1.200	0.36	2.7
1980	2.400	15.0	900	5.6	1.400	0.58	1.7

Fuente: (Beckerman 1983) Fuente: Jaramillo, 1993

gozaban del dominio sobre gran parte de su territorio ancestral en una extensión de 16.000 km2 (ver Mapa), y sus límites meridionales aún quedaban cerca de Cúcuta y Ocaña. Hacia 1910 presenta un importante incremento demográfico para llegar a 2.500 habitantes (Cuadro 1). A partir de entonces empieza la presencia de la exploración y explotación petrolera en las tierras bajas del Catatumbo (Da Bokí) y el Zulia (Shundocorrera) y se establecen los primeros pozos de extracción en Río de Oro (1914), Casigua (1915) y Campo Rosario (1929) en Venezuela y en Colombia en la década del veinte. La expectativa jalonada por el auge del crudo dinamizó la actividad comercial y la construcción del ferrocarril entre la zona de Cúcuta y el Estado de Zulia en Venezuela.

La invasión producida por la apertura de vías y pozos petroleros y los campamentos para albergar a miles de trabajadores provocó el desplazamiento de varias comunidades Barí entre ellas Karibokaira a orillas del Río Zulia y Saboukay, y la pérdida de 2.500 km2 del territorio indígena. Desde entonces los Barí reiniciaron su resistencia violenta contra la

invasión a su territorio y según testimonios de los Caciques Barí, en los enfrentamientos murieron destacados guerreros como Barikarichinba y Abotrichimbana (Asocbarí, 2005).

El impacto de esta primera invasión jalonada por el petróleo, produjo desplazamiento forzado de comunidades, pérdida de territorio y de recursos de subsistencia y la muerte de cientos de indígenas. Entre 1910-1920 la población se redujo de 2.5000 a 2.000, cifra que aparece constante para 1930 y que significa que los nacimientos sólo compensaban la población que murió por hambre, enfermedades y la guerra.

#### Segundo periodo entre 1931-1960: gran explotación petrolera norteamericana y genocidio de los Barí.

Las empresas norteamericanas Standard Oil y Gulf Oil, que desde 1927 a través de la Subsidiaria Tropical Oil -Troco- disfrutaban de

<sup>2</sup> Esta es una las investigaciones demográficas más consistentes entre varias; debe tenerse en cuenta que los estudios sobre los Barí son relativamente pocos y aún en la actualidad se carece de datos demográficos completos de los Barí de Colombia y Venezuela.

su mayor base de producción internacional en Yondó (Casabe) y que conocían de las reservas en la hoya del Catatumbo, no sólo impusieron al gobierno colombiano la transferencia de los derechos de la Concesión Barco sino que además exigieron una ley que garantizara la protección militar de sus intereses y la intervención contra los indígenas Barí (ley 80 de 1931). De esta manera se establecería el segundo enclave petrolero después de Yondó donde ya habían aniquilado a los Yariguíes, pero además retomaban la experiencia del enclave Bananero de Santa Marta (Aracataca) donde el ejército colombiano había probado su lealtad a los intereses foráneos con la masacre de los obreros de las Bananeras en 1928.

La subsidiaria de la Gulf, la Columbian Petroleum Company -COLPET-, estableció un campamento e inició labores en el Catatumbo a fines de la década de los años treinta del siglo XX, construyendo en 1939 una carretera y un oleoducto desde el sitio de Tibú hacia el municipio de Convención y de allí hasta el puerto de Coveñas (Costa Atlántica) y en 1940 tenía en plena producción 39 pozos de petróleo para la exportación, al sur de la tierra Barí. Seguiría un período de parálisis de la actividad petrolera entre 1941-1958 debido a los sucesos de la segunda guerra mundial y la violencia política de mediados del siglo XX en Colombia. Hacia 1958 se reinicia el establecimiento de nueva infraestructura petrolera en el sector oriental del territorio Barí en la frontera colombo-venezolana

La infraestructura petrolera y la burocracia, obreros y colonos establecidos en el sur y al

oriente del territorio indígena Barí constituyeron la mayor ofensiva contra sus comunidades y un período de grandes enfrentamientos de los guerreros Barí. Adicionalmente, las actividades de la petrolera incluyeron el establecimiento de una amplia infraestructura de campamentos y viviendas, casino, club y comisariato para los trabajadores y empleados, carreteras y aeropuertos, bases militares y prostíbulos. La situación se tornaría más dramática con los sucesos de la segunda guerra mundial y la violencia política de mediados del siglo XX que paralizaron la explotación petrolera, que al dejar cesante una gran población se volcaría a colonizar las tierras indígenas, lo mismo que miles de campesinos que buscaban refugio para sus vidas en territorio Barí.

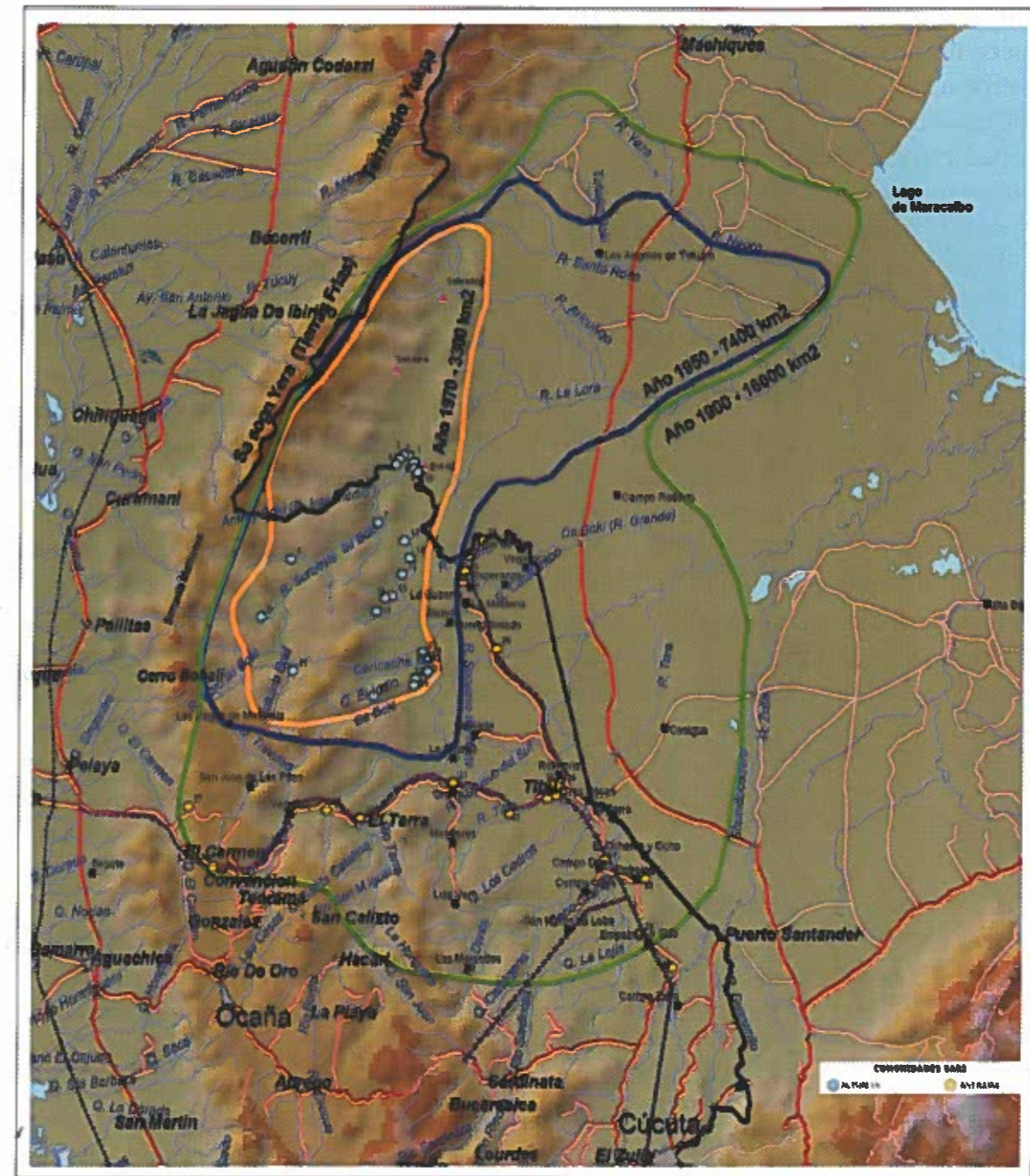
En el período 1931-1960, al sur y oriente del territorio Barí, con el avance de la infraestructura petrolera y el establecimiento de poblados con apoyo del Ejército se lleva a cabo la destrucción de nueve comunidades indígenas, la destrucción de bohíos, el desplazamiento de la población y la muerte de destacados guerreros Barí.

Al observarse el mapa de Norte de Santander y siguiendo la ruta entre Cúcuta, Tibú y Convención, se constata que el poblamiento e infraestructura actual se construyó sobre la destrucción, muerte y desplazamiento de las siguientes comunidades Barí: (1) Ombirronkayra donde se fundó Tibú (y los Bohíos de Buiyocbakaira, donde se abrió el pozo de campo Yuca y CarincaKayra donde se montó el Batallón del Ejército), (2) Axdobarinkayra, (3) Tokbokay (actual El Tarra), (4) Shimakarinkay (filo del Tarra), (5) Datribackayra (El Aserrió, cerca de Con-

**Al observarse el mapa de Norte de Santander, se constata que el poblamiento e infraestructura actual se construyó sobre la destrucción, muerte y desplazamiento de las comunidades Barí**

vención), (6) Ankeyra (entre Convención y el Carmen) y (7) Ciénaga, hacia el río Besotes. Los campesinos y pobladores de la zona identifican aún hoy día el área de El Aserrió como uno de los sitios de mayor presencia de los guerreros Barí; y según sus testimonios la Quebrada La Tiradera deriva su nombre del

lugar de «tiradera de flechas de los Motilones (Barí)». El sector oriental del territorio ocupado por los Barí, entre Tibú, la Gabarra y Río de Oro, fueron destruidas las comunidades y Bohíos de (1) Chicbari, (2) Acka, (3) Quiocbocayra, (4) Bocsrocbakayra y (5) Nankadukayra.



**ISHTANA**  
Territorio Tradicional Barí

**Años 1900 - 1980 - 1970**  
Áreas: 18000 - 7400 - 3300 Km<sup>2</sup>  
Puentes: Jaramillo O. - Los Barí, 1993  
Taller Ishtana, Tibú Agosto 2000

Con el apoyo de:  
ASOCBARI - CBOCON

Escala 1:1100000  
Datum: WGS 84  
Elaboró:  
ASOCBARI  
Asociación Arceobardos  
Carlos Salazar  
Sistema Geográfico:  
Clara Rojas

**Conveniones**  
Curvas de nivel  
Ríos y Quebrados  
Oleoducto  
Carreteras  
Área Barí año 1970  
Área Barí año 1980  
Área Barí año 1900  
Sistema Geográfico  
Cuerpos de agua

**Alturas**  
0 - 500  
500 - 1000  
1000 - 1500  
1500 - 2000  
2000 - 2500  
2500 - 3000  
3000 - 3500  
3500 - 4000  
4000 - 5000

Cuentan los Barí que en esta comunidad de Nankadukayra fue donde realizaron la última defensa armada de su territorio y relatan así la tragedia de entonces:

Los rabadora (blancos) bombardearon los bohíos e instalaron la base petrolera de la Colpet y el nombre del bohío Nankadukayra fue cambiado por Quackayra que significa petróleo, oro negro; entonces los rabadora (blancos) encerraron el bohío y los ataques se hicieron constantes. En el ataque de respuesta que hicimos los Barí al campamento de la Colpet, participaron varias comunidades y entre guerreros, ayudantes y miembros de las comunidades murieron cerca de 60 Barí, al ser atacados por el ejército y los grupos armados de la Colpet; muchos Barí murieron electrocutados al hacer contacto con las cercas electrizadas del campamento de la Colpet. Entre los muchos caciques guerreros que murieron se destacó a Atooundoura. Mientras nosotros peleábamos con habilidad y honor para defender nuestra tierra, los rabadora (blancos) nos atacaban con armas que no conocíamos. Así peleamos hasta principios de los años sesenta (siglo XX). (ASOCBARI, Taller Ishtana sobre territorio tradicional Barí, Tibú, 12 y 13 de agosto, 2005)

Adicional a las persecuciones que sufrieron los Barí por parte del ejército y los grupos armados de las petroleras, también fueron víctimas de los ataques de los colonos y de los safari de los gringos:

...era usual que hasta ejecutivos americanos de la Colpet, armados de rifles, excursionaran a modo de safari los fines de semana y dispararan contra los indios en los alrededores selváticos de sus campamentos de la región oriental de su territorio, como es el comentario que aún se

oye de labios de antiguos pobladores de la zona, siguiendo la tradición que nos relata Ancízar (Comisión Corográfica), de la práctica secular de matar indios, relatada para hechos de la segunda mitad del siglo XIX (Jaramillo, 1993)

En este período, entre 1930 y 1960, que en Colombia significó una acción violenta del Estado y el ejército en unión con el gobierno y las empresas estadinenses, representó la disminución de 8.400 km<sup>2</sup> en tierras de mayor aptitud agrícola y productiva y la disminución de la población del grupo que pasó de 2.000 a 800 habitantes.

Consolidando la información entre 1910 y 1960, período de la guerra desigual que sufrieron los Barí de Colombia y Venezuela por cerca de 50 años, se constata la consumación del terrible genocidio contra este pueblo indígena: la población Barí pasó de 2.500 habitantes en 1910 a 800 en 1960, significando una reducción de cerca del 70%. En el mismo período el despojo forzado de sus tierras representó la disminución de su territorio en 11.900 km<sup>2</sup>, al pasar de un área inicial en 1900 de 16.000 km<sup>2</sup> a 5.100 km<sup>2</sup> en 1960. Es evidente que el genocidio Barí no se explica sólo por la guerra sino también por el cercamiento territorial que los privaba de las fuentes de recursos y de sus condiciones básicas de movilidad y reproducción cultural. Este genocidio creció al ritmo de la exploración y explotación petrolera: a mayor explotación más muertes Barí. Ese período marca el inicio, 1910, de las primeras exploraciones en búsqueda de petróleo y hacia 1960 se presenta la mayor actividad de extracción petrolera en la zona (Beckerman, citado por Jaramillo, 1993).

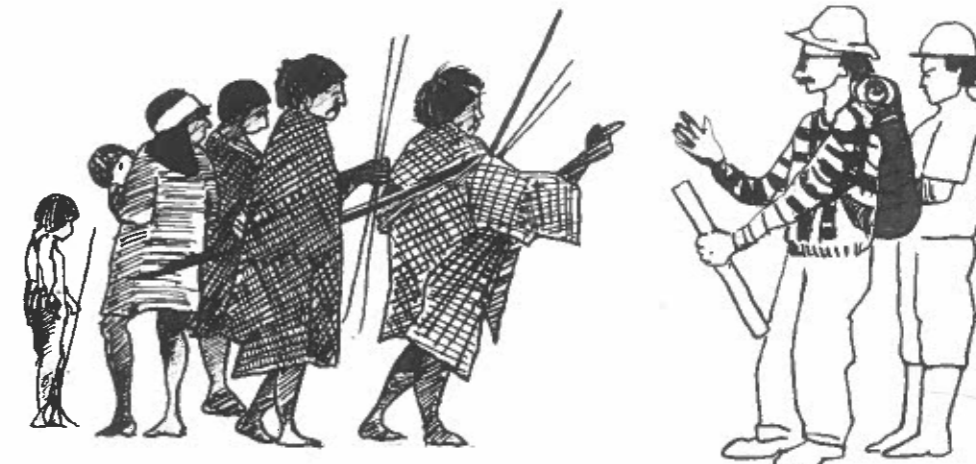
Para entender el panorama del nuevo poblamiento que cercaba a los territorios Barí es ilustrativo observar el caso de Tibú, lugar

de avanzada contra los indios: por muchos años este poblado estaba compuesto del enclave administrativo de la COLPET (oficinas, club, casino, comisariato y viviendas para empleados y trabajadores), del Batallón del ejército, un incipiente caserío, campesinos enfrentados a los Barí, y un gran prostíbulo; conjunto que aparecía como una realidad enemiga ante los indígenas Barí.

### El tercer período entre 1961-1975: fin de la resistencia de los Barí

Luego de la tenaz resistencia que libraron hasta 1960 en defensa de su autonomía y de sus territorios, y debilitados por el genocidio, los Barí demostraron una gran consecuencia para construir la paz con sus comunidades vecinas y con los gobiernos de Colombia y Venezuela. Los indígenas esperaban al menos preservar los terruños que aún ocupaban y lograr reconocimiento a su cultura y autoridades. Sin embargo, la actitud de paz de los indígenas aún debería soportar nuevas oleadas de colonización sobre sus tierras, sufrir el contagio de sarampión y la muerte de cientos de nativos, y recibir un apoyo tardío y precario de los gobiernos en titulación de sus territorios.

Las primeras instituciones en entrar en contacto y establecer acuerdos con los Barí fueron las Misiones, las que mediante convenios concordatarios entre los Estados de Colombia y Venezuela y el Estado del Vaticano, contaban con diversas delegaciones de las funciones de Estado para integrar a los indígenas a la «vida civilizada»: los Capuchinos del Vicariato Apostólico de Machiques, Estado de Zulia en Venezuela, bajo el lema de «Dádivas quebrantan pestañas» hicieron una campaña de bombardeo de regalos desde helicópteros para acompañar la entrada del Pa-



dre Villamañán a comunidades Barí del Río Ariquaisa en julio de 1960. En 1961 entra el misionero noruego Bruce Olson a Iki Bokí (Río de Oro) sector norte del territorio Barí de Colombia; y en 1963 el sacerdote eudista Rafael García Herreros con el apoyo del colono José Landinez (o Landino) establece contactos en el sector de Caricacha Boki (Caño Brandy) y facilita la entrada de la comunidad de Hermanas de la Madre Laura, quienes establecen una misión en el río Catatumbo.

Las misiones abrieron el camino de la colonización. Según testimonio de García Herreros:

El Catatumbo es un emporio de riqueza y de bienestar para muchas familias, pero tengo siempre la impresión de que si los indios nos hubieran matado a Landino (Landínez) y a mí en esa mañana de 1963, estarían en posesión tranquila de la región porque quizá nadie se hubiera atrevido a entrar en sus tierras. (García Herreros, s.f.)

Miles de campesinos penetrarían a territorio Barí en las décadas del sesenta y setenta del siglo XX desde Tibú y la Gabarra por el Oriente, desde el sur por Convención, el Carmen y El Tarra, y desde el occidente, por Curumaní y Pailitas.

Las enfermedades traídas por los colonos cobrarían nuevas víctimas en los indígenas tal como lo relata una misión médica en 1964:

... en octubre (de 1964), tuvimos que volver a Francia por un período de quince días; antes de partir, habíamos advertido que era posible que se produjeran epidemias. Al regresar el desastre ya había tenido lugar. Los indígenas morían por docenas, víctimas de una epidemia de bronquitis y de sarampión (...). Varios murieron de disentería provocada por los antibióticos» (R. Jaulin, 1973, citado por Jaramillo, 1993).

En la parte colombiana los misioneros, y en especial Bruce Olson, apoyaron diversas estrategias de trabajo con los Barí, entre ellas la implementación de proyectos productivos, formación de técnicos, y comisiones de diálogo con los colonos y el Gobierno.

En esa época las relaciones entre indígenas y campesinos se caracterizaban por la complejidad y las tensiones, y hacia 1972 fue asesinado el principal vocero de los Barí, el Cacique Bobarishora, por un grupo de colonos en el sector de Iki Bokí (Río de Oro) al norte del territorio Barí colombiano. A pesar de estos graves sucesos, los Barí persistieron en sus actitudes pacíficas.

En 1963 una comisión Barí integrada por el líder Arabadoyca y el asesor Bruce Olson, visitaron al presidente de Colombia Guillermo León Valencia<sup>3</sup>. A decir de los Barí, sus voceros le plantearon muchas preguntas y propuestas al presidente Valencia en especial sobre la protección de

sus tierras, pero no encontraron respuestas. De su parte, el ministerio de gobierno dirigido por Misael Pastrana Borrero, designó desde entonces a Bruce Olson como asesor técnico *ad-honorem* para sus relaciones con los Barí (Asocbarí, Cecoin, Oxfam. Taller Ishtana, agosto, 2005).

El reconocimiento de las tierras a los Barí tuvo tímidos reconocimientos en las décadas del sesenta y setenta del siglo XX, tanto en Venezuela como en Colombia. La ley 135 de 1961 o ley de reforma agraria en Colombia, estableció la figura de Reservas indígenas para titular los territorios nativos, manteniendo la propiedad de la tierra en manos del Estado y presionando a las comunidades para que se transformaran en pequeñas unidades productivas campesinas. Así el Instituto Colombiano de Reforma Agraria -INCORA- tituló en 1974 la Reserva Motilón-Barí por Resolución 101 del 12 de octubre con un área de 83.000 ha. Años más tarde la presión de los indígenas logró cambiar el régimen de Reserva por el de Resguardo que si establecía la propiedad comunitaria del territorio. En 1981 se constituyó el Resguardo Motilón-Barí La Gabarra, con 13.000 ha, sobre la margen izquierda del río Catatumbo entre los ríos Caricacha Bokí (caño Brandy) y Bebokí (Caño Martillo). En 1984 se modificó la antigua reserva Motilón-Barí para reconocerla como Resguardo, escindiendo la parte occidental invadida por los colonos llegados de la vertiente del Magdalena (unas veinte mil hectáreas) y ampliando el sector sur hasta encontrar el resguardo del Catatumbo, con una extensión aproximada de 105.000 ha (Jaramillo, 1992) (ver Mapa). En Venezuela el Ministerio de Agricultura hacia 1961 reconoció que en la Serranía de Motilones, Estado del Zulia, en límite con Colombia había población indígena y sólo en 1989 por Decreto 2083 estableció un Parque Nacional Natural, es decir un área de protección ambiental.

3 Este encuentro resulta significativo para los Barí por la situación presentada. Recuerdan que Arabadoyca preparó para la ocasión cantos Barí como el mejor y más respetuoso regalo para el presidente de los colombianos, y esperó con emoción la respuesta del presidente. Al escuchar la traducción de Olson se sorprendió al saber que el presidente le cantó unos versos de la canción mexicana La Cucaracha (*La cucaracha, la cucaracha, ya no puede caminar porque le falta, porque no tiene, una pata para andar*), y no pudo entender la relación entre los colombianos y aquellos animales (cucarachas) que para los barí son sinónimo de plaga y muestra de maldad (*Shuctocto-actura*).

Hacia 1975 se produce la reversión de la concesión del enclave petrolero de la COLPET en el Catatumbo a ECOPETROL; se había iniciado la titulación de las tierras indígenas bajo la figura transitoria de Reserva en Colombia y de protección ambiental en Venezuela y los gobiernos y las misiones implementaban programas de desarrollo integradores de los indígenas a las sociedades nacionales. La población indígena lograba una importante recuperación demográfica pero sus territorios continuaban disminuyendo (*Cuadro 1*).

### Territorios y conflictos actuales

En las últimas décadas del siglo XX y en el primer lustro del siglo XXI, los diversos conflictos nacionales se extenderían a los territorios indígenas como aconteció en la región del Catatumbo y en territorio Barí, siendo los de mayor impacto el conflicto armado, asociado al narcotráfico, la débil presencia del Estado, y la amenaza sobre los reductos territoriales Barí por la colonización y los megaproyectos de petróleo y carbón.

El amplio reconocimiento de los derechos indígenas en las constituciones de Colombia en 1991 y de Venezuela en 1999, han tenido serios tropiezos para su implementación por la guerra que afecta directamente sus territorios en el caso de Colombia y por la debilidad en el desarrollo de políticas e institucionalidad indígena en Venezuela, lo que ha dificultado el reconocimiento y titulación real de sus tierras (Provea, 2004).

Recientemente ECOPETROL ha iniciado trabajos de exploración en el bloque Álamos 1, localizado en territorio ancestral Barí y con impacto directo en sus territorios actualmente ocupados. Los Barí demandaron el proce-



so que las entidades del gobierno han adelantado por irregular e ilegal y plantea una alerta sobre los compromisos del Estado de cumplir con los derechos fundamentales indígenas. ©

### Bibliografía

ASOCBARI, CECOIN, OXFAM. Taller Ishtana sobre territorialidad tradicional del Pueblo Barí. Tibu, 12-13 de agosto, 2005.  
 Jaramillo, Orlando. Los Barí, 1993.  
 Melo, Jorge Orlando. Cuanta tierra necesita un indio para sobrevivir. Gaceta colcultura vol I nos 12/13 julio-agosto 1977.  
 Roldan, Roque. El Fuero Indígena colombiano. Bogotá, 1984.  
 Aproximación histórica a la explotación de petróleo en territorios indígenas, En: Tierra Profanada. Pags: 261-303. Editorial Disloque Bogotá, 1995.  
 Salazar j, Carlos Augusto. ISHTANA, territorio tradicional Barí. CECOIN, Bogotá, 2005.

# Hidrocarburos, convulsión social y derechos indígenas en Bolivia

CARLOS ROMERO BONIFAZ Y  
SUSANA RIVERO GUZMÁN\*

## Introducción

Bolivia vive una de las etapas más turbulentas de su historia republicana; se trata de un momento típicamente constitutivo caracterizado por una crisis integral cuya resolución exige transformaciones estructurales. Los orígenes inmediatos de esta crisis tienen que ver con la rigurosa aplicación del modelo neoliberal<sup>1</sup> que determinó que el inversor externo se constituya en el principal agente de la economía, incorporándose los sectores estratégicos orgánicamente al capital transnacional.

La excesiva apertura económica y la crisis minera de la década de los 80, determinaron el cierre de las empresas públicas, la drástica reducción de las empresas de servicios y la industria manufacturera, ocasionando la proliferación de las actividades terciarias, el

intercambio desigual, la fragmentación social y la sobrecorporativización política, provocando mayores impactos en la región andina del país que es la que alberga a casi dos tercios de la población. A su vez, la economía moderna



\* Abogados del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social – CEJIS. El primero Director Nacional y la segunda Coordinadora de la Unidad de La Paz.

<sup>1</sup> El modelo neoliberal en Bolivia empieza a implementarse a partir de 1985.

continuó desplazándose a la región oriental, concentrándose en rubros como la agroindustria de la soya, el comercio, la extracción forestal y gasífera.

Los desajustes de la macroeconomía, derivan de la pérdida de control público del excedente económico y la sistemática externalización de la riqueza nacional. El análisis de la estructura fiscal demuestra que los principales ingresos del presupuesto nacional, provienen de los préstamos y donaciones, los que sumados representan el 40%. A éstos se añaden los impuestos pagados por la población, que constituyen el 34% representando la segunda fuente en importancia. Por su parte, los sectores económicos estratégicos apenas contribuyen con el 12% de los ingresos, siendo que antes de ser privatizados cubrían el 70% de los gastos fiscales. Conviene destacar que de este porcentaje, las empresas petroleras apenas han estado transfiriendo en promedio el 5.9 % de los ingresos fiscales (CEDLA: 2005).

De igual manera, la crisis social no tiene precedentes. Más del 60% de la población es pobre. En el área rural el 90% de las personas son pobres y de este porcentaje, el 65% se encuentra en situación de extrema pobreza. El promedio de desigualdad en Bolivia es el segundo más alto de la región: 1 a 160.

Lo anterior explica que desde el año 2000, la conflictividad social y política son permanentes y que en los últimos cinco años hayamos tenido cinco Presidentes. Las movilizaciones de mayor impacto nacional han sido la de octubre de 2003, cuando se forzó la salida del Presidente Sánchez de Lozada, y la de mayo-junio de 2005, que determinó la renuncia del Presidente Mesa, la declinación de la sucesión constitucional de los Presidentes de las Cámaras legislativas y el adelanto de elecciones presidenciales y congresales. En am-

bas coyunturas el factor movilizador fue la demanda popular por la nacionalización del gas.

## 1. La cuestión de los hidrocarburos

La historia de los hidrocarburos en Bolivia ha oscilado entre la entrega de las riquezas a las empresas transnacionales y la nacionalización de las mismas, de acuerdo con los modelos económicos en boga. Bajo la corriente que propugnó por el capitalismo de Estado, en 1936 se creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Un año más tarde, fueron expropiadas las concesiones de la Standard Oil Company de Bolivia pasando al dominio de YPFB. La empresa norteamericana buscó apoyo del Gobierno de su país para revertir la medida, pero la Segunda Guerra Mundial impidió el logro de sus objetivos, y la expropiación se aplicó, con confiscación de todos sus bienes y una indemnización de US\$. 1.750.000. En 1955, durante el Gobierno de la Revolución Nacional, se aprobó el Código de Petróleo, conocido como Código Davenport por su autor norteamericano, el cual abrió de nuevo las puertas al saqueo nacional, levantando las reservas de gas y petróleo y brindando garantías tributarias y económicas a empresas extranjeras. En aplicación de este Código las estructuras petroleras exploradas por YPFB en el norte de Santa Cruz, fueron adjudicadas a la norteamericana Gulf Oil.

En 1969 fue derogado el Código de Petróleo y, mediante Decreto Supremo, se nacionalizó la Gulf Oil. Un año más tarde, se reconoció como monto indemnizable la suma de US\$.78.622.171.

En marzo de 1972 se promulga la Ley General de Hidrocarburos. Durante esa década



Bolivia vive un auge económico gracias al volumen de divisas provenientes de la exportación de gas, cuyos precios internacionales corrían en ascenso gracias a la crisis energética de la OPEP. Pero tal bonanza no se tradujo en expansión de la productividad y los mercados y, en su lugar, favoreció la especulación, la corrupción administrativa y la fuga de divisas. Esto, aunado con el incremento excesivo de la deuda externa, fueron el detonante de la crisis económica iniciada en 1982 y que años más tarde desencadenó la hiperinflación. (Mariaca, 2004: 26)

La crisis económica llevó nuevamente a la dependencia de organismos externos y es así que, una vez retomada la democracia, Bolivia adopta el Programa de Ajuste Estructural promovido por el FMI, que contempla entre sus medidas la disolución de las empresas estatales. Es entonces cuando se instala el modelo neoliberal con el Decreto 21060 de 1985 que dispuso, entre otras medidas, el desmembramiento de YPFB y el inicio del traspaso de los campos petroleros y de gas a empresas privadas. (Ibid: 27)

En 1990 se emite una nueva Ley de Hidrocarburos, No. 1154, que establece los contratos de operación o de asociación para la exploración y explotación con empresas

privadas. Respetando el principio constitucional de la propiedad estatal, a las empresas contratistas les reconocía una participación del 50% de la producción. La comercialización y el transporte los realizaba la empresa estatal. Pero los excedentes de YPFB se destinaron al financiamiento de los gastos corrientes del Estado, lo que la fue llevando a su descapitalización. (Villegas, 2004: 52)

A partir de 1994, la política de Ajuste Estructural da su giro definitivo con la adopción de la Ley de Capitalización (No. 1544 de 1994) mediante la cual YPFB fue privatizada y los campos de petróleo y de gas, los oleoductos y gasoductos, hasta entonces propiedad del Estado, fueron vendidos a transnacionales. El punto final lo da una nueva Ley de Hidrocarburos (No. 1689 de 1996) al disponer, contrariando la Constitución Política, que el Estado es propietario de las reservas pero no de la producción y liberó el monopolio sobre el transporte y la comercialización, exceptuando los volúmenes requeridos para el consumo interno. YPFB quedó como empresa residual solo encargada de suscribir y administrar a nombre del Estado los Contratos de Riesgo Compartido con empresas transnacionales, los cuales proliferaron desde entonces. Se mantuvo en cabeza de YPFB las actividades de refinación, comercialización para el consumo interno y almacenaje.

En el período 1997 – 2002, con la Ley de Privatización, se desintegró lo que quedaba. Las refinerías fueron vendidas, al igual que la Unidad de Poliductos y Almacenaje, pasando todas a manos de empresas extranjeras y con ello la distribución nacional, totalmente desregulada. (Villegas, 2004: 61)

En síntesis, el proceso de privatización desmanteló Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en dos etapas. En la pri-

mera etapa (1993-1997), Sánchez de Lozada<sup>2</sup> enajenó los campos petroleros y redes de ductos a «precio de remate»: 843.9 millones de dólares cuando sólo las reservas probadas tenían un valor de 13.000 millones de dólares. En la segunda etapa (1997-2002), Banzer<sup>3</sup> enajenó el complejo refinero y las redes de comercialización por sólo 122 millones de dólares, siendo las que generaban mayores excedentes (Mariaca, 2004: 31).

De este modo, el sector estratégico de la economía nacional, los hidrocarburos<sup>4</sup>, quedó bajo el control de empresas transnacionales. Petrobras, Total, Maxus y Repsol, en conjunto, disponen del 80% de las reservas del gas boliviano (casi 40 TCF). Por su parte, las empresas Chaco y Andina, que emergen del proceso de capitalización (privatización) y que se encuentran bajo la dirección de Amoco, British Petroleum y Repsol YPF controlan el 15% de las reservas (algo más de 7 TCF).

Antes de la privatización, los hidrocarburos en producción y los descubiertos eran de pro-

iedad de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), entidad que podía suscribir contratos de operación o asociación percibiendo el 50% de los excedentes. La comercialización y el transporte eran monopolio estatal. Con el marco jurídico adoptado a partir de la capitalización, se fraccionó la cadena productiva, se restringió la propiedad estatal sobre los hidrocarburos a los campos que no fueron declarados comerciales, y se reclasificaron las reservas en existentes y nuevas, disminuyendo la participación estatal del 50% al 18% para las nuevas.

Carlos Villegas hace notar que entre 1985 y 1996, YPFB transfirió al Tesoro General de la Nación (TGN), en promedio 339 millones de dólares anuales, convirtiéndose en soporte de la estabilidad monetaria y financiera del país. Con la capitalización y las modificaciones reseñadas, las transferencias disminuyeron de casi 366

<sup>2</sup> Sánchez de Lozada fue posteriormente presidente de Bolivia del 2002 (Agosto) hasta Octubre de 2003.

<sup>3</sup> A causa de la enfermedad que lo llevó a la muerte, Hugo Banzer fue sucedido en el 2001 por Jorge «Tuto» Quiroga para culminar el período presidencial.

<sup>4</sup> Bolivia ocupa el segundo lugar de Sudamérica, luego de Venezuela, en reservas de gas, con 48.7 TCF. El 48.69% (535.000 Km<sup>2</sup>) del territorio nacional tiene potencial hidrocarburífero.

Cuadro N° 1  
Propiedad de las reservas de gas (2003)

Empresas	Reservas (TCF)	% Reservas
Repsol / YPF (España/Argentina)	19,2	35,01
British Gas (Reino Unido)	8,2	14,92
Petrobrás (Brasil)	8,7	15,83
Total Fina Elf (Francia)	7,7	13,95
Exxon Mobil (EEUU)	3,5	6,43
British Petroleum (Reino Unido)	2,3	4,17
Pan America (EEUU)	3,5	6,41
Vintage (EEUU)	1,0	1,84
Pluspetrol (Argentina)	0,7	1,20
Otros (Argentina, EEUU, Corea)	0,1	0,24
<b>Reservas totales</b>	<b>54,9</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2004. Interculturalismo y Globalización. La Bolivia posible. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

millones de dólares en 1996 a sólo 15.2 millones de dólares el año 2000 y 0 en el 2001 (Villegas, 2004: 52 y 63).

Las empresas petroleras operan con muchas ventajas en Bolivia. Repsol y Amoco presentan los costos de producción y de exploración más bajos entre 200 empresas en el mundo. La producción de un barril de petróleo tiene un costo promedio de 5.6 dólares a nivel mundial, frente a sólo un dólar en el caso de Repsol y de 0.96 centavos de dólar en el caso de Amoco, en operaciones efectuadas en Bolivia, según la publicación *Global Upstream Performance Review* citada por el ex delegado de revisión de la capitalización en sus informes oficiales (en Chávez y Lora, 2005: 3).

La renta petrolera generada en el país alcanza entre 1.400 a 1.500 millones de dólares cada año. Cerca de 860 millones de dólares por la explotación de gas natural, 106 millones por gas licuado de petróleo GLP, y 460 millones por la producción de petróleo condensado y gasolina (Ibid: 3). Sin embargo, el excedente económico se externaliza. Hasta el año 2004, de 18 empresas petroleras 11 declararon cero utilidades los últimos cuatro años; la Empresa Boliviana de Refinación declaró cero utilidades el año 2000, la Empresa Boliviana de Distribución S.A. declaró cero impuestos entre 2000 y 2003. Dispetrol, Copenac Ltda. y Sergas declararon cero utilidades el 2003.



Con relación a las capitalizadas, Chaco no pagó dividendos entre 1998 y 2001 (Morales en Orellana, 2005: 234). En mayo de 2004 se denunció que Shothern Cone Gas, propiedad de ENRON exportó gas natural al Brasil en sociedad con Gas Trans-Boliviano (propiedad de Shell) y Transborder Bolivian Services (propiedad de la ENRON en un 72.5% de su paquete accionario), sin tener Registro de Operación en Bolivia ni Registro Único de Contribuyentes (Ibid: 234).

En síntesis, las empresas transnacionales no solamente controlan las reservas de gas en Bolivia, operando en condiciones concesionales y de gran liberalidad, sino que además externalizan el excedente económico. (CEDLA, 2005: 29).

La política de privatización se vendió a la sociedad boliviana con el falso discurso de la «capitalización» de las empresas del Estado a la vez que se garantizaba la propiedad mayoritaria de los bolivianos. Al contrario de lo que se pregonaba, como lo indica Mariaca, se descapitalizó el país para capitalizar a las transnacionales, se agudizó la dependencia económica y se profundizó el subdesarrollo (Mariaca, 2004: 30), lo que derivó en el sentimiento generalizado de frustración de la población y el creciente estado de conflictividad que caracteriza al país en los últimos años.

## 2. ¿Hacia una nueva nacionalización?

La crisis económica expresada en la generalización de la pobreza, aunada a la crisis política por la corrupción y el descrédito creciente de los partidos tradicionales y el ascenso del movimiento social que cada vez más se articulaba en torno a reivindicaciones estructurales, se juntó con el intento de llevar adelante un nuevo proyecto de exportación de gas en condiciones desfavorables

para el Estado boliviano. Este fue el detonante que convirtió las movilizaciones por reivindicaciones sectoriales en el levantamiento popular de octubre de 2003, unificado en torno a «El gas para los bolivianos», que condujo a la huida del Presidente Sánchez de Lozada en Octubre de 2003, abriendo paso a una nueva política en materia de hidrocarburos. Precisamente este fue uno de los compromisos del Presidente Mesa, cuando asumió el mando presidencial en sucesión de Sánchez de Lozada.

En cumplimiento de su promesa, pero efectivamente bajo presión social, en junio de 2004 el ex Presidente Mesa convocó a un Referendum vinculante para definir la nueva política energética. De los resultados del referendo se destacan el claro y explícito mandato popular de la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos, el control de toda la cadena productiva a través del Estado y la refundación de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Desde entonces se inició la discusión de la nueva norma petrolera. Luego de un largo año de debate y movilización social para impedir que se cambiaran los resultados del referendo, se aprobó la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 del 17 de mayo de 2005.

Entre los principales contenidos de la nueva Ley destacan la recuperación de la propiedad estatal sobre los hidrocarburos en boca de pozo, la creación de un impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) en una alícuota equivalente al 32% de las utilidades, el que sumado al 18% de regalías permitirá alcanzar una participación estatal en la renta petrolera equivalente al 50%. Además contiene normas declarativas acerca de la refundación de YPFB contando como base de capital la restitución al Estado las acciones de los bolivianos en las empresas capita-

lizadas, lo que no implica afectar las acciones de los socios estratégicos (empresas petroleras); la posibilidad de que YPFB intervenga en toda la cadena productiva; la necesidad de impulsar proyectos de industrialización para generar valor agregado en las exportaciones; el reconocimiento de tres tipos de contratos con operadores privados (de operación, de asociación y de producción compartida); la migración forzosa al nuevo régimen legal de los contratos petroleros vigentes y, finalmente, la incorporación de los derechos indígenas a propósito de la consulta y participación con relación a operaciones hidrocarburíferas que les afectan.

Algunos expertos<sup>5</sup> advierten insuficiencias en la nueva ley. Por una parte, la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos en boca de pozo no es total, pues el Estado debe acceder al dominio desde el subsuelo. Con relación a la renta petrolera, debe deducirse del IDH un porcentaje de regalías y participaciones que disminuirán un 20% de las estimaciones de recaudación calculadas por el gobierno. Por otra parte, la refundación de YPFB no tiene base de capital real, pues la recuperación de las acciones de los bolivianos en las empresas capitalizadas no constituye dinero efectivo, tendrán que ser vendidas o ser puestas en garantía, empero YPFB es insolvente, por lo que carece de capacidad crediticia. Además, la ley obliga el pago de un bono solidario para las personas de la tercera edad, lo que impide contar con dividendos para la reinversión.

Por otra parte, se cuestiona la fragmentación de la empresa estatal en seis sedes descentralizadas, lo que dificulta una gestión institucional eficiente. La ley tampoco resuelve el control de precios, que continuarán rigiéndose por el mercado, por lo cual los carbu-

<sup>5</sup> Este análisis con mayor detalle puede ser consultado en Carlos Villegas Quiroga: Nueva Ley de Hidrocarburos: El debate de los temas centrales continúa vigente y sin solución, 2005.

rantes producidos en el país se seguirán pagando a precios del mercado internacional.

Entre los movimientos sociales no existe certeza de que la nueva Ley de Hidrocarburos atienda las expectativas nacionales. Esto explica que se continúe presionando por la nacionalización del gas, más aún tomando en cuenta que los contratos suscritos con las empresas petroleras están viciados de nulidad por no haber sido ratificados legislativamente, tal como manda la Constitución Política, extremo declarado por el Tribunal Constitucional atendiendo la consulta de las organizaciones populares defensoras del gas.

No obstante las anteriores deficiencias, las empresas petroleras resisten la aplicación de la nueva Ley. Las empresas BRITISH GAS, REPSOL YPF y TOTAL se acogen a tratados bilaterales de protección de inversiones suscritos por sus respectivos países (Inglaterra, España y Francia) con el Estado boliviano. Las estadounidenses VINTAGE, EXXON MOVIL y PAN AMERICAN ENERGY amenazan con seguir el mismo camino. De acuerdo a estos tratados, los inversores externos deben tener «trato nacional», prohíben acciones de nacionalización y expropiación u otras medidas similares, salvo el caso de expropiación por utilidad pública, en cuyo caso procederán indemnizaciones a precio del mercado internacional a los que se sumarán intereses comerciales. Según estos mismos tratados internacionales, las controversias podrán resolverse en tribunales arbitrales, siguiendo procedimientos establecidos en el Reglamento de Arbitrajes de la Convención de Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional o el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), dependiente del Banco Mundial.

A las presiones de las petroleras se suma la del grupo de los ocho países más industrializados del planeta que ofrecen condonar más de dos mil millones de dólares de la deuda externa boliviana (1748,6 contraídos con el BM y 306 con el FMI), a condición de dar continuidad a la aplicación del modelo neoliberal y eliminar cualquier restricción a las inversiones externas.

Las presiones y tensiones se incrementan con la aprobación del tratado de inmunidad para las tropas norteamericanas por parte del Paraguay y la instalación de una base militar de ese país en territorio paraguayo, a cien kilómetros de los megacampos gasíferos bolivianos. Y, a iniciativa del presidente chileno Lagos, país que mantiene un diferendo histórico con Bolivia, se impulsa un anillo energético entre Chile, Perú, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a fin de aislar a Bolivia, delegando la integración energética a las empresas petroleras europeas y norteamericanas.

Finalmente, la presión de las petroleras se dirige también a la población boliviana. En los últimos meses, ha sido crónico el desabastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) y diesel, castigando especialmente a los barrios populares y a las familias.

### 3. Hidrocarburos y territorios indígenas

Los derechos de los pueblos indígenas en Bolivia son de reciente reconocimiento. A partir de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, realizada por los pueblos indígenas del Departamento de Beni, comienza un lento proceso de reconocimiento de tales derechos. En 1991 Bolivia adopta el Convenio 169 de la OIT, mediante Ley 1254, y en 1994 incorpora a la Constitución Política el reconocimiento del Estado multiétnico

Cuadro N° 2  
Territorios indígenas afectados por actividad petrolera en Bolivia

Territorio Indígena	Compañía Petrolera
Tacana	Repsol – Perez Companc
Territorio Indígena Chimán	Repsol – YPF
Territorio Indígena Multiétnico y TIPNIS	Pan Andean y Repsol – YPF
Yuracaré y Auki	Pan Andean
Avatiri Huacareta (guaranís)	Pluspetrol
Avatiri Ingre (guaranís)	Maxus y Pluspetrol
Charagua Norte (guaranís)	Maxus, Pluspetrol, Shamrock
Charagua Sur (guaranís)	Maxus, Shamrock
Isoso (guaranís)	Andina (Repsol), Bidas SAPIC, Chaco, Dong Won, Pluspetrol, Shamrock
Itikaguasu (guaranís)	Maxus, Petrobrás, Pluspetrol
Itikaraparienda y Iupaguasu (guaranís)	Maxus, Tecpetrol
Kaaguasu (guaranís)	Maxus, Andina (Repsol)
Kaami (guaranís)	Maxus, Andina (Repsol)
Machareti Nancaroinza Karandaiti (guaranís)	Chaco (BP-Amoco), Maxus, Shamrock
Takovo Mora (guaranís)	Andina SA (Repsol), bolipetro, Bidas SAPIC, Chao SA (BP -Amoco), Maxus (Repsol), Pluspetrol
Tapiete	Repsol – YPF
Weenhayek	Andina SA (Repsol), Chaco SA (BP -Amoco), Repsol – YPF, Tesoro

Fuente: CPTI en Gavalda Marc, 2005

y pluricultural, los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, el derecho a la titulación de sus Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en ellos. (Artículos 1º y 171 CPE)

Esto explica que hasta entonces ninguna de las legislaciones de hidrocarburos haya tomado en cuenta derechos de las comunidades indígenas u originarias sobre sus territorios, no obstante que constituyen la mayoría de la población.<sup>6</sup> Pero tal desconocimiento no era aceptable en la legislación adoptada en la década del 90, siendo que el Convenio 169 de la OIT de manera explícita regula los derechos indígenas en materia de recursos naturales del subsuelo u otros cuya propiedad pertenezca al Estado. (Art. 15)

Lo anterior es grave si se tiene en cuenta que una buena parte de los bloques petroleros se encuentran sobrepuestos a los territorios indígenas reconocidos como Tierras Comunitarias de Origen (TCO). En efecto, REPSOL YPF cuenta con 22 bloques petroleros sobre una superficie de 4,9 millones de hectáreas, sobrepuestos a 17 TCO de la amazonía y el Chaco.

Otro factor a tomar en cuenta, es que de las 21 Áreas Protegidas declaradas en el país, en la mayoría de las cuales existen poblaciones indígenas, 11 se encuentra afectadas por operaciones petroleras. Ello supone que, además de la vulneración de los derechos de las comunidades indígenas, gran parte del patrimonio ambiental del país se encuentra comprometido con los

<sup>6</sup> Censo Nacional de población y vivienda 1992, el 62% de la población mayor a 15 años de autodetermina indígena u originaria

**Cuadro N°3**  
**Transporte de hidrocarburos y pueblos afectados en Bolivia**

Ducto	Empresa	Longitud en Bolivia	Pueblos Afectados
Oleoducto Sica – Arica	Transredes (Enron-Shell)	350 km	Aymaras, Quechuas, Uru-Muratos
Gasoducto Bolivia-Brasil	Transredes (Enron-Shell)	570 km	Guaranís, Ayoreos
Gasoducto Lateral Cuiabá	Enron, Petrobrás	361 km	Chiquitanos, Ayoreos
Gasoducto Yacuiba Grande (Gasyrg)	Transierra (Repsol – Petrobrás)	431 km	Guaranís, Tapiete, Weenhayek
Gasoducto Yabog	Transredes (Enron-Shell)	440 km	Guaranís, Tapiete, Weenhayek

Fuente: CPTI en Gavalda Marc, 2005

impactos provocados por la actividad hidrocarburífera.

Por último, las comunidades también resultan gravemente afectadas por la construcción de gasoductos.

#### 4. Impactos de las operaciones

Las operaciones hidrocarburíferas, en cualquiera de sus etapas, provocan serios impactos sobre el medio ambiente y sobre los sistemas de vida de las comunidades indígenas.

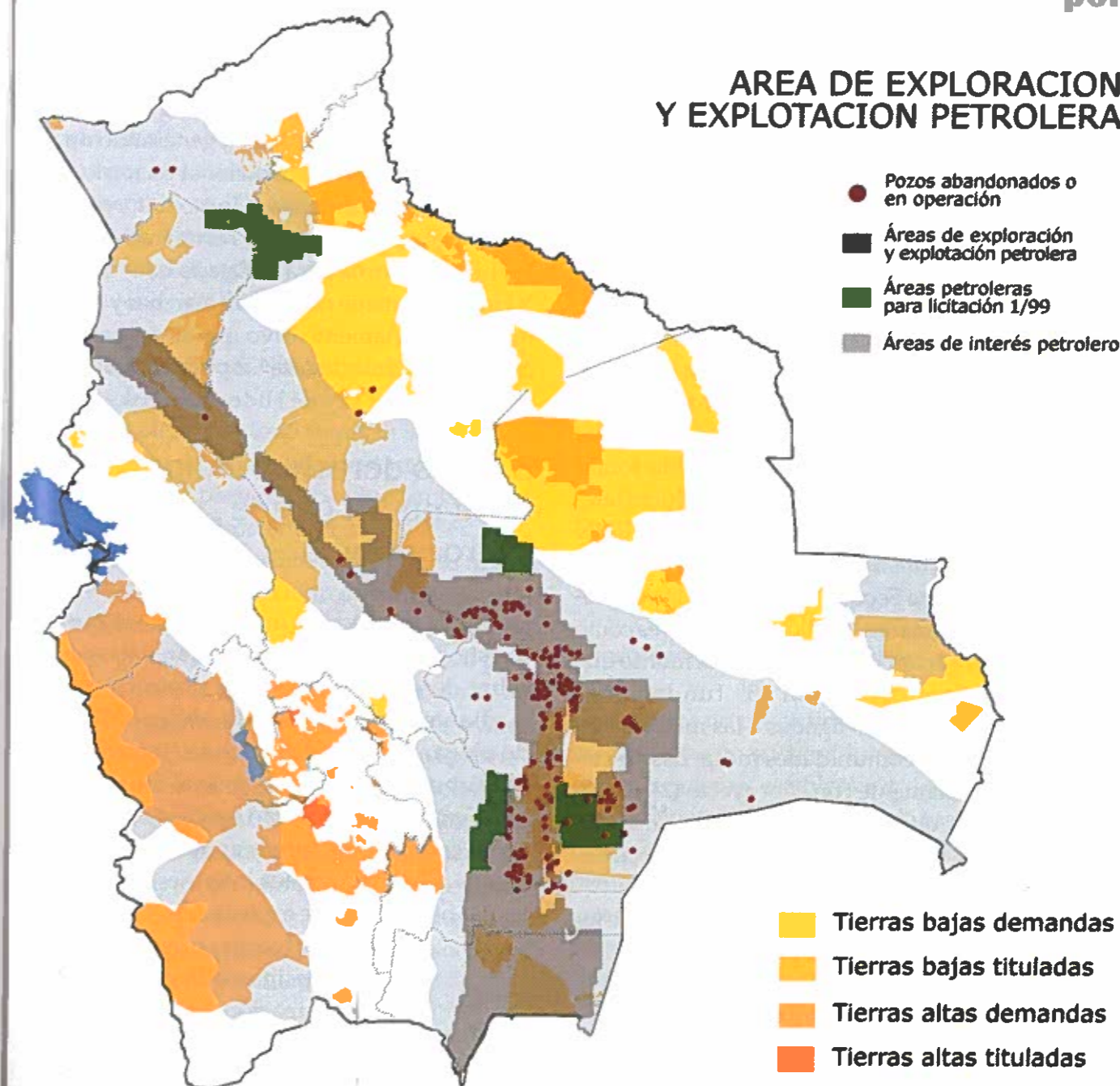
En la fase de exploración, la ubicación de yacimientos implica la apertura de sendas de dos metros de ancho por unos 20 kilómetros de longitud, para lo que se entierran explosivos a 10 metros de profundidad para que sus detonaciones sean detectadas por sismógrafos. Además de los impactos por la apertura de sendas y las explosiones, esta etapa implica la construcción de helipuertos, campamentos móviles y zonas de descarga, provocan-

do deforestación y degradación de suelos (Gavalda, 2005).

En la etapa de perforación escalonada de pozos exploratorios con el sistema de emulsión inversa se inyectan productos químicos en concentraciones hasta del 95%, acumulados en piscinas, que a veces provocan derrames (Ibid). Son frecuentes las afectaciones que se presentan en la salud, no solo por la aparición de enfermedades nuevas derivadas de la contaminación, sino también por la disminución de la cantidad y calidad de los recursos naturales, fauna, flora y biodiversidad, y la consecuente modificación de su dieta alimenticia.

También sufren fuertes modificaciones los sistemas de producción, las economías de subsistencia y hasta los patrones de asentamiento. Otros impactos son los de tipo social y cultural, la mayoría sólo perceptibles con el paso del tiempo como son los cambios en sus estructuras tradicionales, sus costumbres, el patrimonio cultural y sus modos de vida en general, y la modificación de las re-

#### AREA DE EXPLORACION Y EXPLOTACION PETROLERA



Elaboración CEJIS con base en datos extractados de [www.yxfb.gov.bo/informes](http://www.yxfb.gov.bo/informes) y [www.inra.gov.bo](http://www.inra.gov.bo). Tomado de «Hidrocarburos, derechos indígenas y medio ambiente». Separata N° 16 Revista Artículo Primero. CEJIS, Santa Cruz Bolivia, Septiembre de 2005.

laciones de equilibrio con la naturaleza, todas las cuales constituyen la base de su vida social y de reproducción étnica.

Este tipo de impactos siempre fueron ocultos con proyectos fantasmas de acción social que promocionan las petroleras para ge-

nerar aceptación social y justificar el cumplimiento de compromisos internacionales, sin que el Estado tenga significativa injerencia o control.

Sólo en los últimos años, a raíz de las múltiples reclamaciones de las comunidades indí-

genas con motivo de los impactos por la construcción y operación de gasoductos y bloques petroleros, y particularmente debido al reconocimiento de sus demandas de titulación de las Tierras Comunitarias de Origen, en la Ley 1715 de 1996, se ha iniciado el proceso de reconocimiento de indemnizaciones, pero solo por afectaciones sobre los territorios.

En muy pocos casos, cuando se han realizado presiones por afectaciones graves a ecosistemas frágiles, se han reconocido compensaciones por impactos ambientales, pero las comunidades afectadas no han sido tomadas en cuenta. Es el caso del gasoducto lateral a Cuyabá (Brasil), propiedad de ENRON-SHELL, construido el año 2001 atravesando el Bosque Seco Chiquitano. Las petroleras determinaron 2 millones de dólares como compensación por los impactos, monto que fue concentrado en 5 fundaciones conservacionistas ligadas a las mismas empresas. Las comunidades indígenas afectadas directamente con el proyecto (24 comunidades chiquitanas y 2 comunidades ayoreas) quedaron excluidas del negocio.

La ampliación de la base organizativa de los pueblos indígenas y la paulatina apropiación de sus derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT, llevaron a que las comunidades reclamaran al Estado de manera directa la aplicación efectiva de tales derechos. Sus movilizaciones en los últimos años, apuntaban a la aplicación del derecho de consulta previa establecido en dicho ordenamiento, como una reivindicación estratégica, y los temas ambiental y étnico se lograron posicionar en el debate del

***Se establece la realización de la consulta obligatoria a las comunidades y pueblos indígenas y originarios, la que debe realizarse de manera oportuna, transparente y con garantías a la autonomía de los pueblos indígenas, a través de sus instancias representativas.***

nuevo ordeamiento. En efecto, los pueblos indígenas y originarios y las comunidades campesinas jugaron un rol protagónico en la definición de la nueva Ley, generando un proceso de articulación nacional en torno a una propuesta normativa, junto a la reclamación generalizada por la recuperación de los hidrocarburos para el Estado boliviano. Y bajo la constante presión de marchas y bloqueos, el Parlamento tuvo que abrirse a incorporar los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Ley de Hidrocarburos.

## 5. Los derechos indígenas en la nueva Ley de Hidrocarburos

La nueva Ley recogió gran parte de la propuesta presentada por las organizaciones sobre derechos indígenas y protección al medio ambiente. De un lado, obliga al Estado a jugar un rol protagónico en el sector hidrocarburos, no solo en cuanto al control de la cadena productiva, sino también en materia de compatibilización y aplicación de derechos colectivos con los intereses nacionales. De otro lado, hace explícitos los derechos de indígenas, originarios y campesinos a la consulta y participación, compensaciones e indemnizaciones, intangibilidad de sitios sagrados y áreas de especial valor natural y cultural, expropiaciones y servidumbres, así como una participación en los ingresos de la renta petrolera provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

### Consulta y participación

Se establece la realización de la consulta obligatoria a las

comunidades y pueblos indígenas y originarios, la que debe realizarse de manera oportuna, transparente y con garantías a la autonomía de los pueblos indígenas, a través de sus instancias representativas. La nueva ley dispone cuándo, cómo, a quienes y para qué se debe consultar, tal como lo señala el Convenio 169 de la OIT.

### Compensaciones e indemnizaciones

Se establece que todo impacto socioambiental negativo directo, acumulado y a largo plazo que produzcan las actividades hidrocarburíferas debe ser compensado financieramente por los titulares de las actividades hidrocarburíferas y que se debe indemnizar por daños y perjuicios emergentes de las actividades, obras o proyectos que afecten las tierras comunitarias de origen y tierras comunales indígenas o campesinas. Igualmente se determinan los derechos y la forma de realizar las compensaciones e indemnizaciones y los plazos, y se establece la responsabilidad del Estado de garantizar el cumplimiento por parte de los operadores petroleros. Adicionalmente se dispone el monitoreo ambiental y social en toda la cadena productiva.

### Intangibilidad de sitios sagrados y áreas de especial valor natural y cultural

Se determina con precisión que la industria extractiva hidrocarburífera es incompatible con la preservación del medio ambiente, razón por la que no deben licitarse, otorgarse, autorizarse, ni concesionarse actividades, obras o proyectos hidrocarburíferos sobre Áreas Protegidas, sitios Ramsar, sitios arqueológicos y paleontológicos, ni sobre los lugares sagrados para las comunidades y pueblos indígenas y originarios y campesinos y otras áreas reconocidas por su biodiversidad.



### Expropiaciones y servidumbres

Se establece un procedimiento especial para las expropiaciones y servidumbres petroleras que se requieran, estableciendo como requisitos previos e indispensables la realización de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y la aprobación de una ley expresa que declare la utilidad y necesidad pública para cada caso, así como las condiciones, exclusiones y compensaciones territoriales en caso de concluir con los procedimientos.

### Distribución de la renta petrolera

Se establece que un porcentaje de los ingresos del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) debe destinarse a los pueblos indígenas y comunidades campesinas. Por medio de acuerdo de los pueblos indígenas y comunidades campesinas celebrado el pasado mes de Octubre, el Gobierno se comprometió a destinar el 5% del para la creación y funcionamiento del Fondo de Desarrollo Indígena, el mismo que será cogestionado entre las instancias representativas de los pueblos indí-

genas, originarios y campesinos con los Ministerios de Asuntos Indígenas y Asuntos Campesinos.

A partir de la nueva normativa, las comunidades y pueblos indígenas y originarios cuentan con un instrumento jurídico para la realización de sus derechos. Este instrumento constituye, sin duda, un avance significativo a nivel jurídico, considerando la tradición legislativa boliviana que privilegió siempre la actividad extractiva de los recursos del subsuelo a título de utilidad pública, sobre los derechos de los pueblos, comunidades y ciudadanos habitantes del territorio nacional. Constituye además un antecedente fundamental en la legislación boliviana e internacional en materia de aplicación de los derechos indígenas reconocidos frente a operaciones petroleras. La resistencia de las empresas a transitar al nuevo régimen así lo indica, pues no están acostumbradas y no es de su agrado que se les impongan limitaciones de carácter social o ambiental a sus actividades.

Es por lo anterior que, a pesar de los grandes avances, las comunidades indígenas, originarias y campesinas consideran que sólo a través de la nacionalización de los hidrocarburos, se puede recuperar la dignidad y la soberanía nacionales.



## Perspectivas

Transcurrido el plazo de migración forzosa de los contratos de las empresas petroleras al nuevo régimen jurídico y ante la imposibilidad de alcanzar acuerdos con el Estado, todo hace suponer que será el próximo gobierno, el que emerja de las urnas el 18 de diciembre del 2005, el que tenga la responsabilidad de hacer efectiva su aplicación.

Entre las principales alternativas electorales existen criterios contrapuestos respecto de la política energética. El Movimiento al Socialismo (MAS) liderado por Evo Morales, postula como fórmula para la nacionalización del gas, la refundación de la estatal YPF con inversiones de otros Estados en el marco de un proceso de integración energética sub-regional y la conversión de los actuales contratos de riesgo compartido suscritos con las empresas petroleras a contratos de operación.

La agrupación Poder Democrático del liberal Jorge Quiroga (PODEMOS), plantea una nueva modificación a la Ley de Hidrocarburos, para restituir la confianza y garantías a los inversores externos. Además propone la «nacionalización de los beneficios» a través de la creación de un Fondo público – FONPATRIA – para operar las ganancias obtenidas por el Estado y su reinversión en políticas de alivio a la pobreza.

El movimiento Unidad Nacional (UN), que encabeza el empresario Samuel Doria Medina, reivindica una fórmula mixta consistente en la restitución moderada del rol estatal en la explotación de los hidrocarburos mediante la compra de acciones a las empresas petroleras para intervenir en calidad de socios estratégicos.

Los intereses estratégicos confrontados y la polarización del país harán más complejo el

debate, lo que hace prever nuevos escenarios de conflictividad y movilización social porque en la agenda pública el tema prioritario seguirá siendo la definición e implementación de una política energética. **CEP**

## Bibliografía

- CEDLA, 2005 ¿Para quién trabaja el Estado? Una lectura política del presupuesto general de la nación. La Paz. Febrero, 2005.
- CHAVÉZ, Walter y LORA, Miguel 2005 La disputa por la renta petrolera. El fondo de la crisis boliviana. En: *Le monde diplomatique/ el Dipló*. Año III, número 31, abril 2005. La Paz: editorial malatesta.
- GAMS (grupo de apoyo a los movimientos sociales) 2004 Crisis del Estado neoliberal y emergencia de lo nacional popular en Bolivia. En: *Artículo Primero*, revista de debate social y jurídico. Año VIII, número 16. Santa Cruz de la Sierra. Abril, 2004. CEJIS.
- GAVALDA, Marc 2005 REPSOL en América Latina: invasión y resistencias. Etnocidio petrolero en Bolivia. Cochabamba. Mayo, 2005.
- MARIACA, Enrique 2004 Política petrolera nacional y el futuro del gas. En: *Artículo Primero*, revista de debate social

- y jurídico. Año VIII, número 15. Santa Cruz de la Sierra. Marzo, 2004. CEJIS.
- MOVIMIENTO AL SOCIALISMO, 2005 Bolivia productiva, digna y soberana. Para vivir bien y en armonía. Programa de gobierno. Octubre, 2005. MAS-IPSP.
- ORELLANA, René. 2004 Apuntes para una propuesta social para un nuevo país en el marco de la Asamblea Constituyente. En: *Artículo Primero*, revista de debate social y jurídico. Año IX, número 17. Santa Cruz de la Sierra. Marzo, 2005. CEJIS.
- PODER DEMOCRATICO Y SOCIAL, 2005 Una nueva Bolivia con progreso y paz. Programa de gobierno. Octubre, 2005. PODEMOS.
- ROMERO Carlos, 2003 Presentación. En: Guía de derecho para enfrentar operaciones petroleras. Cochabamba: CEJIS/ IWGIA.
- 2004 Editorial. En *Artículo Primero*, revista de debate social y jurídico. Año VIII, número 16. Santa Cruz de la Sierra. Abril, 2004. CEJIS.
- UNIDAD NACIONAL, 2005 Dar la cara por Bolivia. Acciones de gobierno 2006-2010. Propuestas para abrir el diálogo. Octubre, 2005. UN.
- VILLEGAS Carlos 2004 La industria petrolera en Bolivia: situación actual y perspectivas. En *Artículo Primero*, revista de debate social y jurídico. Año VIII, número 16. Santa Cruz de la Sierra. Abril, 2004. CEJIS 2005 Nueva ley de hidrocarburos: El debate de los temas centrales, continúa vigente y sin solución. La Paz. Mayo, 2005.



# Indígenas y mujeres: problemas de estrategia

## Entrevista con Mirna Cunningham Kain, Líder Mískita de Nicaragua

DOLORES FIGUEROA ROMERO  
PUERTO CABEZAS, NICARAGUA  
JULIO DE 2005

**M**irna es una mujer Miskita del río Coco, doctora de profesión que se ha desempeñado como vocera de los derechos políticos de los pueblos indígenas en varios foros internacionales incluyendo la ONU, como vicepresidenta de la Iniciativa Indígena por la Paz, que es una iniciativa indígena internacional y como tal ha participado en la organización de las Cumbres de los Pueblos Indígenas del Mundo en 1993 y 1994, y las reuniones preparatorias a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia en 2000 y 2001, así como la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas celebrada en la ciudad de Oaxaca, México en 2002.

A nivel nacional Mirna se ha desempeñado como diputada en la Asamblea Nacional de Nicaragua, como gobernadora de la ahora Región Autónoma del Atlántico

co Norte, y como rectora de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, URACCAN (1994-2002).

La fuerza del liderazgo de Mirna Cunningham la colocan como una de las figuras políticas más importantes en la Costa Atlántica de Nicaragua, región donde los pueblos indígenas y comunidades étnicas desde los años ochenta han estado luchando por la consolidación de un régimen de gobierno autónomico de carácter multiétnico.

En esta ocasión Mirna nos compartió algunas reflexiones en torno al papel de las mujeres indígenas en el marco de las luchas de las organizaciones indígenas por el reconocimiento de sus derechos colectivos, y la disyuntiva que ellas tiene que enfrentar a fin de posicionarse de manera más protagónica en esos espacios.

**Dolores Figueroa:** ¿Cómo son los espacios donde las mujeres indígenas participan? ¿Cómo las mujeres indígenas se insertan en organizaciones etnopolíticas?

**Mirna Cunningham:** La mujer indígena siempre ha estado presente en los espacios donde los pueblos indígenas quieren participar y ejercer el poder político. Y si nosotros vemos a nivel internacional, en todo, desde el primer momento en que los pueblos indígenas han tratado de abrir la puerta en Naciones Unidas, que yo diría es el espacio más recorrido por los pueblos indígenas a nivel internacional en los últimos 20 años. Han sido mujeres indígenas las que han estado al frente de esa discusión. Por ejemplo en el esfuerzo de discusión del proyecto de declaración de derechos indígenas en la ONU.

¿Cuál es el problema que yo veo? O sea, el problema de fondo que ha habido es que hay dos contradicciones centrales. Por un lado, tienes a los pueblos indígenas luchando por los derechos colectivos. Y este tema de los derechos colectivos se ha manejado con un discurso no de género sino de derechos comunitarios, y esto ha invisibilizado los derechos de las mujeres indígenas, y ellas, aunque han participado, la verdad es lo que se ve es más en términos de organización indígena, en términos de comunidad, pero no se ve a la mujer. Ese es el primer problema.

El segundo problema es que en el tema de los derechos colectivos, las mujeres indígenas hemos optado por fortalecer la unidad de los pueblos indígenas, más que el elemento de género. ¿Por qué? Porque por un lado el concepto de género no ha sido resultado de una discusión interna de los pueblos indígenas. El concepto de género es un concepto externo a los pueblos indígenas, digamos algo impuesto que los mismos grupos y la lucha indígena rechaza. Entonces tratar de adaptar eso al discurso de los derechos colectivos indígenas de alguna forma hubiera sido for-

zado. Por consecuencia tampoco ha habido un discurso indígena que promueva un planteamiento de visibilizar a la mujer como mujer.

Pero también siento que el otro problema es que toda la gente que ha trabajado el tema de género también se ha limitado a analizarlo desde perspectivas un poco individualistas, digamos desde el otro lado de la acera. Ha sido un discurso de que si no compartís este planteamiento de que los derechos de la mujer son el centro del debate, entonces estás en la lucha opuesta al feminismo, o sea así ha sido, poniéndolo en una forma bien simplista.

Las mujeres indígenas de alguna forma han venido apoyando el discurso colectivo de los pueblos indígenas y a su vez han estado excluidas del discurso feminista, porque ha sido un discurso también de exclusion. A pesar de todos estos problemas, siento que las mujeres indígenas, en la medida en que más y más han venido participando, en la medida de que el tema de derechos humanos deja de ser un tema teórico y comienza a ser analizado y reflexionado dentro de los mismo pueblos indígenas, han empezado a decir que si es cierto que este tema de derechos humanos habla de derechos, ¡pues entonces nosotras de alguna forma también tenemos derechos, y resulta que los derechos de las mujeres que comparten una comunidad son violados! Esto quiere decir que tenemos que encontrar una fórmula de cómo demandar el ejercicio de nuestros derechos como mujeres indígenas.

Si uno analiza las formas en como las mujeres indígenas han comenzado a visibilizar este planteamiento encontramos un montón de fórmulas. En términos de participación





política, las mujeres han demandado algunas veces de que existan secretarías de las mujeres en las organizaciones mixtas. Eso es lo más común, y si uno empieza a revisar las organizaciones indígenas en el continente, lo primero que ha surgido son las secretarías de la mujer o de la familia.

Yo no he hecho un análisis detallado de todas, pero viéndolas y analizándolas así en términos generales, se podría decir que no han dado respuesta al tema de las demandas de las mujeres, sino que han servido nuevamente como un sector que al interior de las organizaciones ha servido para cumplir con los requisitos de quien les da el financiamiento. Vamos, lo que quiero decir es que sí pudiera ser que reflejen un poco las particularidades de la mujer porque al fin y al cabo es su secretaría, pero si uno ve organizaciones tan fuertes como la ONIC, en Colombia, y uno entra a la secretaría de la mujer, se puede apreciar que ellos tienen una compañera muy fuerte, muy capaz, muy comprometida con la organización indígena,

muy comprometida con las mujeres indígenas, muy clara de que las mujeres indígenas están empezando a ganar gobernaturas, alcaldías, comunas, y que eso es importante; pero dentro de la organización de la ONIC no hay una estrategia claramente definida de cómo se va a promover la participación de las mujeres indígenas dentro del propio movimiento indígena, y tampoco de cómo se va a promover la participación de las mujeres indígenas en los espacios en que los pueblos indígenas están tratando de promover su presencia y poder político.

Esto representa una contradicción porque creas secretarías supuestamente para eso, pero al final resulta que la movilización política es tan importante, las marchas son tan importantes, la *no-sé-qué-cosa* es tan importante, y entonces a las mujeres que son muy activas para hacer un buen trabajo las meten para andar haciendo todas esas cosas y no las apoyan para hacer más trabajo de promoción de la mujer, porque la promoción de la mujer indígena no es parte de estrategia de las organizaciones. Como resultado, encuentras que la estrategia de lucha que han adoptado las mujeres que están en las organizaciones mixtas todavía no da el resultado que las mismas mujeres quieren, es decir que vuelven nuevamente a poner a las mujeres en el lugar de hacerle el trabajo a la organización sin que ellas mismas sean las que se benefician de las conquistas del movimiento indígena.

La otra estrategia que las mujeres están adoptando, y eso lo puedes ver en el Ecuador, y lo ves en otros países, es que las mujeres indígenas decidimos hacer nuestras propias organizaciones de mujeres. ¿Cuáles son los problemas que enfrentan las mujeres indígenas cuando crean sus propias organizaciones? El primer problema es que, si bien las mujeres han acompañado todas las luchas de los pueblos indígenas por la libre determinación, por

el autogobierno, por la tierra, etc., cuando crean sus propias organizaciones se encuentran con la contradicción de que como su organización es «de mujeres» no logran hacer que refleje la agenda de las luchas indígenas. Me explico, comúnmente, las organizaciones de mujeres indígenas no son vistas como las que están luchando por territorio, no son vistas como las que están demarcando territorio, o que luchan por la biodiversidad o la propiedad intelectual colectiva, que son los temas fundamentales del movimiento indígena. Sino que son vistas casi como ONG's, casi no-indígenas, que están metiéndole un poco de ruido al tema de la mujer. Entonces las organizaciones de mujeres indígenas no han pasado de ser como *guettos*. En todos los distintos países que he mencionado no existe una organización de mujeres que diga: ¡Nosotras como organización de mujeres vamos a pelear la presidencia de la ONIC, o la presidencia de ECUARUNARI como organización de mujeres!

Yo diría que no hemos tenido a nivel del continente un fuerte liderazgo de organizaciones de mujeres indígenas que incidan no sólo entre mujeres indígenas, sino que incidan en el tema indígena o con políticas públicas que tenga que ver con derechos de la mujer en el resto de la sociedad. Desde mi perspectiva estas estrategias no han funcionado. Yo me atrevería a decir que muy pocas mujeres indígenas han optado por tratar de participar en organizaciones no-indígenas, es decir que hay mujeres indígenas que están en organizaciones feministas, pero ellas representan una minoría. Creo que el problema fundamental tiene que ver -y no hay que echarle la culpa a alguien- con las teóricas feministas; si uno analiza lo que ellas dicen con respecto a las mujeres indígenas, más o menos lo articulan así: «las mujeres indígenas sufren de la triple opresión». Pero no han pasado de ese tema, de la triple opresión, o sea que son

oprimidas porque son indígenas, y pobres y mujeres. Y por otro lado no ha habido un discurso que diga: «bueno, el feminismo se puede enriquecer a partir de una nueva visión de mujeres indígenas que tiene que partir no solo de la opresión de género». Me explico, tal vez el tema dentro de la comunidades no es que las mujeres indígenas se perciban como «las únicas oprimidas», sino como una opresión que tiene una traducción en derechos políticos, lo cual no significa que al ser oprimidas no tengamos capacidad de aportar.

### Necesitamos otra manera de ver las cosas

**Entiendo que usted se refiere a la lectura que mujeres no-indígenas hacen de la situación de las mujeres indígenas sin darles oportunidad de hablar por sí mismas, como si no fueran actrices principales de su propia liberación?**

Así es. Entonces el tema de las mujeres dentro de las comunidades habría que analizarlo tal vez utilizando otras categorías diferentes al tema de la opresión de género. Si uno empieza a leer lo que dicen las mujeres indígenas y lo que dicen las mismas comunidades te das cuenta que hay ciertas facetas de la identidad del ser mujer indígena que son reivindicadas para ganarse un espacio digno en sus comunidades. Te pongo como ejemplo el movimiento de YATAMA (*Tapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka*), el movimiento de los hijos de la madre tierra, donde el rol de madre no es mal visto. Entonces aquí ves el hecho de que las mujeres indígenas abrazan su rol reproductor, y sin embargo para el debate feminista, el rechazo del rol reproductor es central para presionar para que la mujer no solo sea vista reducida a su rol de madre. Pero en la cultura

indígena donde las mujeres son las que buscan preservar, conservar, potenciar y reproducir, el rol de la reproducción cultural es «el fundamental», junto con el rol reproductor material, todo eso se vuelven como los elementos centrales de la identidad de la mujer indígena.

**No ha habido un discurso que diga: «el feminismo se puede enriquecer a partir de una nueva visión de mujeres indígenas, que tiene que partir no solo de la opresión de género».**

Yo creo que esta postura representa y podría trabajarse como un discurso alternativo, que potencie el rol reproductor que juega la mujer indígena. Esto podría enriquecer el debate feminista, que se han quedado agotado, que es un discurso que no ha logrado ni garantizar un poder suficiente para resolver los problemas de las mujeres en general; ahí tienes que después de diez años de la Cumbre de Beijing siguen los grandes problemas. No voy a negar que algunas mujeres han logrado acceso, pero la gran mayoría está empobrecida y excluida. Esto quiere decir que la necesidad de alianzas y de re-pensar el feminismo podría quizás enriquecerse al hacer teorías más diversas.

La otra estrategia que no ha funcionado todavía para las mujeres indígenas es precisamente que no nos hemos sentado a trabajar una teoría del feminismo intercultural o el feminismo indígena.

**¿Acaso no hay mujeres indígenas en América Latina que estén elaborando ideas alrededor de lo que usted menciona?**

Yo diría que muy poco. Hace poco cuando se hizo la Conferencia Beijing + 10 hubo un diálogo entre las feministas y las representantes indígenas, y lo más que se llegó a co-

incidir en ese diálogo fue precisamente que las feministas aceptaron que han sido exclusionistas, que han excluido y que cuando ellas hablan de diversidad, y hablan de muchas diversidades, diversidad de opción sexual, pero muchas de las veces son diversidades que se refieren al aparato reproductor, más que a la cultura. Las

feministas aceptan eso, pero creo que el feminismo llegó a un punto en que las nuevas generaciones del feminismo tienen que repensar, porque las viejas llegaron a un punto topado.

El problema, diría también, es que el tema de los derechos indígenas ha sido muy golpeado en los últimos diez años, y que también es difícil dar el salto hacia otros temas. ¿Qué quiero decir con esto? Que hemos pasado treinta años peleando por la libre determinación, por el autogobierno, por el territorio; y, la verdad, ¿dónde se ejerce libre determinación y dónde están los indígenas ejerciendo autogobierno? En América del Norte puede ser que algunos digan que sí, quizás en Canadá, pero quizás no es cierto porque el tema éste de la espiritualidad indígena está tan golpeado en esos países que lo poquito que pueden haber conquistado en términos de autogobierno lo tienen que defender tan fuertemente que no tienen tiempo para crecer en otras cosas.

En América Latina el tema de un nuevo indigenismo está tan vigente, que la gente tratando de enfrentar a eso, ¿qué es lo que ha logrado? La verdad, se ha logrado muy poco. En términos concretos las conquistas reales del movimiento indígena en términos

de derechos solo se han reflejado en la formulación de leyes y documentos, pero en la práctica la pobreza extrema sigue siendo el problema fundamental, la sobrevivencia sigue siendo el tema fundamental.

## La participación electoral no ha sido eficaz

**Y la vía electoral? ¿La conquista de espacios políticos a través de la vía electoral no ha sido una opción de lucha para el movimiento indígena en América Latina?**

Yo diría que en América Latina ha habido distintos movimientos indígenas que han pensado en la vía electoral a distintos niveles, en Bolivia, en Ecuador, en Nicaragua, en la misma Guatemala. Sí, ha habido movimientos indígenas que han optado por seguir las reglas del juego democrático occidental creando partidos políticos o entrando a partidos políticos a través de alianzas para correr como candidatos de elección popular. El tema de los cargos de elección popular como opción para ejercer derechos políticos indígenas ha sido negativo en todo el continente. Los partidos políticos han utilizado a los indígenas. Normalmente cuando analizas cómo han funcionado esas experiencias, ves que los candidatos indígenas, y en especial las mujeres indígenas, han sido utilizados en puestos de elección que no son ganables, es decir solo para atraer votos indígenas pero sin la real perspectiva de ganar o dejarles gobernar.

El segundo problema que ha habido con la participación de indígenas en procesos electorales, es que estamos hablando de sistemas diversos de ejercicios de derechos: el sistema indígena –si quieres llamarlo así– y el sistema no-indígena. ¿Qué sucede? ¿Cuándo estas estrategias han dado resultados positivos a corto plazo? Cuando han sido opciones colecti-

vas, cuando un movimiento se organiza para lanzar un grupo de indígenas para ser diputados, y el movimiento se hace cargo de hacer la campaña con la expectativa de que esa persona cuando llegue a ese cargo va a responder positivamente a las demandas del pueblo indígena que representa. El problema es que aquí estamos hablando de dos formas diferentes de ejercer el poder político, y vemos que cuando la persona ya llega a ese poder político, debe seguir reglas del juego que están fuera de su control. Y me refiero a las reglas del juego que en los últimos años son más claras porque están definidas por el FMI y por el neoliberalismo.

Lo que ha sucedido en los últimos años con esas personas que han ganado puestos de elección popular es que terminan quemados ante su pueblo, su comunidad y su organización, porque no logran responder a las demandas, no porque no quieran sino porque no pueden. Porque estamos hablando de partidos políticos y gobiernos nacionales que han perdido soberanía ante la globalización. Todos los Estados de América Latina han perdido soberanía sobre temas que son fundamentales para los pueblos indígenas: tierra, agua, petróleo, o sea los recursos naturales, que es el tema fundamental de los pueblos indígenas.

Analicemos algunos casos, por ejemplo doña Otilia en Guatemala. Doña Otilia decidió que





cuando ganó el FRG era una buena oportunidad que se abría para que indígenas formaran parte del gabinete de gobierno. Y a ella la nombraron por primera vez Ministra de Cultura, y ella pensó que esa era buena oportunidad para dejar una huella de lo indígena en el Ministerio de Cultura en un país tan racista como Guatemala. Pero si uno le pregunta a los guatemaltecos —a pesar de que ella siente de que ella pudo jugar un rol, que ella pudo lograr que la respetaran como una ministra indígena, que la gente racista de ese ministerio la aprendiera a respetar—, si uno le pregunta al movimiento indígena guatemalteco si el desempeño de doña Otilia representa una conquista del movimiento indígena en general, ellos no lo creen así, ellos la ven como una indígena que se vendió a un gobierno que represento a los genocidas.

Cuando uno lo hace corre el riesgo que te vean como un vendido, aunque pueda ser que lograste algunos de los objetivos que pretende el movimiento indígena, que es meter un venenito dentro de una gran institución; pero la conquista como pueblo indígena, no se ve. Y eso es claro en otras experiencias de gobiernos latinoamericanos que han tenido varios funcionarios que son indígenas pero que ello no ha impactado positivamente en la aprobación de leyes que tengan que ver con el reconocimiento de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas.

O sea, la participación indígena en las elecciones, yo diría que es un tema complicado. Es importante preguntarse qué se gana como pueblo —en términos de la lucha por los derechos colectivos de los indígenas—, estar metiendo gente ahí. Si tu táctica electorera es una táctica guerrillera, entonces sí es rentable, porque se trata de entrar, golpear y volver a salir. No es una táctica de conquista total, pero sí ganas pequeñas semillitas como

indígenas pero no como pueblos indígenas y mucho menos como mujeres indígenas.

O sea el hecho que hayamos tenido a Doña Otilia, o a la Nina Pacari, o a la Rosalina Tuyuc, o la Elizabeth Henríquez, en ninguno de esos países ha significado conquistas para las mujeres indígenas, sino que los pocos avances que ha habido han sido avances colectivos como pueblos, que no necesariamente representan avances en la calidad para las mujeres indígenas.

### Y necesitamos otra forma de hacer las cosas

**¿Cuál sería entonces desde su punto de vista la estrategia para el avance de los derechos de las mujeres indígenas?**

Bueno, en el caso de Nicaragua yo podría decir que las mujeres indígenas en Nicaragua, si uno lo ve en términos estadísticos, sí hay brechas de inequidad que deben ser superadas. Las mujeres indígenas nicaragüenses tienen niveles más altos de mortalidad materna, de analfabetismo, niveles más altos no solo de violencia doméstica sino también de violencia institucional, estructural, producto de eso que llaman la cuádruple opresión. Sí se necesita hacer algo, ¿pero cual es la opción? Lo que pasa en Nicaragua, en el caso de las regiones autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, hay una opción política que es el marco de la Autonomía regional. Y el estatuto de la Autonomía tiene un artículo, el 14, que habla de la búsqueda de la igualdad de la mujer dentro de las regiones autónomas. El problema es cómo este artículo es asumido por la gente que decide en las regiones autónomas, y la gente que decide políticas para las mujeres y hombres de las regiones autónomas. ¿Cuáles son algunos de los pasos que se han dado? Los


consejos regionales no van aprobar resoluciones sobre la igualdad de la mujer si las mujeres de la Costa no lo promueven por ellas mismas.

Hay distintas formas en las cuales las mujeres se han organizado para poder hacer visibles sus planteamientos. Siento que las mujeres en la Costa hemos sido muy cuidadosas en no dividir la lucha indígena, y esto ha significado que las mujeres han pagado un costo dentro de las organizaciones indígenas, y lo han pagando en términos de las pocas alianzas que se han podido hacer con mujeres no-indígenas de otras partes del país.

Siento que esa decisión no es un invento, es real. Yo recuerdo que alguna vez hice un taller sobre derechos de las mujeres en Waspam, y los hombres llegaron al taller, estuvieron afuera escuchando lo que decían las mujeres y después del taller, me acuerdo que llegó a mi casa un ex combatiente y me dijo: «Mira Mirna, eso que estás haciendo es locura, por tu culpa vas a ver cómo van a sufrir todas las mujeres, porque los hombres no vamos aceptar que ellas vayan a hacer planteamientos contra nosotros». Esa noche llegó una mujer con nosotros a eso de las diez, porque después del taller su marido casi la estuvo a punto de matar. Entonces nosotros sentamos a re-pensar esto, cómo podemos reformular esto que estamos haciendo, porque la cosa no se trata de que maten a las mujeres por luchar por los derechos, o sea puras mártires de la violencia intrafamiliar.

Con esto que te quiero decir, que cuando las mujeres indígenas hacemos planteamientos de que es difícil trabajar para no dividir el movimiento cuando estás enfocada al tema de la mujer, es real, no es un invento. Y que trabajar un enfoque de género con las mujeres indígenas debe de hacerse de tal manera que no desequilibre o no rompa la armonía

que hay dentro de la comunidad, y esto quiere decir que la única fórmula que las mujeres han encontrado para hacer esto es orientándose a temas que toquen menos visiblemente «los derechos de la mujer», como ecoturismo, proyectos productivos, elaboración de artesanías. Las mujeres se han visto obligadas asumir el rol productivo, la misma presión dentro de la comunidad las empuja hacia ese nicho.

Te pongo el ejemplo de la Elizabeth Henríquez. Ella se lanzó a como candidata a la alcaldía de Puerto Cabezas sin el consentimiento de la dirigencia machista centralizada de YATAMA. Ella pasó dos años trabajando en las comunidades para ganar el voto comunitario de las zonas rurales en las elecciones primarias ya que ella sabía que no era «la candidata de los comandantes». ¿Qué quiere decir esto? Que la estrategia de una mujer indígena para llegar a un puesto de elección popular fue no hablar de mujer, sino hablar de cualquier otra cosa para poder tener acceso a ese espacio de poder. Y obviamente ya después ella no ha podido desarrollar un pensamiento, ni un planteamiento como mujer. Ella estaba peleando como YATAMA para llegar a ese cargo, y va seguir pensando así mientras ejerza su cargo de alcaldesa, pero no como mujer de YATAMA, sino como combatiente de YATAMA. No creo que haya condiciones en estos momentos dentro de las organizaciones indígenas para que las mujeres puedan competir libremente por cargos de elección popular, o por lo menos en la Costa Atlántica de Nicaragua. 

**Las mujeres indígenas nicaragüenses tienen niveles más altos de mortalidad materna, de analfabetismo, niveles más altos no solo de violencia doméstica sino también de violencia institucional, estructural**

# Reparar a Warisata<sup>1</sup>

**I**  
Lo enviaron a dirigir la Escuela Normal Indígenal de Miraflores. Apenas duró quince días en el cargo. No había un campesino, un indio siquiera. La Escuela Normal era una farsa destinada a formar burócratas para mayor explotación de los indios, una farsa a la que no iba a contribuir. Elizardo Pérez fue con su renuncia en el bolsillo ante el mismo ministro Bailón Mercado.

- ¿Qué es lo que entonces piensa usted,

Pérez?, preguntó el ministro.

Un día Fernando Rodríguez me puso en contacto con el profesor Fernando Mayorga, director del Centro de Estudios Superiores Universitarios de la Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba. Hablamos de su pasión por la música y de su terco empeño por hacer de la cultura un factor de unidad en la casirrota Bolivia de nuestros días. Puso en mis manos algunas grabaciones de Gladys Moreno que divulgaba con devoción de cruceño, mejor de boliviano cabal, y dos ejemplares de la revista *Decursos*. Una de ellas, presentaba la experiencia de la Escuela de Warisata en el testimonio de uno de sus protagonistas, el maestro Carlos Salazar Mostajo. Lo que siguió fue la vivencia de un deslumbramiento. Busqué con avidez mayor información y Fernando Rodríguez supo alimentar solidariamente la curiosidad. Estos apuntes no son fruto de una investigación exhaustiva, apenas si resultan del deseo por compartir el acercamiento a un proceso que los colombianos deberíamos asimilar. Solidaridad es también aprender unos de otros. Si las lecciones deben pagarse, acaso una forma de retribución sea este artículo.

- Yo pienso que la escuela del indio debe estar ubicada en el ambiente indio, allá donde él lucha para no desaparecer; que no debe contraerse únicamente al alfabeto sino que su función debe ser eminentemente activa y hallarse dotada de un evidente contenido social y económico; que los padres de familia deben cooperar a su construcción con su propio trabajo...

El maestro Pérez fue soltando imparable la catarata de sus sueños.

- Eso, eso que está usted pensando, eso vaya usted

CAMILO CASTELLANOS



a hacer, concluyó el ministro Mercado.

Aquí fue la largada de Warisata Escuela-Ayllu.

Con la misión que se había impuesto y que ratificara el ministro, Pérez salió a buscar un lugar para su proyecto. Fue a Santiago

de Huata, a orillas del Titicaca, pero los indios no estaban cerca. Siguió explorando sin éxito por Kalaque, Tiquina, Copacabana y Achacachi, capital de la provincia de Omasuyos. A doce kilómetros de Achacachi estaba Warisata, allí debía vivir un viejo conocido, Avelino Siñani. Se organizó una reunión con la indiada de Warisata para que el maestro expusiera su idea. En efecto, allí, estaba Siñani. «Nos confundimos en un abrazo fraterno y solidario —escribió Pérez. Estábamos sellando nuestro común destino». El 2 de agosto de 1931 se fundó formalmente la Escuela, con todo y bendición de la primera piedra por el Vicario Foráneo. De manera provisional la escuela funcionaría en una capilla destartada y se destinaba para vivienda del maestro una choza igual a la de cualquier indio del vecindario.

Warisata, semillero de vicuñas en aymara, está ubicado entre el lago Titicaca y el nevado Illampu. Como todo el altiplano, produce una cosecha en la época de lluvias, mientras el resto del año es una pampa hosca y gris a cuatro mil doscientos metros sobre el nivel del mar. Allí, precisamente, los vientos provenientes del nevado se arremolinan y como agujas torturantes se clavan en los huesos. En la zona sobrevivían algunos ayllus a la voracidad de los hacendados, sin que fueran más de diez los indígenas libres. Con todo, fue el sitio que Pérez escogió para desarrollar su proyecto educativo, empresa en la que lo acompañaron desde el comienzo un maestro carpintero, otro mecánico y su esposa y un tercero albañil.

Lo primero fue empezar la construcción de la Escuela. Se trazaron los cimientos con la ayuda de los planos estandarizados que le habían entregado al flamante director. Pero ni las autoridades de Achacachi, ni los

indios aparecieron por parte alguna. Los maestros parecían los únicos habitantes de la pampa. Un día, el mecánico y su mujer, el carpintero y el albañil decidieron marcharse. Pérez les increpó que esta era una retirada vergonzosa y que el deber era insistir, quedarse. Y se quedaron.

Lo que más resentía Pérez era la ausencia de Siñani. Un buen día, a las tres de la tarde, por fin apareció Siñani. El director le pidió ayuda y trabajaron juntos hasta entrada la noche. Cuando hubo modo, Pérez le confiesa su sensación abandono y desamparo. Avelino le responde: No, tata, no te hemos abandonado a tu suerte. Desde todos los puntos de esta pampa aparentemente desierta miles de nosotros te contemplamos con admiración. Ya saldremos a ayudarte, ten paciencia. Como me dices, sabemos que estás pisando barro, que tus manos ya están encallecidas, que trabajas desde las cinco de la mañana hasta que muere el día. Todo lo sabemos... nada se nos ha pasado desapercibido. Desde los riscos de la montaña, de todas partes, desde nuestra chujllas (chozas) te observamos. Ten paciencia, tata. Muy pronto las indiadas de esta tierra sagrada llegarán hasta ti. Se levantarán las pampas y las montañas y como un solo hombre la comunidad íntegra estará a tu lado para cumplir su deber y dar de sí todo lo que le corresponde...

A partir de ese día, Avelino y toda su familia y dos burros de su propiedad se sumaron a la construcción<sup>2</sup>.

## II

La opresión a que estaban sometidos los indios bolivianos es cosa que nunca se acaba de contar. Algo peor

<sup>2</sup> En este y otros puntos posteriores hemos recogido los argumentos de Elizardo Pérez, Warisata, Escuela-Ayllu, La Paz, 1962.

que una condena a la que no se ve término por más que la cólera explote en levantamientos tan memorables como tercamente repetidos.

La ignorancia era aprovechada sin reato. Iba el indio a consultar al letrado. Exponía su caso. Grave el tinterillo le respondía: Este caso se resuelve favorablemente si seguimos este libro—le mostraba un grueso diccionario— y entonces vale cuatrocientos pesos. Con éste, y le señalaba un código menos voluminoso, no nos irá tan bien y vale doscientos pesos. Ahora, con éste y le mostraba cualquier folleto, no estoy seguro que ganemos y vale cien pesos. El cura llevaba almas al cielo con responsos de cincuenta pesos. Por responsos de veinte pesos las almas apenas llegaban al purgatorio.

Explotados por los gamonales, los prefectos y los curas a través del pongueaje, sistema por el que el indio y su familia, en riguroso turno, debían prestar periódicamente servicios personales en las casas de los poderosos. Sistema que además debían agradecer. El pongueaje al poner a los indios en contacto con la vida de los patronos les permitía aprender sus buenas costumbres. Una escuela de civilidad.

Los comerciantes amarraban a los indios a las cadenas del endeudamiento sin fin que los llevaba a perder sus tierras. Así se formaron las haciendas de Warisata. Los recaudadores de impuestos se quedaban con la exigua producción del indio cuando llegaba al mercado, exigiendo contribuciones exorbitantes. Cuando un indio tenía un billete de alta denominación, era conducido a la policía donde debía demostrar la legítima posesión.

Achacachi - Villa de la Libertad, como se

proclamaba vanidosa—vivía del trabajo del indio. Pero era tratado peor que una bestia de carga. Se lo flagelaba en público por cualquier minucia, se lo encarcelaba sin juicio, se lo despojaba por todos los medios. El indio debía callar sin esperanza.

En 1921, por un motivo insignificante, dos indios fueron llevados a la cárcel. El corregidor implacable les impuso una elevadísima multa con la condición de que no habría alimentos para los dos presos mientras no se sufragara la multa. Pasó un día y varios días pasaron. En el entretanto, los blancos del pueblo hicieron un gran jolgorio en el que derrocharon alcohol hasta el hartazgo, desatentos a los ruegos de los parientes. Cuando en la resaca se acordaron de los presos ayunantes, fue el corregidor a reclamar el pago, pero era tarde, ningún muerto paga multas. Indignada, la comunidad reunió el Cabildo que decidió hacer justicia por mano propia. El corregidor que tenía el olfato de un perro se olió lo que venía y huyó a La Paz. El Cabildo envió una comisión y otra más con el encargo de traer de nuevo al pueblo al infame corregidor. Y lo lograron con astucia y con regalos que el funcionario desatendiera su olfato. Fue entonces cuando se oyó el llamado potente de los cuernos de guerra. Todo el vecindario indígena cayó sobre el pueblo y lo incendió. Allí murieron en corregidor encerrado en su casa de habitación y algunas personas más que no pasaron de diez. Sólo se salvaron tres edificaciones del fuego justiciero, una de ellas la iglesia. Enterado de lo sucedido, el mismo presidente de Bolivia, Bautista Saavedra, envió mil doscientos hombres del arma de caballería, quienes atacaron con saña todo lo que pareciera indio: los ranchos fueron incendiados, destrozados los sembrados, el ganado sacrificado, cazados como conejos los niños, las mujeres, los

ancianos indígenas. No se sabe cuántos indios murieron, de una masacre igual no se tiene noticia en la historia boliviana que cuenta hasta el tedio estas matanzas. Fue la masacre de Jesús de Machaca.

¿Por qué, entonces, los vecinos de Warisata debían creer a Elizardo Pérez que a pesar de su discurso no dejaba de ser un kára más?

### III

Embotada por la mezcla de miedo, rencor e impotencia la oligarquía boliviana dio en pensar que las dolencias de la nación derivaban del carácter de su pueblo. Arrojado con una sociología de lástima, el discurso oligárquico se condensó en *Pueblo enfermo*, en el que, al decir de René Zavaleta, «una prosa más lamentable que sus lamentables ideas» expresaba con franqueza «el odio que, casta extranjera al fin, sentía la oligarquía por un país al que despreciaba, odiaba y temía»<sup>3</sup>. Era preciso exterminar al indio porque era la barbarie, o por lo menos redimirlo por la educación.

Apareció entonces entre los intelectuales bolivianos—en algunos casos con bienintencionadas razones, contrarias al desprecio de lo indígena—, la obsesiva búsqueda de una pedagogía nacional. Una descaminada fijación de los intelectuales bolivianos de principios del siglo veinte, como lo es hoy la Violentología para sus pares colombianos.

Se crearon entonces Normales para Maestros Indígenas, Normales Indígenales,

**Los indios tenían un concepto casi religioso de la educación, la consideraban un fuego sagrado que les permitiría liberarse de la condición de pongos, defender sus tierras sin depender de letrados abusivos y hacerse a su propio destino.**

Normales Rurales y más Normales. Escuelas formadoras de funcionarios para la inercia y la rutina. Fue la enfermedad del normalismo, cuyo producto era un «instructor mestizo», un cuasi intelectual sólo comprometido con su propio beneficio, que no quería salir de la ciudad y cuando iba a las comunidades se tornaba una sanguijuela más para el indígena. Su objetivo era elemental: fijar al indio en su hábitat natural, como fuerza laboral campesina, al paso que

hacerlo más productivo y disciplinado. Un propósito del que descreían en el fondo de sus corazones porque educar al indio es tarea inútil, son gente inferior.

Otra cosa pensaban los indios. Tenían un concepto casi religioso de la educación, la consideraban un fuego sagrado que les permitiría liberarse de la condición de pongos, defender sus tierras sin depender de letrados abusivos y hacerse a su propio destino. En las primeras décadas del siglo XX pululan los memoriales de las comunidades exigiendo se les apoyara para establecer escuelas en sus localidades. Igualmente empezaron a multiplicarse las escuelas autónomas, fundadas, administradas y financiadas por comunidades indígenas en un «casi-clandestino movimiento de escolaridad rural», como lo denomina un investigador estadounidense<sup>4</sup>. Ya no querían escuelas para indios sino

<sup>3</sup> René Zavaleta, La formación de la conciencia nacional, Ed. Los Amigos del Libro, La Paz, 1990.

<sup>4</sup> Brooke Larson, «Capturando cuerpos, corazones y mentes del indio: la generación política de la reforma rural en Bolivia, 1910-1952». En: Decursos, Centro de Estudios Superiores Universitarios - Universidad Mayor de San Simón, Año VI, No.12, Cochabamba, 2004.

escuelas de indios, así les costarían persecuciones inauditas.

El Tata Santiago Poma quiso levantar una escuela en su comunidad a finales del siglo XIX. Grave delito en la Bolivia de entonces. «Hace tiempo —contaba el mismo Poma, años más tarde— alcancé a levantar una pequeña escuela para los niños de la comunidad. Este acto fue interpretado como un incalificable delito, y un día con otros compañeros más, fui conducido a la cárcel de la capital, atado a la cola de los caballos que montaban los soldados. Mientras tanto, impunemente, las barretas de los opresores se encargaban de consumir la obra destructora, el edificio de la escuela fue demolido. Llegado a la cárcel el fiscal me hizo flagelar... y luego dispuso mi encarcelamiento, que duró tres años...»

Warisata surgió del rechazo al normalismo y de la sentida aspiración a liberarse por la educación. Fue la fusión de dos vivencias: la de la frustración con la educación impartida desde el Estado y la del esfuerzo tenaz por llegar a una escuela propia. Dos vidas encarnan esta síntesis.

#### IV

Uno es Elizardo Pérez (1892-1980), a quien el presidente Hernán Siles Suazo llamó «precursor de la liberación del indio». Con el tiempo se ha venido precisando la originalidad de su aporte a la educación indígena y la calidad de su compromiso.

Hijo de una familia de propietarios de tierras venidos a menos, su infancia transcurre en la estrechez sin llegar a la extrema pobreza. Educado en la Escuela Normal de



Sucre, recibió las enseñanzas del maestro belga Georges Rouma. No era pues un ignorante en las teorías pedagógicas, y mucho menos un educador forjado a golpes de empirismo. La superación del intelectualismo de los normalistas fue resultado del conocimiento y la práctica docentes.

En Elizardo Pérez se combinan la entrega desinteresada del apóstol con un sentido de la oportunidad propio del gestor de negocios. Así, pudo colocar toda su vida y sus haberes personales a disposición del proyecto educativo del pueblo indígena, como supo pensar en grande al proponerse hacer de Warisata un centro de poder económico, político e intelectual de los pueblos indígenas, multiplicando por miles los escasos recursos que concedió el gobierno.

Lejos estaba Elizardo Pérez de hacer de su labor educativa un trampolín para su éxito individual. Se cuenta que un día, Antonio Sánchez de Losada —hermano del futuro verdugo de Warisata— le comentó: «No comprendo, nunca voy a entender porqué en su debida oportunidad no aprovechaste la ocasión y levantaste la indiada para llegar al poder si tú tenías tanta influencia

con ellos, porque contigo este país hubiera cambiado». Por el contrario, «ningún cálculo político guiaba nuestra obra», reconoce Elizardo Pérez, tal vez por ello fue calumniado, acusado de ladrón, de explotador del trabajo indígena, soliviantador de la rebeldía de los indios.

El otro es Avelino Siñani (1881-1941). Autodidacta, entendía que el conocimiento era un arma para su pueblo. Sufrió de cárcel por organizar escuelas de indios, «pobrísimas como él, pero de grandiosas miras». Como describiera Elizardo Pérez, debajo de su exterior adusto, enteramente kolla, se ocultaba «un alma tan pura como la de un niño y tan esforzada como la de un gigante».

Su concepto de la educación tenía algo de místico, una causa sagrada, un fuego liberador. Era depositario de la sabiduría ancestral de los Amautas del Incario que lo capacitaba para penetrar tanto en los misterios de la naturaleza como en los del corazón humano, lo que le permitía prever las intenciones de sus enemigos.

Con absoluto desprendimiento, entregó su pequeña propiedad para que los alumnos de Warisata tuvieran dónde experimentar nuevas técnicas agrícolas. A su reconocido liderazgo se debe el compromiso de los indígenas con la obra de Warisata. Carlos Salazar Mostajo proclama: «Avelino Siñani/ hizo crecer un árbol de esperanza/ del vientre herido de la tierra/ saltó una maravillosa alegría...»

Fue lo que nunca le perdonaron los usufructuarios del sistema de haciendas. En sus últimos días debió vivir otra vez la condición de proscrito. Otra vez debió vivir escondido para evitar la agresión de sus perseguidores.

Por desgracia, personajes como Siñani no han contado ni contarán con biógrafos que relaten en detalle su obra y sus méritos. Solo sobreviven en pueblos cuya sola existencia es prueba de sus logros y que en su definitiva liberación realizarán su indeclinable presencia.

#### V

Una vez la gente de Warisata tuvo la certeza de que Elizardo Pérez no era un apóstol más sino que vivía y trabajaba como indio, escucharon sin prevenciones su mensaje: No se trataba de hacer una escuela para indios, sino la escuela de los indios y estos debían apropiársela como hecho físico, construyéndola con sus manos desde los cimientos hasta la techumbre.

Existía un plano estereotipado de las escuelas para indígenas. Escuelas de un piso, chatas, achicadas como se suponía era su espíritu. Pues bien, otra cosa pensaban los indios, querían un edificio que se viera desde lejos, que representara la grandeza para algunos perdida, una escuela que «despida destellos». Una obra monumental como las construcciones del Tiwanaco. A ello se dedicaron con pasión desconocida.

Revivieron entonces las tradiciones de la mincka, el trabajo colectivo para satisfacer una necesidad general que la comunidad retribuía con nuevas oportunidades y servicios. Mujeres y hombres, ancianos y niños, como una colmena, amasaron los adobes, encontraron una mina de turba y la explotaron para cocer los ladrillos en reemplazo de la escasa boñiga. Del mismo modo se trajo la madera para las vigas de Sorata al otro lado de la Cordillera, o desde Chiquipa el asperón rosado para recubrir la fachada del pabellón Mexico. Así se reconstruyó en una noche la antiquísima

acequia de los tiempos del Incario que surtía a Warisata de agua del Illampu, una vez que los terratenientes pretendieron matar de sed la Escuela. Una obra que se edificó con angustia, como que había que terminarla antes que sus enemigos pudieran abortarla.

Un día el ya mentado Santiago Poma está dedicado junto con sus iguales a amasar el barro. Elizardo Pérez que se desconoce entonces de quién se trata, le dice: «Tu ya estás viejo, tata, tu no tienes esta obligación. Ya estás cansado...» A lo que el anciano Poma le responde: «Cierto, tata: estoy viejo... pero mis hijos son niños y jóvenes y esta casa es para ellos...! Aquí abrirán su espíritu!» Después de todo tenía razón el director Pérez: la construcción material de la Escuela era la prueba que se daba la misma comunidad de lo que era capaz. Al levantar los muros de la edificación, el pueblo aymara construía otro edificio, el de su espíritu, recuperaba la fe en su destino, lejos ya de la condición de pueblo vencido y aplastado.

En 1939, una delegación de maestros mejicanos visitó Warisata. Adolfo Velasco, jefe de esta misión de estudios dejó esta descripción de la construcción, en la monografía en la que da cuenta de esta visita: «El edificio fundado se compone de un patio central de 750 metros cuadrados con arbolillos y jardín. El frente y los dos costados son de dos pisos y con cinco dormitorios amplios y ventilados con capacidad para 150 camas; cinco salones de clase, cinco cuartos para oficinas y almacenes, seis salones para talleres y una dirección. Cierran el patio central por el este, el comedor, la cocina y un cuarto de aseo. Ambos pisos tienen corredores interiores de arquería... Además de este edificio se construyó una barda que circunda el plantel y que

mide no menos de setecientos metros de longitud por dos de altura. todo este inmenso trabajo que sólo viéndolo se puede estimar, se hizo en el término de un año. (...) Cuando el primer edificio a que nos hemos referido quedó concluido, y pudo ya alojar a 150 alumnos internos, el profesor Pérez pensó en la necesidad de alojar mayor número de alumnos indígenas (...e) inició in continenti la construcción de los pabellones México, Colombia y Perú; el primero con toda la imaginación que pudo concebir». Toda esta labor se realizó entre 1931 y 1936.

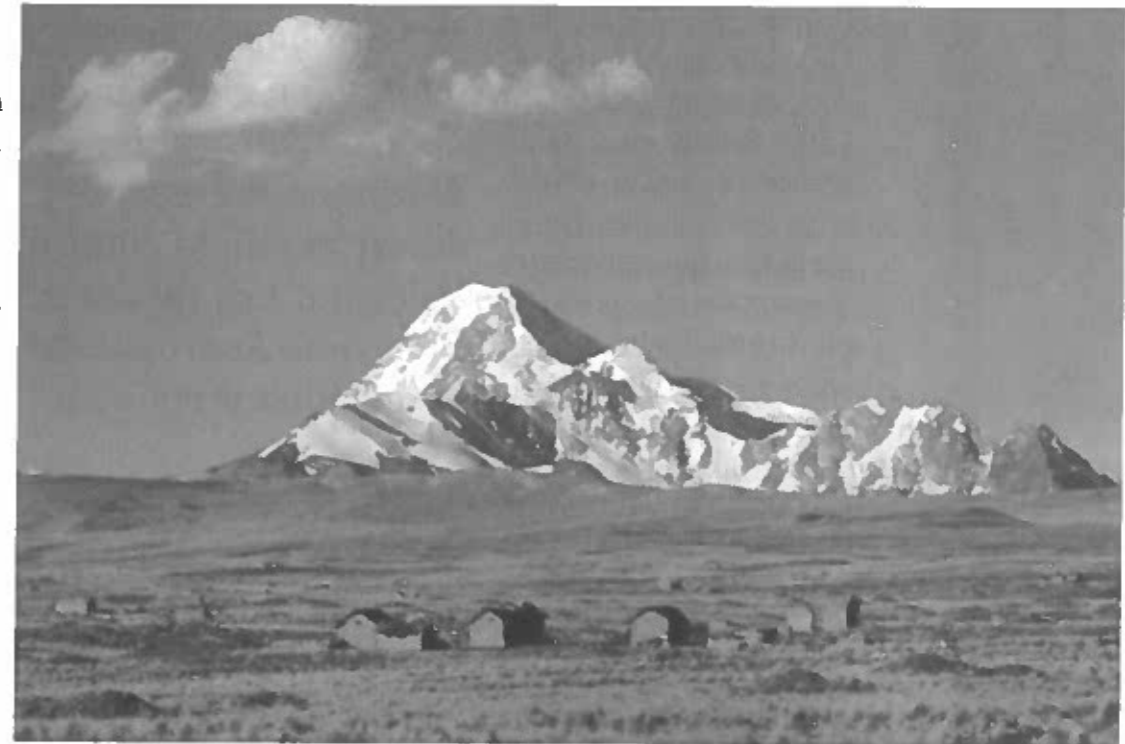
Debe agregarse que la dotación total de la Escuela fue obra de la comunidad y de los estudiantes. Las camas de los dormitorios, los baúles, los pupitres y las mesas de trabajo salieron de los talleres donde al tiempo que se dotaba la Escuela se aprendían nuevas formas de trabajo. De los hogares indígenas venían los colchones de totora, las sábanas y cobijas tejidas artesanalmente.

El trabajo de la comunidad transformó el paisaje, de la pampa hosca y gris surgió un oasis lleno de jardines y de árboles, de sembrados y talleres, al frente de lo cual se leían, en magníficas letras, estas inscripciones en aymara TAKKE JAKKEN UTAPA y WARISATT WAWAN CHCHAMAPA. Esto es «la casa de todos», la primera, la que todos hicieron y a todos pertenece. La segunda traduce «el esfuerzo de los hijos de Warisata», porque la habían hecho con sus uñas, a pesar de los menguados aportes gubernamentales.

**Vivimos en tinieblas, Señor...!** ...en el atrio de la capilla, una familia compuesta por el anciano padre, la mujer, los hijos, los nietos y el *yatiri* (hechicero) rodeaba un promontorio como de metro y medio de

diámetro por ochenta centímetros de altura; se trataba de una espesa capa de boñiga seca de vaca, ala que se superponía una o dos filas de ladrillos, cuidando de dejar aberturas para la circulación del aire, y así se alternaban hasta formar una pirámide recubierta en su totalidad del mismo combustible; después aplicaron fuego por la base y el *yatiri* pronunció algunas palabras en aymara para ahuyentar los espíritus malignos que conspiraban contra la industria ladrillera. A continuación echó unas hojas de coca y roció vino propiciando a los dioses para que el éxito les acompañara. Por último, el abuelo intervino ofrendando al Altísimo y diciendo con fervor: *Tata*, de estos doscientos ladrillos siquiera cinco que salgan bien. Todo lo pido en nombre de mis antepasados, de mis hijos y de mis nietos, aquí presentes, que se educan en la escuela que estamos levantando, para que en ella abran los ojos y encuentren la luz de la verdad y la civilización. Vivimos en tinieblas, Señor...! *Elizardo Pérez, Warisata, La Escuela-Ayllu*

**VI**  
Si la comunidad había construido el edificio de la Escuela, la misma comunidad debía dirigirla. Esta idea no nació de un plan preconcebido, Elizardo Pérez asegura que surgió luego de las duras jornadas cuando se sentaban a evaluar el trabajo del día. En un momento de inspiración decidieron revivir la institución de la *ulaka* — instancia de las autoridades tradicionales



aymaras, ahora constituidas en Parlamento Amauta—, como consejo de dirección de la Escuela en todos sus campos.

La educación de un pueblo sometido a servidumbre debía ser y no podía ser sino una experiencia de libertad. Por esto a los primeros que hubo que reeducar fue a los maestros. Ya no eran los depositarios de un saber que impartían a gente ignorante y sometida. Debían aprender de los indios, de su sentido de solidaridad, de autogobierno, de trabajo tesonero. Fue el intercambio de roles que se operó a través del Parlamento Amauta.

Esta creación colectiva —de comunidad, docentes y estudiantes— se plasma en todos los ámbitos de la vida de Warisata. Alguna vez, al comienzo del proceso, el gobierno le exigió al director Pérez que presentara el plan de Warisata. Pero, era una exigencia extemporánea: «estábamos creando una vida nueva, y planes para una vida futura podríamos ofrecerlos solamente después de los ensayos y las experiencias».

De manera que Warisata fue lo que resultó siendo. Por esta razón insistía Carlos Salazar en que Warisata no era un ensayo pedagógico, porque era la vida que se hacía y se renovaba en un ciclo nunca terminado, en cada logro, en cada empresa que comenzaba.

***Pero quizás en el campo en el que más aportó Warisata fue en el terreno del rescate y desarrollo de la cultura indígena. Era tal vez el núcleo de la propuesta educativa y política.***

Hay con todo algunos rasgos que es preciso evidenciar:

Era una escuela volcada a la comunidad. La Escuela de Warisata debía servir para transformar el medio en el que aquella se desenvolvía. Es escuela de autogobierno en que la comunidad imparte y busca justicia, autogobierno de los estudiantes que en ella organizan su vida. Lo primero era superar la servidumbre en la que se vivía, acabar con el pongueaje, la sumisión a los hacendados, terminar con el látigo infame. Pero además poner fin a las condiciones psicológicas y materiales que reflejaban este estado. Por ello, además de devolver al indio la confianza en sí mismo, en sus capacidades, se revalorizaba la estimación por la cultura propia e incluso el sentido de dignidad presente en una vida amable y limpia. En consecuencia, la Escuela promovía normas mínimas de higiene y decoro personales y en sí misma evidenciaba otra manera de vivir. Para los indios, su Escuela era la Taika, la madre fecunda.

Warisata se definió como Escuela única. Contra la pretensión de erigir una Normal para maestros indígenas, reclutados en todos los ámbitos de la sociedad, Warisata optó por tomar los niños desde el preescolar y llevarlos en un proceso continuo y sistemático por la sección prevocacional, la

sección vocacional hasta llegar hasta la sección profesional y normalista. «Nuestra misión era formar hombres aptos, hombres íntegros y capaces, para sacar de la postración a este pueblo». El internado y la concepción de Escuela única permitieron acelerar el proceso de aprendizaje acortando los

tiempos de escolaridad.

Con orientaciones generales para cada nivel, que apuntaban a establecer énfasis específicos, Warisata abolió los pñsumes. Se pretendía suscitar la pasión por el conocimiento y era ésta la que determinaba el ritmo del aprendizaje y los contenidos necesarios. Como también abolió los horarios, algo que jamás entendieron los normalistas, formados en la cuadrícula y el toque de campana. Por último, también llegó el momento en que se abolieron los exámenes. «No queríamos transmitir a las nuevas generaciones lo que sufrimos como alumnos —cuenta el profesor Carlos Salazar Mostajo—, eso de que nuestra vida futura dependa del examen, de que aplazarse sea el mayor pecado. Frente a esa cosa amenazante que es el examen, el alumno estudia para no aplazarse, no estudia para aprender, ni para formar su espíritu. Estudia simplemente para contentar a ese tribunal coercitivo que no es sino una reproducción de los poderes del Estado que oprime a su sociedad».

Pero por sobre todo, Warisata se definió como escuela activa, de trabajo y productiva, las tres cosas al tiempo. No era una actividad pura separada de lo social. Integraba la escuela en la vida del indio y sus conflictos. El trabajo y el esfuerzo eran la

base de la educación en Warisata al impulsar la voluntad infantil a la realización de grandes empresas que requirieran tenacidad, abnegación, energía y desinterés, de suerte que la falta de recursos se superara por el afán constructivo. Así, el trabajo de los estudiantes era más que gimnasia, no era un ejercicio improductivo sino el principal medio de subsistencia de la Escuela. Warisata llegó a no depender del aporte estatal pues le bastaban la contribución permanente de la comunidad y el trabajo de los alumnos. Aún más, los ingresos propios de la Escuela permitían retribuir a la comunidad con mejoramiento de las viviendas, medicinas, servicio de vacunación e incluso aportes en técnicas agrícolas y pecuarias.

La educación productiva se desarrollaba de manera integral en el aula, el taller y el sembrío. Warisata llegó a tener una amplia gama de talleres (carpintería, mecánica, fabricación de ladrillos y tejas; hilados y tejidos, alfarería, sastrería, curtiembres, talabartería y zapatería) que buscaban enriquecer el mundo indio con saberes que mejoraran su vida. Pero también el campo agropecuario Warisata innovó al introducir las huertas para superar la dieta seca de la región. Se buscaba habituar a los alumnos indígenas a nuevas prácticas alimenticias para abatir la desnutrición. Desde la primera sección, los más pequeños debían cuidar sus jardines.

Pero quizás en el campo en el que más aportó Warisata fue en el terreno del rescate y desarrollo de la cultura indígena. Era tal vez el núcleo de la propuesta educativa y política: «El auténtico profesor de Warisata sabe que la palabra, la cartilla y el silabario —escribió Elizardo Pérez— son bien poca cosa si antes no se va a remover la raíz psicológica del alumno y que si hay

que enseñarle las letras al indio, sobre todo hay que enseñarle a reencontrarse; porque es preciso saber que el indio es un extraviado en su propio pueblo; su mentalidad y su espíritu se han perdido en la esclavitud». Esto implicaba reivindicar sus fiestas y sus ritos, valorar sus tradiciones, su música y su poesía. Warisata recuperó el gusto y la estética indígenas en la decoración de sus muros, en el diseño de las alfombras que la hicieron famosa, en su misma construcción. En Warisata se hacía teatro, allí se editó el primer cancionero aymara y se fomentó la producción poética tanto en aymara como en castellano. Al punto que llegó a constituirse en un referente cultural para todo el país.

## VII

Muy temprano los indios de Warisata llegaron a una ambiciosa conclusión. «No queremos encerrarnos en Warisata y trabajar únicamente para Warisata, porque nuestra obra sólo podrá sobrevivir si la extendemos a todos los campos y favorecemos con ella a todos los indios de Bolivia». Sin duda, es lo que explica su fuerza expansiva.

De todos los rincones de Bolivia llegaban indígenas a ver de lo que eran capaces y deseosos de aprender. Las comunidades circundantes querían tener su propia Escuela-Ayllu. Pronto en el entorno había 35 escuelas filiales de Warisata, como ella producto de la acción comunitaria. Y es que la educación indígena debía asumirse como un movimiento profundamente social.

De este proceso surgió el núcleo escolar, que revisado y distorsionado se replicó por todo el continente. La idea germinal era que la escuela matriz hacía un acuerdo con



las comunidades interesadas para crear escuelas filiales. La primera asesoraba pedagógicamente, incluso con maestros, y aportaba los materiales que no producía la comunidad (pupitres, tejas, puertas y ventanas), en tanto que la comunidad receptora retribuía el apoyo de la escuela matriz con los materiales de su área. Renacía de manera casi natural la marka como asociación de ayllus. En esta dinámica se construía y reproducía una misma orientación política y pedagógica.

Hay un momento en el que las autoridades educativas se enamoran con el proceso de Warisata. Encargan a Elizardo Pérez crear núcleos similares de educación indígena por todo el país. Le toca viajar entonces por las selvas del Beni y por las secas tierras del Chaco, va a Santa Cruz y hasta la

lejana frontera con Chile y a las comunidades quechuahablantes, promoviendo el ideal de la educación indígena, hasta llegar a 16 núcleos como Warisata. En algunos casos el éxito fue total, en otros la ausencia de maestros idóneos llevó al fracaso.

Hay dos momentos culminantes en el proceso afirmativo de Warisata.

El primero es el decreto del 20 de julio de 1937 que establece el Día del Indio. El presidente Germán Busch, héroe de la guerra del Chaco, escogió como tal el 2 de agosto, día de la «fundación del primer núcleo de Educación Indígena y Campesina en la República (Warisata)». En este día deberían realizarse «concentraciones de aborígenes, exposición y feria de productos, manufacturas nacionales y concursos folklóricos y otros actos que tiendan a elevar el nivel social, moral y cultural de las masas autóctonas», rezaba el decreto. De tiempo atrás, esta concentración ya era habitual en Warisata.

El segundo es la celebración del Primer Congreso Indigenista Interamericano (abril de 1940). Esta iniciativa fue lanzada por el mismo Elizardo Pérez y acogida por el gobierno boliviano. Sin embargo, el ambiente de envidia y mezquindad que ya asediaba a Warisata impidió que el evento se realizara en La Paz y debió tener su sede en Páztcuaro (México). Lo cierto es que a pesar de las autoridades educativas bolivianas el congreso valoró la experiencia de Warisata y en la principal resolución en materia educativa recogió lo principal de ella: la participación activa de la comunidad en los proyectos de organización, ejecución y gobierno de la escuela, la autoconstrucción de los planteles y la estructura del núcleo escolar.

Pero, para entonces, Warisata ya tenía mala estrella.

## VIII

Uno de los viejos amautas, Pedro Rojas, solía tener sueños premonitorios. En uno de ellos dos toros, uno negro y otro rojo, entran fieros al aula en la que Elizardo Pérez imparte sus lecciones, embistiéndolo todo con furia. Pérez sólo logra salvarse saltando por una ventana. En otro, el maestro queda encerrado en su Escuela en llamas. Años después se realizarán estas pesadillas.

Desde los inicios de la Escuela-Ayllu estaba cercada por la animadversión de los gamonales. Una reacción que fue creciendo hasta encontrar eco en las autoridades educativas y en los voceros del poder hacendatario.

El principal enemigo de Warisata fue el gremio más representativo de los terratenientes, la Sociedad Rural Boliviana. En una campaña desarrollada por años sostuvieron hasta el cansancio que los maestros de Warisata se extralimitaban en sus funciones, que asumían funciones administrativas, que iban más allá de la misión educativa, que soliviantaban al indio. «Es necesario en resguardo del orden público, poner reparos serios en Warisata, y obligar a los profesores que circunscriban su función a la actividad educacional...», decía un secretario prefectural aleccionado al respecto.

El diario La Razón —propiedad del empresario del estaño Carlos Aramayo— hacía eco de las razones de los hacendados: Warisata era un «centro de subversión», una «célula del levantamiento social», «desde el momento en que ampara el

derecho de los indios ya es un arma comunista erguida contra el principio de propiedad que desde épocas inmemoriales poseen sobre las tierras americanas los latifundistas de estirpe colonial». Establecer la dimensión de las incoherencias contenidas en estas treinta y cinco palabras queda por cuenta del lector atento. Pero tales fueron las armas utilizadas contra Warisata.

Elizardo Pérez buscó al presidente Busch, como último recurso. Acaso él fuera capaz de frenar la avalancha que caía sobre Warisata. El día señalado hubo de hacer una antesala interminable. Por fin salió el mismo presidente: «Te hice esperar, le dijo, porque quiero conversar contigo con tranquilidad y sin que nadie nos moleste». Pérez le expresó directo: Vine a saber si puedo contar contigo. El coronel Busch no sabía de teorías pero entendía la realidad boliviana con la fuerza de su intuición poderosa. Como ninguno entendió lo que se jugaba en Warisata. «Elizardo lo sé todo; sé cómo te combaten y de qué clase son las fuerzas que tienes enfrente, porque son las mismas que están socavando mi gobierno. (...) Tu y yo caeremos juntos, Elizardo». Dos meses después el presidente asediado prefirió la muerte por mano propia que ceder ante sus adversarios. Seguía la tragedia de Warisata.

Un día aciago se dieron las condiciones para el zarpazo administrativo. Se cambió de dirección, los antiguos profesores fueron despedidos, el Parlamento Amauta fue desconocido y sus miembros escarnecidos, la fábrica de tejas fue trasladada a La Paz por quienes se la apropiaron, los bienes que la comunidad levantó con trabajo tesonero terminaron en los domicilios de los nuevos profesores, lo demás se vino abajo por la incuria. No se sabrá quien fue más culpable de la ruina del proceso educativo

más auténticamente boliviano de la primera mitad del siglo veinte, si la ruindad de los intelectuales envidiosos o el odio mezquino de los terratenientes. Con todo, es la prueba más elocuente de la liviandad intelectual de las autoridades educativas.

En la larga agonía de la oligarquía minero feudal hubo condiciones para que Warisata floreciera. Pero era igualmente cierto que dado el estado terminal de este bloque de clases caduco, era capaz de cualquier cosa. Pérez y los suyos sabían que Warisata era efímera como son cortas la vida de los hombres y la mayoría de sus obras. Pero a pesar de la brevedad de la vida hay quienes viven a sabiendas de que su huella no se va a borrar en la estela del tiempo. Con esta consciencia vivieron los gestores de Warisata su efímera experiencia.

## IX

Historia contrafáctica es aquella que se hace suponiendo un desarrollo diferente al que sucedió. Que hubiera pasado si... Los historiadores no recomiendan esta perspectiva. El pasado no se puede corregir. Lo hecho, hecho está y ni Dios en su omnipotencia puede enmendarlo.

Sin embargo, no deja de ser interesante imaginar qué hubiera ocurrido si Warisata hubiera continuado sin alteraciones. Nos servirá para esto la sistematización de Warisata que produjo la profesora Yvette Mejía Vera, un texto cargado de información que se lee con sobresalto y anonadamiento por el cúmulo de sugerencias con que ametralla al lector. «¿Qué sería actual-


mente la Escuela después de setenta años de su inauguración si no la hubieran destruido? Sin duda hoy florecería una Universidad, tendría Institutos de Inves-

tigación de Experimentación y de Intercambio Cultural, cientos de fábricas e industrias y no existirían diferencias entre la educación en la ciudad o el campo, sería quizás mucho mejor y atrayente la educación en el área rural. El indio se alzaría orgulloso de ser el incorruptible defensor de nuestros recursos naturales, el guardián, el abanderado de la educación, de la producción y el generador del desarrollo de la nación y de Latinoamérica. Tendríamos generaciones de intelectuales y artistas aymaras, quechuas, guaraníes, de una Bolivia transformada con dignidad y cultura propia. Nuestros vecinos deseando venir a Warisata para intercambiar conocimientos y obligaciones con los comunarios. El campo sería una maravillosa ciudad». Y se pregunta luego de este vívido sueño retrospectivo: «¿Se puede empezar la historia por dónde la extraviarnos?»<sup>5</sup>

Cuando por obra de la historia son expropiados los dueños del capital, cobran hasta las expectativas. Calculan entonces lo que hubieran sido sus ganancias razonables de no haber ocurrido la experiencia de la expropiación.

¿Por qué será que cuando decisiones del poder cortan abruptamente los proyectos vitales de los pobres estos no pueden cobrar sus expectativas?

¿Podrán los herederos de Warisata reclamar del Estado boliviano una justa reparación por la destrucción de su proyecto de vida, de lo que fue la obra de toda una generación, por el atraso cultural y político que sobrevino luego de que le arrebataran la Escuela a la comunidad?

Hay aquí una hermosa tarea para el nuevo gobierno de Bolivia. 

# Reparaciones contemporáneas: De la memoria de la esclavitud al cuestionamiento de la exclusión social y el racismo\*

OSCAR ALMARIO GARCÍA\*\*



de un Foro Social de las Américas, el cual se reunió por vez primera en Quito, entre el 25 y el 30 de junio de 2004, es decir, hace poco más de un año. En tal congregación, y siguiendo una línea de trabajo que busca generar un espacio solidario de quienes actúan en luchas, movimientos, asociaciones y organizaciones de distintas intenciones y niveles, se dio espacio para que 52 delegados de pueblos afrodescendientes, provenientes de ocho países de las Américas, se reunieran y

## 1. Introducción

En el plano internacional, el Foro Social Mundial se ha promovido como «contrapunto» al Foro Económico Mundial de Davos que se viene realizando desde 1971. De este movimiento, que inició en el 2001, surgió la idea

\* Ponencia presentada en el XI Congreso de Antropología en Colombia, Universidad de Antioquia, Sede Occidente: Santa Fe de Antioquia, Agosto 24, 25 y 26 de 2005. Simposio: Ciudad, género y conflicto desde la perspectiva de los estudios afrocolombianos; coordinadores: Axel Rojas, Ramiro Delgado y Eduardo Restrepo; comentaristas: Efrén Agudelo y Arturo Escobar. Agradezco al asistente de investigación, historiador Edgardo Alexis Pérez de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, por su lectura crítica de éste texto y sus sugerencias. Asimismo, agradezco al antropólogo Eduardo Restrepo de la Universidad de Carolina del Norte, por facilitarme información indispensable para la elaboración de la presente ponencia.

\*\* Historiador, Magister en Historia Andina, Diploma de Estudios de Tercer Ciclo y candidato a Doctorado del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, donde es profesor asociado de la Escuela de Historia y coordinador del grupo Etnohistoria y Estudios sobre Américas Negras. También es miembro de los siguientes grupos de investigación: Antropología Social del ICANH, Investigaciones Históricas sobre el Estado Nacional Colombiano y Relaciones Internacionales.

<sup>5</sup> Yvette Mejía Vera, Warisata – El modelo ayllu – Sistematización de Warisata Escuela - Ayllu

emitieran una «Declaración Política de las mujeres y hombres de los pueblos afrodescendientes». En tal documento, en los considerandos números 8 y 9, aparecen las nociones de «reparación histórica» y de «acciones afirmativas.»<sup>1</sup>

Hace ocho o diez años hubiese sido difícil, en el contexto latinoamericano, encontrar referencias a estas nociones particulares, y mucho menos a los procesos más generales que implican. En el punto 8, los delegados de Quito se comprometen a «retomar como fundamental de nuestra integración y lucha, la reparación histórica, asumiendo que la esclavitud afro ha sido y sigue siendo un crimen de lesa humanidad. Demandando la reparación emocional y material a los pueblos

afrodescendientes. Poniendo a discusión las estrategias, los límites y alcances de la misma.» El punto 9 toca el tema de la educación plural, de calidad y efectiva, argumentando que para ello es necesario recurrir a la estrategia de las «acciones afirmativas.» Como puede intuirse fácilmente, lo anterior es novedoso considerando las trayectorias de estas nociones en el medio norteamericano, y el poco eco que este tipo de debates ha tenido hasta el momento en la academia latinoamericana en general y colombiana en particular. También llama la atención el hecho de que sea precisamente desde los movimientos sociales que se produzca con mayor decisión la amplificación de estos conceptos, en tanto parten de

reconocer su utilidad política en función de la movilización social y la defensa de ciertos intereses étnicos e identitarios<sup>2</sup>. Fenómeno que bien podría inscribirse o explicarse de acuerdo con hipótesis sociopolíticas como la llamada «mundialización de las resistencias» (Amin y Houtart, eds., 2004), o porque las identidades étnicas se han vuelto menos locales en las últimas décadas como consecuencia del fluido contacto con otros movimientos locales y la amplia circulación de símbolos y bienes culturales (Sansone, 2004: 30), o bien por una combinación de estas y otras dinámicas contemporáneas. En todo caso, si nos atenemos exclusivamente al asunto que nos ocupa, la generalización de políticas entre los movimientos étnicos contemporáneos probaría al menos la virtud que tienen los espacios amplios de negociación y reconocimiento de los excluidos, para que a partir de ellos movimientos sociales de múltiples procedencias y geografías se doten tanto de lenguajes como de formas de acción comunes.

Esta discusión no sólo es reciente sino problemática en nuestro medio académico por varias razones y principalmente porque las nociones mismas de «reparaciones» y de «acciones afirmativas» hasta ahora no hacen parte ni de la tradición de lucha contra el racismo en Colombia ni del acervo construido por la academia nacional sobre el tema, adicionalmente dichas nociones son muy polémicas y resultan difíciles de encuadrar en un modelo general que se ocupe de los problemas de la identidad y la etnicidad o como parte de una visión política que propenda por la ampliación de la democracia y el empoderamiento de los sectores subalternos. Sin embargo, no basta con hacer estos reconocimientos, sino que es necesario abordar explícitamente la discusión. En la actualidad y en distintos escenarios continentales, tanto líderes y organizaciones étnicas como académicos que han adoptado esta



agenda en sus respectivos proyectos, discuten si de lo que se trata es de promover simplemente el reconocimiento de *reparaciones simbólicas* o también y fundamentalmente de crear las condiciones políticas y jurídicas para el reconocimiento de *reparaciones sociales y políticas*, como expresión de justicia social contemporánea. No hay duda que se ha avanzado mucho en relación con las reparaciones simbólicas, como lo evidencian los progresos que se experimentan en toda el área y que se derivan del reconocimiento del pasado esclavizado, vía la *Memoria de la Esclavitud*, lo que ha incidido en que en varias regiones y países de América Latina donde se encuentran los descendientes de africanos, éstos estén hoy en mejores condiciones para asumir y asimilar el peso de ese nefasto legado, al tiempo que como grupos étnicos se han afirmado en memorias, identidades, y territorios<sup>3</sup>. Sin embargo, este panorama de las reparaciones simbólicas no se corresponde con avances similares respecto de las reparaciones sociales y políticas a escala continental, que resultan más problemáticas para el movimiento étnico en general y para los sectores académicos en particular.

Ahora bien, las dos nociones en cuestión, «reparación histórica» y «acciones afirmativas»

y que son las más recurrentes en el lenguaje de la lucha por reivindicaciones de minorías directamente y de diversas formas afectadas en el pasado lejano, el pasado cercano y el presente, no son de ninguna manera unívocas ni se han generado especialmente en el conflicto particular de las comunidades afroamericanas. El objetivo de esta comunicación, precisamente, es el de poner en juego algunas de las formas y estrategias políticas, por un lado, y la historia como el principal sustrato discursivo, por

otro, que giran en torno a las reparaciones y las acciones afirmativas (particularmente en el caso e los Estados Unidos, el medio más fecundo al respecto), para de esta manera intentar aportar algunos elementos a la discusión acerca de la posible pertinencia de esta perspectiva en Colombia, y seguramente en América Latina en general.

En este sentido, el reto consistiría en asimilar de manera pertinente, tanto en la esfera académica como en la esfera de la acción política, las continuidades y rupturas entre fenómenos de sustratos cronológicos diversos (corta, mediana y larga duración, en el lenguaje «braudeliano» usado en historia), y entre problemas históricos y contemporáneos de orden estructural como la esclavitud y sus memorias, o el racismo, la exclusión social y, lo que es más dramático en nuestro caso particular, la limpieza étnica, la desterritorialización y la indolencia institucionalizada, en un complejo contexto de guerra y de unas supuestas y muy ventiladas ventajas de tipo multiculturalista e incluyente.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> A escala nacional, un ejemplo de esto es que la VI Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado, que organiza el Museo Nacional de Colombia, se dedicara en 2001 a los 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia y que dos años después las ponencias y contribuciones presentadas allí por académicos, líderes étnicos, escritores y artistas, se publicaran como libro en el 2003.

<sup>1</sup> Foro Social de las Américas - Declaración Política de las mujeres y hombres de los pueblos afrodescendientes. Quito, 28 de julio de 2004. <http://www.lacta.org/organiz/coms/com684.htm>

<sup>2</sup> En el caso colombiano, al parecer, empieza a producirse una cierta sincronía al respecto. En efecto, en buena medida esta ponencia ha sido estimulada por dos iniciativas recientes a las cuales he sido convocado: desde el movimiento étnico, la Revista Afroamérica, dirigida por Pedro Ferrín, realizó en Bogotá, en abril de 2005, un Foro pedagógico e informativo sobre el tema de reparaciones, preparatorio de otro en septiembre con participantes internacionales; desde la academia, la socióloga Claudia Mosquera-Labbé, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, organiza el Seminario Internacional GEAS-CES 20 años, Afroreparaciones: Memoria de la Esclavitud y Justicia Social Contemporánea, octubre 19-21 de 2005, Museo del Oro, Cartagena de Indias, Colombia.

## 2. Reparaciones y acción afirmativa: Conceptos y estrategias

La consolidación cada vez más clara de ciertas leyes internacionales (que algunos definen con entusiasmo como la globalización de la justicia) y las estrategias de procesamiento judicial de crímenes contra la humanidad, al igual que el surgimiento de leyes y estrategias nacionales complementarias, generalmente en contextos de cambios de régimen político, para auscultar la verdad sobre hechos injustos y crueles que hayan afectado sectores de la población o individuos concretos en el pasado inmediato y condenar a los responsables, al tiempo que hacer algo para ayudar a los afectados, son los contextos específicos de la reparación y la acción afirmativa. La Segunda Guerra mundial, los conflictos y dictaduras de centro y sur América, la guerra étnica en la ex-Yugoslavia (Bosnia-Herzegovina), la guerra civil en Ruanda, la ocupación de Kuwait por Irak a principios de la década de 1990, el conflicto israelí-palestino y la actual intervención de los Estados Unidos en Irak, son ejemplos bien conocidos en los que este debate se ha desarrollado, o mejor, se ha tenido que desarrollar, ante el contundente peso de las injusticias y la crueldad de las violaciones cometidas.

En general, la noción de *reparación*, si bien existen otros términos como *restitución*, *compensación* o *rehabilitación*, hace referencia a las medidas tomadas para resarcir errores pasados que pueden o no ser catalogados como violaciones a los derechos humanos u ofensas criminales, y que pueden dirigirse a un resarcimiento colectivo o individual, según el caso. La noción, sin embargo, incluye una amplia gama de estrategias concretas como la *res-*

*titución*, que hace referencia especialmente a derechos y propiedades, la *compensación*, es decir el reconocimiento monetario, y la *rehabilitación*, que en un sentido más particular es la restauración de la salud física y psicológica de una víctima o grupo de víctimas. Por otro lado, la noción también incluye tipos de reparación, como lo son medidas individuales y colectivas, las financieras y las no financieras y las conmemorativas y de reforma (Vandeginste, 2003: 145-147). Estas reflexiones, sin embargo, parecen encajar con mucha precisión en contextos de justicia de transición, es decir en situaciones de cambio de régimen político, en las cuales se asume una mejoría de una situación de opresión, intransigencia, intolerancia y discriminación, a una de políticas democráticas, incluyentes y de derecho. Aunque este puede ser el caso con respecto a algunos grupos humanos negro africanos o afrodescendientes, en general las «reparaciones negras» tienen como telón de fondo no una situación de post-conflicto específica, sino una situación de orden histórico de larga duración.

Lo arriba expuesto no hace más fácil su manejo, ni en lo analítico en general ni en lo político específicamente, todo lo contrario. ¿Qué puede decirse con respecto a una medida como el Artículo Transitorio 55 de la C. P. de 1991 o la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por ejemplo? Sería equivocado definir esta legislación como «reparación», sobre todo, como lo indicaremos más adelante, por su más notable consecuencia, es decir, el empoderamiento de las sociedades locales negras en general y del movimiento étnico negro específicamente. Pero es posible que algunos sectores académicos o políticos la vean desde la lógica de la reparación, es decir, como una medida de orden colectivo, con un fuerte componente de reforma, que se relaciona con un cierto daño económico, o al menos la posibilidad de al-

guno, que es sufrido por opresiones pasadas, y particularmente con un tipo de discriminación de larga duración que al considerar inferiores a los habitantes negros del Pacífico, por ejemplo, los convierte en invasores de su propia tierra tildando de «baldío» su territorio ancestral (Arocha, 2004). Este tipo de medidas, por ejemplo, miran más hacia el futuro que hacia el pasado, y se inscriben en un proyecto de más largo alcance que en el fondo busca, se supone, alterar para bien las condiciones sociales y económicas de grupos en desventaja y asumir el reto de incluirlos en igualdad de condiciones a una sociedad que se asume, constitucionalmente, multicultural. En términos estrictamente legales (Vandeginste, 2003: 149), esta es una reparación en la que se resarce una mala apreciación, y por tanto se descarga una responsabilidad, si bien el verdadero reto de la inclusión y de parar el racismo y sus consecuencias comienza ahí. Ahora bien, se ha sugerido que las reformas constitucionales de inicios de la década de 1990 en Colombia, antes que cambiar el «sistema racial piramidal» excluyente que impera en nuestro país lo ha confirmado en sus supuestos básicos, en tanto que el AT 55 dio continuidad a la retórica de los «baldíos» (en el fondo fruto del darwinismo social que imperó en el siglo XIX), y la Ley 70 no tuvo en cuenta los orígenes históricos de los afrodescendientes mientras que su definición de «comu-

nidades negras» no tuvo en cuenta las especificidades de estos colectivos sociales sino que más bien se inspiró en la definición de comunidades indígenas, tal como lo muestran varios y muy pertinentes trabajos (Wade, 1996a: 173-191, 1996b: 283-298, 1997; Helg, 2004: 36-41).

¿Estamos ante el inicio de actos reparativos en Colombia? Tampoco es fácil dar una respuesta conclusiva al respecto pero la pregunta se valida por el reto que representa una aproximación seria al problema. Una inspección detenida y en aras de la discusión podría revelar que se han presentado ciertos «formatos» de reparación, aunque no se haya usado explícitamente la noción, mas no existen sustratos densos de verdaderas intenciones reparativas. La gente negra de este país, sin embargo, ha alcanzado logros importantísimos haciendo uso de estas normatividades y de su ancestral gesta de resistencia y lucha por sus derechos, como lo evidencia fundamentalmente el desarrollo de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1745 de 1995, que constituye la herramienta decisiva para que las sociedades locales negras alcancen uno de los principales objetivos de su organización comunitaria: la titulación colectiva de los territorios que tradicionalmente han ocupado. Pero lo cierto es que ni desde la cultura política nacional, ni desde los movi-



<sup>4</sup> Tal como lo he analizado en otro trabajo. Almarino, 2003: cap. VIII.



mientos sociales de los sectores subalternos, ni desde la academia, existe una tradición que, hasta ahora, se decante por las reparaciones y acciones afirmativas como principios válidos, conceptual o políticamente vistos. En resumen, la gente negra en Colombia ha alcanzado importantes logros políticos y sociales sin necesidad de políticas como las reparaciones y acciones afirmativas. Sin embargo, cabe preguntarse por qué parece imponerse esta «agenda» en la actualidad, tanto para el movimiento étnico como para la academia? Se trata acaso de una nueva temática procedente e impuesta desde el «centro» y asumida acríticamente o intencionadamente por agentes de uno y otro sector? O, por el contrario, como lo creen serios dirigentes étnicos y reconocidos académicos, se trata de un tema importante para los sectores sociales que son objeto de racismo y exclusión y también para los movimientos que dicen representarlos.

En los rangos de medidas reparativas, no es para nadie un secreto la búsqueda de compensaciones financieras que caracteriza, por ejemplo, al movimiento de «reparaciones negras» en Estados Unidos, pero que ha estado también presente en procesos como los de los judíos víctimas del Holocausto nazi o los japoneses-americanos encerrados en campos de concentración por el gobierno de Estados Unidos, también durante la Segunda Guerra Mundial. La estrategia financiera de reparación resulta más clara en situaciones de post-conflicto, en las que se puede determinar, en el orden individual o colectivo, la pérdida o el sufrimiento concreto de las víc-

timas y afectados. Pero en el caso del esclavismo, tal como lo propuso para el caso norteamericano Manning Marable (Marable, 2002), de la Universidad de Columbia, y como es la idea general en ese medio, como se volverá a mencionar más adelante, la estrategia financiera de reparación se acepta en tanto que existe una conexión entre el esclavismo con las formas más tangibles de discriminación y desigualdad social, que son

**Desde mediados de la década del noventa del siglo pasado, a un nivel internacional, la ONU, través de la UNESCO, se ha embarcado en una estrategia reparativa en la que se busca ante todo una sensibilización histórica con respecto a la trata esclavista y sus consecuencias. «Romper el silencio», «La ruta del esclavo» o «Archivo de la trata esclavista»**

en el fondo consecuencias de formaciones legales y culturales desarrolladas en la época de la trata y sostenidas en el tiempo no por acciones individuales sino por «procesos institucionales», e igualmente, en ese mismo sentido, la sociedad blanca dominante sigue siendo la directa beneficiaria de la discriminación de otros. Para Marable, por lo tanto, las reparaciones no son una

cuestión de culpa sino de responsabilidad, responsabilidad por haber creado y perpetuado disparidades raciales «legales», con lo que el peso financiero de las reparaciones monetarias que él defiende recae en el cuerpo general de la sociedad blanca (Ibíd.: 2-3). Las acciones legales ante las cortes norteamericanas que la «Coalición Nacional de Negros por las Reparaciones en América» (N'COBRA) ha planteado desde 1997, por ejemplo, habla también no estrictamente en términos de reparaciones de la esclavitud, sino en términos de reparaciones de «la esclavitud y sus vestigios» (Aiyetoro, 2003: 1).

Desde mediados de la década del noventa del siglo pasado, a un nivel internacional, la ONU, particularmente a través de su organización UNESCO, se ha embarcado en una

estrategia reparativa en la que se busca ante todo una sensibilización histórica con respecto a la trata esclavista y sus consecuencias. «Romper el silencio», «La ruta del esclavo» o «Archivo de la trata esclavista» (este último en el contexto del proyecto «La memoria del mundo»), son planes de tipo cultural, investigativo y educativo que buscan proyectar el recuerdo de este capítulo oscuro de la historia humana<sup>5</sup> y fomentar su análisis de la forma más profesional posible, con lo que se intenta retirar el velo de desconocimiento, a menudo intencional, que ha caracterizado a las sociedades involucradas (UNESCOPRESS, 2002). En Colombia, precisamente, esta reparación concerniente a la memoria histórica ha permitido la digitalización de los fondos documentales sobre negros y esclavos del Archivo General de la Nación y de algunos otros archivos del país, los que ahora pueden ser consultados por cualquier persona desde un computador vía Internet. Lo anterior tiene resonancias con el proyecto de etnoeducación en Colombia, por lo cual plantear el papel de esta estrategia informativa y de sensibilización en términos de reparación no puede ser más que el punto de partida para hacer de ella una oportunidad tanto de difusión como de construcción de conocimiento.

El debate de las reparaciones va de la mano del debate por la acción afirmativa, sobre todo en el medio norteamericano. Ahora bien, en Latinoamérica empieza a cobrar fuerza esta cuestión, pues en Brasil, por ejemplo, a partir del año 2002 se decretó una reserva del 20 por ciento de los puestos federales para ciudadanos de origen negro, el gobierno manifestó que sólo contrataría con empresas que tuvieran un 20 por ciento de empleados afrodescendientes, mientras que en aquel año también se empezó a discutir la posibilidad de reservar el 20 por ciento de las admisiones universitarias y de las candi-

daturas políticas a miembros de esta comunidad (Helg, 2004: 42). Y precisamente, de eso se trata la acción afirmativa, de dar pasos positivos para el incremento de la representación de minorías en las áreas de empleo, educación y negocios de las cuales han estado históricamente excluidas por diversas razones (Fullinwider, 2005). Este debate se ha desarrollado desde el lado judicial y administrativo, por un lado, y desde el lado de la opinión pública, la academia y la reflexión social y filosófica, por otro. En los Estados Unidos ha habido dos periodos de controversia en torno a la acción afirmativa: de 1972 a 1980, año a partir del cual el debate cesó para volverse a abrir con fuerza a partir de 1990 y hasta el año 2003, año en que la Corte Suprema norteamericana apoyó ciertos tipos de acción afirmativa (Ibíd.).

La acción afirmativa tal como se acaba de definir se acepta de manera generalizada, aunque las formas concretas de hacer referencia a ella varían según la posición y los intereses de quien se pronuncia al respecto, y lo anterior incide en el apoyo o el rechazo que logre captarse en el público en general (Sterba, 2003:285). Ahora bien, existen diferentes opiniones con respecto al fin último de estas estrategias, y en este sentido el panorama es bastante amplio, pues el debate parte precisamente del tema de los orígenes que la justifican. Es decir, tal como sucede con la problemática de las reparaciones en general (lo que se analizará más adelante), la acción afirmativa en particular puede justificarse mirando al pasado, mirando al futuro, o mirando hacia ambas esferas. En un modelo abstracto de acción afirmativa desarrollado sobre la idea de que extender tratamiento preferencial a miembros de algunos grupos es preferible a no extender tal tratamiento a miembros de ningún grupo, se pro-

<sup>5</sup> Precisamente, la UNESCO proclamó, desde 1997, que cada 23 de agosto sería el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición.



pone considerar la acción afirmativa no como un proceso «moralmente justificado» y aun obligatorio en tanto que busca restituir o compensar por discriminaciones pasadas, lo que parece ser una idea general, sino más bien en términos de que la acción afirmativa se justifica en virtud de su contribución para alcanzar un estado deseable en el futuro (Stroud, 1999), por ejemplo, una sociedad sin distinciones de género a la hora de asignar sus puestos y labores administrativas. De esta manera, se asegura que al cambiar una serie de hechos e irradiar tales ejemplos, el proceso se acelerará y la representación de las minorías se incrementará, lo cual no sucedería sin la extensión de preferencias (Ibíd.: 389-390). Este modelo, sin embargo, es cuestionable en nuestro medio en tanto que el problema identificado por la autora (el hecho de que los miembros de las minorías tienen actitudes que impiden deliberaciones justas sobre sus posibilidades y por tanto no pueden alcanzar su potencial total), se presenta en un contexto más complejo y originado por condiciones más extremas y sobre todo muy interrelacionadas, como lo son la extrema pobreza, la desterritorialización, el genocidio y las carencias infraestructurales.

En otros casos puede verse la acción afirmativa como una combinación de objetivos, entre los cuales puede estar la compensación por discriminaciones pasadas y la búsqueda de una sociedad futura racial y sexualmente justa (Sterba, 2003), mientras que en otros el logro de la diversidad se plantea como fin último en tanto que la misma posee un valor primordial para los procesos sociales de conocimiento (por ejemplo en el campo de las ciencias), a la hora de encontrar verdades y de evitar errores. En el corazón de este argumento se encuentra el planteamiento de que las estrategias de acción afirmativa en el campo de las ciencias no necesariamente diluyen las capacidades de las comunidades académicas y de profesionales practicantes, pues asumir esto es de entrada manifestar una tendencia a justificar actos basados en la presunta existencia de diferencias intelectuales biológicas inherentes a la condición étnica o de género (LeFevre, 2003: 126-129). De ahí la importancia de la diversidad como fin de las acciones afirmativas, y como medio para alcanzar prácticas científicas de coherencia y comprensión social más amplias.

En el campo de las estrategias específicas de acción afirmativa tampoco reina la univoci-

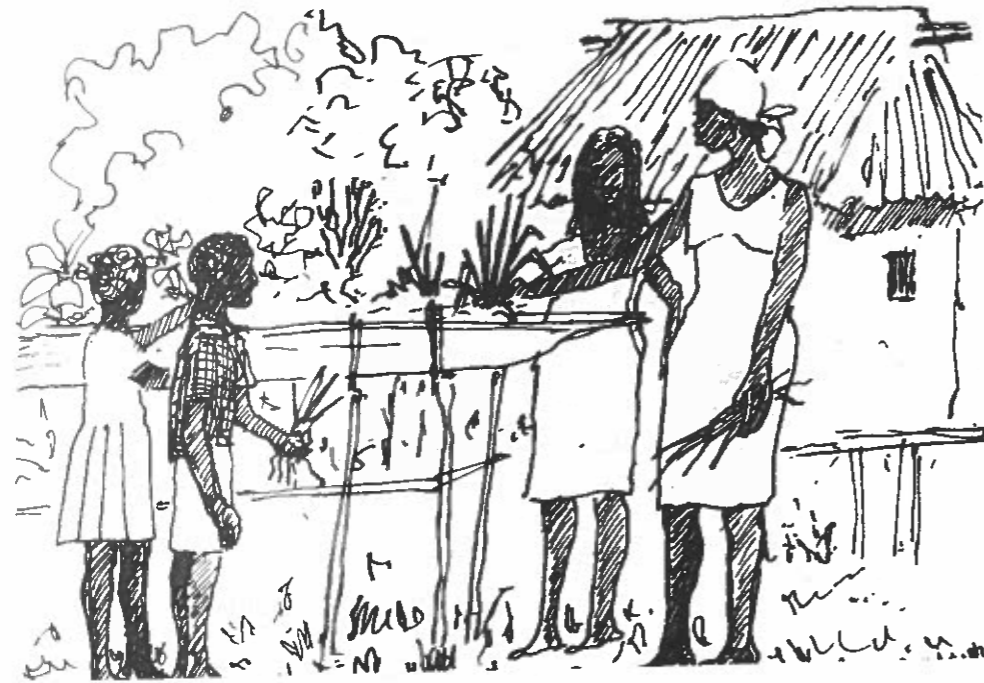
dad. En este sentido el tema más espinoso resulta ser el de si los procedimientos de acción afirmativa deben mirar a las comunidades en general o enfocarse en selecciones individuales. Por un lado, se piensa que pasos concretos como la contratación o vinculación en estudios de individuos de grupos poco representados genera un ejemplo para los demás miembros de tales grupos (Stroud, 1999), pero sin tener en cuenta las sensibilidades que pueden tocarse a la hora de las decisiones. Por otro lado, al tener en cuenta tales sensibilidades, y no sólo como tales sino como «derechos individuales», se sostiene que la acción afirmativa puede convertirse en una «discriminación en reversa» pues en un momento dado pueden violarse los derechos de los «mejor cualificados» (LeFevre, 2003; Pell, 2003). Lo anterior es analizado como un resquebrajamiento de la igualdad pública sobre la que se define la ciudadanía, y por tanto implica que es necesario definir las fórmulas más efectivas para distribuir los beneficios de la forma correcta y sin regresar a la discriminación (Fullinwider, 2005: 9-10), e implica lidiar con un hecho que se supone puede tomar lugar en el campo de lo personal cuando los individuos beneficiados por la acción afirmativa sienten que las posiciones que han alcanzado no se deben a sus propios méritos (LeFevre, 2003).

En los sectores laborales, y precisamente los primeros enunciados de acción afirmativa se hicieron pensando en cuestiones de contratación como se indicará adelante, han existido varias estrategias de acción afirmativa, cuyo examen, según propone Stephen Steinberg de la Universidad de Nueva York, muestra que la acción afirmativa no es lo mismo que las políticas de no discriminación (Steinberg, s/f), pues en éstas existe un elemento *pasivo* de llamado a la no-discriminación, mientras que en aquella se solicitan pasos decisivos y comprometidos para bus-

car *activamente* la participación de ciertos grupos en los empleos y ofrecer preferencias sobre las condiciones de procedencia étnica a la hora de evaluar los postulantes a los diversos cargos y posiciones laborales (Ibíd.:18). Para este sociólogo, la acción afirmativa, además de apoyarse en normatividades jurídicas y órdenes ejecutivas, debe guiarse por la formulación clara de «objetivos y calendarios» que de hecho ayuden a promover las preferencias entre aquellos candidatos que tienen las cualificaciones básicas pero que sin la acción afirmativa no serían contratados o promovidos. Precisamente, en las pasadas dos décadas la participación de ciudadanos negros, se argumenta en el mismo artículo, se ha incrementado notablemente en áreas con programas activos de acción afirmativa logrando el fortalecimiento de una clase media anclada en actividades y estructuras económicas importantes (Ibíd.: 20-21).

Existen también puntos de vista muy interesantes con respecto a los daños causados por los planes de acción afirmativa y de preferencias raciales, sobre todo en el campo de las admisiones escolares, desde el cual se han generado los más candentes debates en las cortes y entre los profesionales de la sociología, la historia y el derecho. En varios estados los programas de preferencia racial o acción afirmativa, basados generalmente en estándares duales de admisión, se han desmontado en su totalidad, lo cual no ha afectado la representación de minorías en la formación académica. De manera que al examinar tales estándares duales puede inferirse que están diseñados no para luchar contra las desigualdades sino para que las

**La participación de ciudadanos negros se ha incrementado notablemente en áreas con programas activos de acción afirmativa logrando el fortalecimiento de una clase media.**



instituciones, por diversos intereses, logren alcanzar sus metas de diversidad estudiantil, y en el fondo ocultar una serie de diferencias raciales que sus propias políticas y resultados de admisión tienden a verificar, pero que son producto de los distintos niveles de cobertura educativo y de problemas inherentes al sistema educativo básico (Pell, 2003a: 314, 322-323.). La acción afirmativa en estos casos, parte de una clasificación que es en sí misma la fuente del problema, y puede entonces argüirse que tiende a reforzar las distinciones raciales y los estereotipos en tanto que al seleccionar los estudiantes bajo sistemas diferentes, aquellos seleccionados sobre la base de méritos académicos y formación estarán en ventaja con respecto a los seleccionados por las necesidades estadísticas de la institución (Ibíd.: 317). Por otro lado, este cuestionamiento a las estrategias preferenciales para acción afirmativa que supuestamente favorecen candidatos menos preparados ha sido atacado por los mismos defensores de la acción afirmativa, y por tanto es necesario aclarar que cada caso depende de la estrategia utilizada que puede ir des-

de una selección entre candidatos del mismo nivel de preparación hasta una selección de miembros de minorías no preparados frente a individuos procedente de grupos mayoritarios y con buen nivel de preparación (Plous, 1996: 4). El primer caso es el que más aprobación tiene entre el público en general, y esta estrategia de selección entre gente del mismo nivel de formación y experiencia previa se ha recomendado como la más justa y beneficiosa.

El hecho de que los objetivos primordiales de la acción afirmativa y las estrategias para volverla realidad, al igual que aquellos de las

diversas formas de reparación de daños históricos y contemporáneos, varíe. Continúa y de acuerdo a los medios y sean vistos de manera positiva o negativa, indica no sólo la complejidad del problema como objeto de análisis sino la complejidad de los retos que asumen los grupos étnicos y las minorías latinoamericanas si desean incorporar este tipo de estrategias en sus movimientos en pro de la igualdad de oportunidades, el cese de la discriminación y, en los peores casos, del genocidio y el aniquilamiento de las propiedades y las culturas.

### 3. Reparaciones y acción afirmativa: algunas ideas fuerza

Como se ha visto, el debate y las acciones concretas en torno a las reparaciones y la acción afirmativa se amplía cada vez más y se desarrolla en contextos más complejos y variantes de lo que se supone. Ahora bien, es posible identificar algunos elementos clave que parecen ser comunes a todos los frentes de acción y análisis de la problemática, y que

por tanto pueden considerarse como *ideas fuerza*, sin que lo anterior implique que son la «última esencia» de estas nociones o el único motor que impulsa la acción política y social que se fundamenta en ellas. En otras palabras, lo que se presenta a continuación es una tipología tentativa de elementos discursivos comunes, más no fijos ni omnipresentes, lo que puede arrojar luz sobre el pasado, presente y futuro de las reparaciones y la acción afirmativa. En este sentido, la historia, en su doble acepción, como «lo que ocurrió» y como «lo que se interpreta», constituye el eje de un sustrato discursivo.

Particularmente en el caso de la esclavitud y de las formas de discriminación, exclusión social y racismo vinculadas en parte a la esclavitud, existe un sustrato que por la naturaleza de larga duración del mismo problema se impone a la hora de cualquier análisis o propuesta de acción social o política. Se trata nada más ni nada menos que de la *historia*, entendida como el proceso múltiple que lo largo del tiempo y en diversas pero a la vez vinculadas geografías ha conducido a crear, mantener o disolver fenómenos económicos y culturales como la trata negrera, los esclavismos regionales, la resistencia, la oposición o la negociación, la discriminación y valoración negativa, la segregación en contextos específicos o la desterritorialización y el etnocidio, entre otros. A primera vista podría afirmarse que al recurrir a la historia para encontrar algunas de las bases más importantes de los análisis, y sobre todo las demandas y reclamos políticos, por reparaciones y acciones afirmativas, particularmente en cuestiones de larga duración más que en problemas de la historia inmediata, se incurre en una serie de presunciones teleológicas que ante todo, para el historiador profesional, figurarían más como un continuismo lineal ingenuo que como una más precisa exploración de la historia, es decir, teniendo

en cuentas sus rupturas, discontinuidades y superposiciones. Ahora bien, un examen más detenido de algunos ejemplos al respecto muestra que la historia como sustrato ideológico no se asume sobre la base de simples pretensiones teleológicas.

En el caso de las *reparaciones conmemorativas*, los proyectos específicos de gobiernos u organizaciones llaman sobre todo la atención sobre la barbarie y la humillación que implicaron opresiones pasadas; es decir, miran al pasado y se construyen sobre una percepción que existe entre las víctimas y entre el público en general sobre daños anteriores, mas no sobre daños actuales resultados de la opresión pasada (Vandeginste, 2003: 147). Ahora bien, en muchos casos lo anterior es sincrónico con medidas de reforma, y es ahí donde aparece la conexión entre lo histórico y lo contemporáneo, conexión que implica comprender y asumir los retos con respecto a los errores de las generaciones pasadas, pero no como tales y aislados, sino como muestras de errores que se pueden seguir cometiendo o de errores que, de hecho, se están cometiendo como resultados más o menos directos de los anteriores.

Es así como la historia va tomando su propia forma en este asunto. En la Conferencia de Viena en el 2001, por ejemplo, un comité de redacción conformado por representantes de universidades y organizaciones de Nigeria, Macedonia, Noruega, Suecia, Alemania, Estados Unidos y Canadá, redactó la «Declaración de Viena y plan de Acción»<sup>6</sup> de africanos y descendientes de africanos, formulando que la comunidad negra internacional está unida como tal por un vínculo histórico de «raíces y experiencias comunes.» En el mismo documento se reconocen las inequidades contra las po-

<sup>6</sup> Declaración de Viena y plan de Acción. Africanos y descendientes de africanos. 28-29 de abril de 2001. <http://academic.udayton.edu/race/06hrights/VictimGroups/AfricanDescendants/ViennaDeclaration.htm>



blaciones negras africanas y afrodescendientes como resultado de un proceso histórico complejo, y se asume además que la continuidad de tales inequidades tiene que ver con el desconocimiento y el ocultamiento de las memorias de la esclavización, la explotación, la discriminación y la exclusión, generada por una falsificación y negociación de la historia africana» y una política de «imperialismo cultural» que paralelamente realza los valores y la historia de Occidente. Así, uno de los llamamientos específicos del documento hace referencia a una declaración de nivel internacional que «pida perdón» tanto por las exacciones del comercio de esclavos, de esclavitud y las colonizaciones, como por «sus duraderos efectos en los africanos, y descendientes de africanos en las esferas psicológicas así como en las económicas, sociales, políticas y culturales [...]» El mismo documento, además, adquiere un sentido más amplio de los procesos históricos al demandar reparaciones por la esclavitud transahariana, cuyos remanes, afirman los redactores, son innegables en Mauritania y Sudán, y al demandar reparaciones para las víctimas africanas y afrodescendientes de la Segunda Guerra mundial específicamente a manos de los nazis alemanes y los fascistas italianos. Sobre la investigación histórica también se pronuncia la declaración, argumentando que

La investigación debe servir para crear un puente entre el pasado, presentando la historia africana de acuerdo con fuentes africanas creíbles, el presente monitorizando las condiciones de vida generales de los africanos y descendientes de africanos en todo el mundo y con el futuro, implementando una investigación formal e informal para cambiar actividades, percepciones y promover el entendimiento [...] (Subrayados del documento)

Como ya se mencionó, existe la idea de una conexión entre el esclavismo con las formas más tangibles de discriminación y desigualdad social en tanto que se interpretan como legados estructurales. Este hecho, en el fondo, es el que posibilita afirmar a los voceros de los movimientos de reparaciones y acciones afirmativas, que existe un manejo no teológico de la historia como sustrato discursivo esencial en la interpretación de la problemática. Entender las consecuencias fundamentales de la diferencia entre *culpa* y *responsabilidad*, tal como lo propone Marable, quien en su argumentación sobre el papel del Estado propone que «Las consecuencias de la desigualdad racial patrocinada por el estado crearon una montaña de desventajas acumuladas e históricamente construidas para los Afro Americanos como grupo» (Marable, 2002: 2). En el comentario sobre una demanda judicial interpuesta a principios del año 2003 en la ciudad de Tulsa, Oklahoma, desde la dirección de la Comisión de Estrategias Legales de la «Coalición Nacional de Negros por las Reparaciones en América», se nota con evidencia el complejo papel de la historia como sustrato ideológico:

Este caso no es sobre la esclavitud, sin embargo, ya que describe las condiciones de violencia, detención y servidumbre forzada que son reminiscencias de la esclavitud, si lo es. Este caso no es sobre los vestigios de la esclavitud, si embargo, ya que los descendientes africanos en el distrito de Greenwood fueron sujetos a la presunción de la validez de la supremacía blanca que era una marca distintiva de la esclavitud, si lo es. (Aiyetoro, 2003: 4).

Los antecedentes históricos sirven también para generar ideas en torno a estrategias de acción y a su viabilidad. Aunque se asume que la lucha por las reparaciones puede to-

mar bastante tiempo, las dificultades o escollos de la misma, en un caso como el del Estado de California, por ejemplo, se sopesan positivamente al tener en cuenta que tal región constituye una buena arena para desarrollar estrategias políticas en tanto que «el estado y los cuerpos políticos dentro del estado no están directamente unidos a la esclavitud» (Damu, 2003).

Como se ha indicado, la historia es también un punto de referencia en lo concerniente a las acciones afirmativas. Ahora bien, por la especificidad de sus estrategias y de su origen, un sustrato ideológico primordial resulta ser el jurídico, y por ende un sustrato que también conjuga elementos históricos, si bien en las escalas de corta y mediana duración, al menos desde el punto de vista de nuestra posición en el tiempo. Tras la abolición de la esclavitud en los Estados Unidos, los mecanismos sociales y económicos de discriminación y segregación a los cuales se dio continuidad y que en muchos casos se agudizaron fueron el nuevo objetivo de los movimientos afroamericanos de aquel país. A mediados del siglo XX y bajo la consigna de los derechos civiles, las vías jurídicas, en combinación con la exteriorización de la resistencia simbólica y cultural, eran las estrategias disponibles para luchar contra la opresión. En ese contexto se decretó el «Civil Rights Act» en 1964, y en ella se formuló la noción de «acción afirmativa» como una medida para ser impuesta sobre los violadores del nuevo acto legislativo, aunque en 1961 el presidente Kennedy, por medio de la Orden Ejecutiva 10925, ya había solicitado a los contratistas federales una desegregación de sus fuerza de trabajo usando «acciones afirmativas» (Steinberg, s/f:19). En 1965, nuevamente, la administración de Lyndon Johnson decretó la Orden Ejecutiva 11246 en la que se urgía a los contratistas federales a tomar pasos de «acción afirmativa» contra la discriminación,



pero en realidad sus efectos más reconocibles llegaron con la Orden No. 4 y la Orden revisada No. 4 de los años 1970, emitidas por la Secretaria del Trabajo. Como resonancia de actos y procesos jurídicos comenzó el debate académico de aquella época y la «justicia» debió sopesarse con el «mérito», por lo cual, al aceptar los vínculos de la acción afirmativa con el peso de las opresiones históricas se creyó encontrar un contrasentido en tanto que los beneficios generalmente podían, por méritos, entregarse a aquellos individuos que precisamente tendían a ser los menos afectados por los errores del pasado, mientras que el tratamiento preferencial originaba un peso para aquellos individuos que tendían a ser los menos responsables por esos errores (Fullinwider, 2005: 2-3, 5-6; Steinberg, s/f: 17-18).

Obviamente el debate sigue abierto alrededor de estos temas, como también sigue abierto alrededor de los casos judiciales que marcan puntos importantes en la historia de las acciones afirmativas en Estados Unidos, y que pueden considerarse fuentes de normatividad, como es sabido sucede en un sistema consuetudinario. El caso que sirvió como fuente legal de la idea de diversidad como fin primordial de la acción afirmativa tomó lugar a

finis de la década de 1970, cuando un estudiante blanco demandó a la Universidad de California por discriminación al no haber sido aceptado en el programa de medicina tras postularse en dos ocasiones y con una hoja de vida sobresaliente. De los resultados del juicio y el pronunciamiento de un magistrado de la Corte Suprema se infirió hasta hace



poco que, claramente, un cuerpo estudiantil diverso era un objetivo «constitucionalmente permitido» para instituciones de educación superior, y que por ello las distinciones raciales eran válidas en los procesos de admisión. A pesar de la importancia de estos precedentes, sin embargo, la relación de la diversidad con la procedencia étnica es el punto que permanece sin aclarar (Sterba, 2003: 287-288; Fullinwider, 2005: 7-12), como

también se sigue discutiendo el hecho de que las preferencias raciales violan la igualdad de tratamiento y consideración proclamados por la constitución (Pell, 2003a y 2003b).

Ahora bien, si en un caso particular como el colombiano algún tema llegara a los tribunales de justicia bajo la directriz de un reclamo por acción afirmativa, ¿cuáles son las opciones, tanto para los miembros de nuestro sistema judicial

como para los interesados? Este es otro de los retos que hemos de enfrentar y que han de enfrentar nuestros sectores étnicos y nuestras minorías, máxime cuando se tiene en cuenta el precedente de las circunscripciones especiales de la Cámara de Representantes para las «comunidades negras», precedente que entre otras cosas es casi mínimo y ha sido, hay que reconocerlo, mal

aprovechado.<sup>7</sup>

#### 4. Los retos en Colombia

En el caso colombiano, que a principios de los noventa entró constitucionalmente en el discurso multiculturalista<sup>8</sup>, los análisis y cifras acerca de la persistencia del racismo y sus efectos, son sencillamente dramáticos. En efecto, todos ellos confirman que existe una relación directa entre los niveles más críticos de la pobreza y la condición étnica, afrocolombiana o indígena, lo que configura una auténtica geo-economía política de la exclusión y la marginalidad de dichos grupos, ya sea en contextos rurales o urbanos. Es un hecho que la calidad de vida de estos grupos está notablemente por debajo de los demás grupos de la población del país, en cuanto a expectativa de vida, mortalidad infantil, analfabetismo, nivel de su ingreso per capita, condiciones de vivienda, educación, servicios públicos (acueducto, alcantarillado, luz, teléfono) y vías de acceso.

Recientemente, el país se sorprendió porque López de Micay, un municipio de la costa pacífica caucana, hubiera podido permane-

cer por más de 400 días sin luz eléctrica. En efecto, la situación se produjo por la falta de recursos locales para alimentar con combustible la de por sí precaria planta eléctrica, hasta que la paciencia colectiva se agotó, sus voces se hicieron escuchar y el país entero supo de las condiciones en que sobrevivía esta olvidada población. Después de que los colombianos fuimos sensibilizados por el caso, cuando se trataron de movilizar recursos hacia la flagelada población, emergieron otros problemas, como las enormes dificultades de transporte y acceso, bien fuera por aire o agua (por tierra no hay comunicación expedita desde el interior) y que hicieron imposible que durante varios días los apoyos llegaran a su destino. Pero también se vino a saber que esta situación no era excepcional y que ella es literalmente igual a la de otras poblaciones cercanas, como Timbiquí y Guapi, donde hasta los procedimientos quirúrgicos nocturnos tienen que realizarse a luz de vela o de linternas, y en general a la de centenares de poblaciones de mayoría afrocolombiana e indígena a lo largo y ancho del país.

A pesar de que las condiciones descritas han obligado a que incluso organismos multilaterales de desarrollo le sugieran al Gobierno colombiano incluir variables socioétnicas en sus planes de desarrollo social para tratar de mitigar las situaciones más extremas, hasta ahora éste se ha negado a dotarse de una política seria de mediano y largo plazo que contribuya a modificar tales condiciones.

A lo anterior cabe agregar que el multiculturalismo institucionalizado no ha modificado sustancialmente las representaciones que acerca de la población afrocolombiana (o indígena) tiene el resto del país y, hechos muy dicentes, como que ni siquiera en la confección del censo nacional a realizarse este año se lograran introducir criterios esenciales de reconocimiento de estos grupos étnicos, in-

dicen que se sigue profundizado la brecha histórica abierta entre el Estado, la Nación y las Etnias en Colombia.

Por último pero no menos importante, cabe considerar las gravísimas consecuencias del conflicto interno colombiano sobre la gente negra e indígena, los territorios étnicos y sus organizaciones (Mosquera, Pardo y Hoffmann, eds., 2002: 15-42; Pardo, Mosquera y Ramírez, eds., 2004; Restrepo y Rojas, eds. 2004), con todo su cortejo de «desplazados», poblaciones vaciadas de habitantes o aterrorizadas y procesos organizativos étnicos interrumpidos o interferidos<sup>9</sup>. Como si fuera poco, a ello se viene a sumar la reciente aprobación y sanción de una Ley sobre Justicia y Paz que fomenta la impunidad y beneficia a los genocidas y etnocidas<sup>10</sup>, con lo cual tenemos un cuadro desolador en relación con las legítimas aspiraciones de mejorar las condiciones de vida de estos grupos étnicos y debilitar los principios, dispositivos y mecanismos que, a través del tiempo y según las distintas modalidades de poder, los han condenado a la marginalidad social, la exclusión cultural y política y la racialización ideológica.

En este punto de la comunicación, se imponen varias preguntas: ¿Es conveniente promover y validar la agenda de las reparaciones contemporáneas y acciones afirmativas en favor de la gente negra y otros grupos

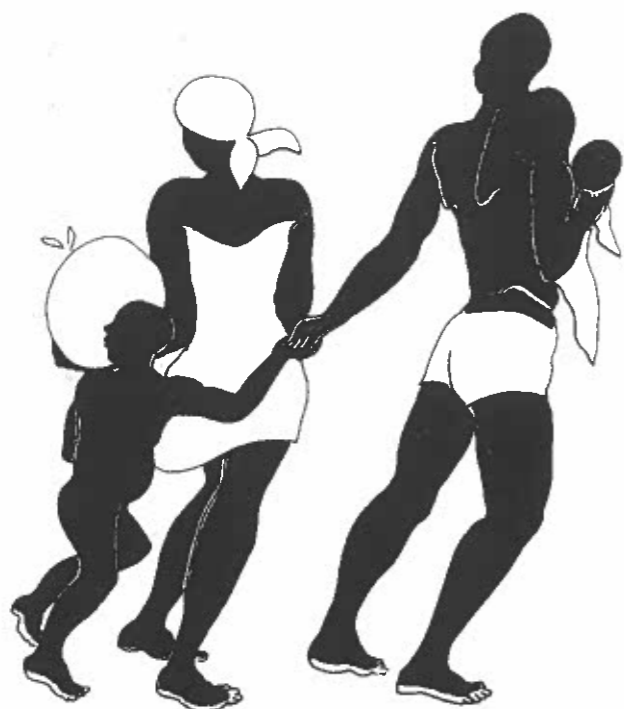
<sup>9</sup> Discuto que el término «desplazados» sea el adecuado para describir, sobre todo, la situación de afrocolombianos e indígenas en la costa pacífica colombiana (véase Almarío, 2003), pero es el que se usa en el lenguaje corriente y académico. Los «desplazados», aparte de la tragedia que significa haber sido objeto de violencia y despojo de sus territorios étnicos, después, en los lugares de destino, deben padecer la reproducción y ampliación de todas las formas de discriminación y exclusión conocidas. En otras palabras, hay que afirmar sin rodeos que en las circunstancias de Colombia, el «desplazamiento» es otra forma, agresiva y «final», de racismo. Mientras tanto, sobre las tierras usurpadas a la gente negra, avanzan los megaproyectos como el de la palma africana, supuestamente «económicos» pero de inocultables relaciones con el proyecto político de los paramilitares. Véase el reciente artículo «Palma adentro», de Carlos Eduardo Huertas y Paola Castaño, *Semana*, agosto 15 al 22 de 2005, edición No. 1.215, pp.58-62, sobre la situación en la cuenca del río Jiguamiandó, Bajo Atrato, al norte de Chocó.

<sup>10</sup> Además de la mencionada Ley, para apreciar el contexto en el que fue aprobada, véase el documento de Barnés, et al., 2005.

<sup>7</sup> Como anotan varios investigadores, las circunscripciones especiales han sido alcanzadas más por razones de fama y reconocimiento nacional que por cuestiones de etnicidad.

<sup>8</sup> Conviene retener la distinción entre multiculturalismo y multiculturalidad: «El multiculturalismo, entendido como programa que prescribe cuotas de representatividad en museos, universidades y parlamentos, como exaltación indiferenciada de los aciertos y penurias de quienes comparten la misma etnia o el mismo género, arrinconan en lo local sin problematizar su inserción en unidades sociales complejas de gran escala.» (García Canclini, 2004: 22); «La multiculturalidad, o sea la abundancia de opciones simbólicas, propicia enriquecimientos y fusiones, innovaciones estilísticas tomando prestado de muchas partes.» (García Canclini, 2004: 22).

étnicos en Colombia? ¿Si la respuesta es positiva, qué se puede hacer desde la academia? ¿Es posible un diálogo de saberes e intenciones entre líderes del movimiento étnico y los académicos sobre estos temas? ¿Qué se debe hacer para que instancias gubernamentales y sectores amplios de la sociedad reconozcan la trascendencia de este problema y la necesidad de adoptar políticas públicas para resolverlo? Las posibles alternativas de respuesta a estas preguntas suponen considerar distintas y complejas variables y por eso no será este el lugar para tratarlas, pero sin duda ellas se relacionan con los siguientes niveles de problemas: distinción y relaciones entre lo étnico y lo racial, la construcción de identidades «étnico-raciales» y sus dimensiones objetiva y subjetiva, la cuestión de las llamadas «minorías étnicas» y si la gente negra puede ser definida de esa manera, las relaciones entre lo étnico y «otras minorías» (género, sexuales, edad, por condición física o jurídica), las tensiones entre los saberes expertos y los discursos étnicos y sus efectos en lo político, la crítica de la perspectiva multiculturalista actual y el consiguiente mo-



delo de ciudadanía y, en últimas, la cuestión de si de lo que se trata para la academia es de contribuir a «empoderar» a los subalternos o de facilitar las iniciativas de ingeniería social que los subalterniza a través de nuevos dispositivos políticos y discursivos.

Por supuesto que estos problemas han sido abordados por muchos investigadores desde distintas perspectivas y metodologías, pero para los efectos de esta comunicación quiero apoyarme en un trabajo reciente, en tanto sintetiza buena parte de lo que aquí se quiere discutir. Como es conocido, los fenómenos de desigualdad social y discriminación y en ellos el papel del factor «étnico-racial», constituyen la línea de investigación de un caracterizado grupo académico del país (Barbary y Urrea, eds., 2004) y, por su parte, Restrepo (en Barbary y Urrea, eds., 2004: 227-244) discute las tensas relaciones del conocimiento experto y de las narrativas étnicas y la forma en que ellas inciden en la dinámica política de los movimientos étnicos, es decir, que se cuestiona por lo que denomina «las políticas de la representación» respecto de las etnicidades y por el papel de los distintos actores que las construyen. Este marco de referencia lo consideramos importante para las perspectivas de esta discusión, por cuanto comprende tanto la dimensión conceptual como la ético-política del problema.

Todas estas cuestiones ponen de presente que, más allá de si es «políticamente correcto» o no cerrar filas en torno a las reparaciones y acciones afirmativas, en el intrincado contexto colombiano y global ninguna «agenda» resulta ingenua o simplemente válida por sí misma. Con mayor razón, cuando se trata de un amplio sector de la población que, como en el caso de los afrocolombianos, sintetizan el drama colectivo de la desigualdad social y la discriminación racial, donde al lado

de la poderosa ingeniería social de su movimiento étnico-territorial, se despliegan las mayores agresiones contra sus poblaciones y territorios y los nuevos dispositivos del poder para su control.

Una de las características del conflicto interno colombiano<sup>11</sup> es que no ha resuelto, independientemente de los protagonistas y proyectos de que se trate, sean estos del establecimiento o alternativos, ninguno de los problemas estructurales en juego. Pero más grave aún es que su dinámica tampoco haya contribuido a la resolución de aspectos parciales de la crisis nacional o la de alguno de sus sectores más vulnerables, como lo muestra sin duda el caso de los grupos étnicos que, a costa de la guerra en sus territorios y comunidades, han perdido buena parte del terreno ganado con la aprobación de la C. P. de 1991.

Tradicionalmente en Colombia y visto en términos generales, tanto los sectores de poder como los proyectos políticos alternativos o de izquierda, han sido insensibles al problema étnico y paradójicamente comparten, a ese respecto, el mismo *continuum* ideológico, cuya hondura histórica y discursiva no es del caso abordar aquí. Por otra parte, los avances en materia multicultural de las últimas décadas no parecen haber modificado en forma cualitativa esta tradición ideológica y el propio conflicto tiende a alimentarla y reproducirla, al esfumar en la práctica las especificidades de la explotación, la opresión, la exclusión y la marginalización.

En este contexto, el Estado colombiano puede ser representado hoy en dos planos, por una parte, como una institucionalidad muy débil en todos sus aspectos, pero sobre todo en materia de democracia real, participativa, plural e incluyente, no obstante que al tiempo se tienda a fortalecer su aparato militar al

hilo del conflicto; por otra, como un Estado fuertemente presionado por el contexto global (del Plan Colombia al Plan Patriota, encuadre general dentro de las políticas estadounidenses, tratados comerciales multilaterales o bilaterales, modelos culturales manipulados desde los medios de comunicación, entre otros). Justamente, este conjunto de circunstancias hacen prever que el multiculturalismo de Estado pueda amplificar en el país, vía las reparaciones y acciones afirmativas entre los afrocolombianos, la posición hegemónica del discurso neoliberal y que se facilite la presencia de agentes políticos del «primer» mundo (parlamentarios de minorías étnicas, ONG'S) para que ejerzan presión sobre el débil Estado colombiano, mientras que éste es incapaz en la práctica y en no pocas veces por omisión, corrupción o complicidad, de detener el racismo y la exclusión social y mucho menos el etnocidio sobre la gente negra y el flagelo sobre sus territorios.

En estas condiciones, se impone una pregunta adicional: ¿Por dónde empezar realmente? Por una parte, el movimiento étnico-territorial de Colombia vive una situación de incertidumbre, no ha logrado superar su fragmentación característica ni tampoco convertirla en fortaleza como expresión de sus diversidad ideológico-política y amplia geografía, sin olvidar que sufre las presiones sociales y políticas descritas y la interferencia del multiculturalismo dominante. Por la otra, los sectores académicos interesados en este proceso carecen de una postura bien definida en relación con problemas como las unidades de análisis y su pertinencia, la solidaridad con el movimiento étnico y al tiempo su capacidad crítica sobre el mismo. Este panorama invita a considerar muy seriamente si se deben centrar los esfuerzos en tratar de indu-

<sup>11</sup> Los trabajos al respecto son muchos pero, por lo novedoso, sintético y controversial, véase especialmente, Pizarro Leongómez (2004).

cir un cambio de los imaginarios sociales o por el contrario en intentar revisar y discutir «las políticas de representación» en torno a lo étnico-racial negro en Colombia y, en ese contexto, reconsiderar las relaciones entre saberes expertos y el discurso étnico-territorial. Esto parece imponerse como una condición necesaria para lograr en el futuro cierto impacto sobre los propios interesados, la población en general y el gobierno, en función de la posible adopción de políticas públicas en el sentido discutido.

En la sección anterior se mostró la importancia de la historia dentro del campo de las reparaciones y la acción afirmativa. Ahora bien, ¿cómo analizar el componente histórico como un posible sustrato de importancia singular dentro de los discursos y estrategias de los movimientos afrocolombianos que implícita o explícitamente recorren o intentan recorrer los caminos de la reparación? Ante todo, la respuesta, desde lo académico y como requisito para lo político, debe generarse a partir de una estrategia combinada de los métodos y las propuestas de la historia, la antropología y otras disciplinas sociales, es decir, desde un punto de vista etnohistórico e inclusivo. En primer lugar, es urgente comenzar un programa investigativo de largo alcance sobre la «memoria de la esclavitud» o las colombias negras o las Américas negras en general (Restrepo, 2005; Almarino y Jiménez en Pardo, Mosquera y Ramírez, eds., 2004: 29-126), en el que las mesas de trabajo estén conformadas por miembros de las comunidades negras académicos y no académicos, y profesionales de las ciencias sociales de diversas procedencias;

**El papel de la memoria tiene que ser explorado con respecto a su legitimidad dentro de las organizaciones comunitarias y las tensiones y negociaciones con respecto a su uso como parte de estrategias políticas de reparación.**

instancias en la cual no se debe proponer una fusión de agendas y metodologías, sino más bien un «diálogo de saberes» en el que no es necesario abandonar las metodologías y los objetivos individuales, sino afrontarlos colectivamente a un nivel horizontal, tal como lo ha propuesto, por ejemplo, la antropóloga Joanne Rappaport de acuerdo a su experiencia de investigación pluralista en el Cauca indígena (Rappaport, 2003).

Una propuesta de tal magnitud, se justifica teniendo en cuenta las evidencias que al respecto, hasta ahora, ha arrojado la investigación social. No es la intención de esta comunicación proponer los pasos y contenidos estrictos al respecto, sino señalar unas evidencias que, precisamente, pueden servir de puntos de partida en tal dirección, y que a la vez ponen a la orden del día el reto de asimilar de manera pertinente las relaciones entre problemas históricos y contemporáneos.

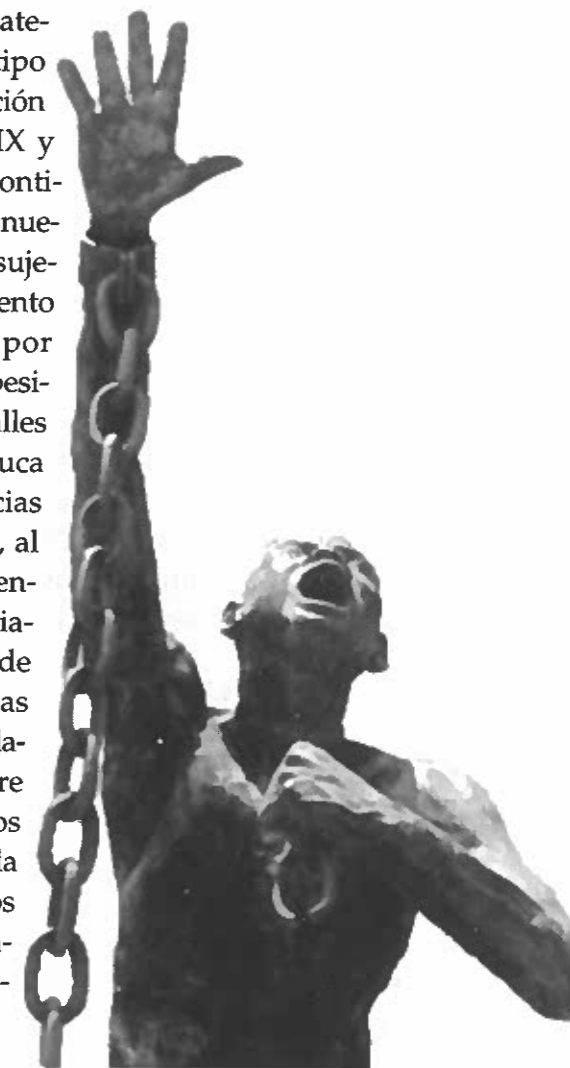
El papel de la memoria de las opresiones pasadas y de la cultura ancestral o de la tradición, por ejemplo, no se reduce a su reconstrucción o a la constatación de su existencia, sino que tiene que ser explorado con respecto a su legitimidad dentro de las organizaciones comunitarias y las tensiones y negociaciones con respecto a su uso como parte de estrategias políticas de reparación. Por otro lado, los contrapuntos de las llamadas «historias oficiales» y las tradiciones orales con respecto a temas tan importantes como el poblamiento, la apropiación de espacios y recursos o la vinculación con sistemas productivos y económicos contemporáneos, y a menudo opresivos, son un campo de trabajo que merece la atención de historiadores, antropólogos y otros científicos sociales puesto que, en lo fundamental, es allí donde se puede definir la pertinencia de las asociaciones entre pasado y presente. Tal como lo he propuesto en otros trabajos, centrados en el

análisis de las relaciones entre memoria social y movimiento étnico en el río Tapaje, municipio de El Charco, Nariño (Almarino, 2003: caps. VI y VII), la «reescritura» contemporánea de la historia que han hecho los grupos negros precede a los esfuerzos de los dirigentes étnicos que surgieron hace poco más de una década, pero a la vez les es contemporánea, en tanto que, por un lado, el sustrato tradicional de estas comunidades ha ido incorporando elementos modernos y contemporáneos en busca de su propio fortalecimiento y, por el otro, el movimiento étnico ha tenido como reto equilibrar el papel que desempeñan los epicentros ancestrales y rurales que alimentan su discurso y su accionar, que se despliegan en escenarios nacionales y globales, es decir, la dialéctica entre lo local y lo global (Escobar, 1999; Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001; Escobar y Pedroza, eds., 1996; Pardo, ed., 2001; Wade, ed., 2002).

de castas y una estrategia económica de tipo esclavista, su disolución durante el siglo XIX y sus remanencias y continuidades a través de nuevas estrategias de sujeción, con el poblamiento y el surgimiento, por ejemplo, de un campesinado negro en los valles interandinos del Cauca y el Patía con herencias culturales similares, al igual que el surgimiento de sectores asalariados en los procesos de industrialización y las consiguientes inequidades que obraron sobre aspectos tan variados como la posesión de la tierra, la salud de los individuos, la educación y las migraciones.

La ancestralidad y las tradiciones, en este sentido, se vinculan con el presente y con los elementos de orden nacional y global para generar así un efecto combinado que permite la defensa de los intereses de las comunidades. En la tradición oral de las veredas de Santa Catalina y San José, en el río Tapaje, El Charco, Nariño, por ejemplo, los argumentos y representaciones en torno a una historia no oficial (en oposición a la generada desde el ámbito eclesiástico y estatal modernizador) no sólo se invocan características positivas del pasado sino que plantean la reivindicación de un territorio ocupado desde antaño, y por tanto miran directamente al presente y el futuro (defensa del territorio y de las prácticas tradicionales de producción, al tiempo que reclaman su inserción en amplios modelos y circuitos económicos extractivos y de bienes culturales, para mencionar sólo lo principal). Otro campo de indagación de singular importancia es el de las relaciones entre la existencia centenaria de un sistema social

La encrucijada está precisamente en lograr cuestionar la exclusión social, el racismo y la violencia a partir de sus nefastas consecuencias pero también incorporando lo que sabemos o lo que podemos saber de sus orígenes históricos, es decir, el reto está en imaginarse la forma de impulsar acciones afirmativas que en realidad compensen las opresiones pasadas y sus efectos presentes, pero que a la vez ayuden a alcanzar un futuro mejor, para grupos excluidos y en general para toda la sociedad. Al evocar la cuestión de las reparaciones, la acción afirmativa, la memoria de un pasado funesto y la crueldad de un presente confuso, lo que se hace es mostrar una nueva cara de las relaciones entre etnias y estado nacional, y al tiempo posibles rutas para las conci-



liaciones internas de las «minorías» como naciones culturales y las naciones políticas y por ende alcanzar para los grupos étnicos vías efectivas de reproducción social, cultural y étnica y planes adecuados para el ejercicio de la autonomía en el control de los territorios, el desarrollo propio y en consecuencia las negociaciones con otros grupos y entidades en el orden local, nacional y global (Almario, 2003: cap. VIII).

Esta discusión apenas comienza y la presente comunicación es solo una contribución a ella, asimismo se han planteado algunas posibles alternativas para abordarla con sinceridad y responsabilidad. ☪

## Bibliografía

AIYETORO, Adjoa A., 2003, «N'COBRAS's litigation work», *Black Reparation Times*, Vol. 1, Issue 1, Washington DC, March 7, 2003.

ALMARIO G., Oscar, 2003, *Los Renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, Concejo de Medellín. Colección Pensamiento Político Contemporáneo, No. 5.

ALMARIO, Oscar - JIMÉNEZ, Orián. 2004. «Aproximaciones al análisis histórico del negro en Colombia (con especial referencia al occidente y el Pacífico)», en PARDO, Mauricio - MOSQUERA, Claudia - RAMÍREZ, María Clemencia. (eds.). *Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH / Universidad Nacional de Colombia, pp.29-126.

AMIN, Samir - HOUTAR, François.(eds.). 2004. *Mundialización de las resistencias. Estado de las luchas 2004*. Bogotá: Ruth Casa Editorial / Ediciones Desde Abajo.

AROCHA, Jaime (comp.), *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2004.

AROCHA, Jaime, 2004, «Ley 70 de 1993: utopía para afrodescendientes excluidos», en Jaime Arocha (comp.), *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Bogotá, Universidad Nacional de

Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2004, pp. 159-178.

BARNABY, Olivier - URREA, Fernando (eds.). 2004. *Gente Negra en Colombia. Dinámicas Sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Cali: Cidse-Universidad del Valle / IRD / Colciencias.

BARNÉS, Javier, et. al. 2005. *Justicia, verdad y reparación en medio del conflicto*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz / Revista Semana / Legis.

Da MATTA, Roberto. 2002. *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*. México: Fondo de Cultura Económica.

DAMU, Jean, 2003, «A brief description of the reparations work and political conditions in northern California», *Black Reparation Times*, Vol. 1, Issue 1, Washington DC, March 7, 2003.

ESCOBAR, Arturo - ÁLVAREZ, Sonia - DAGNINO, Evelina (eds.). 2001. *Política cultural y Cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá.: Taurus, ICANH.

ESCOBAR, Arturo - PEDROSA, Álvaro (eds.). 1996. *Pacífico: ¿Desarrollo o biodiversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. Bogotá: CEREC.

ESCOBAR, Arturo. 1999. *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Bogotá: CEREC/ICANH.

FERNÁNDEZ DE ROTA, José A. 2005. *Nacionalismo, cultura y tradición*. Barcelona: Anthropos.

FULLINWIDER, Robert, «Affirmative Action», *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2005 Edition)*, Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/spr2005/entries/affirmative-action/>.

GARCÍA CANCLINI, Néstor. 2004. *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Gedisa.

HELG, Aline, 2004, «Constituciones y prácticas sociopolíticas de las minorías de origen africano. Una comparación entre Colombia y Cuba», en Jaime Arocha (comp.), *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2004, pp. 23-45.

LeFEVRE, Joseph, 2003, «The value of diversity. A justification o affirmative action», en *Journal of Social Philosophy*, Vol. 34, No. 1 (Spring 2003), pp. 125-133.

MARABLE, Manning, 2002, «In defense of black

reparations», en *The Freedom and Justice Crier*, Issue 13, Cambridge, summer 2004.

MOSQUERA, Claudia - PARDO, Mauricio - HOFFMANN, Odile. (eds.). 2002. *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identidades. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Institut de Recherche pour le Développement - Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos.

PARDO, Mauricio - MOSQUERA, Claudia - RAMÍREZ, María Clemencia. (eds.). 2004. *Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH / Universidad Nacional de Colombia.

PARDO, Mauricio. (ed.). 2001. *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH - Colciencias.

PARDO, Mauricio. (Editor). 2001. *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Bogotá: ICANH, COLCIENCIAS.

PELL, Terence J., 2003a, «Racial preferences and formal equality», en *Journal of Social Philosophy*, Vol. 34, No. 2 (Summer 2003), pp. 309-325.

PELL, Terence J., 2003b, «What's the big deal about racial preferences?» en *Journal of Social Philosophy*, Vol. 34, No. 2 (Summer 2003), pp. 326-329.

PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. 2004. *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

PLOUS, S. «Ten myths about affirmative action», en *Journal of Social Issues*, Vol. 52, No. 4, (Winter 1996).

RAPPAPORT, Joanne, 2003, «Investigación y pluralismo étnico: el encuentro académico-indígena», en Jaime Arocha (comp.), *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2004, pp. 261-285.

RESTREPO, Eduardo - ROJAS, Axel. (Eds.). 2004. *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

RESTREPO, Eduardo. 2004. *Teorías contemporáneas de la etnicidad. Stuart Hall y Michel Foucault*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

RESTREPO, Eduardo. 2005. Políticas y dilemas de la teoría en los estudios de las colombias negras. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

SANSONE, Livio. 2004. *Negritude sem Etnicidade. O local e o global nas relacoes raciais e na producao cultural negra do Brasil*. Salvador / Rio de Janeiro: EDUFBA / PALLAS.

STEINBERG, Stephen, «Workplace discrimination. The affirmative action debate», en STERBA, James P., «Defending affirmative action, defending preferences», en *Journal of Social Philosophy*, Vol. 34, No. 2 (Summer 2003), pp. 285-300.

STROUD, Sarah, 1999, «The aim of affirmative action», en *Social Theory and Practice*, Vol. 25, No. 3 (Fall 1999), pp. 385-408.

TELLES, Edward. 2003. *Racismo a Brasileira. Uma nova perspectiva sociológica*. Rio de Janeiro: Relume-Dumara / Ford Foundation.

UNESCOPRESS, 2002, «Romper el silencio que pesa sobre la trata negrera», Artículo No. 17-2002.

VANDEGINSTE, Stef, 2003, «Reparation», en David Bloomfield et. alt. (eds.), *Reconciliation after violent conflict. A handbook*, Stockholm, International IDEA Handbook Series, pp. 145-162.

VICÁTEDRA ANUAL DE HISTORIA ERNESTO RESTREPO TIRADO. 2003. *150 años de la abolición de la esclavización en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación*. Bogotá: Ministerio de Cultura - República de Colombia / CERLAC / Fundación Beatriz Osorio Sierra / Aguilar / Convenio Andrés Bello / Museo Nacional de Colombia.

WADE, Peter. (guest editor). *The Journal Latin American Anthropology*, 7 (2), 2002. «Black Identity and Social Movement in Latin America: The Colombian Pacific Region».

WADE, Peter. 1996a. «El movimiento negro en Colombia». *Revista América* 5 (93):173-191.

WADE, Peter. 1996b. «Identidad y Etnicidad», en ESCOBAR, Arturo - PEDROSA, Álvaro (eds.). 1996. *Pacífico: ¿Desarrollo o biodiversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. Bogotá: CEREC, pp.283-298.

WADE, Peter. 1997. *Gente negra. Nación mestiza*. Santafé de Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia, Instituto Colombiano de Antropología, Siglo del Hombre Editores, Ediciones Uniandes.



## Pronunciamento del XI Congreso de Antropología en Colombia sobre el Derecho de los Pueblos

Los antropólogos, antropólogas e investigadores sociales, académicos y participantes del XI congreso de antropología en Colombia, queremos recordar la situación crítica en que viven los pueblos indígenas, afro-descendientes, las comunidades campesinas y los pueblos en general que constituyen la diversidad étnica y cultural de Colombia. Creemos que la discriminación hacia estos pueblos se demuestra en la violación constante y omisión del reconocimiento a sus derechos étnicos, territoriales, económicos, sociales, culturales, ambientales, pero sobre todo, su derecho a vivir según sus propias determinaciones e ideales, según sus costumbres y planes de vida.

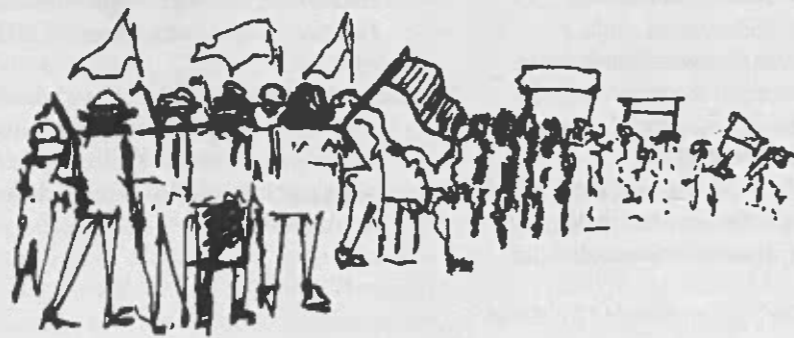
Creemos que el irrespeto a estos derechos se demuestra en los casos de la confrontación armada que provocó el desplazamiento forzado y masivo de indígenas en Toribío a principios de este año, el genocidio sistemático de los pueblos Wiwa, Kankuamo, Embera-Katío y Chamí, entre otros; se demuestra también en el desarrollo de megaproyectos sin formas apropiadas de consulta, como sucede en el territorio Uwa, con la extracción de madera en el Chocó y la siembra de palma

aceitera en territorios colectivos afro-colombianos. También puede verse en la disminución sistemática de algunos pueblos indígenas en el Vaupés y la amazonía en general, que se encuentran en riesgo de desaparecer.

Llamamos la atención sobre el respeto a esta diversidad étnica y cultural como base de nuestro Estado social de Derecho y recordamos a la sociedad en general y al Estado Colombiano que existen mecanismos jurídicos en nuestra constitución y en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, para resolver estos problemas y poner en práctica el ejercicio de estos derechos, como nos lo recuerdan, en sus diferentes llamados y pronunciamientos los pueblos indígenas, comunidades campesinas como las de San José de Apartadó y comunidades afro-colombianas.

La antropología y la investigación social tienen un papel crítico en la construcción de una sociedad que sea respetuosa con el reconocimiento de los derechos de los Pueblos a decidir por sí mismos.

Agosto 26 de 2005



## Declaración de la Cumbre Continental de Pueblos y Organizaciones Indígenas

Mar del Plata, Argentina  
2 al 4 de noviembre de 2005

### Preámbulo

Nosotros, los Pueblos y Organizaciones Indígenas del Continente de Abya Yala -América- reunidos en territorio ancestral del Pueblo Mapuche, Mar del Plata, Argentina, del dos al cuatro de noviembre, primeramente invocamos, la cosmovisión de nuestros mayores y siguiendo el camino trazado por ellos, en un marco de unidad y armonía entre nosotros y con nuestra madre naturaleza, damos las siguientes palabras.

Que esta Cumbre Continental Indígena en Mar del Plata 2005, es la continuación de 1990 en el Encuentro Continental Indígena. El Segundo Encuentro Continental de un proceso de Unión Continental del Águila y el Cóndor, iniciado en Quito.

Que somos los representantes de más de 50 millones de mujeres y hombres indígenas del continente y somos Pueblos preexistentes a la creación de los actuales Estados, por lo que ejercemos y reclamamos el reconocimiento de nuestro derecho a la libre determinación como Pueblos, a fin de decidir nuestra organización política y nuestro propio desarrollo económico, social y cultural.

Que los Pueblos Indígenas hemos sido víctimas por quinientos trece años de un proceso de genocidio, colonización y discriminación producto de ideologías y políticas imperiales, mismas que han violado nuestros derechos fundamentales. Cualquier diálogo entre Pueblos Indígenas, el Estado y la Sociedad, debe tomar en cuenta la naturaleza colectiva e histórica de estos derechos.

Que en estos momentos somos testigos de cómo la dominación y la opresión hacia nuestros pueblos continúan

a través de la globalización política y económica. En estos tiempos la explotación económica y el saqueo de nuestros territorios y recursos siguen en beneficio de las compañías nacionales, transnacionales y las elites burocráticas.

Que bajo las leyes antiterroristas en algunos Estados, ha aumentado la represión, el asesinato y el encarcelamiento de nuestras autoridades y líderes, con el objeto de conculcar o impedir el reconocimiento y el ejercicio de nuestros derechos fundamentales. Condenamos la persecución política y jurídica de los Estados y las empresas nacionales y transnacionales para acallar la voz de nuestros pueblos indígenas que reclaman sus derechos a una vida digna.

Que sin justificación alguna se está militarizando vastas zonas del continente, especialmente por los Estados Unidos de las Américas, con el fin de controlar políticamente y los recursos naturales y que muchos de estos, están en los territorios indígenas.

Que la constitución de los organismos multilaterales de los Estados, como la ONU y la OEA, se realizaron sin la participación de todos los Pueblos Indígenas por lo que estos organismos actualmente tienen una deuda moral, material e histórica con los Pueblos Indígenas de Abya Yala y del mundo entero.

Que para los Pueblos Indígenas, nuestros territorios, tierras y recursos son fundamentales para el Desarrollo de nuestras culturas, ellas representan y están interrelacionadas a nuestra espiritualidad, culturas, costumbres, institucionalidad, tradiciones, medicinas, seguridad alimentaria y con la vida misma de nuestros pueblos.

Que los Pueblos Indígenas somos los primeros afectados por las políticas que impulsan los Estados para promover el supuesto «desarrollo». Estas políticas, tales como el impulso de la reforma agraria, la industria minera, hidroeléctrica, petrolera y la construcción de infraestructura de diverso tipo, no han generado desarrollo alguno, sino al contrario, promueven la invasión de nuestros territorios, la destrucción de nuestros bosques, la extracción depredadora de nuestros recursos del suelo y subsuelo, la contaminación del medio ambiente, el empobrecimiento y genocidio de nuestros pueblos. A la par se debe reconocer que las fronteras y límites territoriales impuestos por los Estados han dividido nuestras familias, comunidades y pueblos, agrediendo nuestra integridad individual y colectiva.

Que contrario a la mejora de la situación de nuestros pueblos de Abya Yala, los Estados siguen discutiendo en las Cumbres de las Américas, políticas económicas para profundizar la sistemática marginación y discriminación, a través de los acuerdos de libre comercio, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), el Plan Puebla Panamá (PPP), la Iniciativa Regional Sudamericana (IRSA), el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), entre otros, a fin de beneficiar a los Estados poderosos, así como a las empresas nacionales y transnacionales, en perjuicio de nuestros Pueblos Indígenas y de la sociedad en su conjunto. Que tales acuerdos hechos por los Estados son contrarios a los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos de los Pueblos Indígenas, que los mismos Estados se han comprometido a proteger y garantizar pero que incumplen sistemáticamente.

Que una verdadera democracia pluralista e inclusiva pasa primeramente por el reconocimiento de los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional y la participación plena y efectiva en los planes de desarrollo a través de nuestro consentimiento libre, previo e informado.

Que ante los objetivos de la Cuarta Cumbre de las Américas de enfocar únicamente a través del trabajo la forma de eliminar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad, tenemos que manifestar nuestra preocupación y recha-

zo por ser inconsistentes y contrarios a la naturaleza pluricultural, multiétnica y multilingüe de nuestras sociedades.

Que para promover la llamada democracia y la gobernabilidad del continente, los Estados de Abya Yala, deben comprometerse con la eliminación de la deuda externa y rechazar todas las políticas económicas y estructuras que oprimen a los Pueblos Indígenas que son los causantes del actual situación de pobreza y marginación de nuestros pueblos.

Que es necesaria la adopción pronta de la declaración de la OEA y la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, tomando como base el texto de la Subcomisión. Esta exigencia ha sido recientemente adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno, en el marco de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo noveno periodo de sesiones, el cual consolida el término pueblos indígenas y refrenda «el compromiso de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, en los planos local, nacional, regional e internacional, incluso mediante la consulta y la colaboración con ellos, y a presentar lo antes posible para su aprobación un proyecto final de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas»

**Con base en lo anterior, exigimos y decimos:**

1. Los Pueblos Indígenas tenemos nuestra propia visión de desarrollo que se sustenta en criterios de solidaridad entre nosotros los seres humanos y un profundo respeto a la madre tierra. No estamos de acuerdo con la idea y modelo económico basado en la explotación del hombre por el hombre y de la naturaleza en su conjunto. Por lo tanto rechazamos la visión y el modelo económico impulsado actualmente por los Estados, en el que solamente se pretende crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática, violando los derechos humanos y atentando contra la naturaleza. Tal visión solo seguirá profundizando el despojo de nuestras tierras, territorios y recursos

naturales, y agudizara la agresión a nuestros procesos de autonomía.

2. Rechazamos el concepto de pobreza promovida por la Cumbre, porque excluye nuestra cosmovisión y estilos de vida. Para los pueblos indígenas el concepto de pobreza, no se enfoca solamente desde una perspectiva económica, sino que adquiere una dimensión integral y holística. Para nuestros pueblos el mantener nuestros derechos a los territorios, tierras y recursos garantiza nuestra proyección como pueblos y nuestro desarrollo integral y sostenido. Esto ha sido reafirmado por los Estados en el quincuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU al «reconocer que el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y sus comunidades es fundamental en la lucha contra el hambre y la pobreza»

3. Que rechazamos toda apertura económica sobre nuestros territorios, tierras y recursos naturales a los mercados nacionales e internacionales como forma para enfrentar la pobreza. En la actualidad estos proyectos de desarrollo se traducen en la explotación inmisericorde de nuestros recursos. En consecuencia, los Estados deben reconocer el impacto negativo que dichos proyectos y acciones de supuesto desarrollo generan en las vidas y culturas de nuestros pueblos.

4. Que los Estados y las empresas nacionales y multinacionales, no nos sigan privando de nuestros medios y recursos de subsistencia, y que se abstengan de seguir otorgando concesiones sobre los recursos naturales existentes en nuestras tierras y territorios tradicionales sin el consentimiento libre, previo e informado.

5. Que el fortalecimiento de la llamada gobernabilidad democrática con medidas parciales y discriminatorias profundiza el libre mercado en beneficio de las empresas nacionales y transnacionales y viola los derechos humanos de los pueblos indígenas.

**En consecuencia, los delegados y delegadas indígenas demandamos y declaramos:**

**Primero:** Que los Estados reconozcan el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, y en virtud de ese derecho podamos decidir libremente nuestra condición política y promover asimismo nuestro desarrollo económico, social y cultural.

**Segundo:** Que los Estados reconozcan el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de sus sociedades, para enfrentar la discriminación, el racismo, la intolerancia y la exclusión.

**Tercero:** Que los Estados reconozcan y garanticen plenamente el derecho a la propiedad de nuestros Pueblos Indígenas sobre los territorios, tierras y recursos naturales que histórica y tradicionalmente hemos usado, ocupado o poseído, o adquirido de otra forma, así como su naturaleza colectiva, inalienable, irrenunciable, inembargable e imprescriptible.

**Cuarto:** Que los gobiernos, en conjunto de los Pueblos Indígenas, delimiten, demarquen y titulen las tierras, territorios y recursos de los Pueblos Indígenas, respetando plenamente los sistemas normativos indígenas en el marco de un pluralismo jurídico.

**Quinto:** Que los organismos gubernamentales e intergubernamentales del sistema interamericano reconozcan el patrimonio cultural y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas respetando plenamente los sistemas normativos indígenas.

**Sexto:** Que los Estados reconozcan, respeten y apoyen las propias medicinas y prácticas de salud tradicionales, incluido el derecho a la protección de plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. También deben garantizar el acceso, sin discriminación alguna, a todas las instituciones de sanidad y los servicios de salud y atención médica, en particular la atención a las personas indígenas con capacidades diferentes.

**Séptimo:** Que los Estados reconozcan y cumplan de manera efectiva, en sus constituciones, leyes e instituciones, los derechos de nuestros pueblos indígenas, en especial nuestras formas y estilos de vida, como mecanismo eficaz para erradicar la pobreza, la marginación y la exclusión social, económica y política.

**Octavo:** Que los Estados de las Américas adopten, en conjunto con los delegados y representantes indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de la Organización de Estados Americanos (OEA), como una forma de fortalecer la paz y la coexistencia entre los pueblos del continente.

**Noveno:** Que los Estados de las Américas y del mundo aprueben de manera pronta y eficaz la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tomando como base el texto aprobado por la Subcomisión en 1994.

**Décimo:** Que los Estados ratifiquen y cumplan eficazmente el Convenio 169 de la OIT, respecto de los derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

**Décimo primero:** Que los gobiernos de los Estados implementen medidas y acciones efectivas para que cesen las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas indígenas, especialmente en situaciones de conflicto armado.

**Décimo segundo:** Que los Estados implementen medidas y acciones efectivas para no militarizar y desmilitarizar las tierras y territorios de los pueblos indígenas, así como la aplicación de sanciones eficaces para castigar a los grupos armados ilegales, guardias blancas y otros grupos que han sido usados por los Estados para agredir a nuestras comunidades.

**Décimo tercero:** Que los Estados garanticen y respeten el libre tránsito de las personas y familias indígenas en las tierras y territorios indígenas ubicados en las fronteras estatales y nacionales.

**Décimo cuarto:** Que los Estados de las Américas y sus organismos competentes, implementen medidas y acciones concretas para resolver y detener los procesos judiciales y políticos iniciados en contra de las autoridades y líderes indígenas y de la sociedad civil.

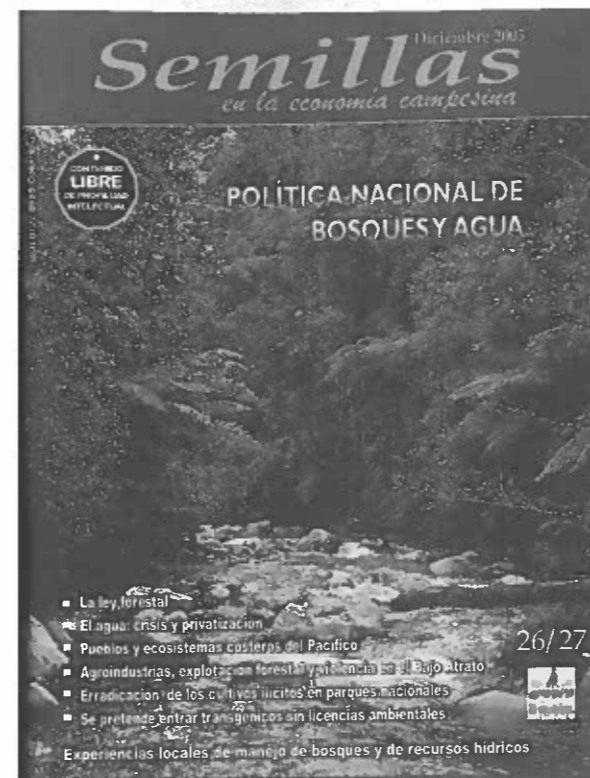
**Décimo quinto:** Que los Estados de las Américas, en conjunto con los pueblos indígenas, conciban e implementen los espacios e instancias para el diálogo y la interrelación con los pueblos indígenas en el marco del sistema interamericano.

**Décimo sexto:** Hacemos un llamado a los pueblos y organizaciones de Abya Yala para caminar en un espíritu de unidad y solidaridad. En este contexto manifestamos nuestra especial solidaridad con todos los pueblos indígenas que están luchando para defender e implementar sus derechos colectivos e históricos, como es el caso de los hermanos Zapatistas en México y otros quienes están siendo agredidos en sus vidas, culturas y fronteras tradicionales por grupos ajenos a dichos pueblos.

**Décimo séptimo:** Con el fin de fortalecer y acrecentar las relaciones de hermandad, cooperación y solidaridad entre nosotros, hacemos un llamado especial para conformar una Red de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Abya Yala por los derechos indígenas, que nos permita tener la interrelación e interacción permanente, sistemática y efectiva a nivel continental entre nosotros y con el Movimiento Social Continental.

Dado en Territorio Mapuche, Mar de Plata, Argentina, el día 03 de noviembre del 2005

¡Otra América es Posible! ¡Nunca más las Américas sin los Pueblos Indígenas!



**Semillas**  
En la economía campesina  
Grupo Semillas

Esta es una publicación semestral, en donde se difunde información sobre las políticas públicas y privadas que afectan los territorios, la biodiversidad, los recursos y la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas de Colombia. Igualmente es un espacio para que las organizaciones y comunidades locales difundan y socialicen sus experiencias de conservación, uso y manejo sustentable de la biodiversidad, el conocimiento tradicional y sus sistemas productivos; como un ejercicio de resistencia, de autonomía y de defensa de sus territorios tradicionales y de sus recursos.

En los últimos tres números de la revista *Semillas* se ha desarrollado como ejes temáticos: No. 22/23: El maíz transgénico en Colombia - No. 24/25: La soberanía alimentaria en medio del conflicto armado. - No. 26/27: Política nacional de bosques y agua. Esta publicación y la información producida por el grupo Semillas puede ser consultada en la página web: [www.semillas.org.co](http://www.semillas.org.co)

Informes y suscripción: Grupo Semillas: c.e.: [semillas@semillas.org.co](mailto:semillas@semillas.org.co). Tel: (+1)2855728

## Con envíos internacionales de Servientrega



**SERVIENTREGA®**  
*Es entrega segura!*

MIAMI, 2234 NW 82 Th Ave. Miami FL 33122 Tels.: 786 3319001/02 FAX: 786 3319003 - 1800 - 6894811  
2509 NW 72 Nd Ave. Miami FL 33122 Tel.: 305 5949555  
COLOMBIA, BOGOTÁ, Calle 64 No. 89 A-83 PBX (071) 546 4000 Fax: (071) 541 5840  
MEDELLÍN, Cra. 48 No. 10 - 144 Av. Los Industriales - El Poblado Tels: 352 3232 - 266 4702  
BARRANQUILLA, Cl. 45 No. 33 - 116 Tels: 351 6049 - 340 2471  
CALI, Cl. 15 No. 35 - 20 Autopista Cali - Yumbo PBX: 655 1055 - 655 2255

Colombia  
se fortalece ante el Mundo